EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, viernes 12 de junio de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

CORPORACION INVERSORA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 219. — Primer testimonio. Escritura número noventa y tres. — En Lomas del Mirador, Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Norberto Mussella, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y ocho, vecino de la Capital Federal, quien concurre a este acto por su propio derecho y en nombre y representación de los señores Felipe Antolín Martín; Mario Antonio Radice; Juan César Sassi; Vicente Cavarozzi; Adolfo José Cavarozzi; Vicente Cascino; Santín Luchetti; Juan Carlos Pitossi y Juan Carlos Manfredi; a mérito del poder que éstos le otorgaron con fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante mí, al folio mil setecientos ochenta y seis del Registro a mi cargo, doy fe; todos los nombrados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, y los citados exponen: que el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres en la Ciudad de Buenos Aires, resolvieron constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, la denominaron "Corporación Inversora Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y establecieron las cláusulas fundamentales para su constitución; en los términos que asentaron en el acta suscripta que dice así: Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen las siguientes personas: Juan Carlos Manfredi, C. I. 1127402, domiciliado en Capitán Freire 1510, argentino, soltero; Felipe Antolín Martín, C.I. 1907399, domiciliado en Cucha Cucha 466, Capital, argentino, casado; Norberto Mussella, C. I. 2325438, domiciliado en Cucha Cucha 466, argentino, casado; Mario Antonio Radice, L. E. 4164405, domiciliado en Campaña 2686, argentino, soltero; Juan César Sassi, C. I. 3053588, domiciliado en Cachi 696, Capital, argentino, casado; Vicente Cavarozzi, C.I. 2289814, domiciliado en Sarmiento 4318, P. B. Dto. 2, argentino, casado; Adolfo José Cavarozzi, C. I. 3427165, domiciliado en Pringles 973, Capital, argentino, casado; Vicente Cascino, con C. I. 2298843, domiciliado en Río de Janeiro 1054, Capital, argentino, casado; Santín Luchetti, C. I. 3270128, domiciliado en Miró 16, Capital, argentino casado y Juan Carlos Pitossi, C. I. 2497187, domiciliado en Granaderos 44, Capital Federal, argentino, casado, todos ellos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Corporación Inversora Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; b) su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2); c) tendrá por objeto, las siguientes actividades: comercial: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; industrial: manufacturas químicas, droguerías y productos medicinales; financiera: préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11672 y toda otra que requiera concurso del público; inmobiliaria: por la compra venta de inmuebles en general; ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal; agropecuaria; explotaciones agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas y apícolas (Art. 3); d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 20.000.000, representado por doscientas mil acciones de $ 100, valor nominal, cada una y dividido en doscientas series de $ 100.000 cada serie (Art. 4); e) El Directorio está compuesto de dos a nueve miembros titulares. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de un año, siendo reelegibles; f) El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). 2º) Segundo: Del capital autorizado se emiten (40) cuarenta series de acciones ordinarias al portador de cinco votos; y (160) ciento sesenta series de acciones ordinarias al portador de un voto; que totalizan m$n. v|n. 4.000.000 y m$n. v|n. 16.000.000, respectivamente. Las series de acciones de 5 votos están numeradas desde el Nº 1 al 40, comprendiendo las acciones Nº 1 a 40.000; y las series de acciones de 1 voto están numeradas desde la Nº 41 hasta la Nº 200, comprendiendo las acciones Nº 40.001 a 200.000. — En este acto, las diez personas asistentes proceden a suscribir (4.000) cuatro mil, acciones ordinarias al portador de cinco votos que importan v$n. 400.000 por cada uno, totalizando la suscripción de las acciones de 5 votos emitidas por v$n. 4.000.000. Asimismo, en este acto, se procede por los asistentes a integrar en dinero efectivo el 10 % del capital suscripto, que importa dicho 10 % la suma de m$n. 400.000. Resulta en consecuencia lo siguiente: capital autorizado v$n. 20.000.000; capital emitido v$n. 20.000.000; capital suscripto v$n. 4.000.000; capital integrado m$n. 400.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: señor Juan Carlos Manfredi; Vicepresidente, señor Norberto Musella; Síndico Titular: señor Juan Carlos Pitossi; Síndico Suplente: señor Santin Luchetti; Los mandatos respectivos tienen duración hasta la primera Asamblea General de la Sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Carlos Manfredi o Norberto Musella a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive en la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Esta autorización se ratifica en la fecha otorgando poder a favor de los señores Juan Carlos Manfredi y Norberto Musella, por escritura pública. — Firmado: F. Martín, M. Radice, J. Sassi, V. Cavarozzi, S. Luchetti, A. Cavarozzi, V. Cascino, Juan C. Pitossi, J. C. Manfredi, N. Mussella. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Felipe Antolín Martín, Mario Antonio Radice, Juan César Sassi, Vicente Cavarozzi, Adolfo José Cavarozzi, Vicente Cascino, Santín Luchetti, Juan Carlos Pitossi, Juan Carlos Manfredi y Norberto Mussella, las que han sido puestas en mi presencia. Lomas del Mirador, noviembre veintiuno de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello y una firma: C. Gattari. — Sometidos los estatutos a estudio de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, formóse el expediente número diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cinco, que tengo a la vista, doy fe y previas algunas modificaciones por resolución número doscientos cincuenta y cinco, que luego reproduciré, quedó autorizada para funcionar como Sociedad Anónima. Los Estatutos y la citada Resolución, textualmente transcriptos dicen así: Estatutos: La Sociedad Anónima constituída con el nombre de "CORPORACION INVERSORA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo primero: La Sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires; el Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto: comercial: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; industrial: manufacturas químicas, droguerías, y productos medicinales; financieras: préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades créados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público; inmobiliarias: por la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal; agropecuaria: explotaciones agrarias; ganaderas, frutícolas, granjas y apícolas. Para su cumplimiento de sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en doscientas series iguales. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin esos derechos, en este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital social autorizado, se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justivia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones y ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deben hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo séptimo: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre éllos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y doptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos 1881 del lódigo Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmentes con el objeto y extensión que juzgue, a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponda será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuya firma obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, ad referéndum de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por 3 días con 8 de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo Undécimo: El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán: a) 2 % como mínimo hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al directorio y síndico, en su

19640612

caso; c) dividendos referidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) el saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los 3 años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Entre líneas: Inversora Argentina. — Vale. — Firmado: F. Martín. — J. C. Manfredi. — M. Radice. — Juan C. Sassi. — Vicente Cavarozzi. — A. Cavarozzi. — V. Cascino. — S. Luchetti — J. Pitossi. — N. Nussella. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Felipe Antolín Martín; Juan Carlos Manfredi; Mario Antonio Radice; Juan César Sassi; Vicente Cavarozzi; Adolfo José Cavarozzi; Vicente Cascino; Santín Luchetti; Juan Carlos Pitossi; y Norberto Mussella, las que han sido puestas en mi presencia. — Lomas del Mirador, noviembre 21 de 1963. — Hay un sello y una firma: C. Gattari. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires diciembre 31 de 1963. — Visto lo solicitado a fojas 10 atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63. — Resolución número doscientos cincuenta y cinco. — El Inspector General de Justicia Resuelve: Artículo 1º — Téntagase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Corporación Inversora Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 20 de noviembre de 1963, cuyos estatutos obran a fs. 3 (fojas 3) fojas 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 11 vta. (fojas once vuelta) a fs. 12 (fojas doce). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). — Artículo 2º — Regístrese expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello y una firma. — Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. Lo Transcripto es reproducción fiel de las constancias del referido expediente, de lo que certifico, doy fe. — A los fines que hubiere lugar los otorgantes hacen constar que al dejar constituida definitivamente a la entidad, mediante este otorgamiento, ratifican y confirman expresamente todo lo actuado hasta la fecha. — Establecen que las acciones suscriptas han sido integradas en un diez por ciento en efectivo, según consta en la boleta anexa a fojas ocho del Expediente por cuatrocientos mil pesos moneda nacional depositados el veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres y declaran que los diez otorgantes han suscripto cuatro mil acciones ordinarias al portador de cinco votos, que importan cuatrocientos mil pesos moneda nacional por cada uno, totalizando la suscripción de las acciones de cinco votos, emitidas por cuatro millones de pesos moneda nacional. — Por último, ratifican y confirman al directorio designado en el acta constitutiva del veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, el cual queda integrado por el siguiente modo: Presidente: Juan Carlos Manfredi; Vicepresidente: Norberto Mussella; Síndico Titular: Juan Carlos Pitossi; Síndico Suplente: Santín Luchetti y cuyos mandatos, según surge del acta constitutiva, tienen duración hasta la primera Asamblea General de la Sociedad. — Leída que les es, se ratifican y firman por ante mí, Escribano Autorizante, doy fe. — N. Mussella. — Hay un sello. — Ante mí: C. Gattari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio doscientos diecinueve del Registro treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en nueve sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del primero número ocho millones noventa y cinco mil ochocientos ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Resolución, número doscientos cincuenta y cinco, vale. — Hay un sello y una firma: C. Gattari, escribano. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.920 e. 12|6 Nº 32.936 v. 12|6|64

MASPREN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Textil

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber durante un día que:

Por escritura de fecha veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio dos mil ciento cincuenta y cinco, pasada por ante el Escribano Público Nacional Arón Siganevich, se protocolizó la reforma introducida en los Estatutos de la sociedad "MASPREN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL TEXTIL", aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia en uso de la facultad que le confiere el Decreto número trece mil cincuenta y uno|novecientos sesenta y dos en sus artículos Quinto, Sexto, Décimo, Undécimo, Décimo Segundo, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo, los que quedarán redactados en la forma siguiente: Artículo 5º) El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional 15.000.000, representado por 150.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en series de pesos moneda nacional 600.000.— de acciones clase "A", totalmente suscriptas. — Las acciones contendrán todos los recaudos legales y representadas por títulos de una o más acciones, firmados por el Presidente y un Director, una de las cuales podrá ser en facsímil. — Artículo 6º) El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y en proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de 75.000.000 pesos moneda nacional en series de m$n. 600.000.— de acciones ordinarias clase "A" y|o "B" y|o preferidas de las características estatutarias que fije la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonando el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 15.000.000 más los aumentos practicados de conformidad con las normas precedentes. — Los accionistas tendrán preferencia por suscribir las acciones que se emitan en proporción de las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase. — Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberán emitirse simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción a las existentes. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta el veinte y cuatro por ciento anual, acumulativo o no, pudiendo tener además una participación adicional de hasta el cien por ciento del dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias. — En caso de mora en la integración de acciones, que se procederá sin interpelación judicial, queda autorizado el Directorio para el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Podrán entregarse acciones, cuya emisión haya sido autorizada en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea General, podrán emitirse debentures, conforme a las disposiciones legales en vigencia. — Artículo 10: Si se produjeren vacantes por fallecimiento, renuncia u otra causa, el o los directores restantes, con la conformidad del Síndico, podrán designar de entre los accionistas al o a los reemplazantes, que deberán desempeñar las funciones de director titular, hasta la primera Asamblea General que se celebre. — El directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, pudiendo hacerse representar en el Directorio por otro director, otorgándole poder o carta poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. Se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. Se dejará constancia de esas resoluciones en un libro de actas que firmarán todos los presentes en la reunión. — Artículo 11. El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, otorgar poderes generales y especiales, con las facultades que crea conveniente; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con exclusión de los incisos quinto y sexto y seiscientos ocho del Código de Comercio y promover querellas; c) Efectuar toda clase de operaciones en los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, municipal o particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. — d) Constituir hipotecas y|o prendas agrarias o de cualquier otra naturaleza, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas en la forma y condiciones que considere conveniente; — e) Aceptar y otorgar fianzas y garantías para operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; — f) Designar gerentes, representantes, apoderados o agentes, pudiendo designar de entre sus miembros a gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio y ad-referéndum de la primera Asamblea de Accionistas que se celebre. — Estas retribuciones con más las acordadas por el art. 16 inc. b) no podrán exceder del 25 o|o de las utilidades del ejercicio. — Cuando frente a lo reducido de las utilidades se imponga la necesidad de exceder dicho porcentaje para retribuir el desempeño de directores por tareas específicas tales remuneraciones en exceso deberán ser aprobadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del Orden del Día. — g) Adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias, instalaciones industriales u otros bienes y hacerse cargo del Activo de otras sociedades, pagar su precio en bienes y|o debentures y|o acciones liberadas y|o dinero efectivo; — h) Y en general efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras o inmobiliarias de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — La firma social será ejercida por dos Directores o por un Director o un tercero, conjuntamente, salvo que por resolución del Directorio se otorguen poderes o autorizaciones a un Director o a terceros para firmar en forma individual o conjunta. — Artículo 12: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término, a un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Artículo 14: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a cinco votos, excepto en la elección de Síndicos en que gozarán de un voto y las acciones ordinarias clase "B", a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas solo tendrán voz y derecho a un voto por acción suscripta en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias durante el tiempo que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos que se hubieran pactado al colocarlas. — Los accionistas podrán hacerse presentar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Estas disposiciones regirán en todos los casos aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 15: Los ejercicios financieros de la sociedad, terminarán el 31 de agosto de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo la misma inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y normas de la materia. — Artículo 16: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se destinarán: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal de acuerdo al artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. — b) La suma que se fije para la remuneración de los miembros del directorio y de los síndicos. — c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, teniendo prioridad el dividendo acumulativo atrasado que hubiere; d) El saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — En el caso de distribuirse dividendo a las acciones ordinarias se tendrá en cuenta la participación adicional que se hubiera fijado a las acciones preferidas — Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años, contados desde la fecha en que la respectiva Asamblea General Ordinaria, los acordó a los accionistas serán declarados caducos a beneficio de la sociedad. — Artículo 17: La liquidación de la sociedad será efectuada por las personas y en la forma que determine la Asamblea bajo la vigilancia del síndico, también designado por la Asamblea, de acuerdo a las normas que establecen a continuación. — Una vez pagados todos los gastos y obligaciones de la sociedad los fondos disponibles para los accionistas se distribuirán en la forma y prioridad siguientes: a) Reintegro del valor nominal integrado de las acciones preferidas y ordinarias en ese orden de prioridad: b) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; c) El remanente se destinará íntegramente a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, teniéndose en cuenta la participación adicional que se hubiera fijado a las acciones preferidas. — Buenos Aires, 20 Mar. 1964. — Visto el expediente Nº 8.718|1|63 en el que la sociedad "Maspren Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Textil solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|962. — El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en las plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos veintisiete (227) a doscientos treinta vuelta (230 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Maspren Sociedad Anónima Comercial, Industrial Textil", por la asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 1963. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma — Resolución P. J. número 000387". — S|R: conformidad — exceso — indirectamente — Artículo — 15 — destinarán — sociedad — E|L: la — para — todo vale. — S|R: 962 — efectos — vale. — Testado: y cuatro — No vale. — Enmendado: "Christian; Nissen; — Entre líneas: "en uso de la facultad que le confiere el Decreto" Vale: Testado: "Decreto". — No vale.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400.— e.12|6-Nº 32.041-v.12|6|64

CREDITO AUTO VERDE

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don Angel Wolf, alemán, casado, rentista, nacido el veintitrés de abril de mil novecientos tres, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cuatro, domiciliado en la calle Billinghurst mil seiscientos ochenta y tres, sexto piso, departamento "A" de esta Capital; don Raúl Osvaldo Etcherran, argentino, casado, promotor de Seguros, nacido el quince de enero de mil novecientos veintinueve, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos diecinueve mil quinientos sesenta y nueve y con Libreta de Enrolamiento Matrícula número cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Saavedra seiscientos ochenta y seis de la localidad de Lomas de Zamora; Don Ricardo José Moreno, argentino, casado, empleado, nacido el nueve de junio de mil novecientos veinticuatro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos veintitrés y Li-

breta de Enrol. Matrícula Nº cuatro millones doscientos trece mil ochocientos sesenta y uno, vecino de Lomas de Zamora, calle Olazábal setecientos ochenta y siete; Don Rodolfo Oscar Mosquera, argentino, casado, comerciante, nacido el veintiuno de octubre de mil novecientos veinticuatro, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón ciento ochenta y dos mil seiscientos dieciocho, y Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y un mil setecientos noventa y ocho, vecino de Témperley, calle Avellaneda seiscientos setenta y ocho; don Leonardo Pistorale, argentino, casado, empleado, nacido el dieciséis de abril de mil novecientos treinta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos setenta y siete mil doscientos treinta y cinco y Libreta de Enrolamiento Matrícula número cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y cinco, vecino de Lanús, calle Manuel Ocampo mil treinta, departamento dos; don Plácido Osvaldo Latella, argentino, casado, empleado, nacido el cinco de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número novecientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y nueve y Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos treinta, vecino de Lomas de Zamora, calle Sáenz setecientos cincuenta y ocho; don Fernando Chiaparrotti, argentino, casado, comerciante, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos dieciséis, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón setecientos diecinueve mil trescientos setenta y dos, y con Libreta de Enrolamiento Matrícula número un millón trescientos diecisiete mil ochocientos sesenta, vecino de Témperley, calle Hipólito Yrigoyen diez mil setecientos ochenta y cuatro; don Antonio García, argentino, casado, martillero, nacido el cinco de abril de mil novecientos veintinueve, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número trescientos sesenta y nueve mil setecientos veintinueve y Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa mil novecientos cincuenta, vecino de Llavallol, calle Luzuriaga quinientos dieciocho; don Carlos Matías Macuso, argentino, casado, comerciante, nacido el seis de octubre de mil novecientos diez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos ochenta y cinco mil ochenta y nueve y Libreta de Enrolamiento Matrícula número trescientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y siete, vecino de Lomas de Zamora, calle Pedro Goyena setecientos sesenta y cinco; don Ernesto Valentín Utges, argentino, casado, comerciante, nacido el diecisiete de enero de mil novecientos veinte, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos diecisiete mil setecientos sesenta y cuatro y Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos veinte mil ciento veintiuno, vecino de Lomas de Zamora, calle Marcilesi cuarenta y seis, y don José Ramón Núñez, argentino, casado, comerciante, nacido el primero de noviembre de mil novecientos dieciséis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro y Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos ocho mil ciento veintidós, vecino de Témperley, calle Soler ciento treinta y cinco, todos de paso aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que confirmo los correspondientes datos personales, y dicen: Que como resulta de las actuaciones realizadas en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número dieciséis mil ochocientos doce sesenta y tres, se solicitó y obtuvo la autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Crédito Alto Verde. Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" formada entre los comparecientes, en el que obran el acta de la constitución y el estatuto que tengo a la vista para este acto en el expediente respectivo, corriente de fojas seis a catorce, con las modificaciones de fojas veinte a veinticuatro aconsejadas por la Inspección General de Justicia; del acta constitutiva de fojas dieciocho|diecinueve y de los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, décimo sexto y décimo séptimo, cuya acta y estatuto con carácter definitivo, a continuación se transcriben fiel y literalmente y dicen así: "Acta Constitutiva de "Crédito Alto Verde, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintidós horas, se reúnen en el local calle Billinghurst Nº 1683, 6º piso, Departamento "A", los firmantes: don Raúl Osvaldo Etcharren, don Fernando Chiaparrotti, don Ricardo José Moreno, don Angel Wolf, don Ernesto Valentín Utges, don Carlos Matías Macuso, don Leonardo Pistorale, don Rodolfo Oscar Mosquera, don Antonio García, don Plácido Osvaldo Latella y don José Ramón Núñez, con el propósito de dejar constituida una Sociedad Anónima, conforme a las leyes, Decretos y Reglamentaciones vigentes y previa varias deliberaciones al respecto se designa por unanimidad para presidir el acto al señor Fernando Chiaparrotti, quien acepta la designación que agradece y manifiesta, que como ya es de conocimiento de los presentes, por haberse tratado sobre ello extensamente, que la finalidad de esta reunión es: Primero: Dejar constituida una Sociedad Anónima, bajo la denominación ya expresada, que será si no media oposición, la de operaciones de carácter Comercial, Financiera e Inmobiliaria, la que girará en esta plaza con domicilio en esta Capital, que se menciona al principio, pudiendo crear Sucursales o Agencias en cualquier punto de la Provincia de Buenos Aires, bajo la denominación de "Crédito Alto Verde", Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, cuyo capital se fija en Diez millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de acciones de cinco mil acciones ordinarias al portador y|o nominativas de Cien pesos nacionales cada acción, siendo las que se suscriben en este acto, al portador y revistiendo además el carácter de Acciones Constituyentes con Cinco votos, las que tendrán las prerrogativas que dispondrá el Estatuto que se pondrá a consideración de los asistentes a esta reunión. — Segundo: Aprobar el Estatuto que ha de regir a la Sociedad, que ponen a consideración de los presentes. — Tercero: La cantidad de Acciones que se declaran suscriptas en este mismo acto, por los asistentes. — Cuarto: La designación del primer Directorio y autorización especial a tres Directores para hacerse cargo de la tramitación del Expediente respectivo ante la Inspección General de Justicia. — Puesto a consideración los precedentes puntos del Acta, se aprueban por unanimidad, y en lo que respecta al Estatuto que deberá regirla, el que luego de ser estudiado detenidamente en su presentación original, se aprueba y que por separada será presentado de inmediato a la Inspección para su aprobación, previas las modificaciones que crea necesarias. — Al efecto se declaran suscriptas Once series de Acciones ordinarias al portador que revisten el carácter de constituyentes, por un valor nominal de Cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma: don Raúl Osvaldo Etcharren, la cantidad de Cinco mil acciones por un valor de Quinientos mil pesos moneda nacional; don Fernando Chiaparrotti, Cinco mil acciones por igual suma de Quinientos mil pesos moneda nacional; don Ricardo José Moreno, Cinco mil acciones por igual suma de Quinientos mil pesos moneda nacional; don Angel Wolf, Cinco mil acciones, por la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional; don Ernesto Valentín Utges, Cinco mil acciones, por valor de Quinientos mil pesos moneda nacional; don Carlos Matías Macuso, Cinco mil acciones, por valor de Quinientos mil pesos moneda nacional; don Leonardo Pistorale, Cinco mil acciones por valor de Quinientos mil pesos moneda nacional; don Rodolfo Oscar Mosquera, Cinco mil acciones por valor de Quinientos mil pesos moneda nacional; don Antonio García, Cinco mil acciones por valor de Quinientos mil pesos moneda nacional; don Plácido Osvaldo Latella, Cinco mil acciones por valor de Quinientos mil pesos moneda nacional, y don José Ramón Núñez, Cinco mil acciones por valor de Quinientos mil pesos moneda nacional. — De las Cincuenta y cinco mil acciones ordinarias al portador constituyentes suscriptas por los accionistas fundadores, se ha integrado un diez por ciento, es decir, quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, los que serán depositados conforme a las disposiciones legales pertinentes. — Se pasa luego a la designación del primer Directorio de la Sociedad, que queda constituido en la siguiente forma: Presidente, don Fernando Chiaparrotti; Vicepresidente, don Angel Wolf; Directores Titulares, don Leonardo Pistorale, don Rodolfo Oscar Mosquera, don Ricardo José Moreno, don Raúl Osvaldo Etcharren; don Antonio García; don José Ramón Núñez; don Carlos Matías Macuso; don Ernesto Valentín Utges. — Síndico Titular: don Plácido Osvaldo Latella y Síndico Suplente: don Guillermo Granville Sidney Barnfather. — En este estado, se resuelve por unanimidad autorizar ampliamente a los Directores don Fernando Chiaparrotti; don Angel Wolf y don Leonardo Pistorale para que conjunta, separada e indistintamente corran con la tramitación del Expediente y Actuaciones ante la Inspección General de Justicia, presentando escritos, petitorios, contestar observaciones, aceptar modificaciones, presentar nuevos artículos sustitutivos y demás gestiones y diligencias, que se le exijan. — No habiendo más asuntos que tratar y ratificándonos de la presente Acta, la firmamos en el lugar y fecha ut-supra, siendo las veintitrés horas treinta minutos. — J. R. Núñez. — R. C. Etcharren. — Fernando Chiaparrotti. — L. Pistorale. — C. Macuso. — R. O. Mosquera. — P. O. Latella. — Ricardo J. Moreno. — Angel Wolf. — Ernesto Utges. — A. García. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don José Ramón Núñez, Raúl Osvaldo Etcharren, Fernando Chiaparrotti, Leonardo Pistorale, Carlos Macuso, Rodolfo Oscar Mosquera, Ricardo José Moreno, Plácido Osvaldo Latella, Angel Wolf, Ernesto Utges y Antonio García, son auténticas, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Bs. Aires, octubre 11|63. — Hay un sello: José Defelice. — Registro 140, Av. de Mayo 580". — Estatuto de la Sociedad "Crédito Alto Verde", Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria (e.f.). — Título I. — Denominación, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "CREDITO ALTO VERDE", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer Sucursales, Agencias y|o Representaciones en el interior o exterior del país, asignándole o no capital, lo que se hará mediante resolución del Directorio. — Durará Noventa años a contar de la fecha de la aprobación del presente Estatuto, por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo este plazo ser prorrogado o abreviado en cualquier momento por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y|o asociada a terceros, sean personas jurídicas y|o físicas, las siguientes operaciones, Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y|o distribución de mercaderías, materias primas y|o cosas muebles o productos de cualquier naturaleza, explotando patentes de invención y marcas de fábrica, nacionales y|o extranjeras, negociándolas en el país o fuera de él y ejercer representaciones y mandatos de personas físicas y|o jurídicas. — Financieras: Aportando a Sociedades constituidas o a constituirse y|o particulares, capitales propios para cualquier clase de negocios realizados o a realizarse y|o garantizar su aporte a tal fin, así como tomar dinero en préstamo de bancos, Sociedades y|o particulares pactando en ambos casos las condiciones de plazo, interés y demás que hagan a las operaciones realizadas. — Otorgar créditos tanto a personas jurídicas como físicas para la adquisición de semovientes, mercaderías y|o cosas muebles de cualquier naturaleza, ya sea financiando la operación o acordando créditos con garantías reales y|o personales, los que podrán ser amortizados a plazo fijo o en cuotas, pudiendo asimismo acordar con el o los prestatarios condiciones de plazo y modo que no fueren los comunes a tales operaciones — Podrá por cuenta propia o por mandato o representación tanto de sus accionistas o de terceros extraños a ella, en cuyo caso actuará como si fuera ella misma, comprar, vender y|o canjear títulos, acciones, debentures y cualquier clase de valores mobiliarios, sean del Estado Nacional, de los Provinciales y|o Municipales, así como también de Sociedades particulares. — Podrá tomar participación en otras sociedades creadas o a crearse cualquiera sea su tipo, aportando capitales con carácter de comanditaria o accionistas, así como ejercer las funciones de Administradores y en general realizar todos y cada uno de los actos conexos al préstamo y descuento de cualquier naturaleza, agilización de las operaciones que por préstamo hagan sus accionistas, con excepción de las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarios: Para comprar y|o vender toda clase de inmuebles al contado o a plazos, garantizando en este acto el saldo de precio con garantía real sean urbanos, rurales, así como hacer préstamos de mutuo con dinero de la Sociedad o de terceros que se lo faciliten para ello garantizándolo siempre con hipotecas sobre inmuebles que respondan a los préstamos acordados; tomar dinero en la misma forma y con la garantía de inmuebles de propiedad de la Sociedad, fijando en los contratos de mutuo, los plazos, intereses, condiciones y demás usuales en los mismos o los que se pactaran de mutuo acuerdo entre partes. — Y en fin, realizar todas aquellas operaciones que tiendan al desenvolvimiento social ya que para alcanzar su objeto, la Sociedad tendrá las más amplias facultades, incluso aquellas que requieran la autorización especial del artículo 1881 del Código Civil y del 608 del Código de Comercio. — Título II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo tercero: El capital social se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte series de Cinco mil Acciones Ordinarias al portador y|o nominativas de Cien pesos nacionales, valor nominal cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El Directorio dispondrá la emisión de Acciones y la Resolución que la disponga se elevará a Escritura Pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En el acto constituido se declaran suscriptas e integradas en un diez por ciento las Once primeras Series del Capital Autorizado, las que son al portador y revisten el carácter de Acciones Ordinarias Constituyentes. — Las demás series del Capital serán emitidas en la oportunidad, condiciones y forma de pago que establezca el Directorio. — El capital Autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 852|955 del Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo cuarto: Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, se elevará a Escritura Pública, poniéndose en conocimiento de los Acconistas mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Juzgado Nacional 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, comunicándose a la Inspección General de Justicia y abonándose el impuesto que corresponda en las oportunidades en que el Directorio o la Asamblea dispongan las Emisiones de Acciones. — No se podrá enunciar como Capital Autorizado sino el de Diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados de acuerdo a este Estatuto. — Artículo quinto: Las Acciones podrán ser Ordinarias al Portador o nominativas y|o preferidas y se emitirán, suscribirán e integrarán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio o la Asamblea, en su caso. — Quedando sin embargo establecidos los requisitos que a continuación se expresan: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento; b) Las acciones deberán estar numeradas, selladas y firmadas por los Directores, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello o impresa y contendrán los requisitos que determina el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — c) Los Certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas, serán nominativos y firmados como las acciones; su negociación requerirá el consentimiento previo del Directorio, debiendo ser inscripta su transferencia en el Libro de Registro en el modo y forma que establece el artículo trescientos veintinueve del Código de Comercio, sin embargo el suscriptor originario quedará solidariamente obligado con su sucesor hasta la total integración de las acciones; d) En caso de mora en la integración por parte de los Accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para: Uno: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual sobre las cuotas atrasadas; Dos: Exigir el pago de lo adeudado por la vía judicial con más los intereses adeudados de acuerdo al inciso anterior. — Tres: Declarar en mora el suscriptor que no pagase las Acciones en las fechas establecidas y por decaído su derecho a las mismas, ordenando sin más trámite su venta en pública subasta, quedando el suscriptor responsable por el saldo que quedare impago. — Para todos los casos de accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones, el Directorio procederá uniformemente y sin excepción; e) Las acciones ordinarias al portador o nominativas, gozarán de todos los derechos que las leyes y este Estatuto determinan y podrán ser de dos clases: Constituyentes al portador, las que tendrán derecho a cinco votos por cada acción en todas las Asambleas Generales de Accionistas, y Ordinarias comunes al portador y|o nominativas, que tendrán derecho a un solo voto en las Asambleas Generales de Accionistas. — Tanto las acciones constituyentes al portador como las ordinarias comunes al portador, tendrán un voto por acción para la designación de Síndicos. f) Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: Primero: Gozarán de un dividendo básico que en ningún caso excederá del ocho por ciento anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. — Segundo: Podrán gozar además de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas de hasta el cinco por ciento. — Tercero: Tendrán tam-

bién preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la Sociedad, en la forma consignada en el artículo diecisiete de este Estatuto. — Cuarto: El dividendo básico que se les fije tendrá efecto acumulativo durante el plazo que disponga el Directorio en la emisión respectiva, de manera que si las utilidades de un Ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos Ejercicios inmediatos. — Las Reservas Facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos, cuando los beneficios no fueran suficientes. — Quinto: Los tenedores de Acciones preferidas, no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión no pudieran ser pagados íntegramente por falta de utilidades. — Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente inclusive, de aquella que no hubiere sancionado en todo o en parte el dividendo correspondiente a las Acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar de las Asambleas Generales que se celebren, en igualdad de condiciones con las Acciones Ordinarias comunes, o sea con derecho a Un voto por cada acción. — Sexto: Las Acciones preferidas, tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro del dividendo básico. — — Séptimo: Las características que el Directorio o la Asamblea en su caso determine para cada emisión dentro de los requisitos establecidos precedentemente, irán impresas al dorso de los respectivos títulos, Acciones o Certificados Provisorios. — Artículo Sexto: De acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas y la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate. — La Asamblea podrá disponer que las Acciones Preferidas emitidas sean convertidas en Ordinarias o en Preferidas de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzgue convenientes y siempre que no se afecten los intereses de la Sociedad, ni se den más derechos o beneficios que los de emisiones anteriores. — El rescate o la conversión se hará de acuerdo con las normas legales en vigencia, cuando la Sociedad se hubiese reservado el derecho correspondiente, en las condiciones pactadas al emitirse las Acciones Preferidas, en la Oportunidad y por el procedimiento que resuelva la Asamblea General. — En los casos de conversión de Acciones, deberán efectuarse la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Artículo Séptimo: Toda emisión de Acciones se hará saber publicándose por tres días en el Boletín Oficial y los tenedores de Acciones Ordinarias podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las acciones que se emiten hasta quince días después de la última publicación, acreciéndose el derecho de suscripción de los restantes accionistas si alguno de ellos no hiciera uso de la opción. — Título III. — Debentures. — Artículo Octavo: El Directorio podrá emitir dentro o fuera del país debentures en las condiciones de precio, intereses y garantías que estime convenientes, con la sujeción a lo que al respecto establecen las leyes respectivas. Los debentures serán firmados en la misma forma que las Acciones pudiendo un mismo Título representar uno o más debentures. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo noventa: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares como mínimo y de diez como máximo. — Para el caso de que, producida una vacante de Director, el Síndico procederá conforme a lo prescripto en el artículo 336 del Código de Comercio. Los Directores Titulares durarán tres años en el ejercicio de su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente, entendiéndose que su mandato se considerará prorrogado hasta la Asamblea que designe sus remplazantes. — Para ser Director deberá depositarse en la Sociedad un mínimo de Cien acciones de su propiedad, debiendo las mismas quedar depositadas mientras dura su mandato en garantía de su gestión y hasta que por Asamblea se aprueba la misma al dejar de pertenecer al Directorio. — Artículo Décimo: Luego de cada Asamblea de Accionistas el Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. — En caso de ausencia, impedimento o renuncia del Presidente, le sucederá el Vicepresidente y en iguales casos el Director que designe el Directorio en esa oportunidad. — El Presidente es el representante legal de la Sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas y ejecuta los acuerdos del Directorio. — Todo contrato, documento u obligación, inclusive escrituras y|o instrumentos públicos o privados, emanados de la Sociedad, deberán ser firmados por el Presidente y un Director o por dos Directores o por un Director y un Apoderado General, pudiendo el Directorio facultar a Directores individualmente o tercero apoderado en forma individual para la firma de determinados documentos, se exceptúan de las disposiciones precedentes los recibos por cobranzas efectuadas por la Sociedad y el endoso de valores comerciales al solo efecto del depósito en cuenta bancaria a nombre de la Sociedad, así como las guías, conocimientos, cartas de porte, los cuales serán válidos con la firma de un Director, la de un apoderado de la Sociedad y|o de la persona debidamente autorizada a tales efectos. — Artículo Undécimo: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, toda vez que a criterio de éste la reunión sea necesaria. Convocará también a reunión cuando fuese solicitada por otro Director o por el Síndico. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de su miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de más o de la mitad de votos presentes. — Los miembros del Directorio y el Síndico gozarán de las remuneraciones que la Asamblea de Accionistas fije con imputación a las utilidades del Ejercicio. — Los Directores podrán percibir por actividades o tareas especiales que pudieran encomendárseles, las remuneraciones que les fije el Directorio, con imputación a Gastos Generales. Toda asignación de remuneración a alguno de los Directores deberá ser a referendum de la Asamblea de Accionistas inmediatamente posterior y será con cargo a Gastos Generales. — Artículo Duodécimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de administración, correspondiéndole todas las que no estén expresamente reservadas a la Asamblea de Accionistas. Aparte de otras funciones que se especifican en otras partes de este Estatuto, le corresponden especialmente: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todas las transacciones y actos judiciales y extrajudiciales, como igualmente representarla ante el Poder Ejecutivo Nacional y los Provinciales, Honorable Congreso de la Nación y Legislaturas Provinciales, Municipalidades, así como ante todas las Reparticiones que de ellos dependan; b) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del Estatuto y las decisiones de las Asambleas de Accionistas. Podrá resolver en todos los casos no previstos en el Estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado, pero que encuadre en los objetivos sociales; c) Realizar todas y cada una de las operaciones previstas en el Artículo Segundo de este Estatuto y además cobrar todo lo que se deba a la Sociedad, hacer pagos, aun aquellos que no sean los ordinarios de la administración, constituir o ceder hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir como deudor o acreedor contratos de prendas con registro conforme a la Ley 12.962, cancelar o ceder las obligaciones o derechos correspondientes a dichos contratos de prenda con registro, hacer novaciones que extingan obligaciones, aunque éstas existieran al tiempo del mandato, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita o remisión de deudas, conceder quitas y esperas, girar, aceptar, endosar y avalar letras, valores, pagarés, cartas de porte y conocimientos de embarque, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a la prestación de cualquier servicio, dar fianzas, reconocer y conferir obligaciones anteriores al mandato; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Crear los empleos que juzgue convenientes o necesarios, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar su remuneración y acordar habilitaciones, contratar servicios personales o profesionales; f) Nombrar Gerentes y|o Sub-Gerentes determinando sus funciones: pudiendo estos cargos recaer en miembros del Directorio; g) Emitir, suscribir, colocar debentures, ya sean con garantía hipotecaria, con garantía, flotante o sin garantías, tanto en el interior como en el exterior del país; h) Conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos, tanto a miembros del Directorio como a personas extrañas al mismo, para toda clase de tramitaciones y|o funciones, inclusive para actuar ante bancos y oficinas, reparticiones y|o dependencias oficiales, provinciales y municipales, Tribunales Superiores e Inferiores de cualquier clase, fuero y jurisdicción que ellos sean; i) Realizar toda clase de tramitaciones y operaciones ante Bancos oficiales y|o particulares, e inclusive con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buennos Aires, así como con cualquier otro creado o a crearse; j) Convocar a Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto. — Presentar anualmente a la asamblea, la memoria de la sociedad, el balance general e inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea; k) Pagar dividendos provisorios con cumplimiento de las formalidades de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, los que serán puestos en conocimiento de la Inspección General de Justicia; l) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que fueren necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 782, 839, 1.881 y 2.272 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, sin perjuicio de las facultades precedentemente indicadas, deberá convocarse con cuatro semanas de anticipación y hacer conocer a los directores la orden del día, para que el Directorio pueda aprobar las resoluciones sobre los siguientes puntos: 1) La oportunidad, plazos, naturaleza y formas de pago de las emisiones de acciones que se resuelva efectuar; 2) Establecimiento de sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero; 3) Compra, venta o suscripción de acciones de otras sociedades anónimas o en comandita por acciones, compra o venta de cuotas o participaciones en otras sociedades: adquisición del activo y pasivo de otras empresas y encargarse de la disolución y liquidación de empresas de cualquier género; 4) Designación de agentes exclusivos y cancelación de contratos de designación; 5) Pago en el curso del ejercicio de dividendos provisorios: 6) Constitución de hipotecas, prendas, y otros gravámenes reales sobre los bienes de la sociedad y emisión de debentures; 7) Para contraer préstamos de cualquier naturaleza; 8) Iniciar acciones judiciales con excepción de demandas por cobro de hasta quinientos mil pesos moneda nacional, en cada caso. — Título V: Fiscalización. — Artículo décimo tercero: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, elegirá anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente, los cuales tendrán las facultades que les confiere el Artículo 340 del Código de Comercio. — Los Síndicos podrán ser reelegidos indefinidamente y ser o no accionistas de la sociedad. — Título VI: De las Asambleas Generales. — Artículo décimo cuarto: La convocatoria de las asambleas, ya sean: a) Ordinarias, que se reunirán dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio y en las que se considerará además de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades que el mismo presente y el informe del Síndico, las demás cuestiones sometidas por el Directorio en la orden del día, sin que se puedan discutir otras que no se determinen en la misma; b) Extraordinarias y|o c) Las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se hará por medio de avisos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, comenzando las mismas diez días antes de la fecha de la asamblea. — Las asambleas en primera convocatoria, ya sean ordinarias, extraordinarias o las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio, estarán en quórum con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — En caso de no poder realizarse la asamblea por falta de quórum, se convocará a una nueva a realizarse dentro de los treinta días de la primera. — La segunda convocatoria a asamblea, se realizará mediante publicaciones en el "Boletín Oficial", durante tres días, comenzándose la misma con ocho días de anticipación, a la fecha señalada para dicha Asamblea. — En la segunda Convocatoria, la Asamblea se constituirá con cualquier número de Accionistas presentes y cualquiera sea la cantidad de Capital representado, rigiendo las disposicones precedentes para segunda Convocatoria a Asamblea de las enunciadas en los puntos a); b) y|o c) del presente artículo. — Los accionistas —tenedores de acciones al portador que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la Sociedad, sus Acciones o un Certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco comprendido en la Ley de Bancos, pudiendo, en caso de no poder concurrir personalmente, hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante carta-poder. — Artículo Décimo quinto: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o de las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio, serán adoptadas en cualquier caso, por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes, debiéndose tener en cuenta que las Acciones Ordinarias Fundadoras tienen derecho a cinco votos por Acción y las demás a uno. — Las resoluciones que se adopten en las Asambleas se asentarán en un Libro de Actas rubricado, debiendo llevar la firma del Presidente o de quien la haya presidido, la del Síndico y de dos accionistas que al efecto designará la Asamblea. — Título VII. — Balance - Fondo de Reserva y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo sexto: El año financiero de la Sociedad cerrará el día 30 de junio de cada año, practicándose en esa fecha el Balance General e Inventario, el que se someterá por el Directorio al dictamen del Síndico antes de ser presentado a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación. Tanto el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, se ajustarán a las disposiciones reglamentarias y legales en vigencia y normas técnicas que rigen la materia, a efectos de que reflejen fielmente la situación económica y resultados de la Sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, una vez previstas las amortizaciones, previsiones y provisiones que correspondiesen, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al límito fijado por el artículo 363 del Código de Comercio. Cubierto el mencionado fondo de reserva legal, dicho porcentaje podrá llevarse a un fondo de previsión en la forma que lo determine la asamblea en esa oportunidad; b) El porcentajo que la asamblea fije para distribuir entre los directores; c) El honorario que fije la asamblea como remuneración al síndico; d) Los dividendos acumulativos atrasados de acciones preferidas emitidas según el presente estatuto lo determine; e) Los dividendos básicos correspondientes al ejercicio, convenidos sobre las acciones preferidas emitidas de conformidad a lo dispuesto por este estatuto; f) La participación adicional que se hubiera pactado en las condiciones de emisión de acciones preferidas. El remanente corresponderá a las acciones a título de dividendo en proporción al capital integrado y se distribuirá o no, según lo determine la asamblea. Los dividendos sobre acciones podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par si así lo dispusiese la asamblea de accionistas, los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. Del pago de cada dividendo se dejará constancia al dorso de cada título mediante sello especial de la sociedad, o en caso de que los mismos llevasen adheridos los cupones el pago de los dividendos se hará constar la entrega del cupón respectivo. El directorio podrá disponer el pago de dividendos provisionales, cuando por balance hubiese utilidades líquidas y realizadas, debiendo en este caso hacer la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia y ajustar su comprobación y demás formalidades de distribución, a lo dispuesto en el Código de Comercio; pero el dividendo provisional a las acciones ordinarias no podrá distribuirse, sin que previamente se abone la cuota parte del dividendo corespondiente a las acciones preferidas, según el tiempo corrido desde el último ejercicio y los dividendos atrasados de las mismas que no hubieren sido efectivizados. — Título VIII. — Disolución y Liquidación. — Artículo décimo séptimo: La liquidación de la sociedad a su término legal, por resolución de la asamblea de accionistas o en los casos previstos por el Código de Comercio, estará a cargo de una Comisión Liquidadora designada por la asamblea general y con la intervención del síndico, quien tendrá la facultad dispuesta por el artículo 336 del Código de Comercio; para el caso de imposibilidad accidental o permanente de cualquiera de los miembros de la mencionada comisión. La asamblea general fijará la duración de los mandatos de la Comisión Liquidadora y del síndico y sus remuneraciones. La Comisión tendrá las más amplias facultades y, una vez cubierto el pasivo de la sociedad y pagados los gastos de liquidación, el remanente se aplicará en el siguiente orden de preferencia: a) Reembolso de las acciones preferidas has-

ta su valor integrado; b) Reembolso de las acciones ordinarias constituyentes y comunes en igualdad de condiciones, hasta su valor integrado; c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiese; d) El remanente se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias constituyentes y comunes a prorrata del importe integrado de sus respectivas acciones. Si en alguno de los casos precedentemente enumerados no se alcanzase a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — Artículo décimo octavo: Para todos los casos no previstos en el presente estatuto, se estará a lo dispuesto por el Código de Comercio en lo referente a sociedades anónimas. — L. Pistorale. — J. R. Núñez. — R. O. Etcharren. — Angel Wolf. — C. Macuso. — Ricardo J. Moreno. — Sidney Barnfather. — A. García. — Fernando Chiaparrotti. — R. O. Mosquera. — Ernesto Utges. — P. P. Latella. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 140 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: don Leonardo Pistorale, de don José Ramón Núñez; de don Raúl Osvaldo Etcharren, de don Angel Wolf, de don Carlos Matías Macuso, de don Ricardo José Moreno, de don Sidney Barnfather, de don Antonio García, de don Fernando Chiaparrotti, de don Rodolfo Oscar Mosquera, de don Ernesto Valentín Utges, de don Plácido Osvaldo Latella, las que han sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe. — Buenos Aires, veinticuatro de junio de 1963. Hay un sello: José Defelice. Registro Nº 140, Av. de Mayo 580". Es copia fiel, del acta de constitución y del Estatuto de la Sociedad de la referencia, doy fe, así como de que a fojas tres obra la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina por valor de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional que acredita el depósito de ley, habiéndose hecho la reposición correspondiente a fojas cuatro. A fojas veintisiete, la Inspección General de Justicia aconseja la autorización pedida y se aprueban los estauttos de la Sociedad y a fojas veintiocho se dictó la resolución ministerial que también se copia y dice así: "Buenos Aires, 10 Dic. 1963. Visto el expediente Nº 16.812|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito Alto Verde" Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Crédito Alto Verde" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 25 de abril de 1963, y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a catorce (14) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veinte y cuatro (24). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por acta constitutiva la que obra a fojas dieciocho (18) a diecinueve vuelta (19 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002362". Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que a mérito de las precedentes actuaciones, vienen por la presente a protocolizar por ante mí, en este Registro número ciento cuarenta a mi cargo el acta constitutiva y el Estatuto de la Sociedad "Crédito Alto Verde", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, juntamente con el decreto respectivo, que yo, en cumplimiento de mi cometido, elevo a escritura pública y protocolizo con todos sus efectos legales y reglamentarios. — De las mismas actuaciones resulta: Que la citada sociedad se constituyó con un capital de Diez millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de acciones de cinco mil acciones ordinarias al portador y|no nominativas de cien pesos cada acción, de las que han suscripto e integrado por valor de cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional, en la forma y término que ilustra el acta respectiva. — De lo expuesto y expediente relacionado en esta escritura, solicitan los comparecientes se les expida testimonio en forma, previa intervención de la Dirección General Impositiva e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman por ante mí de todo lo que doy fe. Angel Wolf. R. O. Etcharren. — Ricardo J. Moreno. — R. O. Mosquera. — L Pistorale. — P. O. Latella. —Fernando Chiaparrotti — A. García. — C. Macuso. — Ernesto Utges. — J. R. Núñez. — Hay un selo. — Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos cuarenta y ocho del Registro ciento cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en catorce sellos de actuación notarial números: tres millones trescientos dieciséis mil trescientos setenta y siete; trescientos setenta y ocho; trescientos setenta y nueve; trescientos ochenta y uno; trescientos ochenta y tres; trescientos ochenta y cuatro; trescientos ochenta y cinco; trescientos ochenta y seis; trescientos ochenta y siete; trescientos ochenta y ocho; trescientos ochenta y nueve; trescientos noventa; trescientos ochenta y dos; y tres millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. (firmado) José Defelice. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.400.— e.12|6-Nº 32.046-v.12|6|64

MUNRO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio.— Escritura Número: Cuatrocientos cuarenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don Roberto Vila, casado, vecino, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "Munro Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial" cuya personería se acredita con la escritura de poder especial otorgada ante mí el día seis de diciembre del año próximo pasado y el compareciente dice: Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas de la sociedad que representa, fue iniciado el día dieciocho de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres en la Inspección General de Justicia el expediente número diecisiete mil quinientos noventa y dos a los efectos de obtener la aprobación del estatuto de la sociedad, el que después de los trámites legales e introducidas las modificaciones aconsejadas por la Repartición fue aprobado por resolución del Ministerio de Educación y Justicia autorizando el funcionamiento de la sociedad, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que a fin de cumplimentar dicha disposición legal, viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad, solicitando de mí, el autorizante, protocolice el mencionado expediente, el acta de constitución provisoria, incorporando al texto del estatuto los artículos reformados por indicación de la Inspección General de Justicia y transcribiendo la resolución del Ministerio respectivo a que precedentemente se ha hecho referencia. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a primero del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez horas, se reúnen en el local de la calle Uruguay seiscientos dieciocho, piso octavo "P", con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial, las siguientes personas: Orestes Heraldo Fernando Tigrino, argentino, casado, domiciliado en Santa María setecientos sesenta y cuatro, Florida; Roberto Vila, argentino, casado, domiciliado en Carlos F. Melo mil ochocientos ochenta y tres, Florida; Zulema Haydée Bascoy de Vila, argentina, casada, domiciliada en Carlos F. Melo mil ochocientos ochenta y tres, Florida; Martha Haydée Pavesi de Tigrino, argentina, casada, domiciliada en Santa María setecientos sesenta y cuatro, Florida; Eduardo Juan Pablo Tigrino, argentino, casado, domiciliado en Santa María setecientos sesenta y cuatro, Florida; Ricardo Julio Vila, argentino, casado, domiciliado en Avellaneda seiscientos diecinueve, San Isidro; Juan Carlos Vila, argentino, casado, domiciliado en Avenida San Martín tres mil quinientos quince, Florida; José Agustín Bascoy, argentino, casado, domiciliado en Montañeses dos mil seiscientos sesenta y siete, piso primero, Capital; Lorenzo Hércules Juan Tigrino, argentino, casado, domiciliado en Santa María setecientos sesenta y cuatro, Florida: Juan Carlos Pavesi, argentino, casado, domiciliado en Esmeralda dos mil setecientos cincuenta y nueve, Florida; Jesús Luis Lorenzo, argentino, soltero, domiciliado en Caseros setecientos treinta y dos, Florida; y Celso Guimarey, español, soltero, domiciliado en Las Heras mil ochocientos treinta, Florida, los cuales después de cambiar ideas resuelven: Primero: Dejar constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "MUNRO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA E INDUSTRIAL", que se regirá por el Estatuto que se aprueba en este acto, se suscribe por todos los comparecientes y se considera parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: Emitir dos series de acciones ordinarias de la clase "A" de siete mil acciones cada una o sea por un valor nominal total de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional que suscriben de acuerdo con el siguente detalle: Roberto Vila, seis mil acciones, valor nominal seiscientos mil pesos moneda nacional; Orestes Heraldo Fernando Tigrino, seis mil acciones, valor nominal seiscientos mil pesos moneda nacional; Zuelma Haydée Bascoy de Vila, seiscientas acciones, valor nominal sesenta mil pesos moneda nacional; Martha Haydée Pavesi de Tigrino, seiscientas acciones, valor nominal sesenta mil pesos moneda nacional; Celso Guimarey, cien acciones, valor nominal diez mil pesos moneda nacional; Lorenzo Tigrino, cien acciones, valor nominal diez mil pesos moneda nacional; Jesús Luis Lorenzo, cien acciones, valor nominal diez mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Pavesi, cien acciones, valor nominal, diez mil pesos moneda nacional: José Agustín Bascoy, cien acciones, valor nominal diez mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Vila, cien acciones, valor nominal diez mil pesos moneda nacional; Ricardo Julio Vila, cien acciones, valor nominal diez mil pesos moneda nacional; Eduardo Juan Pablo Tigrino cien acciones, valor nominal diez mil pesos moneda nacional. — Tercero: Integrar en este acto el diez por ciento en dinero efectivo, o sea ciento cuarenta mil pesos moneda nacional el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Cuarto: De conformidad con lo que establece el estatuto en los artículos décimo quinto y décimo sexto se procede a designar directores y síndicos, fijándose en cinco el número de directores titulares. — Resultaron electos para dichos cargos las siguientes personas: Sr. Roberto Vila por tres años; Sr. Orestes H. F. Tigrino por tres años; Sr. Eduardo J. P. Tigrino por dos años; Sr. Ricardo Julio Vila por dos años y Sr. Celso Guimarey por un año. — Síndico titular Sr. Rubén Pedro Piccini y síndico suplente Dr. Alejandro Obeid por un año. — Quinto: Por unanimidad se designa presidente al Sr. Roberto Vila y vicepresidente al Sr. Orestes H. F. Tigrino. — Sexto: Se faculta al directorio para fijar los plazos y condiciones de la integración de las acciones correspondientes a las dos series suscriptas, que no podrá exceder de un año. — Séptima: Autorizar al presidente, al vicepresidente y al síndico para solicitar en forma conjunta, separada o alternativa del Ministerio de Justicia de la Nación la aprobación del estatuto de la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Ministerio, incluso modificar el nombre de la entidad si fuera observado, y para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. Siendo las trece horas se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha indicados al comienzo. Conste. Zulema H. B. de Vila. Celso Guimarey. Roberto Vila. Eduardo Tigrino. Lorenzo Tigrino. Juan C. Vila. J. A. Bascoy. O. Tigrino. Martha P. de Tigrino. Jesús L. Lorenzo, Ricardo J. Vila. Juan C. Pavesi." — "Munro", Sociedad Anónima. Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial". — Estatuto. — Capítulo Primero. — Nombre. — Domicilio. — Duración y Objeto. — Artículo primero: Con el nombre de "Munro", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones del presente estatuto del Código de Comercio y leyes complementarias. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y podrá, por resolución del directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior de la República o en el extranjero, asignándoles o no, un capital determinado. — Artículo tercero: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en este estatuto en el Registro Público de Comercio. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: compra, venta, exportación, importación y distribución de tabacos y afines en su estado natural o industrializados, pudiendo ampliar el mencionado renglón; b) Inmobiliarias: compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales; c) Agropecuarias: Realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros; d) Industriales: elaboración, transformación e industrialización de tabacos y frutos o productos agrícolas y ganaderos del país o del extranjero. — Artículo quinto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos autorizados por las leyes y entre ellos: a) Adquirir a título oneroso o gratuito en el país o en el extranjero toda clase de bienes muebles o inmuebles recibirlos en pago; enajenarlos y permutarlos; constituir, aceptar, transferir prendas, hipotecas y todo derecho real. b) Dar y recibir comisiones y consignaciones; representar empresas comerciales e industriales argentinas o extranjeras. c) Adquirir por cualquier título legal, sea en dinero efectivo o en acciones, establecimientos comerciales o industriales, acciones o cuotas de capital de sociedades comerciales e industriales, constituidas o a constituirse integrar, formar parte o constituir sociedades destinadas a la explotación comercial e industrial, sin limitación alguna, d) Adquirir o instalar plantas industriales; comprar, vender, importar y exportar maquinarias, materias primas, elaboradas o no, mercaderías, materiales, equipos y repuestos de cualquier clase y origen, e)) Adquirir vender, ceder, registrar en el país o en el exterior patentes de invención, marcas de fábrica, métodos, procedimientos y licencias de fabricación, f) Operar en valores nacionales o extranjeros, emitir o suscribir títulos, acciones y obligaciones de toda especie; realizar toda clase de convenios con Bancos y sociedades nacionales y extranjeras, sobre operaciones comerciales y bancarias especialmente descuentos y negociación de valores, cambios y fletes; dar y tomar dinero prestado con o sin garantías; dar acciones en pago de bienes, títulos, acciones y obligaciones siempre que los referidos bienes y acciones representen un valor equivalente al de las acciones entregadas o recibidas en pago, dándose cumplimiento a las reglamentaciones que estuvieren vigentes; concurrir a licitaciones nacionales, provinciales o municipales, de entidades autónomas y particulares; solicitar concesiones de los poderes públicos y adquirir o enajenar los derechos emergentes de las mismas; g) realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los propósitos de la sociedad y que permitan las leyes de la nación, haciendo constar que la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — Capítulo Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El capital autorizado es de siete millones de pesos moneda nacional representados por setenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de setecientos mil pesos moneda nacional cada serie. Las dos primeras series de acciones ordinarias de la clase "A" se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la oportunidad, forma y condiciones de pago que estime conveniente. La respectiva resolución del Directorio será inscripta en el Registro Público de Comercio. El capital de la sociedad podrá ampliarse hasta la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional en una o más series, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco. Toda resolución de la Asamblea General sobre aumentos de capital o emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, previa publicación por el término de tres días en el "Boletín Oficial". No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de siete millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados en la forma precedentemente indicada. — Artículo Séptimo: Los certificados y las acciones tendrán los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y deberán ser firmados por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser facsimilar. Los títulos que se emitan podrán representar una o más acciones. Integrado el valor de la acción, ésta se emitirá al portador. Las acciones serán indivisibles y no se reconocerá más que a un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo Octavo: Las acciones ordinarias tendrán las características esenciales y gozarán de los derechos inherentes a su categoría; no cobrarán dividendo hasta tanto las acciones preferidas hayan percibido el dividendo fijo asegurado. Habrá dos clases de acciones ordinarias: Clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, excepto para la elección de Síndicos en cuyo caso tendrán derecho a un voto. Clase "B" que confieren derecho a un voto por acción.

— Artículo Noveno: Si se emiten acciones preferidas, el Directorio o la Asamblea en su caso determinarán en cada caso su grado de preferencia con respecto a las demás acciones emitidas o a emitirse; el interés fijo asegurado (acumulativo o no) que percibirán, que no podrá ser superior al doce por ciento anual; su eventual participación adicional a los beneficios de la Sociedad, que sumada al interés fijo asegurado, no podrá exceder del dividendo de las acciones ordinarias; y las condiciones de rescate. Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en las mismas condiciones que las acciones ordinarias de la clase "B", durante el tiempo en que la Sociedad se encuentre en mora en el pago del interés fijo asegurado. — Artículo Décimo: Los tenedores de cada clase de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones, de esas mismas clases que se emitan, en proporción a las que posean, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases en proporción al capital suscripto de cada una de ellas y podrán hacer uso de este derecho, hasta treinta días después de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. En la primera emisión de acciones de la clase "B" tendrán preferencia los tenedores de acciones de la clase "A". —

Artículo Décimo Primero: Toda integración de capital podrá hacerse en alguna de las formas que se indican a continuación, o combinando varias de ellas, a saber: a) en dinero efectivo; b) capitalizando reservas con exclusión de las legales; c) capitalizando beneficios realizados; d) capitalizando el excedente del valor real de los bienes sociales con relación al asignado en el último inventario y balance general, mediante revaluaciones practicadas de acuerdo a las prescripciones legales que estuvieren vigentes; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos de toda clase que adquiera la sociedad, o en pago de honorarios, remuneraciones a los Directores o a terceros por servicios prestados o regalías acordadas, siempre que los aportes así incorporados como parte del activo social representen un valor equivalente al de las acciones integradas en la forma antedicha; en tal caso no regirá el derecho de preferencia establecido en el artículo décimo de este Estatuto. — Las acciones a entregarse a los Directores en el caso previsto en este artículo se aforarán a su valor real o de su cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Artículo Décimo Segundo: La integración de las acciones deberá cumplirse dentro del plazo establecido en el acto de emisión. Vencido el término el importe adeudado devengará un interés punitorio del uno por ciento (1 o|o) mensual, produciéndose la mora por el mero vencimiento del plazo sin necesidad de acción judicial o extrajudicial alguna. — El Directorio podrá vender extrajudicialmente en remate público las acciones de los suscriptos morosos, donde lo crea oportuno, con o sin base, con o sin intervención de corredor, aplicando el importe recaudado a la cancelación de la deuda, intereses y gastos.

— Si no se pudieren vender podrá hacer efectivas las obligaciones de esos suscriptores, en cualquiera de sus bienes. — Igual procedimiento se adoptará con todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Tercero: La adquisición de las acciones implica, por parte del accionista, la aceptación del acto constitutivo y de este Estatuto, así como de las resoluciones de Asambleas y Directorio tomadas de acuerdo con las leyes y el Estatuto. — Capítulo Tercero: Debentures. — Artículo Décimo Cuarto: La Asamblea General podrá resolver la emisión de debentures en el país o en el extranjero, con o sin garantía con sujeción a las disposiciones legales vigentes en el momento de su emisión. —

La Asamblea podrá facultar al Directorio a efectuar la emisión en la oportunidad y condiciones que estime convenientes. — Los debentures deberán llevar las mismas firmas que las acciones y ajustarse en cuanto a su forma a las prescripciones legales pertinentes.

— Capítulo Cuarto: Dirección y Administración. — Artículo Décimo Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares elegidos por la Asamblea General la cual determinará su número y podrá designar además de uno a tres Directores Suplentes, que reemplazarán a los Titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento y entrarán en funciones en el orden de su designación. — Artículo Décimo Sexto: Los Directores Titulares durarán tres años en el ejercicio de sus funciones sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio se renovará anualmente por terceras partes o proporcionalmente. — Al efectuarse la elección del primer Directorio se fijará el término del mandato de cada uno de sus miembros. — Los Directores suplentes se renovarán totalmente cada año. — Artículo Décimo Séptimo: Para ser elegido miembro del Directorio es necesario ser accionista. — Los Directores deberán depositar en la Caja Social a los efectos del artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio acciones de la Sociedad por valor nominal no inferior a diez mil pesos moneda nacional. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio elegirá anualmente de sus seno a quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente, y distribuirá los demás cargos que considere conveniente. — En los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier impedimento del presidente, será reemplazado por el vicepresidente; y en el caso de acefalía total, es decir, cuando el vicepresidente haya también fallecido, renunciado o se encuentre ausente o impedido, el Directorio, con acuerdo del Síndico, designará el reemplazante. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el síndico, y por lo menos una vez cada dos meses. — Para poder sesionar el

Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de Actas, las que serán firmadas por los asistentes. — En caso de empate el Presidente tendrá voto decisivo. — Artículo Décimo Noveno: Los miembros del Directorio podrán hacerse representar bajo su responsabilidad personal, por otros Directores no pudiendo un miembro tener más de una representación. — El mandato puede ser revocado en cualquier momento. — Artículo Vigésimo: El Directorio está revestido de los poderes suficientes para dirigir y administrar la sociedad de acuerdo con la ley y los presentes estatutos a cuyo efecto tiene facultades para: a) Efectuar todas las operaciones que se mencionan en los artículos 4to. y 5to. y que constituyen el objeto de la sociedad, y representarla con amplios poderes en todas las jurisdicciones, trámites y asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos, y especialmente ante la Dirección Nacional de Aduana; b) Realizar todos los actos jurídicos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en cualquier otro del referido código y del de Comercio, pudiendo designar apoderados generales y especiales, sean o no miembros del directorio; c) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales, provinciales y municipales, del país o del extranjero; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, suscribir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, cheques, vales u otros efectos o papeles de comercio; d) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos o empresas comerciales, financieras, industriales o rurales, formar sociedades o tomar participaciones en sociedades de cualquier tipo, inclusive de economía mixta, ya formadas o a formarse, o en consorcios; e) Donar o ceder por cualquier otro título, bienes raíces con destino a calles o usos públicos; f) Designar o no un gerente general, que podrá ser o no miembro del directorio y a uno o más gerentes o jefes de las distintas secciones de que constará la sociedad, como así también asignar funciones administrativas o técnicas a uno o más miembros del directorio; g) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; h) Presentar anualmente a la asamblea general el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico relativo a las operaciones de la misma al treinta y uno de julio de cada año; i) Proponer a la asamblea general el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; j) Crear los empleos que juzgue conveniente, fijar su remuneración y acordar gratificaciones especiales con cargo a gastos generales; k) Fijar ad referéndum de la asamblea general de accionistas las remuneraciones administrativas o técnicas, que se cargarán a gastos generales. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio, incluso sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores imponga la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto com uno de los puntos del orden del día; l) Realizar con las más amplias facultades todos los trámites requeridos por las leyes y reglamentaciones en vigor, para obtener la radicación de capitales extranjeros en el territorio de la República; m) Resolver la creación de sucursales, agencias o representaciones a que se refiere el artículo segundo de este estatuto; n) Realizar toda otra operación o negocio, ya que lo enumerado anteriormente es enumerativo y no limitativo. El directorio con asistencia del síndico, podrá resolver todos los casos no previstos en este estatuto y autorizar cualquier otro acto u operación que se relacionen con el objeto y propósitos sociales, siempre que ellos estén dentro de las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y no sean atribución privativa de la asamblea de accionistas. — Artículo vigésimo primero: La representación legal de la sociedad corresponde al directorio que la ejercerá por intermedio de su presidente o de su reemplazante. Ningún documento, contrato u obligación de la sociedad será válido si no lleva la firma del presidente, o en su defecto, la del vicepresidente. El directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no, con la facultad de firmar individualmente todos o cualquiera de los documentos mencionados en este artículo y en el inciso c) del artículo vigésimo, debiendo mencionarse expresamente en la escritura respectiva. — Capítulo Quinto. — Fiscalización. — Artículo vigésimo segundo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular elegido por la asamblea, la que además designará un síndico suplente. Ambos durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. Sus deberes y atribuciones son los establecidos en el Código de Comercio y en los presentes estatutos. Los titulares gozarán de la remuneración que fija el artículo vigésimo séptimo de este estatuto. Capítulo Sexto. — Asambleas Generales

— Artículo vigésimo tercero: Las asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cincuenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los Accionistas en las condiciones del citado artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Artículo vigésimo cuarto: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero de reconocida solvencia. — Los depositantes retirarán de la Secretaría el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la Asamblea, con las constancias de las acciones depositadas.

— Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, mediante poder o carta poder dirigida al Directorio. — Artículo vigésimo quinto: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado o la cantidad de accionistas presentes. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes excepto en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para cuya aprobación se requerirá en primera convocatoria el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad del capital suscripto y además la mitad más uno de los votos presentes; en segunda convocatoria, la mayoría de votos presentes. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o en su efecto por el accionista que designe la misma. Capítulo Séptimo. Ejercicio Comercial. Distribución de utilidades. — Fondo de Reserva. — Artículo vigésimo sexto: Los ejercicios económicos comenzarán el primero de agosto de cada año y terminarán el treinta y uno de julio del año siguiente. — Los balances e inventarios se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — El saldo de las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, después de efectuadas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas, de previsión y otras que sean necesarias según normas vigentes o resolución del Directorio por la mayoría absoluta de sus miembros, serán distribuidas en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital suscripto, b) la retribución que la Asamblea General Ordinaria establezca par el Presidente, Directores y Síndico; c) el dividendo fijo anual correspondiente a las acciones preferidas, debiendo abonarse en primer término los dividendos que eventualmente se quedaren adeudando a las mismas provenientes de ejercicios anteriores; d) el remanente se aplicará a pagar el dividendo de las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas, o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos no cobrados en el plazo de tres años prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo vigésimo séptimo: El pago de los dividendos se realizará en el término, forma y características que fijare la Asamblea General dentro del ejercicio económico en que fueran sancionadas. — Artículo vigésimo octavo: El Directorio podrá proponer la distribución de un dividendo provisorio después de vencido el primer semestre del ejercicio, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo previsto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comerico y se comuniquen a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VIII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Noveno: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) en reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas y ordinarias en ese orden; b) en abonar los dividendos acumulativos atrasados en las acciones preferidas, si las hubiere; c) el remanente previo pago de la participación adicional correspondiente a las acciones preferidas conforme a las condiciones de su emisión, se distribuirá pari-passu entre las acciones ordinarias. — Las acciones que no hubieran sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — Celso Guimarey. — Roberto Vila. — Eduardo Tigrino. — Lorenzo Tigrino. — Juan C. Vila. — J. A. Bascoy. — O. Tigrino. — Martha P. de Tigrino. —Jesús L. Lorenzo. — Ricardo J. Vila. — Zulema H. B. de Vila. — Juan C. Pavesi". — Buenos Aires, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto el expediente número diecisiete mil quinientos noventa y dos|doce|sesenta y tres, en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Munro" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Munro" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial", constituida en esta Capital el primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres y apruébase su estatuto de fojas cuatro a once vuelta con las modificaciones de fojas diecinueve y vuelta y la indicada de oficio a fojas veintidós. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº cero cero cero trescientos noventa y tres. Hay una firma ilegible. "Las referencias y transcripciones concuerdan con sus originales que tengo a la vista, doy fe. — Leída que le fue se ratificó y firmó por ante mí, doy fe. — Roberto Vila. — Hay un sello. Ante mí: Joaquín D. Repetto. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad

"Munro" Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial" expido el presente primer testimonio, extendido en 12 sellos de actuación notarial, números tres millones setecientos treinta y tres mil doscientos siete; y tres millones setecientos treinta y tres mil doscientos nueve, correlativo al tres millones setecientos treinta y tres mil doscientos dieciocho y el presente, en que termina, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Joaquín D. Repetto, Escribano Nacional. — Entre líneas: "de agosto", Vale.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.800 e.12|6 Nº 32.149 v.12|6|64

A-CA-GUAZU
Sociedad Anónima,
Agrícola, Ganadera y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores doña Elvira María Zelaya, nacida el veintinueve de mayo de mil novecientos dos, Libreta Cívica tres millones trescientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y cinco; doña María Luisa Rufina Zelaya, nacida el treinta de julio de mil ochocientos noventa y tres, Libreta Cívica tres millones trescientos noventa y seis mil quinientos treinta y siete: doña Adria Juana María Zelaya, nacida el dos de diciembre de mil ochocientos noventa, Libreta Cívica dos millones seiscientos treinta mil doscientos dieciséis, las tres argentinas, solteras, rentistas y domiciliadas en la calle Montevideo número mil cincuenta y tres de esta ciudad; doña Alicia Margarita García Oliver de Zelaya, nacida el veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco, casada en primeras nupcias con Adolfo María Zelaya, rentista, Cédula de Identidad dos millones setecientos setenta y un mil quinientos treinta y dos de la Capital Federal; don Adolfo María Zelaya, nacido el treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Alicia Margarita García Oliver, Cédula de Identidad dos millones setecientos cinco mil ciento treinta y uno de la Capital Federal, ambos argentinos, y domiciliados en la calle Florida mil sesenta y cinco de esta ciudad; doña Virginia Viel Témperley de Zelaya, nacida el quince de enero de mil ochocientos noventa y ocho, inglesa, rentista, casada en primeras nupcias con Guillermo María Zelaya, Cédula de Identidad número quinientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y siete de la Capital Federal; don Guillermo María Zelaya, argentino, nacido el tres de agosto de mil ochocientos noventa y seis, hacendado, casado con Virginia Viel Temperley, Cédula de Identidad número quinientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho, de la Policía de la Capital Federal, ambos domiciliados en la calle Juncal dos mil doscientos treinta y siete de esta ciudad; don Rolando Manuel Lago, argentino, nacido el tres de diciembre de mil novecientos veinticinco, casado con Nilda R. G. Anessi, contador público, Cédula de Identidad número dos millones doscientos setenta y ocho mil setenta y tres, de la Capital Federal; don Horacio Martín Lago, argentino, nacido el ocho de mayo de mil novecientos veintinueve, soltero, contador público, Cédula de Identidad dos millones setecientos trece mil setecientos quince, de la policía de la Capital Federal, ambos domiciliados en la calle Corrientes trescientos treinta de esta ciudad; don José Luis Giribone, nacido el veintitrés de noviembre de mil novecientos veintitrés, hacendado, casado con Virginia Ana María Luisa Zelaya, Cédula de Identidad un millón setecientos treinta y siete mil cuatrocientos veintisiete de la Capital Federal, y doña Virginia Ana María Luisa Zelaya de Giribone, nacida el tres de setiembre de mil novecientos veintitrés, rentista, casada con José Luis Giribone, Libreta Cívica número noventa y dos mil quinientos ochenta y siete, ambos argentinos y domiciliados en la calle Junín mil cuatrocientos setenta y nueve de esta ciudad, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro fundaron una sociedad anónima con la denominación de "A-Ca-Guazu", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial", conforme al decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, cuya personería tramitaron en el expediente de la Inspección General de Justicia número diecisiete mil ochocientos veinte. — Que a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio me solicitan transcriba en este protocolo el texto definitivo del estatuto aprobado por la Inspección General de Justicia, juntamente con la resolución ministerial y las partes pertinentes del acto constitutivo, todo lo cual tengo a la vista y copiado dice: "Acta de Constitución. — "A-Ca-Guazu", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen las señoras Elvira María Zelaya, Virginia Viel Temperley de Zelaya, María Luisa Rufina Zelaya, Adria Juana María Zelaya, Virginia Ana María Luisa Zelaya de Giribone, Alicia Margarita García Oliver de Zelaya y los señores, Guillermo María Zelaya, Adolfo María Zelaya, Horacio Martín Lago, Rolando Manuel Lago y José Luis Giribone. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "A-CA-GUAZU", SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La explotación de establecimientos ganaderos y agrícolas, granjas, viveros y a la forestación. — b) La compra-venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional... representado por cien mil.... acciones de cien pesos moneda nacional.... valor nominal cada una y dividida en diez... series de un millón de pesos moneda nacional... cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres... a siete... miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos... series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco... votos, según se detalla a continuación. — Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones Ordinarias al Portador, clase 5 votos. Monto m$n. Elvira María Zelaya 100.000. — María L. Rufina Zelaya 100.000. — Adria J. María Zelaya 100.000. — Virginia V. T. de Zelaya 100.000. — Virginia A. M. Z. de Giribone 100.000. — Alicia M. G. O. de Zelaya 100.000. — ...Guillermo María Zelaya 400.000. — Adolfo María Zelaya 700.000. — José Luis Giribone 100.000. - Horacio Martín Lago 100.000. — Rolando Manuel Lago 100.000. — Total: 2.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un 10 % por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: Sr. Guillermo María Zelaya. — Vicepresidente: Sra. Elvira María Zelaya. — Vocal: Sra. Virginia V. T. de Zelaya. — Síndico titular: Cont. Públ. Rolando M. Lago. — Cuarto: Autorizar a los señores Guillermo María Zelaya, Adolfo María Zelaya y Rolando Manuel Lago, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización se otorgará la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio por todos los constituyentes, por sí o por poder otorgado en legal forma. Firmado: Elvira María Zelaya, María Luisa Rufina Zelaya, Adria Juana María Zelaya, Alicia García Oliver de Zelaya, Virginia Viel de Zelaya, Adolfo María Celaya, Guillermo María Zelaya. José Luis Giribone, Horacio Lago, Rolando Lago, Virginia Zelaya de Giribone. — Sigue certificación de firmas. Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "A-Ca-Guazú, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ...Dos) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Cuatro) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie... Siete) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles... Once) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... Elvira María Zelaya. María Luisa Zelaya. Juana M. Zelaya. Alicia García Oliver de Zelaya. Virginia Viel de Zelaya. José Luis Giribone (h.). Virginia Zelaya de Giribone. A. M. Zelaya. Guillermo M. Zelaya. Horacio Lago. R. Lago. Sigue certificación de firmas. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Número 17.820. — Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "A-Ca-Guazú", Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial, constituida en esta Capital el 5 de marzo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 380. — Hay un sello. — M. A. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento en su calidad de socios fundadores a todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones referidas por la presente, constituyen definitivamente la sociedad anónima "A-Ca-Guazú", Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial, que se regirá por los estatutos preinsertos. Se hace constar que a fojas nueve del expediente citado, corre la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por la suma de doscientos mil pesos que ordena la ley; y que a fojas once corre una declaración de las señoras Alicia Margarita García Oliver de Zelaya; Virginia Viel Temperley de Zelaya y Virginia Ana María Luisa Zelaya de Giribone, en la que expresan que han efectuado sus aportes sociales con dinero propio. — Hace constar el autorizante que en la Declaración Jurada del corriente mes, de este Registro, abonará la suma de doce mil pesos moneda nacional correspondiente al impuesto fiscal por la emisión originaria de dos millones de pesos moneda nacional. Leída que les fue, los comparecientes se ratifican y firman por ante mí de todo lo que doy fe. — Guillermo Zelaya. — Virginia Zelaya de Giribone. — Virginia Viel de Zelaya. — A. Zelaya. — Juana M. Zelaya. — José Luis Giribone (h.). — Elvira María Zelaya. — María Luisa Zelaya. — Alicia García Oliver de Zelaya. — H. Lago. — Rolando Lago. — Hay un sello: Ante mí: Oybanarte. — Concuerda con el original de su referencia, que pasó ante mí, bajo el número cuatrocientos diecisiete, al folio setecientos veintinueve, en el Registro quinientos siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en ocho sellos nacionales de Actuación Notarial, de cinco pesos moneda nacional de curso legal cada uno, hallándose numerados en la siguiente forma: del primero cero cero tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco, correlativamente numerados, al presente, todos letra Serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a los once días del mes de mayo del corriente año mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Horacio A. Oybanarte. — E|l.: "Alicia". Vale.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120 e.12|6 Nº 32.157 v.12|6|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

OESTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. "Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada". En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Juan Carlos Manfredi, en su carácter de socio solidario y en representación de Manhnos Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Granaderos 44, Capital, C. I. 1127402; Felipe Antolín Martín, C. I. 1907399, domiciliado en Cucha Cucha 466, Capital, argentino, casado y Norberto Musella C. I. 2325438, domiciliado en Cucha Cucha 466, Capital, argentino, casado; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Cucha Cucha 466, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes, en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la explotación de hoteles y afines, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compra venta y demás actividades similares sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a contar del uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Este plazo podrá prorrogarse, de común acuerdo, por otro lapso igual, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de ley; pero cualquier socio se podrá retirar de ella, preavisando con un plazo de tres meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ($ 1.800.000) un millón ochocientos mil pesos moneda nacional dividido en un mil ochocientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben e integran en este acto por partes iguales. La integración se realiza mediante la transferencia de los valores activos y pasivos de la sociedad de hecho existente entre los aportantes y de acuerdo al Balance General que se firma por separado y que forma parte constitutiva de este contrato. Dicha Sociedad de hecho se halla encargada de la explotación del inmueble sito en Cucha Cucha 466, Capital y cuya explotación se transfiere con efecto al 1º de diciembre de 1963 a la nueva sociedad Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Felipe Antolín Martín y Norberto Musella y el representante de Manhnos, Sociedad en Comandita por Acciones, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y demás bancos oficiales mixtos o privados, instituciones de crédito, Cajas de Jubilaciones, Dirección General Impositiva, Aduanas, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales; y en fin cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. Los socios gerentes quedan autorizados a realizar operaciones por cuenta propia o asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria. A los socios gerentes les está expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: El ejercicio económico financiero se cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General que será sometido a la consideración de los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación, no fueren observados, el Inventario y Balance General, se considerarán aprobados por cada socio. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el 5 o|o para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resuelvan. El saldo restante se distribuirá entre los socios por partes iguales. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiera. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si todos los socios así lo acordasen. Si la sociedad perdiere en un ejercicio el 50% de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. En todos los casos la liquidación será efectuada por los socios gerentes en forma separada o conjunta, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los causahabientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado; o en su defecto requerir la liquidación del patrimonio que correspondiere al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En los mismos térmi

nos, los restantes socios podrán o no aceptar la incorporación de los causahabientes del fallecido o incapacitado. En tal caso de liquidación del patrimonio, por no incorporación de los causahabientes, se practicará un Inventario y Balance General al día del fallecimiento o incapacidad, procediéndose a actualizar el activo que comprenderá además el valor de llave correspondiente, valorizados todos ellos a precios de plaza del día; así como el pasivo si correspondiere; y las cuotas de capital y créditos a su favor, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, constituirán el patrimonio a liquidar, el que se abonará: el 50 o|o dentro de los 6 meses y el 50 o|o restante dentro de los 3 años siguientes, devengando interés bancario. Dicho plazo podrá reducirse si la sociedad se liquida con anterioridad a dicho vencimiento. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio. — Octava: Ningún socio o causahabiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar un tercero cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Juan Carlos Manfredi; Felipe Antolín Martín; Norberto Musella. — Sobre raspado: "Abril" Vale.

Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400.— e.12|6 Nº 32.037 v.12|6|64

PRE COR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Orlando Rafael Folgueiras y Osvaldo Nazareno Alejandro Bianchi, argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en Avda. Córdoba 3870, de esta Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y por las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo la denominación de "PRE COR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que será empleada en todo sus actos y actividades comerciales y tendrá su domicilio legal en Avenida Córdoba 3870, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representantes dentro o fuera del país y|o trasladarse a cualquier punto de la República y|o extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será ejercer todo acto de comercio, comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles, semovientes, así como también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, permuta, locación, depósito, mutuos, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente. Por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamos en dinero con o sin garantías y|o con la constitución y transferencia de derechos reales. Dar y recibir capitales por cuenta propia y|o de terceros. Estas actividades son enunciativas y no limitativas. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en quinientas cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que es suscripto por los socios en la siguiente proporción: el señor Orlando Rafael Folgueiras doscientas cincuenta cuotas capital que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Osvaldo Nazareno Alejandro Bianchi doscientas cincuenta cuotas capital que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional que son aportados íntegramente en bienes conforme al balance que debidamente firmado por los socios forma parte del presente contrato. — Cuarta: La sociedad será administrada por ambos socios en su carácter de gerentes y cuyas firmas individuales e indistintas, precedidas del sello social, obligarán a la sociedad sin ningún otro requisito, pudiendo percibir la remuneración que acordason por resolución social. Les será absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros y todo acto que siendo ajeno a los negocios o intereses sociales, pudiera comprometer a la sociedad directa o indirectamente. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo pedirse su disolución por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación, en forma expresa y por escrito a los demás socios, quienes aceptarán dicho pedido u optarán en adquirir sus cuotas capital a su valor real a dicha fecha, reintegrándole su importe en la forma que se establece en la cláusula décima. Si algún socio no deseare absorber la parte capital del socio saliente, los demás socios podrán tomarlo a su cargo, en las proporciones que crean conveniente. — Sexta: Ningún socio podrá transferir sus cuotas sociales a terceros, sin antes no haber ofrecido la opción a los demás integrantes de la sociedad. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que todos o cualquiera de ellos lo considere necesario y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en el Libro de Actas que se llevará al efecto. — Octava: La sociedad mediante la firma individual e indistinta de sus socios gerentes, precedida de su sello social, podrá ejecutar todas las operaciones necesarias con su objeto y fines y especialmente adquirir por cualquier acto jurídico donaciones, permisos o privilegios con todos sus derechos y acciones inherentes a los mismos, gestionar y autorizar toda clase de negocios, convenios y contratos de cualquier naturaleza vinculados al objeto social, aceptar cualquiera concesiones o transferencias, cederlas, explotarlas o arrendarlas. Suscribir escrituras públicas y privadas. Realizar todas las clases de gestiones y trámites ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales del país y|o del exterior, efectuar todas tramitaciones bancarias oficiales y privadas, como abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos o descuentos y toda petición afines a la práctica comercial. Ejecutar todos los actos de hecho y derecho que se vincule a la sociedad. — Novena: El 31 de diciembre de cada año, deberá practicar un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. De las utilidades líquidas y realizadas, previa las amortizaciones y depreciaciones sobre los rubros del activo que así lo requieran, se destinará un cinco por ciento para la creación del Fondo de Reserva Legal, conforme marca la Ley, y formación de reservas que se considere conveniente a la seguridad y evolución de los negocios. El líquido restante en ese momento será el beneficio a distribuir entre los socios y lo será en la proporción del capital aportado. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en las mismas proporciones y si alcanzaren al cincuenta por ciento del capital se procederá de inmediato, si así lo conviene cualquiera de los socios, a la liquidación de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos representados por una sola persona o su curador decidirán sobre la incorporación o no en la sociedad debiendo en el primero de los casos unificar personería. De no incorporarse los derecho - habientes, curadores o representantes, dentro de los sesenta días del fallecimiento o incapacidad, los socios restantes decidirán en disolver la sociedad o continuar los negocios sociales reintegrando el haber resultante al valor real a la fecha del fallecimiento o incapacidad, que se liquidará en seis cuotas bimestrales a partir de la fecha que se produzca, con los intereses del diez por ciento anual, firmándose al efecto pagarés, pudiendo los socios hacer entregas a cuenta de los mismos antes de sus respectivos vencimientos. — Undécima: Toda divergencia entre las mismas y los herederos del socio fallecido o incapacitado, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discrepancia nombrarán a un tercero, siendo el fallo de éste o el de aquéllos inapelable y tendrá el carácter y fuerza de cosa juzgada. — Bajo las condiciones prescriptas en las once cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan constituida la sociedad "Pre Cor, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080 e.12|6 Nº 32.051 v.12|6|64

D U I L I O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que:

Con fecha 9 de diciembre de 1963, los Srs. Duilio Anconetani, Guillermo Anconetani y Adolfo Barcella, en su carácter de únicos componentes de la razón social "DUILIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Santiago del Estero Nº 1578 de esta ciudad, han resuelto: Primero: Aumentar el Capital Social que lo era de $ 200.000,00, a pesos 1.000.000, representado por 1.000 cuotas de $ 1.000,00 cada una, y que corresponde $ 400.000,00 a Duilio Anconetani; $ 300.000,00 a Guillermo Anconetani y $ 300.000,00 a Adolfo Barcella. — Segundo: El señor Duilio Anconetani, cede, vende y transfiere por su retiro total de la sociedad, a los socios Srs. Guillermo Anconetani y Adolfo Barcella, proporcionalmente y por partes iguales sus 400 cuotas de Capital por su importe total de $ 400.000,00 c|l. — Tercero: Modifícansen las cláusulas "Quinta" y Séptima", las que deberán considerarse en la siguiente forma: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Guillermo Anconetani y Adolfo Barcella, únicos componentes de la sociedad en forma indistinta o recíproca y en igual forma el uso de la firma social que lo será en la siguiente forma: La propia de cada uno de ellos en forma indistinta o recíproca, precedida de la denominación de la sociedad "Duilio S. R. L.", y seguida de la mención "Gerente". — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance General e Inventario con la demostración de la Cta. de Ganancias y Pérdidas, que determine el estado de los negocios sociales, y previa deducción de las amortizaciones usuales y de las que dispongan las Leyes en vigencia y del cinco por ciento hasta completar el 10 o|o del Capital Social que determina la Ley 11.645 de Soc. de Resp. Ltda., para formar el Fondo de Reserva Legal, las utilidades líquidas resultantes serán distribuidas entre los socios por partes iguales." — Todas estas actuaciones tienen efecto retroactivo al primero de enero del año 1963. — Las demás cláusulas del contrato social no sufren modificación alguna. — Sobre encimado: "Adolfo Barcella; 1578; Entre líneas: 1963". Vale. — Testado: "actual", no vale.

Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280 e.12|6 Nº 32.045 v.12|6|64

CALCU-MATIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Doctor/ Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Juan Jacobo Schlipf, José Salvador Mingrone, María Wihnalek de Schlipf y Elisabeth María Chimirri de Mingrone, únicos socios integrantes de la razón social "CALCU-MATIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Republiquetas dos mil trescientos setenta y cuatro de ésta Capital Federal, e inscripta en el Juzgado de Comercio de Registro con fecha 23 de octubre de 1961, bajo el Nº 2841, al folio 342 del libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de común acuerdo resuelven: Primero: Los señores Juan Jacobo Schlipf y María Wihnalek de Schlipf, manifiestan a los señores José Salvador Mingrone y Elisabeth María Chimirri de Mingrone, su deseo de retirarse de la Sociedad cediendo todos sus derechos en la misma. El señor Juan Jacobo Schlipf, cede, vende y transfiere en toda propiedad y dominio todos sus derechos y prerrogativas que tiene en la sociedad correspondientes a las 1.000 cuotas de m$n. 100, cada una que tiene y le pertenecen en la citada Sociedad, al señor Emeterio Severo Vicente, argentino, soltero, con domicilio en la calle Olivera 980, Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, por el valor nominal de las mismas, o sea en total por la suma de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) cantidad ésta que el cedente recibe de manos del cesionario, en dinero efectivo, a su entera satisfacción, dando por el presente formal recibo y carta de pago. La señora María Wihnalek de Schlipf, cede, vende y transfiere en toda propiedad y dominio todos sus derechos y prerrogativas que tiene en la Sociedad correspondientes a las 500 cuotas de m$n. 100, cada una, que tienen y le pertenecen en la citada Sociedad, al señor Emeterio Severo Vicente, por el valor nominal de las mismas, o sea en total por la suma de m$n. 50.000, (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) cantidad ésta que el cedente recibe de manos del cesionario, en dinero efectivo, a su entera satisfacción, dando por el presente formal recibo y carta de pago. Queda incorporado de esta manera el señor Emeterio Severo Vicente a la Sociedad, siendo su ingreso aceptado por los socios José Salvador Mingrone y Elisabeth María Chimirri de Mingrone. — Segunda: En este estado, los socios José Salvador Mingrone, Elisabeth Chimirri de Mingrone y Emeterio Severo Vicente, únicos componentes de la sociedad, deciden modificar parcialmente el contrato social original en la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Calcu-Matic. Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Homero 1632, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor José Salvador Mingrone mil cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional de curso legal; la señora Elisabeth María Chimirri de Mingrone, quinientas cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; y el señor Emertorio Severo Vicente, un mil quinientas cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señor José Salvador Mingrone y Emeterio Severo Vicente, quienes actuando conjunta, individual, alternativa e indistintamente, dirigirán, administrarán y representarán a la sociedad en toda clase de operaciones bancarias o de otra naturaleza que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco atribuye a los gerentes, quienes podrán otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, firmar toda clase de documentos y escrituras, no pudiendo emplear la firma para otros usos ajenos al giro social, ni para garantizar operaciones de fianzas de ellos ni de terceros. — Séptima: Anualmente al 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se realizarán, se practicará un balance general. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital; previamente se deducirán las amortizaciones y previsiones para leyes sociales y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: al señor José Salvador Mingrone el 45 o|o; a la señora Elisabeth María Chimirri de Mingrone el 5 o|o; y al señor Emeterio Severo Vicente el 50 o|o. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. De conformidad firman al pie del presente contrato en el lugar y fecha "ut-supra". — Fdo.: J. S. Mingrone; E. S. Vicente; J. Schlipf; E. Ch. de Mingrone; María W. de Schlipf.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960 e.12|6 Nº 32.058 v.12|6|64

E. M. A. Y. C. A.

Empresa Máquinas y Camiones

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Angel Mario Abbati, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Montes de Oca Nº 606, 4º piso, departamento "D", Capital Federal, don Marcos Enrique Bona, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en el Cuartel 7º de San Jacinto, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, y doña Elda Odila Rino de Deferrari, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en la calle Saavedra Nº 222, Capital Fede-

ral, se ha convenido formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto en general a las disposiciones de la Ley 11.645, y, en particular a las cláusulas que se transcriben a continuación: — Primera: — Queda constituída por el presente contrato una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "E.M.A.Y.C.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (Empresa Máquinas y Camiones S.R.L.), nombre que se adopta como razón social. — Segunda: — La Sociedad tendrá constituido su domicilio legal en la calle Valentín Gómez 2708, 7º piso, oficina Nº 4, Capital Federal, el que podrá ser cambiado de común acuerdo entre los socios, pudiendo, asimismo, y de común acuerdo entre ellos establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Tercera. — La Sociedad tendrá por objeto la realización de trabajos mediante su locación de servicios, de toda clase de transportes, terrestres de carga y|o mediante el mismo sistema, la realización de trabajos de explotación de canteras, minas, fabricación de cal, construcción de pavimentos, enripiados, etc., y|o cualquier otra clase de trabajos afines. — Queda entendido que además de hacerlo mediante la forma de locación de servicios, puede también hacerlo en calidad de propietaria directamente. — Cuarta: — La Sociedad tendrá una duración de diez (10) años, a partir del día 1º (primero) de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato y los negocios sociales realizados. — Podrá prorrogarse por otro plazo igual de diez (10) años y, así indefinidamente, siempre que ninguno de los socios después del plazo de los tres años de su iniciación o de tres años en forma consecutiva, manifieste a los demás socios, con una anticipación de tres meses por lo menos, su resolución de retirarse de la Sociedad. — Dicha notificación deberá efectuarse a los demás integrantes de la Sociedad por medio de telegrama colacionado. — Quinta: — El capital social asciende a la suma de m$n. 1.950.000.— (Un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de c|legal), dividido en 1950 cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de c|legal), cada una, cantidad que constituye el capital mencionado precedentemente. — El mismo ha sido aportado de la siguiente manera: — a) — Angel Mario Abbati, 650 cuotas de m$n. 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional de c| legal), cada una, o sea, la suma de m$n. 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de c|legal); — b) — Marcos Enrique Bona, 650 cuotas de m$n. 1.000.—. (Un mil pesos moneda nacional de c|legal), cada una, o sea m$n. 650.000. (Seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de c|legal) y c) Elda Odila Rino de Deferrari, 650 cuotas de m$n. 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional de c|legal); cada una, o sea m$n. 650.000. (Seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de c|legal). — El Capital Social se encuentra totalmente integrado en maquinarias, camiones y otros bienes, como surge del balance debidamente certificado que se acompaña y que se debe considerar como parte integrante de este contrato. — Sexta: — Los socios por mayoría de votos, podrán resolver en cualquier momento la ampliación del Capital Social, en cuyo caso la suscripción de cuotas será efectuada en la proporción que, también por mayoría de votos, se resuelva. — Para la admisión de nuevos socios y|o nuevos capitales, o para las transferencias de cuotas y|o de intereses en la Sociedad, se aplicará lo establecido en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Séptima: — Para cumplir con su objeto la Sociedad podrá por intermedio de su socio gerente realizar los siguientes actos: comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructuar, permutar, prendar, gravar y arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles, créditos, derechos, títulos, acciones y cualquier otra clase de bienes, dar y tomar dinero en préstamo de Bancos Oficiales, especialmente del Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina, o de particulares, o de personas físicas o ideales; suscribir, endosar, avalar pagarés, letras de cambio, vales y cualquier otra clase de documentos comerciales nominales o al portador, descontar pagarés, letras, aceptar giros y otorgar garantías, exclusivamente las requeridas para toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relativas al giro de la Sociedad y celebrar toda clase de contratos relacionados con sus actividades comerciales, siendo la enumeración precedente simplemente enunciativa y no teniendo por lo tanto carácter taxativo. — Octava: — La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo del Socio Señor Angel Mario Abbati, quien queda facultado para suscribir todas las obligaciones y obligar y comprometer a la Sociedad frente a terceros. — Es decir, que el uso de la firma social estará exclusivamente a su cargo, quien deberá colocarla sobre un sello que indique el nombre de la Sociedad. — También queda facultado para realizar todos los trámites ante los poderes Públicos Nacionales, Provinciales, Municipales, como así también ante entidades públicas, sean autárquicas, autónomas o dependientes. Asimismo podrá representar a la Sociedad ante la Justicia, con facultad para absolver posiciones y firmar toda clase de escritos, desarrollando toda la actividad necesaria para dar impulso a los juicios, pudiendo transigir, reconocer deudas o aceptar responsabilidades que estén a cargo de la Sociedad. — Novena: Los tres socios gozarán de una retribución mensual, por la actividad que desempeñan en la Sociedad, pudiendo asimismo, retirar viáticos, de acuerdo con lo que se resuelva por mayoría de votos de los socios, y dichas sumas, serán cargadas a la cuenta de "Gastos Generales" del Ejercicio. — Décima: Anualmente al día 30 de noviembre, fecha del cierre del Ejercicio Social, deberá practicarse un inventario y Balance General, sin perjuicio de los particulares o de comprobación que podrán realizarse a pedido de los tres socios. — Los Balances se ajustarán a las normas legales en vigencia, como así también a las reglamentarias, atendiéndose para ello en lo referente a las amortizaciones, a los porcentajes establecidos por la Dirección General Impositiva. — Undécima: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del mencionado Balance General, se distribuirán de la siguiente manera: 5 o|o (cinco por ciento) para formar al fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 o|o del Capital Social, conforme lo establecido por la Ley respectiva y, el remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios, ya que los socios siempre deberán tener el mismo número de cuotas sociales, cualquiera sea el monto del capital suscripto. — Duodécima: Las pérdidas que se produjeren serán soportadas por los socios en la misma proporción, atento a lo establecido "in fine", en la cláusula anterior. — Décimo Tercera: Salvo acuerdo unánime de los socios en sentido contrario, todos los Balances, sean éstos generales o de mera comprobación, deben realizarse con estricta sujección a las normas y procedimientos empleados en el ejercicio anterior de modo que no podrán pretenderse o exigirse la inclusión de valorizaciones especiales, amortizaciones de carácter extraordinario o derechos de llave o bajo otro nombre, si sus importes no figurasen en el último Balance aprobado, tácita o expresamente por los socios. — Décimo Cuarta: Los Balances de cada uno de los ejercicios, así también como los de comprobación deberán ser aprobados por unanimidad entre los socios. — Décimo Quinta: En caso de disolución de la Sociedad, por acuerdo entre los socios, o alguna de la demás cláusulas establecidas en el artículo 422 del Código de Comercio, se procederá de inmediato a la liquidación de la Sociedad, siendo los tres socios liquidadores y procediendo a la liquidación de acuerdo con las normas legales establecidas en los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. — Décimo Sexta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos o derecho habientes, unificando su personería, podrán ocupar el mismo lugar del socio pre-muerto, dentro de la Sociedad, por el término de dos años. Si luego de ese plazo, los herederos del socio pre-muerto desearan continuar en la Sociedad podrán hacerlo si cuentan con el consentimiento de los dos socios supérstites. — En caso de incapacidad de cualquiera de los socios, se procederá del mismo modo que en caso de fallecimiento. — Décimo Séptima: Todos los acuerdos y designaciones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de Balances, como en general respecto a todas las cuestiones que interesan a la marcha de la Sociedad y los negocios, serán tomadas por mayoría de votos. — Tales acuerdo y decisiones se harán constar en un Libro de Actas que la Sociedad llevará al efecto, las cuales serán firmadas por todos los socios en la reunión respectiva. — Décimo Octava: Todos los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad personal, comercial o de carácter profesional, que no resulte competitiva con las actividades que desarrolle esta Sociedad y siempre que las mismas no le impidan en forma absoluta dedicar el tiempo necesario para la buena marcha de la presente Sociedad. — Décimo Novena: Toda duda o divergencia, que pudiera suscitarse entre los socios o entre éstos y los herederos y|o representantes del socio fallecido o incapacitado, será siempre dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado por cada uno de los socios. — Los arbitradores, antes de entrar en el conocimiento del asunto, deberán designar un tercero, para el caso de discordia entre ellos. — En caso de que los mismos no se pusieran de acuerdo, será designado, como arbitrador, el señor Juez Nacional de Turno de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. El laudo que se dicte por los árbitros arbitradores, amigables componedores, o por un tercero en su caso, será inapelable y tendrá autoridad de casa juzgada. — Vigésima: En todo lo demás no previsto por el presente contrato social, regirán las disposiciones de la ley once mil seisciento cuarenta y cinco y, en su defecto, el Código de Comercio, en cuanto sean aplicables. — Bajo las presentes cláusulas, se deja formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscribiendo en prueba de conformidad, los socios que la constituyen, los que se obligan a un estricto y fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en el lugar y fecha ut supra" indicados. — Firmado: Angel Mario Abbati, Elda Odila Rino de Deferrari, Marcos Enrique Bona. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Angel Mario Abbati, a Elda Odila Rina de Deferrari y a Marcos Enrique Bona y han sido puesta en mi presencia, doy fe, en Buenos Aires, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro — Hay una firma y un sello del Escribano Juan E. Rams.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— c.12|6 Nº 32.060 v.12|6|64

REMANCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ernesto Seijo, de nacionalidad argentina, y Miguel Angel López, de nacionalidad argentina, los cuales constituyen domicilio en la calle Alsina Nº 1360, de esta Capital Federal; se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Artículo Primero: La sociedad girará con la razón social REMANCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer filiales, sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Artículo Segundo: El objeto de la sociedad será la importación, exportación, compra, venta, representación y distribución de mercaderías en general. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de veinticinco años (25), transcurridos los cuales el socio que quisiere retirarse deberá dar aviso a los demás por telegrama colacionado en el domicilio constituido con una anticipación no menor de seis meses. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000,— mn.), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una y aportado en la siguiente forma: El señor Ernesto Seijo aportará 200 (doscientas) cuotas y el señor Miguel Angel López aportará 100 (cien) cuotas de un mil pesos cada una; capital que se encuentra integrado de acuerdo al Balance adjunto, que debidamente firmado por los socios acompaña al presente contrato. — Artículo Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes en su carácter de tales podrán individualmente asumir la representación de la sociedad con todas las atribuciones inherentes al cargo de acuerdo con la Ley Nº 11.645 y las cláusulas de este contrato. — Artículo Sexto: La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones tendrán los gerentes amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad, aun en aquellos actos que por su naturaleza requieran poderes generales o especiales, así como denunciar y querellar criminalmente. — Artículo Séptimo: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos o contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra o cualquier otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; comprar mercaderías y productos; derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos, denunciar y promover querellas, dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo cual podrá otorgar y suscribir los instrumentos o escrituras públicas o privadas que fueren menester, dejándose expresa constancia que las enumeraciones precedentes son solamente a título enunciativo y no taxativo. — Artículo Octavo: La sociedad podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina o cualquier otra institución bancaria oficial o privada de todo el territorio de la República o del Exterior; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente o extraer fondos de las mismas; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos o negociarlos. — Artículo Noveno: Anualmente, el 30 de junio, se practicará un balance e inventario general, a fin de determinar los resultados del giro comercial; las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente forma: a) 5 o|o (cinco por ciento) para la constitución del fondo de reserva legal hasta que el mismo sea igual al 10 o|o (diez por ciento) del capital social; b) El saldo de los beneficios una vez deducidos los incisos a) se distribuirán de acuerdo a los siguientes porcentajes: 60 o|o (sesenta por ciento) el señor Ernesto Seijo y 40 o|o (cuarenta por ciento) el señor Miguel Angel López. — Estas utilidades podrán ser retiradas por los socios al final de cada ejercicio y los mismos fijarán fecha y forma en que se harán las entregas. — Las pérdidas de la sociedad, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la proporción establecida en el artículo b). — Artículo Décimo: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social su parte de capital y utilidades de conformidad con el último balance anual o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar personería. — Artículo Decimoprimero: A los efectos del artículo 17 de la ley 11.645 se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose en el respectivo libro de inventario. — Artículo Décimosegundo: A los efectos de lo dispuesto por el artículo 4 inciso 6 de la ley 11.645, se deja establecido que la liquidación social se efectuará en forma conjunta por todos los socios, y de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Décimotercero: De acuerdo con los términos que anteceden los abajo suscriptos dejan constituída la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual reglará su giro de acuerdo con las cláusulas precedentes y las disposiciones de la Ley 11.645, firmado de conformidad en Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril de 1964. — Firmado: Ernesto Seijo y Miguel Angel López. — Constituyen domicilio legal social: Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. — Ernesto Seijo y Miguel Angel López, en calidad de socios gerentes de la razón social: "Remanco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio legal en la calle Alsina 1360 de esta ciudad se presentan respetuosamente a V. S. y solicitan: 1º) Se nos tenga por presentados en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal indicado. — 2º) Que tomado vista de las observaciones formuladas en el expediente de inscripción de nuestro contrato social con referencia al "Artículo Primero", informamos a ese Registro Público de Comercio que la mencionada sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Alsina 1360 en la Capital Federal. — 3º) Que aclarada esta observación, sea tenida en cuenta en oportunidad de efectuarse la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial. — 4º) Proveer de Conformidad. — Será Justicia. — Firmado: Ernesto Seijo y Miguel Angel López. — Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.12|6 Nº 32.068 v.12|6|64

MARISCAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas Capital: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de 1964, reunidos los señores Rogelio Juan Ledesma y Félix Agustín Mariscal, únicos integrantes de la razón social "MARISCAL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 4138 al folio 453 del L.

bro 37 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, deciden lo siguiente: Primero: El socio señor Rogelio Juan Ledesma cede al señor Félix Agustín Mariscal, doscientas cuarenta y cinco cuotas capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, por un precio total de Setecientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional, pagaderos en veinte documentos de Treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del quince de junio de 1964. — En consecuencia, el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente forma: el señor Félix Agustín Mariscal, cuatrocientas noventa y cinco cuotas capital de un mil pesos moneda nacional que representan Cuatrocientas noventa y cinco mil pesos moneda nacional y el señor Rogelio Juan Ledesma cinco cuotas capital que representan Cinco mil pesos moneda nacional. — Segundo: Los socios deciden modificar la cláusula quinta del contrato original, la cual queda así redactada: "Quinta: La sociedad será administrada por el socio señor Félix Agustín Mariscal, en su carácter de socio gerente y cuya firma individual obligará a la sociedad sin ningún otro requisito, pudiendo percibir la remuneración que acordaren por mayoría social. Le será absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que siendo ajeno a los negocios o intereses sociales, pudiera comprometer a la sociedad directa o indirectamente". — En prueba de conformidad a todo lo convenido, firman las partes en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Félix Agustín Mariscal y Rogelio Juan Ledesma. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280. e.12|6. — Nº 32.069 v.12|6|64

SANTIAGO TARICCO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1251. — Registro 149. — Primer Testimonio: — Escritura Número Quinientos Veinte y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante, comparecen por una parte doña Esther Isabel Corio de Badens, argentina, viuda, doña María Luisa Badens de Pisani, argentina, casada y el doctor José María Avila, casado y por la otra parte don Osvaldo Francisco Taricco, argentino, casado, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe como de que los dos primeros lo hacen por su derecho propio, el Doctor Avila, lo hace en nombre y representación de don Norberto Julio Badens, argentino, casado, justificando su personería con el Poder Especial que éste le otorgara con fecha trés de junio del año mil novecientos sesenta y tres, y por escritura pasada ante mí y que en testimonio debidamente firmado acompaño y el que tiene facultades suficientes para este acto de que certifico, acreditándose que las dos primeras comparecientes y el representado don Norberto Julio Badens, son herederos legítimos del ex socio don Andrés Juan Bautista Badens, a mérito de la declaratoria dictada en los autos sucesorios del causante, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número diecinueve, Secretaría número treinta y siete, a cargo del doctor Enrique B. Leguizamón, que copiada conjuntamente con el auto en que se da por satisfecho el Impuesto Sucesorio dice así: "Buenos Aires, octubre trece de mil novecientos cincuenta y nueve. — Autos y Vistos: Considerando: Con la partida de fs. uno, se acredita el fallecimiento de don Andrés Juan Bautista Badens, de estado casado en segundas nupcias, ocurrido el día siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve; con la de fs. dos barra tres, su segundo matrimonio con doña Esther Isabel Corio, y con las de fs. cincuenta y fs. cincuenta y uno, el nacimiento de los hijos habidos en su primer matrimonio, llamados María Luisa y Norberto Julio. Con los diarios y recibos agregados de fs. treinta y ocho a fs. cuarenta y uno, se comprueba haberse efectuado la publicación de los edictos ordenados en estos autos sobre cuyo resultado, certifica el Actuario a fs. cuarenta y cinco. — Por ello, teniendo por aceptada la garantía ofrecida para el pago del impuesto a las herencias, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General Impositiva, a fs. cuarenta y cinco y Sr. Agente Fiscal a fs. cuarenta y cinco vta., de acuerdo con lo dispuesto por el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil, se declara en cuanto ha lugar, por derecho, que por fallecimiento de don Andrés Juan Bautista Badens, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos sus hijos: María Luisa y Norberto Julio Badens; y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. tres mil quinientos setenta del Código Civil, le sucede también su esposa doña Esther Isabel Corio, respecto a los bienes propios, sin perjuicio de los derechos que la Ley le acuerda como cónyuge supérstite, en cuanto a los bienes gananciales. — Abonado que sea el impuesto garantido, cese la intervención de la Dirección General Impositiva y Sr. Agente Fiscal, oportúnamente dése testimonio y con las citaciones de estilo, archívese. — Rep. el sellado. — Luis María Bunge Campos. — Juez Nacional en lo Civil". — Con relación a las cuotas sociales que poseía el causante en la Sociedad Santiago Taricco y Cía. S.R.L., que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de noviembre de 1949, bajo el Nº 2189, al folio 209, del Libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado posteriormente por acto que fue inscripto el 5 de agosto de 1958, bajo el Nº 2145, al Folio 57 del Libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El impuesto a la transmisión gratuita de bienes ha quedado satisfecho según resulta de las resoluciones que se transcriben: "Buenos Aires, mayo veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Autos y Vistos: En virtud de lo solicitado y la conformidad expresada por el Señor Apoderado de la Dirección General Impositiva, dése con la boleta de depósito acompañada por la suma de pesos Catorce mil ciento cincuenta y cinco, con sesenta centavos moneda nacional, por satisfecho el impuesto sucesorio correspondiente a la cónyuge doña Esther Isabel Corio de Badens, liquidado a fs. ciento quince, sin perjuicio de la solidaridad de los demás herederos respecto al pago del impuesto sucesorio que aun se adeuda. — Téngase presente lo demás expuesto por el señor Apoderado Fiscal y hágase saber. — Luis María Bunge Campos. Juez Nacional en lo Civil". — "Buenos Aires, noviembre veintinueve de mil novecientos sesenta y tres. — Autos y Vistos: Agréguese y en virtud de haber quedado cumplimentado el dictamen de fs. ciento veinticinco vta., de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General Impositiva, a fs. ciento veintitrés, vta., con la boleta de depósito agregada a fs. ciento veintidós y timbres de fs. ciento veinticuatro y fs. ciento veintiséis, decláranse satisfechos los impuestos sucesarios y de justicia que corresponda abonar en estos autos. — Luis María Bunge Campos. — Juez Nacional en lo Civil". — Asimismo se deja constancia que los datos de los herederos son los siguientes: María Luisa Badens de Pisani, argentina, casada con Enrique Fortunato Pisani, Libreta Cívica número 511.023, domiciliada en la calle Estomba 791; Norberto Julio Badens, argentino, casado con doña María Renée Carnota, Libreta de Enrolamiento número 1.133.966, domiciliado en la calle Arenales 947, 6º piso. Departamento "D"; y los datos de la cónyuge supértiste son los siguientes: Esther Isabel Corio de Badens, viuda de D. Andrés Juan Bautista Badens, argentina, con domicilio en la calle Güemes 2926". — Es copia fiel de su original, que he tenido a la vista para este acto, de que certifico, como de que el señor Taricco lo hace en su carácter de Gerente y con el uso de la firma social de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "SANTIAGO TARICCO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y aparte, a mérito de lo resuelto en el acta que lleva el número Uno y se halla extendida al folio Dos del libro de Actas debidamente rubricado de la Sociedad, que se copiará más adelante, justificando su personería con la escritura del contrato social de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante mí, ex adscripto, don Roberto Luis de Hoz, en este mismo Registro ciento cuarenta y nueve, a mi cargo, la que en testimonio fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número: Dos mil ciento cuarenta y ocho, folio cincuenta y siete del libro treinta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que sin copiarse se da por reproducida en este lugar, y del cual surge por la cláusula séptima del contrato primitivo, que la Dirección y Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo únicamente del socio señor Osvaldo Francisco Taricco, y que por la cláusula primera del contrato referido se amplió el plazo de la misma por diez años a contar de su vencimiento, es decir que el presente contrato vencerá el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho; y que por la cláusula segunda, el capital quedó fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, que quedó integrado de la siguiente forma: por la señora Esther Bini de Taricco, cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; por el señor Osvaldo Francisco Taricco, cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; por el ex socio Andrés Juan Bautista Badens, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; por la señora Armida Esther Taricco de Rossi, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y por el socio señor Oscar Bartolomé Taricco, también doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y que por la cláusula novena, previas las deducciones legales, las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios en las siguientes proporciones: para el señor Osvaldo Francisco Taricco un treinta y tres con treinta y tres por ciento; para la señora Esther Bini de Taricco y señor Andrés Juan Bautista Badens un veinticinco por ciento, para cada uno de ellos; y para los señores Oscar Bartolomé Taricco y señor Armida Esther Taricco de Rossi un ocho con treinta y tres por ciento, para cada uno de ellos. El acta a que se ha hecho referencia, copiada de su original en el libro respectivo, es del tenor siguiente: "Acta de Reunión de Socios Nº 1. — En la ciudad de Buenos, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el local de la Sociedad los señores Esther Bini de Taricco, Osvaldo Francisco Taricco, Armida Esther Taricco de Rossi y Oscar Bartolomé Taricco, socios de la firma Santiago Taricco y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, a efectos de considerar los siguientes asuntos: a) Retiro voluntario del socio señor Andrés Juan Bautista Badens; b) Distribución de las cuotas de capital del socio retirado, entre los socios restantes. El señor Osvaldo Francisco Taricco, socio-gerente de la firma, informa a los demás socios los que se dan por notificados, que en la fecha se ha recibido del socio Andrés Juan Bautista Badens un telegrama colacionado que se somete a consideración de los socios presentes y cuyo texto dice así: "De acuerdo a las cláusulas establecidas en el contrato de la sociedad Santiago Taricco y Cía. S. R. L., comunico que con retroactividad al 31 de diciembre de 1958, he dejado de integrar como socio de la sociedad antedicha. — Colaciónese. — Andrés J. B. Badens". — Todos los presentes resuelven por unanimidad aceptar el retiro y la adquisición de las cuotas de capital del socio saliente con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, en la siguiente forma: La Sra. Esther Bini de Taricco, adquiere treinta y nueve cuotas y los demás treinta y siete cuotas cada uno. El pago de la cesión de dichas cuotas se efectúa mediante crédito en la cuenta particular del socio vendedor existente en la firma social, con el débito a la cuenta particular de los socios adquirentes y que poseen en la Sociedad saldo acreedor por mayor suma. Queda, en consecuencia, distribuido el capital social suscripto e integrado, de un millón quinientos mil pesos en la siguiente forma: La Sra. Esther Bini de Taricco, cuatrocientas ochenta y nueve cuotas; el Sr. Osvaldo Francisco Taricco, cuatrocientas treinta y siete cuotas; la Sra. Armida Esther Taricco de Rossi, doscientas ochenta y siete cuotas y el señor Oscar Bartolomé Taricco, doscientas ochenta y siete cuotas. Queda facultado expresamente el socio-gerente, Sr. Osvaldo Francisco Taricco, para efectuar todas las formalidades a que dé lugar el presente acto, de conformidad con lo prescripto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. De conformidad firman al pie los socios presentes. — Esther Bini de Taricco. — Armida Esther Taricco de Rossi. — Osvaldo Taricco. — O. B. Taricco". — Es copia fiel del acta referida, que en su original he tenido a la vista, de que certifico como de que el señor Taricco, por la representación acreditada, expone: Que en virtud del telegrama colacionado enviado en su oportunidad por el causante, por el cual manifestaba su voluntad de retirarse de la Sociedad; telegrama que se halla transcripto en el acta precedente, y teniendo en cuenta su fallecimiento, la Sociedad ha quedado rescindida parcialmente a su respecto, en virtud de lo establecido en el inciso d) de la cláusula duodécima del contrato. — Que en el juicio sucesorio se practicó inventario y balance especial y con fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y uno, se firmó convenio con los herederos del causante, haciendo ascender el haber de éste en la Sociedad en la suma de Un millón ciento setenta y tres mil trescientos noventa y un pesos moneda nacional, convenio que se halla repuesto en forma legal y que en copia fotostática, debidamente autenticada, agrego a la presente. — Que habiendo entregado la expresada suma de Un millón ciento sesenta y tres mil trescientos noventa y un pesos moneda nacional a los herederos del socio fallecido, en diversas épocas y por distintos pagos, dicho pago correspondió al mencionado haber sin exclusión del rubro alguno. — Por su parte doña Esther Isabel Corio de Badens, en su carácter de esposa y heredera; doña María Luisa Badens de Pisani, como heredera y el doctor Avila como apoderado del heredero, don Norberto Julio Badens, manifiestan a su vez que recibieron de sus consocios la cantidad referida, por cuya suma les otorgan recibo y carta de pago en forma, se consideran apartados y considera apartado a su representado y desvinculados de la Sociedad antedicha y colocan a sus cesionarios en su mismo lugar, de acuerdo a derecho, agregando que con el pago verificado, nada les queda por reclamar por ningún concepto. — Yo el Escribano autorizante hago constar que se ha cumplido con los extremos de la Ley once mil seiscientos ochenta y siete, habiéndose publicado los edictos por el término de cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "Noticiero Argentino", cuyos ejemplares y recibos agrego a la presente y que, transcurridos diez días de la última publicación, no se han formulado oposiciones ni reclamaciones alguna al autorizante, por ningún concepto, de lo que certifico, como de que de los certificados producidos que también anexo, resulta: Que la Sociedad transmitente no reconoce deuda de ninguna naturaleza, pues se agrega el certificado de libre deuda del Impuesto Municipal, a las Actividades Lucrativas; como el certificado de libre deuda de la Caja de Previsión Social para el Personal del Comercio. — Impuesto el señor Taricco, de los términos de esta escritura, otorgada a favor de la Sociedad, que representa, manifestó aceptarla, por estar redactada de acuerdo a lo convenido, agregando: Que con motivo de esta cesión, se modifica la cláusula segunda de la manera siguiente; Segundo: Queda en consecuencia distribuido el capital social, suscripto e integrado de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma: La señora Esther Bini de Taricco, Cuatrocientas ochenta y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Osvaldo Francisco Taricco: Cuatrocientas treinta y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; la señora Armida Esther Taricco de Rossi: doscientas ochenta y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y el señor Oscar Bartolomé Taricco: también Doscientas ochenta y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, anual, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance el fondo el diez por ciento del capital. — Un veinte por ciento se destinará para gratificaciones, ya sea a favor de una o varias de las personas que forman parte del establecimiento, ya como empleado o como obrero. — El resto se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: Para el señor Osvaldo Francisco Taricco, un cuarenta y dos por ciento; para la señora Ester Bini de Taricco, un treinta y dos por ciento; y para la señora Armida Esther Taricco de Rossi y el señor Oscar Bartolomé Taricco, un trece por ciento para cada uno de ellos. — Si hubiesen pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción que los beneficios. — Los beneficios con sus aportes se acreditarán en la cuenta personal de cada uno de ellos y las pérdidas, no llegando a un diez por ciento del capital social, su fondo se debitará a una cuenta especial para ser descargada con futuros beneficios.

— Si el monto de la pérdida llegare a ser superior al diez por ciento, los socios a mayoría de capital podrán pedir la disolución inmediata de la Sociedad.

— Quedan subsistentes todas y cada una de las demás cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas por el presente. — Leída que le fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad, la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. M. Avila. — Esther C. de Badens. — María L. B. de Pisani. — Osvaldo Taricco. — Hay un sello. — Ante mí: Basilio Zarlenga. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio Un mil doscientos cincuenta y uno, del Registro ciento cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de Actuación Notarial números: Tres millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos setenta; Tres millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos setenta y uno; Tres millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos setenta y dos; Tres millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos setenta y tres; Tres millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos setenta y cuatro; Tres millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos setenta y cinco; y Tres millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos setenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Basilio Zarlenga. Escribano, Hay un sello. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e.12|6-Nº 32.077-v.12|6|64

JUNAS Y HERBERTZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de 1964, entre los señores Jorge Junas, argentino, casado, y José Emilio Herbertz, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles par contratar y fijando todos el domicilio en la Avenida Corrientes Nº 369, 6º piso, de esta Capital Federal, han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones prescriptas en la Ley 11.645 y las siguientes bases: Primera: La sociedad se denominará: JUNAS Y HERBERTZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio legal estará en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones fuera o dentro del país. — El domicilio principal será Avenida Corrientes Nº 369, 6º piso, de la Capital Federal. — Segunda: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, no obstante podrá disolverse y liquidarse en el momento que así lo juzgaren conveniente los señores socios de común acuerdo — También llegado el caso de que un socio quiera retirarse de la sociedad, lo hará con una antelación de 90 días y mediante telegrama colacionado. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será efectuar despachos de aduana, diligenciamientos y trámites aduaneros de toda especie; podrá realizar operaciones de importación y de exportación de mercaderías en general. — La sociedad podrá realizar operaciones de compra y venta de mercaderías en general, podrá comprar y vender al contado o a plazos y con o sin gravamen, permutar, ceder, administrar, edificar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o de otro orden. — Efectuar cualquiera otra operación o negocio relacionado con las actividades antes mencionadas, siendo entendido que los objetos y facultades indicadas son simplemente enunciativas y no excluyen en forma alguna cualquiera otra operación legítima que la Sociedad deseare realizar por conveniencia de sus intereses sociales. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), el que ya ha sido aportado por los socios en proporciones iguales y de acuerdo al Inventario y Balance General que tienen suscripto, que forma parte integrante del presente contrato. — El capital social está completamente integrado mediante: Caja, Muebles y Utiles y Rodados, de acuerdo al Inventario y Balances mencionados. — El capital social se halla dividido en 500 cuotas de m$n. 1.000,00 cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los señores socios en partes iguales, vale decir, 250 cuotas de m$n. 1.000,00 por cada socio. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, precedida por el sello de la sociedad, estará a cargo de los socios en forma individual. — Los socios en forma conjunta o individual podrán hacer uso de todas las facultades que menciona la Ley Nº 11.645, contando además especialmente con facultades para solicitar préstamos en dinero en los Bancos: Banco Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, etc., o de cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, girar en descubierto y descontar toda clase de documentos, vender y comprar bienes muebles o inmuebles, prendar y|o embargar, protesto de documentos, etc. — Asimismo, representar a la sociedad ante las Reparticiones Públicas o privadas para cualquier trámite, quedando sobreentendido toda gestión relacionada con las Licitaciones Públicas. — A todos los socios les está prohibido comprometer la firma social ya sea en negocios extraños a la sociedad o en negocios particulares o en prestaciones gratuitas o en fianzas o garantías personales. A los socios les está prohibido ocuparse de otras actividades que no sean las atinentes de la sociedad, a excepción del socio señor Jorge Junas que queda facultado para ocuparse de otras actividades. — La enunciación de facultades es meramente enunciativa y no limitativa. — Los socios en común acuerdo podrán otorgar poderes generales y especiales y también nombrar sub-gerentes, etc. — Sexta: El año comercial de la sociedad empezará el 1º de enero de cada año y terminará el 31 de diciembre del mismo año. Las cuentas, Inventarios y Balances se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio. — Las pérdidas serán abonadas exclusivamente con bienes de la sociedad y fondos de reserva, no teniendo los socios mayor responsabilidad que el monto de sus aportes al capital social. — En caso de que dentro de los 30 días de recibir copia de un balance un socio no lo observare, se considerará que lo ha aprobado. — Séptima: Falleciendo o incapacitándose cualquiera de los socios la sociedad se disolverá y entrará en estado de liquidación 30 días después de la fecha del fallecimiento o incapacitación. — En este caso el socio sobreviviente se comprometerá a efectuar la reintegración del capital y utilidades del causante al heredero del socio fallecido o incapacitado. — El reintegro lo deberá efectuar en 8 (ocho) cuotas escalonadas cada 90 días en efectivo o en documentos de acuerdo al estado financiero de la sociedad. — Octava: En caso de disolución la liquidación será practicada por los socios conjuntamente y en caso de divergencia la liquidación será practicada por el o los liquidadores que se designe al suscribir el contrato de disolución, fijándose en el mismo las facultades de los liquidadores y el término de su mandato, debiendo proceder de acuerdo con lo dispuesto en los artículos números 434 y 447 del Código de Comercio. — Novena: Los retiros de los socios serán a cuenta de utilidades, dichos retiros serán adeudados en las respectivas cuentas particulares de los socios. — Décima: Las utilidades, previo cálculo de las reservas legales y amortizaciones, serán repartidas en proporciones iguales. — En forma análoga se procederá con las pérdidas. — Undécima: Cualquier diferencia entre los socios será sometida al arbitraje de un árbitro único amigable componedor nombrado de común acuerdo. — Cualquier discrepancia o diferendo que se suscitare entre los socios será ventilado en los Tribunales de la Capital Federal. — Duodécima: Bajo las cláusulas y condiciones precedentes dejan constituida la presente Sociedad: Junas y Herbertz, Sociedad de Responsabilidad Limitada y en prueba de conformidad, firman este Contrato que se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor y las copias se distribuyen en este orden: una será remitida al Registro Público de Comercio para su inscripción y la otra quedará en la Caja Social para los fines de la firma, en Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Jorge Junas. — José Emilio Herbertz.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.12|6-Nº 32.092 v.12|6|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Pujol, con domicilio en San Martín cuatrocientos noventa y dos, de esta ciudad; Sergio Alejandro (Sergije Aleska) Poklepovic Denegri, domiciliado en el mismo lugar; Clara Giménez Vega, domiciliada en Querandíes cuatro mil cuatrocientos ocho, de esta ciudad; Hilarión Hidalgo, con domicilio en Bernardo de Irigoyen seiscientos cincuenta y dos, también de esta ciudad; Enzo Scialino, domiciliado en Chacabuco ochocientos veintitrés, de esta ciudad, y Adolfo Giménez Vega, domiciliado en San Martín cuatrocientos noventa y dos, también de esta ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar en calidad de únicos componentes de COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en San Martín cuatrocientos noventa y dos, de esta ciudad, constituida por contrato de fecha veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil setecientos diecinueve, al folio trescientos noventa y tres, del libro cuarenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, y modificada por contrato de fecha tres de agosto de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el mismo registro, bajo el número cuatrocientos cuarenta y tres, al folio ciento cincuenta del libro cuarenta y seis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha trece de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se conviene: Primero: El señor Adolfo Giménez Vega cede y transfiere en plena propiedad a los demás socios, las cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que posee en la referida sociedad, en la siguiente proporción: Trece cuotas para cada uno de los socios señores Jorge Pujol, Hilarión Hidalgo y Enzo Scialino, siete cuotas para el socio señor Sergio Alejandro (Sergije Aleska) Poklepovic Denegri, y cuatro cuotas para el socio señorita Clara Giménez Vega, de quienes recibe en este acto y en efectivo el valor nominal de dichas cuotas, por lo que les otorga mediante el presente formal recibo y carta de pago. El cedente, señor Adolfo Giménez Vega declara no tener crédito alguno por ningún concepto contra la sociedad. — Segundo: Los socios resuelven aumentar el Capital Social en la suma de un millón novecientos veinticinco mil pesos m|n., mediante la creación de un mil novecientas veinticinco nuevas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas en la siguiente proporción: Cuatrocientas cincuenta y ocho cuotas por el socio señor Jorge Pujol; quinientas tres cuotas por el socio Hilarión Hidalgo; quinientas tres cuotas por el socio Enzo Scialino, trescientas once cuotas por el socio Sergio Alejandro (Sergije Aleska) Poklepovic Denegri, y ciento cincuenta cuotas por el socio Clara Giménez Vega. Estas cuotas han sido totalmente integradas mediante la capitalización de iguales importes que les corresponden a los socios por créditos contra la sociedad y que han sido transferidos a la Cuenta Capital Social, de acuerdo al Balance de Saldos practicado al día de la fecha, que se agrega al presente. En consecuencia el capital de la sociedad queda fijado en la suma de tres millones quinientos mil pesos m|n., perteneciente a los socios en la siguiente proporción: Un millón noventa y seis mil pesos m|n. al socio señor Jorge Pujol; ochocientos dieciséis mil pesos m|n. al socio señor Hilarión Hidalgo; ochocientos dieciséis mil pesos m|n. al socio señor Enzo Scialino; quinientos dieciocho mil pesos m|n. al socio señor Sergio Alejandro (Sergije Aleska) Poklepovic Denegri, y doscientos cincuenta y cuatro mil pesos m|n. al socio señorita Clara Giménez Vega. — Tercero: Los socios resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social vigente, e invisten con el carácter de Gerente al socio señorita Clara Giménez Vega, quien actuará juntamente con los demás, con uso de la firma social y con todos los derechos y responsabilidades previstos en la mencionada cláusula. — Cuarto: Los socios dejan constancia que subsisten todas las demás cláusulas del contrato citado en primer término en cuanto no fueren modificadas por el presente, que firman para constancia en Buenos Aires, ciudad capital de la República Argentina, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Clara Giménez Vega, Hilarión Hidalgo, Enzo Scialino, Adolfo Giménez Vega, Jorge Pujol, Sergio Alejandro (Sergije Aleska) Poklepovic Denegri.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480 e.12|6 Nº 32.093 v.12|6|64

VIUDA DE FERMIN GARCIA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta privada de fecha 25 de julio de 1960, la señora Isabel Marcos de García ha renunciado a su calidad de gerente con efecto desde el 31 de julio de 1960, quedando en consecuencia como único socio gerente de la Sociedad, el socio señor Ricardo Enrique Terrio, de la sociedad "VIUDA DE FERMIN GARCIA y COMPAÑIA, SOC. DE RESP. LTDA.".

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.12|6-Nº 32.147-v.12|6|64

ARMET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado entre los cinco socios que constituyen la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARMET, Sres:; Gilda María Carmen De Vivo de Bustos, Orlando Buenaventura De Vivo, Güerino Carmen De Vivo, Adela Norma Castellanos de De Vivo y Clelia Leonor De Vivo de Laberne, suscripto el 18 de mayo de 1964 han convenido: — Primero: — Transferir a favor de los Sres. Gilda María Carmen De Vivo de Bustos y Orlando Buenaventura De Vivo la propiedad del Depósito de la Sociedad sito en Ituzaingó 651 (excluido el terreno que da a la calle Piedras) a cambio de la cancelación de un mil novecientos cincuenta 1950 cuotas de capital de $ 1.000.— c|u. un mil pesos m|n. cada una. — Total $ 1.950.000, un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal de la sociedad de pertenencia de ambos. De ellas, novecientas cincuenta cuotas 950 (bienes propios) de propiedad de la nombrada en primer término y mil cuotas 1.000 correspondientes al citado en segundo término. — Segundo: — En consecuencia se dan por retirados de la sociedad los Sres. Gilda María Carmen De Vivo de Bustos y Orlando Buenaventura De Vivo y el capital social queda reducido a un millón cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal $ 1.050.000.— m|n. c|l. integrado como sigue: 950 cuotas de $ 1.000 c|u., pesos 950.000 Novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional por Güerino Carmen De Vivo, 50 cuotas de $ 1.000 c|u., pesos 50.000 Cincuenta mil pesos moneda nacional por Adela Norma Castellanos de De Vivo y 50 cuotas de $ 1.000.— c|u., $ 50.000 Cincuenta mil pesos moneda nacional por Clelia Leonor De Vivo de Laberne. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040 e.12|6 Nº 32.097 v.12|6|64

P E R S A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — Entre don Enrique Blas Pérez Rúa, argentino, casado, de profesión empleado; doña Lydia Violeta Sassi, chilena, casada, de profesión rentista, y don Enrique Gilberto Pérez Sassi, argentino, soltero, de profesión empleado, todos domiciliados en la calle Sánchez de Bustamante Nº 305, de la ciudad de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposicoines de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones. — Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "PERSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante Nº 305, de la ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto de la república o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la venta por cuenta ajena de artículos textiles. — La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada o no a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad ya sean civiles, comerciales o industriales. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos necesarios, con particulares, instituciones nacionales, provinciales, y municipales, sociedades o Bancos, aceptando las cláusulas correspondientes que establezcan esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes; b) Realizar todas las operaciones financieras y|o bancarias, pudiendo solicitar y concertar préstamos, créditos y|o descuentos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza con cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitaciones de tiempo ni de cantidad, y efectuar toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos. — La enunciación que antecede reviste carácter enunciativo y no limitativo. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Seis meses antes de vencer cada período anual, cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad, procediéndose del modo previsto en el artículo décimo primero, pudiendo resolverse en esas oportunidades mediante dos tercios del capital integrado la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación del contrato. — Artículo Cuarto. — El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos moneda nacional (20.000), dividido en veinte (20) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Enrique Blas Pérez Rúa: m$n. 7.000.— (siete mil pesos moneda nacional); doña Lydia Violeta Sassi: m$n. 7.000.— (siete mil pesos moneda nacional) y Enrique Gilberto Pérez Sassi: $ 6.000.— (seis mil pesos moneda nacional). — Estos aportes han sido realizados en muebles según inventario que corre agregado y que se considera parte del presente. — Estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad hallándose depositados en el local social. Manifiesta la socia Lydia Violeta Sassi que el bien que aporta es de su exclusiva propiedad, habiéndolo adquirido antes de su matrimonio. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios.

Para el libramiento de cheques y suscripción de contratos serán necesarias dos firmas de cualesquiera de los socios. — Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Artículo Séptimo: Las asambleas podrán convocarse a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social, tomándose las decisiones por mayoría de capital, excepto aquellas que la ley exige mayoría especial o unanimidad. Artículo Octavo: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario General y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días corridos de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por telegrama colacionado. — Las copias de balances se entregarán estableciéndose en el Libro de Actas la fecha. — El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un diez por ciento para el fondo de reserva de la Ley 11.645, pudiendo crearse otras reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. El saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Artículo Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, continuando con los herederos, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo Décimo Primero: En caso de retiro de un socio, las cuotas sociales del mismo se repartirán entre los socios restantes proporcionalmente al capital aportado. Tanto el valor de las cuotas sociales como la utilidad que le correspondiera al socio que se retira serán estimadas de acuerdo al último balance general practicado y se pagarán, en dos cuotas anuales y consecutivas las que no devengarán interés alguno. — Artículo Décimo Segundo: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en el artículo décimo y en el supuesto de que los herederos no quisieran seguir en la sociedad, se procederá en igual forma que en caso de retiro señalado en el artículo anterior. — Artículo Décimo Tercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital, a quien se le fijarán las facultades respectivas debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: Público, fija, Lydia, del capital social, exige mayoría, sociedad, entre, vale. — Firmado: Enrique Blas Pérez Rúa. Lydia Violeta Sassi y Enrique Gilberto Pérez Sassi. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000 — e.12|6-Nº 32.096-v.12|6|64

BEDFORD ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jaime Krauss, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Vélez Sársfield 568, del pueblo de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; Jorge Horacio Krauss, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Rodríguez Peña 344, del pueblo de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; Guillermo Alberto Krauss, argentino, soltero, mayor de edad domiciliado en Vélez Sársfield 568, del pueblo de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; Ana Lía Krauss, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Vélez Sársfield 568, del pueblo de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; Jaime Eduardo Krauss, argentino, soltero, mayor de edad domiciliado en Vélez Sársfield 568, del pueblo de Martínez, partido de San Isidro provincia de Buenos Aires y Julio Argentino Quiroga, argentino, casado, mayor de edad, domicilado en Sargento Cabral 2144, del pueblo de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires y que constituyen domicilio en la calle Paraguay 1955, 3er. piso, Oficina B, de la Capital Federal, hacen constar que: Han convenido en constituir con arreglo a la Ley Nº 11.645, un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir del 1º de abril de 1964 queda constituida una sociedad comercial bajo la denominación de "BEDFORD ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Paraguay 1955, 3er. piso, Oficina B, o el que ulteriormente se fije, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: La duración de este contrato es de 25 (veinticinco) años, con vencimiento el día 31 de marzo de 1989. — Cuarta: El objeto principal de esta sociedad, será la fabricación, importación, exportación, representaciones, consignaciones de aparatos de refrigeración doméstica y comercial y compra y venta de mercaderías en general. — Quinta: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios de la siguiente forma: Jaime Krauss, dos mil cuotas de m$n. 1.000 cada una, o sea, dos millones de pesos moneda nacional; Jorge Horacio Krauss, mil seiscientas cuotas de m$n. 1.000 cada una, o sea, un millón seiscientos mil pesos moneda nacional; Guillermo Alberto Krauss, mil seiscientas cuotas de m$n. 1.000 cada una, o sea, un millón seiscientos mil pesos moneda nacional; Ana Lía Krauss, mil seiscientas cuotas de m$n. 1.000 cada una, o sea, un millón seiscientos mil pesos moneda nacional; Jaime Eduardo Krauss, mil seiscientas cuotas de m$n. 1.000 cada una, o sea un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, y Julio Argentino Quiroga, mil seiscientas cuotas de m$n. 1.000 cada una, o sea, un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, integrado por mercaderías y muebles y útiles, etc., de acuerdo al balance general que firmado por las partes forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo, indistintamente, por los señores Jaime Krauss, Jorge Horacio Krauss y Julio Argentino Quiroga, siéndoles prohibido emplearla ni comprometerla en negocios extraños a su objeto, ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptima: Los socios gerentes están investidos de todas las facultades inherentes a sus cargos de representación y ejecución de todas las facultades sociales, con amplitud máxima requerida para el desempeño de sus funciones ,como ser: Comprar, vender, permutar e hipotecar bienes inmuebles, así como adquirir y transferir maquinarias, muebles, semovientes, títulos de renta, derechos, acciones y créditos por los precios, plazos, pactos y demás condiciones que juzguen convenientes, pagando o recibiendo el importe de las operaciones que realicen al contado o a plazos, por los intereses que estipulen, con o sin garantías personales, hipotecarias o prendarias, firmando las escrituras públicas y documentos públicos o privados que fueren menester intervenir en las licitaciones públicas o privadas, incluyendo entre ellas a cualquiera de las reparticiones nacionales, provinciales y municipales; firmar pagarés, letras de cambio, cheques, vales y toda otra clase de documentos comerciales a la orden o al portador, ya sea como aceptante, girante o avalista, sin limitación de cantidad ni tiempo; podrán hacer depósitos de dinero, documentos, descontar letras, efectos, etc., en los Bancos oficiales y particulares, creados o a crearse y en sus sucursales, en cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo o en cualquier otra forma; bien entendido que estas facultades son solamente enunciativas y no limitativas. — Octava: Ningún socio podrá transferir sus cuotas a terceros, en parte o en su totalidad, salvo conformidad de los otros socios, quienes tendrán derecho para adquirirlas al valor que arroje el último balance aprobado, debiendo abonarse en efectivo en el acto de producirse la cesión. — Novena: Cualquiera de los socios podrá formar parte de otras empresas comerciales e industriales o ejercer otra actividad comercial e industrial, sean éstas o no de naturaleza semejante a la que constituye el objeto de esta sociedad. — Décima: Anualmente el día 31 de marzo, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los especiales que en cualquier momento pueda pedirlo cualquiera de los socios y de las ganancias que resulten, después de separado el 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 o|o del capital social, el remanente se distribuirá en proporción al capital aportado por cada socio. — En caso de pérdida, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los socios sobrevivientes o capaces, podrán optar entre disolver la sociedad o continuar con el giro de los negocios con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado. — En caso de fallecimiento o incapacidad, el capital s liente determinado, de acuerdo al balance inventario que se practicará dentro de los 15 días de producirse el deceso o incapacidad, se abonará en 6 cuotas semestrales e iguales, con más el interés del 15 o|o anual. En todos los casos los herederos legítimos del socio fallecido o incapacitado unificarán personería a los efectos de su representación en la marcha de la sociedad. — Décimo Segunda: La sociedad se disolverá: a) por vencimiento del plazo de su constitución, si no se ampliara su vigencia. — b) por pérdida del 20 o|o del capital integrado, a requerimiento de cualquiera de los socios, previo aviso a los otros socios con 60 días de anticipación, mediante telegrama colacionado en el domicilio de la sociedad. — c) por decisión unánime de los socios, en cualquier momento — Décimo Tercera: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios, así como cualquier cuestión con respecto a la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores que se designarán uno por cada parte en litigio, nombrándose un tercero en caso de discordia, de común acuerdo o por el Juez competente, de no avenirse las partes al respecto, siendo su fallo el que recaiga inapelable. — Décimo Cuarta: Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituido el presente contrato, que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho, debiendo ser inscripto en el Registro Público de Comercio, como corresponda. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Jaime Krauss; Jorge Horacio Krauss; Guillermo Alberto Krauss; Ana Lía Krauss; Jaime Eduardo Krauss; Julio Argentino Quiroga.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720.— c. 12|6 Nº 32.101 v.12|6|64

S W I F O R T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Seis. — En Lomas de Zamora, Ciudad y Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los diez y siete días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y cuatro ante mí Escribano autorizante, titular de este Registro de Contratos Públicos número cuarenta y nueve, comparecen los señores: Doctor Zoltan Kaszay, quien firma "Dr. Kaszay Zoltan", húngaro, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones veintiún mil cuatrocientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Valeria Banyar; Doña Valeria Banyar de Kaszay, quien firma igual, húngara, dedicada a los quehaceres del hogar, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones veintiún mil cuatrocientos veintitrés, casada en primeras nupcias con el doctor Zoltan Kaszay; Don Zoltan Kaszay (hijo), quien firma "Kaszay Zoltan", húngaro, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones veintiún mil cuatrocientos veinticinco, casado en primeras nupcias con Doña María Dorotea Laura Augusta Clemens; y doña María Dorotea Laura Augusta Clemens de Kaszay, quien firma "M.D. C. de Kaszay, húngara, dedicada a los quehaceres del hogar, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número seis millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y nueve, casada en primeras nupcias con Don Zoltan Kaszay (hijo). Todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, se encuentran de tránsito en esta ciudad, pues se domicilian en la Ciudad y Partido de Vicente López, de esta Provincia, en la calle Mariano Pelliza número mil setecientos veinte y exponen: Que, por contrato privado de fecha cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal de esta República, con fecha veintidós de ese mismo mes y año, bajo número ochocientos veintiocho, folio doscientos sesenta y uno, libro veinticuatro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, entre los señores Doctor Zoltan Kaszay, Zoltan Kaszay (hijo) y doctor Zoltan Banlaky, quedó constituida la sociedad "SWIFORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en dicha Capital, plazo de diez años a contar desde el día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, y a objeto de dedicarse a la fabricación especializada de alambre de cobre para electrotecnia y afines; su comercialización, distribución, importación, exportación y representación, y la realización de iguales operaciones con respecto a cualesquiera otros materiales y materias primas vinculados a la electrotécnia e industrias en general, y ya fuera por cuenta propia o de terceros, fijándose el capital social en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividida en seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en la proporción de trescientas por el primero, ciento veinte por el segundo, y ciento ochenta cuotas por el tercero. — Agregan que por documento privado de fecha seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el mencionado Registro Público de Comercio con fecha doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo número cincuenta y seis, folio noventa y cuatro, libro veintiocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el doctor Zoltan Banlaky cedió la totalidad de las ciento ochenta cuotas de capital social de que era titular, a favor de don Jorge Fulda, retirándose definitivamente de la sociedad, e incorporándose a ésta el último nombrado, en calidad de nuevo socio. — Continuan diciendo que por escritura de fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante mí, en este mismo Registro y al folio treinta y tres don Jorge Fulda cedió a favor de los comparecientes doctor Zoltan Kaszay y don Zoltan Kaszay (hijo), las ciento ochenta cuotas de capital social de que era titular, retirándose definitivamente de la sociedad "Swifort, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y quedando como únicos integrantes de ésta, los dos cesionarios nombrados. Prosiguen exponiendo, que la cesión referida precedentemente, se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio y que, como consecuencia de ella, quedaron incorporadas, de hecho, a la sociedad, las comparecientes Doña María Banyar de Kaszay y Doña María Dorotea Laura Augusta Clemens de Kaszay, en calidad de nuevos socios. — Agregan los dicentes que, habiendo vencido el día treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, el término de vigencia de la sociedad "Swifort, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a pesar de lo cual ésta continúa de hecho sus actividades, y siendo deseo de todos los comparecientes proseguir con el giro social de la misma, vienen por este acto, a formalizar un nuevo contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nacional número Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco, y a las cláusulas siguientes a saber: — Primera: Entre el doctor Zoltan Kaszay, don Zoltan Kaszay (hijo), doña Valeria Banyar de Kaszay y doña María Dorotea Laura Augusta Clemens de Kaszay —como únicos integrantes— queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se denominara "Swifort Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será continuadora de las actividades de la extinguida sociedad del mismo nombre, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de esta República, con fecha veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres y trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo números ochocientos veintiocho y cincuenta y seis, folios doscientos sesenta y uno y noventa y cuatro, libros veinticuatro y veintiocho, respectivamente, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de esta República, actualmente en la calle Carlos Pellegrini número setecientos cuarenta y tres; pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier lugar del país o del exterior, fijándoles o no un capital determinado. — Tercero. La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del día primero de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato, quedando confirmados todos los negocios y operaciones realizados por la sociedad o por sus integrantes en nombre de ella, desde esa misma fecha en adelante. — El plazo fijado precedentemente se considerará prorrogado automáticamente por un lapso igual, y así sucesivamente, hasta un máximo de cincuenta años, si por lo menos noventa días antes de su vencimiento ninguno de los contratantes se expresa fehacientemente en sentido contrario. — Dicho plazo podrá también ser reducido, por común acuerdo entre los socios, quienes, a su vez, podrán desvincularse individualmente de la sociedad, pero no antes de transcurridos cinco años contados, desde la fecha anteriormente indicada. — En todo caso, prevalecerá siempre por voluntad de los socios que representen a la mayoría del capital social. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto continuar con los negocios y operaciones de su antecesora "Swifort, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyos activo y pasivo toma a su cargo, en un todo de acuerdo con el balance practicado al día

treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro que, firmado por todos los contratantes y autenticado por Contador Público Nacional, se agrega a esta escritura y forma parte integrante de ella. — En consecuencia, la sociedad se dedicará a la fabricación especializada de alambres de cobre para electrotecnia y afines; su comercialización, distribución, importación, exportación y representación, y a la realización de iguales operaciones con respecto a cualesquiera otros materiales o materias primas vinculados a la electrotecnia e industrias en general, y ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y en fin, a cualquier otra actividad lícita afín, especialmente a las siguientes: a) Industriales, mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, textil, eléctrica, electrónica, maderera, automotriz, gráfica, papelera, química, de la construcción, de los combustibles, de la alimentación y del vestido; b) Comerciales, mediante la importación, exportación, compra, venta, representación y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier índole; la adquisición o enajenación de establecimientos comerciales, industriales o rurales, fondos de comercio, y la realización de toda otra actividad comercial no prohibida por las leyes ni contraria al objeto social; c) Inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, dación o aceptación en pago, locación, sublocación, adquisición o enajenación por cualquier medio lícito, de toda clase de bienes muebles urbanos o rurales; su fraccionamiento, urbanización, edificación explotación, administración; la constitución de derechos reales de cualquier clase sobre bienes de esa misma naturaleza, así como su aceptación y cancelación, y la realización de operaciones inmobiliarias en general, incluso por el régimen de la ley nacional número trece mil quinientos doce; y d) Financieras, mediante la inversión de capitales en negocios individuales o en sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el exterior; contratación u otorgamiento de créditos activos o pasivos en general, con garantía real o personal o sin ella; negociación de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, sin limitación; otorgamiento o aceptación de fianzas o garantías de cualquier naturaleza. — Quinto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá ejecutar todos los actos jurídicos que —directa o indirectamente— se relacionen con los mismos, y otorgar todos los instrumentos y escrituras públicas o privados que se requiera. — Sexto: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) el doctor Zoltan Kaszay, cien cuotas por valor nominal de cien mil pesos moneda nacional; b) Don Zoltan Kaszay (hijo), cien cuotas por valor nominal de cien mil pesos moneda nacional; c) Doña Valeria Banyar de Kaszay, cien cuotas por valor nominal de cien mil pesos moneda nacional; y d) Doña María Dorotea Laura Augusta Clemens de Kaszay, cien cuotas por valor nominal de cien mil pesos moneda nacional. — El capital social queda totalmente integrado en este mismo acto, con las maquinarias, mercaderías, créditos y depósitos resultantes del balance practicado al día primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro que —como se ha expresado— forma parte integrante de esta escritura. — Séptimo: La dirección, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de dos socios-gerentes quienes —conjunta, separada, alternativa o indistintamente— tendrán el uso de la firma social, para la ejecución de todos los actos y operaciones que configuran el objeto social o que tiendan a su cumplimiento, así como para otorgar todos los instrumentos y escrituras públicos o privados que los mismos requieran. — Los socios gerentes tendrán, pues, las más amplias facultades de administración y disposición, incluso aquellas para cuyo uso requieren poderes especiales los artículos mil ochocientos ochenta y uno y setecientos ochenta del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrán, por lo demás, ejecutar toda clase de operaciones bancarias, prendarias, cambiarias o financieras, con cualesquier Banco o institución financiera o de crédito oficial o particular, del país o del exterior, existente o que llegare a existir, en especial, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Industrial de la República Argentina, sometiéndose, en cada caso, a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — Asimismo, podrán presentarse y efectuar toda clase de peticiones, gestiones y trámites, ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, del país o del exterior, y realizar, en fin, cuantos más actos y diligencias resulten necesarios o convenientes para el mejor desempeño de su mandato. — Octavo: El ejercicio social cerrará al día treinta y uno de diciembre de cada año, oportunidad en que se confeccionarán un balance y un inventario general, sin perjuicio de los mensuales o de comprobación que se juzgue conveniente practicar. — Las utilidades líquidas y realizadas —y, en su caso, las pérdidas— serán distribuidas proporcionalmente al capital aportado por cada socio, pero ajustándose a las siguientes normas: a) El cinco por ciento de las utilidades se destinará a fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social; b) El porcentaje que determine la Asamblea de socios, para fondos de reserva facultativos; c) El remanente se distribuirá entre los socios, en la proporción ya indicada. — Noveno: La Asamblea de socios se reunirá, por lo menos, una vez al año, dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio social, para considerar la marcha de las operaciones y aprobar o rechazar el balance general. — Este se reputará aprobado, salvo impugnación expresa y escrita, una vez transcurridos treinta días desde la fecha de cierre del ejercicio. — Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán siempre por mayoría de votos que representen la mayoría del capital social, salvo los casos en que la Ley requiera una proporción mayor o la unanimidad. — Toda convocación a Asamblea deberá hacerse en forma fehaciente. — Décimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Asamblea deberá reunirse dentro de los treinta días de producido el hecho, y expedirse sobre la incorporación o no de los herederos o derecho habientes de aquél, quienes, previamente, deberán unificar su representación. — La resolución deberá adoptarse por la mayoría prescripta en el artículo doce, primer párrafo, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y, de ser ella negativa, o de decidir aquéllos no incorporarse a la sociedad, los socios restantes podrán optar entre declarar disuelta a ésta o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado —incluidos participación en las utilidades, saldos de cuentas particulares y todo otro concepto— en los términos y condiciones que se convinieren con los herederos o derecho habientes de aquél. — Undécimo Toda divergencia que se suscite sobre interpretación de este contrato o sobre la marcha de los negocios sociales, será sometida a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, designados a razón de uno por cada parte en discordia, cuyo fallo será inapelable, al igual que el del tercero que aquéllos designen, en caso de no llegar a un acuerdo. — Duodécimo: En todo caso, la liquidación será practicada por los socios-gerentes o por quien éstos designen; y una vez abonadas las obligaciones y deudas de la sociedad, el remanente será distribuido —al igual que las pérdidas— proporcionalmente al aporte de cada socio. — Expresan, finalmente, los comparecientes que —bajo las doce cláusulas precedentes— dejan constituida la sociedad "Swifort, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la cual transfieren, por este acto, el activo y el pasivo de su antecesora de igual denominación, con arreglo al balance a que se ha hecho referencia anteriormente, doy fe. — Leída la presente escritura, los comparecientes se ratificaron en su contenido, y la firmaron por ante mí, doy fe. — Dr. Kaszay Zoltan. Kaszay Zoltan. Valeria Banyar de Kaszay. M. D. C. de Kaszay. — Ante mí: Matías J. Linares Quintana. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio veinte del Registro número cuarenta y nueve, a mi cargo. — Para la sociedad "Swifort, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio —en los mismos lugar y fecha indicados— en siete sellos de actuación notarial números ocho millones dos mil sesenta y seis al ocho millones dos mil setenta, y ocho millones dos mil setenta y tres y ocho millones dos mil setenta y cuatro, todos de la serie G. — Fdo.: Esc. M J. Linares Quintana.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.520.— e.12|6 Nº 32.133 v.12|6|64

APOLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Roberto Bava, domiciliado en la calle cuarenta y dos número cuatrocientos ochenta y cuatro, de La Plata; don Angel Omar Martini, domiciliado en la calle Avellaneda sin número, de Glew; don Antonio Pedro Lozano, domiciliado en la calle Ayolas número dos mil ochocientos doce, de Sarandí y don Angel Martín, domiciliado en la calle Paso número noventa y tres, de Avellaneda, localidades todas estas de la Provincia de Buenos Aires, todos de nacionalidad argentina, de estado civil casados, mayores de edad y hábiles para contratar, declaran y convienen lo siguiente: Primero: Que vienen a formalizar por el presente instrumento, la venta, cesión y transferencia, que con efecto retroactivo al día primero de diciembre del pasado año mil novecientos sesenta y dos, han efectuado los dos primeros, don Roberto Bava y don Angel Omar Martini, a los dos segundos de los nombrados don Antonio Pedro Lozano y don Angel Martín, respectivamente, de las cincuenta cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional, cada una, que cada uno de los primeros dos tenían y les pertenecían como propias y como únicos integrantes, en el capital social de "APOLO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha trece de junio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil trescientos cuatro, al folio ciento cuarenta y dos del libro cuarenta y tres de sociedades de responsabilidad limitada.— Segundo: Que dicha venta, cesión y transferencia la tienen efectuada por el valor nominal de las cuotas arriba mencianadas o sea respectivamente por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, cada uno de los cedentes, don Roberto Bava y don Angel Omar Martini, haciendo un total de cien mil pesos moneda nacional, que tienen recibido antes de ahora, en dinero efectivo de manos de los cesionarios don Antonio Pedro Lozano y don Angel Martín y por las cuales otorgan los cedentes el más eficaz recibo y carta de pago, comprometiéndose a efectuar todas las tramitaciones que correspondan para dejar finiquitada la presente venta, cesión y transferencia. — Tercero: Que los cedentes don Roberto Bava y don Angel Omar Martini, con efecto retroactivo a la fecha arriba indicada tienen colocados y colocan a los cesionarios don Antonio Pedro Lozano y don Angel Martín en el mismo grado y prelación que a ellos correspondía, subrogándoles desde entonces todos sus derechos y obligaciones que los últimos aceptan de plena conformidad, entendiéndose que tanto las ganancias como las pérdidas que arroje el ejercicio fenecido el treinta de noviembre próximo pasado, serán recibidas o soportadas por los cesionarios, sin derecho a reclamación de ninguna naturaleza, declarando estos últimos conocer y aceptar expresamente y dando su conformidad a todos y cada uno de los registros contables practicados en los libros de la sociedad. — Cuarto: Los cesionarios don Antonio Pedro Lozano y don Angel Martín, que pasan a ser los únicos integrantes de la Sociedad, declaran además, que quedan subsistentes todas y cada una de las cláusulas del contrato social arriba mencionado. — De conformidad con lo manifestado precedentemente las partes suscriben el presente documento en el lugar y fecha mencionado en el sellado anterior al mismo y que lleva el número cero, cero, cero, ciento cincuenta y cinco mil quinientos dos. — Roberto Bava — Angel Omar Martini. — Antonio Pedro Lozano. — Angel Martín.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240 e.12|6 Nº 32.137 v.12|6|64

KARTOPAPEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que según escritura pasada el 20 de mayo de 1964, ante el Escribano Héctor M. Sarasa, de la Capital Federal, el señor Björn Stark, cede y transfiere a don Ernest Ossian Soravuo, finlandés, domiciliado en Helsinki, Finlandia, las nueve cuotas que el cedente tiene suscriptas en el capital de la Sociedad "KARTOPAPEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose esta transferencia por el precio de nueve mil pesos moneda nacional. — S|R.: 8. Vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.12|6 Nº 32.132 v.12|6|64

CASA VICENTE FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas. — Entre el señor Belarmino Abad, español, casado, domiciliado en Avenida de Mayo 1390, piso 2º, de esta Capital, en adelante "El cedente", por una parte, y por la otra el señor Hilario Muñiz, español, casado, domiciliado en la calle Misiones 209, Capital Federal, en lo sucesivo "el cesionario", convienen en lo siguiente: 1º) El cedente, en su carácter de único propietario de trescientas cincuenta cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que le pertenecen en la Sociedad "CASA VICENTE FERNANDEZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato respectivo se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha tres de agosto de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número 1.816, al folio 242, del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las vende, cede y transfiere al cesionario por el precio total y convenido de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000) que el cesionario ha abonado al cedente en dinero efectivo, otorgándole este último formal recibo y carta de pago. — 2º) Esta cesión comprende la totalidad del activo y pasivo social que proporcionalmente corresponde a las cuotas que el cedente transfiere por este acto. — 3º) El cesionario declara conocer y aceptar en todas sus partes el contrato social. Los socios de "Casa Vicente Fernández" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que firman más abajo, prestan su conformidad a esta cesión. — De conformidad con lo que antecede, firman las partes dos ejemplares de igual tenor y efecto en Buenos Aires, a seis días de septiembre de 1963. — Firmado: Belarmino Abad, Oscar Mateo Zarich, Rafael Sánchez, Ramiro Fernández, Fernando Diego, Ramón Antonio García, Francisco Cobos, Damaso Ovidio Vigil, Honorio Rubio, Angel Custodio Rubio, Francisco José Riva, Victoriano Prieto, José Marcelino Martín, Benigno Pérez, Hilario Muñiz.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.12|6 Nº 32.138 v.12|6|64

GARCIA E ISERTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de junio de 1964, entre los señores Juan José García, argentino, casado, domiciliado en el pasaje Tierra del Fuego número dos mil quinientos sesenta y cinco, de esta Capital Federal; Oscar Vicente Salvador Iserte, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán número mil cincuenta y uno, de la localidad de Banfield; y Jesús Ruiz de Azúa, español, casado, domiciliado en la calle San Agustín número setecientos sesenta y tres, de la localidad de Ciudadela, éstos últimos en la provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen, de común acuerdo, formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los citados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "GARCIA E ISERTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", continuadora de la sociedad colectiva formada por los mismos socios que giraba bajo la razón social de "García e Iserte", y cuyo vencimiento se operó por el término de su plazo de duración. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, pasaje Tierra del Fuego 2565, sin perjuicio de trasladar el mismo y extender el radio de sus operaciones y establecer sucursales y agencias en el interior y exterior de la República. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de junio del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del contrato, prorrogándose por otro período igual, siempre y cuando ninguno de los socios manifestara su voluntad de retirarse de la sociedad por telegrama colacionado, treinta días antes del vencimiento del primer plazo. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la explotación de una empresa para trabajos de yesería y otras especialidades dentro de la rama de la construcción. La enumeración que antecede es meramente enunciativa, pudiendo realizar la sociedad, sin limitación alguna, toda operación o negocio lícito. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000), dividido en mil cuotas de mil pesos m|n. cada una, totalmente suscripto e integrado en este acto y representado por maquinarias y demás bienes, según balance que forma parte integrante del presente, habiendo sido aportado por los socios en la siguiente proporción: Sr. Juan José García, 334 cuotas, de $ 1.000 cada una o sean m$n. 334.000; Sr. Oscar Vicente Salvador Iserte 333 cuotas de $ 1.000 cada una o sean m$n. 333.000; Sr. Jesús Ruiz de Azúa, 333 cuotas de $ 1.000 cada una o, sean m$n. 333.000. — Sexta: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, quienes tendrán el cargo de gerentes,

pudiendo usar la firma social uno cualesquiera de ellos, con la amplitud que determina el Art. 1.881 del Cód. Civil y Art. 608 del Cód. de Comercio. — Séptima: Anualmente, el 31 de mayo, se realizará un balance general e inventario de los bienes sociales. Los balances deberán ser aprobados por los socios, considerándose que lo están si no han sido observados dentro de los veinte días de notificados. A pedido de cualquier socio se podrán practicar balances de comprobación. De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances deberá deducirse el cinco por ciento, para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que represente el diez por ciento del capital social y el remanente será distribuido en proporción de las cuotas aportadas por los socios. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octava: Las cuotas de capital son cesibles únicamente entre los socios, con prohibición absoluta de venderlas, cederlas o transferirlas a terceros durante la vigencia de este contrato, excepto el caso de conformidad de la totalidad de los demás socios. — Novena: Si uno de los socios deseara retirarse de la sociedad deberá notificar su voluntad a los demás socios con sesenta días de antelación, por telegrama colacionado. En este supuesto tendrá derecho a percibir el importe que le corresponda sobre capital y utilidades, según balance a practicarse a la fecha de su retiro, sin que pueda reclamar suma alguna en concepto de valor "llave". La parte correspondiente al socio que se retira del dinero en efectivo y depósito en Bancos, le será abonada de inmediato y el resto hasta formar el monto total será abonado en cuotas trimestrales iguales y consecutivas a contar de la fecha del retiro en un plazo no mayor de dos años. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, es optativo de los restantes aceptar la incorporación de sus herederos, quienes al efecto deberán aceptar, unificar representación o adquirir el patrimonio del socio fallecido o incapacitado, el que será abonado conforme a lo establecido en la cláusula novena. — Décima Primera: En caso de disolución de la sociedad la liquidación estará a cargo de los tres socios. — Décima Segunda: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre la interpretación del contrato o al tiempo de su disolución y liquidación, ésta será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes antes de pronunciarse designarán un tercero que dirima en caso de disconformidad, cuyo fallo será inapelable. En caso de controversia judicial las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. En todo lo no previsto en este contrato, regirá lo dispuesto por la Ley 11.645 y subsidiariamente por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil que le fueran aplicables. En prueba de conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicado y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Juan José García; Oscar Iserte; Jesús Ruiz de Azúa. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.12|6-Nº 32.143-v.12|6|64

COPETIN BELGRANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 23 de Abril de 1964, el señor José Piccallo Rivas vende, cede y transfiere a favor de los señores Manuel Torreiro, Teodoro Ruibal, José Amor y Rafael Amor, la totalidad de las veinte (20) cuotas de pesos Un mil moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que le corresponden en la sociedad "COPETIN BELGRANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Luis María Campos Nº 2065, Capital. — La cesión se efectúa por la suma de Pesos Veinte mil moneda nacional (m$n. 20.000). — Los señores Manuel Torreiro, Teodoro Ruibal, José Amor y Rafael Amor, en su carácter de actuales integrantes de la sociedad, resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula quinta: El capital social lo constituye la suma de Pesos Dos Millones Cien Mil moneda nacional (m$n. 2.100.000) dividido en dos mil cien (2.100) cuotas de pesos Un mil moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: a) Seiscientas cincuenta y dos (652) cuotas o sean Pesos Seiscientos cincuenta y dos mil moneda nacional (m$n. 652.000) cada uno de los socios señores Manuel Torreiro, Teodoro Ruibal y José Amor; y b) Ciento cuarenta y cuatro (144) cuotas o sean pesos Ciento cuarenta y cuatro mil moneda nacional (m$n. 144.000) el socio señor Rafael Amor. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado conforme al balance que se suscribe por los constituyentes". — Firmado: Manuel Torreiro, Teodoro Ruibal, José Amor, Rafael Amor. José Piccallo Rivas.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.12|6 Nº 32.151 v.12|6|64

CASA MERINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores doña Arsaloz Navasartián de Garabetyán, armenia, viuda, con domicilio en la calle Pasteur 350, 8º piso, departamento 51, Capital; don Aram Kalfayán, armenio, casado, con domicilio en la calle Pasteur 350, 8º piso, departamento 49, Capital y don Mardiros Boyadjian, armenio, casado, con domicilio en la calle Nicaragua 4715, primero B, Capital; todos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos componentes de la sociedad "CASA MERINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por documento privado de fecha 30 de diciembre de 1959, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial el día 10 de mayo de 1960, bajo el número 873, al folio 103, del libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y convienen por el presente prorrogar la duración de la citada sociedad, a partir del primero de enero de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Como consecuencia de ello la redacción del contrato social queda en definitiva así: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Casa Merinos Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la calle Larrea número 534, Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el país. — Segundo: Su objeto principal será el de compraventa de artículos de mercería al por mayor y menor. — Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá dedicarse accesoriamente a cualquier otro tipo de negocios afines, sean comerciales o industriales, bastando para ello la decisión favorable de la mayoría de los socios. — Tercero: La duración de la sociedad será por el término de cinco años, a partir del día primero de enero de 1964, quedando prorrogada automáticamente por otro período de igual cantidad de años, si no mediara oposición de parte de ningún socio. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000 m|n.) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — El aporte se realiza en la siguiente proporción: Arsaloz Navasartián de Garabetyán cuatrocientas veinticinco cuotas o sean cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional; Aram Kalfayan, cuatrocientas veinticinco cuotas o sean cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional y Mardiros Boyadjian, ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho Capital se halla totalmente integrado según balance, que firmado por los socios se acompaña por separado. — Quinto: Todos los socios se obligan a poner el mejor empeño y voluntad al servicio de los negocios sociales. — La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios Arsaloz Navasartian de Garabetyan y Aram Kalfayan, quienes tendrán a su cargo la firma social suscribiendo todos los documentos, contratos, cuentas bancarias, etc., poniendo debajo del sello "Casa Merinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la firma personal, en forma indistinta. — Sexto: Anualmente, al día 31 de enero se celebrará un Balance General e Inventario, determinándose la ganancia o pérdida habida en el ejercicio. — Previa deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Arsaloz Navasártian de Garabetyan y Aram Kalfayan, el cuarenta y dos y medio por ciento, cada uno, respectivamente y Mardiros Boyadjian el quince por ciento. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad. Para ello deberá comunicar a los otros dos su decisión con una anticipación mínima de sesenta días mediante un telegrama colacionado. El haber del socio saliente se calculará de acuerdo al último balance general practicado, agregándose o sustrayendo el saldo deudor o acreedor de la cuenta particular al momento de producirse su retiro. Para el pago se establecen como condiciones mínimas el pago al contado del treinta por ciento de dicho haber y el saldo en cuotas mensuales de hasta dos años como máximo. — De conformidad el socio saliente y los continuadores podrán variar esta forma de pago reduciendo o ampliando sus términos. — Octavo: Si la mayoría de la sociedad resolviera su disolución, se procederá a efectuar un inventario general y un balance para determinar el estado del activo y pasivo de la sociedad. — Por acuerdo unánime se nombrará liquidador o liquidadores, socios o no, quienes procederán a vender los bienes del activo al mejor postor, abonando todas las deudas de la firma y el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital de cada uno de ellos en concordancia de las cifras de los libros de contabilidad. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente legal de uno de los socios, se procederá como en la cláusula séptima para determinar el haber del socio fallecido o incapaz. — Si los sobrevivientes lo desearan, podrán seguir el giro social con los derecho habientes del socio fallecido o incapaz, quienes en este caso deberán unificar su representación en uno solo de ellos, continuando con todos los derechos y obligaciones establecidas en este contrato. — Décima: Toda duda o divergencia que se produjera entre los socios, ya sea por la interpretación de este contrato, o por cualquier otra causa será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, que las partes, previa lectura, y ratificación de todo su contenido lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — S|R.: Pasteur 350, 8º — 51 — Pasteur 350, 8º. — E|L.: piso — depto 49. Todo Vale. Firmado: A. Kalfayan. — A. N. de Garabetyan. — M. Boyadjian.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280 e.12|6 Nº 32.160 v.12|6|64

SALDOS ARENALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Virgilio Castro, argentino, casado, comerciante, mayor de edad; Angel Lucas Hernández, argentino, casado, mayor de edad, comerciante y David Brea, argentino, casado, comerciante mayor de edad, se resuelve lo siguiente: Primero: Los señores Luis Virgilio Castro y Angel Lucas Hernández, mannifiestan ser los únicos integrantes de "SALDOS ARENALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato constitutivo que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha once de febrero de mil novecientos sesenta, bajo el número setenta y siete, al folio cuatrocientos ochenta y nueve, del libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que posteriormente se modificó con fecha trece de julio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil cuatrocientos sesenta, al folio ciento sesenta y seis, del libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El señor Luis Virgilio Castro, continúa manifestando que por este acto cede, vende y transfiere a favor del señor David Brea, las doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que integraban su aporte de capital en la sociedad de acuerdo a lo que resulta del artículo sexto del convenio modificatorio del contrato social original. — Esta cesión se hace por su valor nominal, habiendo percibido el señor Castro, antes de ahora el importe de la cesión. Da en consecuencia suficiente recibo y carta de pago manifestando no tener nada más que reclamar por ningún concepto tanto del comprador Sr. Brea, como de la sociedad que hasta la fecha integraba. — Tercero: A partir de esta fecha el señor Castro, se desvincula totalmente de "Saldos Arenales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando exento de toda responsabilidad, por los compromisos que en adelante contraiga la sociedad que integraba o se contraigan en nombre de la misma. — Cuarto: A su vez el señor Brea, ocupa el lugar del socio saliente, con todas las atribuciones que el mismo tenía en la sociedad de acuerdo a lo que resulta del contrato social y su convenio modificatorio posterior, con referencia especial a lo dispuesto por el artículo quinto del contrato y séptimo del convenio modificatorio sobre la administración, gerencia y uso de la firma social ratificándose en forma expresa que tanto la administración, como la gerencia, como el uso de la firma social estarán a cargo de los integrantes actuales de la sociedad en forma indistinta. — Quinto: Presente en este acto el señor Angel Lucas Hernández, manifiesta su conformidad con todo lo expuesto en este convenio que ratifica expresamente en todas sus partes. — En prueba de conformidad se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cláusula Aclaratoria: Con referencia a la cláusula tercera de este convenio, se aclara que el señor David Brea, al adquirir las cuotas sociales del señor Luis Virgilio Castro, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad, quedando el señor Castro, desobligado no solo en adelante, sino de las obligaciones anteriores que se hayan contraído por la sociedad. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de marzo de 1964. — Luis Virgilio Castro. — Angel Lucas Hernández. — David Brea.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 32.140-v.12|6|64

SWIFORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 10 de mayo de 1962, pasada ante el Escribano de Lomas de Zamora, Matías J. Linares Quintana, el socio Jorge Fulda, cedió las 180 cuotas de capital que tenía en la sociedad "SWIFORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los otros dos socios doctor Zoltan Kaszay y Zoltan Kaszay (hijo), por la suma de 18.000 pesos moneda nacional; retirándose definitivamente de dicha sociedad al día 31 de diciembre de 1957, y quedando como únicos integrantes de ésta los dos cesionarios nombrados.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.12|6-Nº 32.134-v.12|6|64

ORGANIZACION CONO AUSTRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, República Argentina, a los veintitrés días de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el domicilio de la calle Tacuarí doscientos treinta y siete, piso cuarto, oficina cuarenta y ocho, Capital, los señores: a) don Federico Aguiles Gentiluomo, argentino, mayor de edad, militar retirado, con domicilio en la calle Tucumán mil seiscientos ochenta y dos, cuarto piso, A, Capital; b) doña Esther María Marenco, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle O'Higgins mil setecientos sesenta y cinco, Capital, y convienen formar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y normas del Código de Comercio y complementarias. — Primera: Queda constituída la sociedad ORGANIZACION CONO AUSTRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en Tacuarí doscientos treinta y siete, piso cuarto, oficina cuarenta y ocho, sin perjuicio de los cambios que determine realizar la gerencia, y de la facultad de crear sucursales, agencias, o representaciones, en el país o en el extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de tres años, a contar desde el día primero de abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, y se extenderá en consecuencia hasta el día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. La sociedad continuará su vigencia por otros plazos similares, en forma automática, salvo que cualquiera de los socios constitutivos deseare retirarse de la misma y no continuar otro período, en cuyo caso deberá preavisar con una anticipación de noventa días a la fecha de extinción legal de la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la realización de actividades industriales y comerciales; rurales y financieras; inmobiliarias; y de promoción general, que se vinculen directa o indirectamente a la publicidad en general, sea cual fuere el medio a utilizar, es decir, periodística; radial; teatral; televisiva; en la vía pública; en los medios de transporte aéreos, terrestres y marítimos; folletos; libros; revistas, y en resumen a través de todo medio o instrumento de divulgación y uso público. — Podrá dedicarse conjunta, indistinta o alternativamente con el objeto anterior, a la realización de producciones cinematográficas; teatrales; televisivas; radiales; etc., como así también a la edición de libros especializados o de interés general; revistas; folletos; diarios; periódicos, semanarios; sueltos; volantes, etc. — Esta enunciación deberá considerarse como enunciativa y no limitativa, y la sociedad podrá dedicarse a explotar por sí o por terceros, cualquier otra técnica o medio de expresión o comunicación, que se relacione aún directamente con el objeto principal. —

Cuarta: La sociedad como persona jurídica de existencia ideal, tendrá capacidad para celebrar los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes a su objeto, a juicio de sus representantes legales, con particulares; instituciones nacionales, provinciales y municipales; empresas y sociedades de televisión; radiodifusión; editoriales; teatrales; impresoras; promotores; sindicatos; Universidades; partidos políticos; mutualidades; de asistencia social; deportivas; Bancos, incluyendo entre estos últimos, al Central de la República Argentina, Industrial de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Provincial de Santa Fe, de la Provincia de Córdoba, aceptando los estatutos y reglamentos que rigen a dichas instituciones, empresas o sociedades. — Entre esos contratos y actos se comprende: a) Comprar, vender, alquilar, toda clase de mercaderías, bienes inmuebles, muebles y semovientes; derechos; marcas; patentes; créditos; títulos, valores; privilegios; royalties; comisiones, etc., los que también podrá cederlos; transferirlos; donarlos; prestarlos; hipotecarlos; prendarlos; darlos en usufructo, uso, habitación y comodato; pactando intereses, multas y bajo las condiciones, cláusulas, precio, que sea necesario realizar; b) Realizar todas y cada una de las operaciones financieras, bancarias y aduaneras; importar y exportar; pudiendo pedir y contratar préstamos, créditos, descuentos y otorgarlos, en dinero efectivo o en moneda extranjera; con garantías reales, personales o mixtas; bajo las modalidades que sean necesarias, sin ninguna clase de limitación; podrá suscribir por intermedio de sus representantes legales, letras, cheques, vales, billetes, pagarés, cartas de porte; warrants; conocimientos; facturas; notas de venta y toda clase de documentos que exija o se le exijan a la sociedad, en cualquiera de los caracteres que las leyes tienen previstos; la sociedad podrá hacer novaciones y amortizaciones de deudas; depositar dinero en cuentas corrientes bancarias y mercantiles; ya sea a la vista o a plazo fijo o en cuenta de ahorros, o cuentas especiales, como así extraer tales depósitos o los ya constituidos con anterioridad a este acto; c) Aceptar mandatos, representaciones y consignaciones y efectuar gestiones de negocios: d) Estar en juicio como actora, demandada o tercera interesada, querellante, particular damnificada, denunciante: convocatoria o falncia. ante cualquier tribunal del país o del extranjero, sea cual fuere el fuero o competencia, ejercitan de todos y cada uno de los derechos que conceden las leyes de fondo y procesales respectivas. Podrá peticionar, reclamar, efectuar protestas, formular reservas, deducir recursos contra resoluciones administrativas ya sean de reconsideración o jerárquicas o de otro tipo; e) Conferir poderes generales o especiales, a sociedades, bancos o particulares, y dar autorizaciones, comisiones y representaciones. — La determinación precedente no es limitativa, entendiéndose que la sociedad tendrá la plena capacidad que le acuerda su condición de persona jurídica de existencia ideal, aun para aquellos actos o gestiones, para cuya realización las leyes exigen poder especial y expreso. — Quinta: El capital social se establece en la suma de Un millón de Pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), el que estará dividido en cuotas de un mil pesos m|n. cada una, las que son suscriptas por los otorgantes del siguiente modo: a) La señora Marenco, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos m|n. (m$n. 500.000.—); y b) el señor Gentiluomo quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos m|n. (m$n. 500.000.—). — La socia señora Marenco integra en dinero efectivo su aporte, habiendo procedido a depositar a nombre de la sociedad, el cincuenta por ciento de ley, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos m|n., en la cuenta corriente que el doctor Alejandro H. Leloir, posee en la casa matriz del Bco. de la Nación Argentina, con cargo de entregar dicho importe dentro de las cuarenta y ocho horas a la Gerencia de la sociedad, y exhibido que sea este contrato inscripto en el Registro Público de Comercio; el resto hasta completar su suscripción, o sean doscientos cincuenta mil pesos m|n., lo integrará la Sra. Marenco dentro de los noventa días de la fecha, en un solo acto, o en varias integraciones, a la caja social, gozando de un plazo adicional de treinta días, si por cualquier causa no pudiere completar su integración. — El socio señor Gentiluomo integra su aporte en especie, totalmente, completando sus suscripciones, mediante la entrega en propiedad a la sociedad, de todos los muebles, instalaciones, útiles, artefactos, y maquinarias, y valor llave del negocio, que en balance o inventario se detallan por separado, y que firmados por ambos socios, forma parte del presente. — Tales elementos se encuentran en el domicilio social y en buen estado. — Sexta: La sociedad estará representada y administrada, por dos Gerentes, cargos para los que se designan en este acto, a ambos socios, quienes tendrán conjunta o separadamente el uso de la firma social según se determina de seguido: El principio general es que cualquiera de los Gerentes por sí sólo, obligará la sociedad y la representará legalmente, salvo en lo que queda expresamente previsto en este contrato. — Para la realización de todo acto de disposición, venta, compra, gravamen y aun locación, de bienes y derechos sociales; libramiento de cheques, letras, pagarés y todo otro título cambiario o de crédito; firma de actos, contratos y órdenes de pago; pedido de la propia quiebra y presentación en convocatoria de acreedores, será imprescindible para considerar obligada a la sociedad, la firma conjunta de ambos Gerentes. — La firma social no podrá ser afectada a garantías o fianzas a favor de terceros, y deberá ser utilizada para la realización de los fines sociales. — Para el desempeño de sus funciones, los Gerentes se denominarán: Gerente Administrativo y Gerente Ejecutivo, cargos que serán desempeñados por la Sra. Marenco y el Sr. Gentiluomo, respectivamente. — Los gerentes tendrán una retribución por sus funciones, fijándose su monto por mayoría absoluta de votos, y se harán efectivas, de acuerdo como lo permitan las disponibilidades sociales. — Si las tareas lo exigieren, los Gerentes podrán designar un Sub-Gerente, a quien no le fijarán las pertinentes facultades y la extensión de su representación, como así su eventual remuneración. — En el desempeño de sus cargos, los Gerentes tendrán los derechos y deberes que surgen de los artículos catorce, quince y dieciséis de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y los que imponen el mandatario el Código Civil y el de Comercio.

— Los Gerentes, en forma indistinta, tendrán la facultad especial de querellar o denunciar criminalmente, los delitos o hechos criminosos de que fuera damnificada la sociedad, y perseguir criminal y civilmente a los autores, copartícipes, cómplices y encubridores y responsables civiles de tales delitos o hechos criminosos. — Séptima: Anualmente, al día treinta y uno de Diciembre, se practicará un inventario y balance general de los bienes y negocios de la sociedad, sin perjuicio de los que se practiquen mensualmente, o parciales de comprobación que se podrán realizar. — Previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital, más las amortizaciones y gastos que se consideren necesarios y las reservas impositivas, legales y convencionales, el remanente que resulte, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes, debiendo tratarse de ganancias líquidas y realizadas, siguiendo idéntica proporción, con respecto a las pérdidas — El inventario y balance serán confeccionados por la Gerencia, de acuerdo a las normas usuales de contabilidad y sometidos a la consideración de los socios dentro de los sesenta días del cierre de cada ejercicio y se tendrán por aprobados, si no se objetan total o parcialmente dentro de los treinta días subsiguientes a su entrega a los socios. Los socios podrán acumular en la sociedad un porcentual de sus utilidades líquidas que se determinará por asamblea, pudiendo ser dejada sin efecto esta disposición sólo por otra asamblea; en ambos casos se requerirá la unanimidad de los socios; el remanente de los beneficios una vez firmes los balances y cuentas sociales, será acreditado en la cuenta particular de cada socio y distribuido de acuerdo a las disposiciones sociales. — Octava: La asamblea de socios se reunirá una vez al año por lo menos, y será convocada por cualquiera de los Gerentes, o cuando lo soliciten socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. Todas las decisiones se tomarán por mayoría de capital y votos, excepto aquellas para las cuales la ley y este contrato establecen la unanimidad de todos los socios. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte o interdicción o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios, continuando su vigencia, debiéndose unificar representación, cuando los herederos o representantes legales del socio fallecido o inhabilitado, sean más de uno. Para el supuesto de que los derecho habientes no desearen continuar en la sociedad, se practicará un balance general al día del fallecimiento o declaración de incapacidad, y la utilidad que le correspondiere al causante, con más el saldo a favor que tuviere en cuenta particular, y utilidades de ejercicios anteriores acumuladas, serán abonadas en cuatro cuotas mensuales o semestrales, o dos anuales, a opción de la Gerencia, consecutivas o iguales, con el interés del Banco de la Nación Argentina, como así también el valor de las cuotas sociales, determinando por árbitros amigables componedores. — Décima: En caso de cesión de cuotas, el socio cedente debe anunciar a sus consocios, mediante telegrama colacionado el nombre de las personas interesadas, y el precio y forma de pago de aquéllas, teniendo los socios prioridad para adquirirlas igualando oferta o aumentándola o mejorando plazos para el pago, debiendo manifestar su voluntad en tal sentido al cedente, dentro de los cinco días de notificado, también mediante colacionado. Si son varios los socios interesados, se distribuirán las cuotas a prorrata de sus respectivas cuotas. Sin perjuicio de lo expuesto, rige plenamente para la sociedad el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: El socio Federico A. Gentiluomo, declara que son a su cargo exclusivo, las obligaciones de cualquier carácter, asumidas por "Organización Cono Austral, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación)" y|o Cono Austral Publicidad", nombres con los que iniciara actividades análogas a las previstas como objeto de esta sociedad, y asimismo se obliga al igual que la señora Marenco a prestar a la sociedad toda su aptitud personal con exclusión de otra actividad competitiva o similar de carácter industrial y comercial, salvo autorización escrita que le concediere el otro socio o socia. — Duodécima: En el supuesto de liquidación forzosa o voluntaria, el cargo de liquidador será desempeñado conjuntamente por ambos Gerentes, quienes tendrán las facultades legales inherentes al cargo, y las que se le asignen por la asamblea, debiéndose abonar en primer término las obligaciones y cargas de la sociedad, y luego dividir el saldo, si lo hubiere, entre los socios, en proporción a las cuotas de capital, que cada uno de ellos tenga en la sociedad.

— Décima tercera: La sociedad se podrá transformar en sociedad en comandita por acciones o en anónima, siempre que lo decida la unanimidad de los socios, salvo que estuviera integrada por más de dos socios, en que lo podrá resolver las tres cuartas partes del capital y la mayoría simple de personas. — Décima cuarta: Toda divergencia entre los socios, podrá ser resuelta, a opción del socio reclamante, por la autoridad judicial competente, o por árbitros arbitradores amigables componedores. — En el caso de este último supuesto se designarán dos árbitros, uno por cada parte enfrentada, dentro de los treinta días de planteada la divergencia, integrándose el tribunal arbitral si se omitiere la designación por la parte que ha recibido la objeción o reclamo, por una persona a nombrar por el árbitro que designe el socio reclamante. Si los árbitros no pudieren laudar de común acuerdo, comisionarán a un árbitro tercero para que dirima, el que lo hará en forma inapelable. — La parte que no acepte el laudo, incurrirá en una multa del diez por ciento de su capital, a favor del otro socio, multa en la que también incurrirá quien no aceptare el arbitraje elegido por el socio reclamante, y no procediere a designar su representante en el tribunal que se deberá constituir. — Bajo las catorce cláusulas precedentes, las partes dejan otorgado este contrato, cuya redacción ha estado a cargo del doctor José Emilio Morell, quien también queda especialmente facultado para tramitar su inscripción en nombre de los firmantes, en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, y firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, el original para el Registro Público y los dos restantes, en duplicado, uno para cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Esther Marenco. — Federico Aquiles Gentiluomo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.840 e.12|6 Nº 32.159 v.12|6|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante hace saber que se ha disuelto la sociedad "PEDRAZA Y TRAITTEL" compuesta por Virginia Esther Pedraza de Méndez y Felipe Traittel según documento de fecha 11 de diciembre de 1962.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.12|6-Nº 32.268-v.12|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CORSARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de abril 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.231-v.24|6|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KETTY MEDVEDOVSCKY CHERNY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.308-v.24|6|64

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a don DARDO RUBEN MANUEL RODRIGUEZ por quince días a que se presente en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se nombre al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 32.290-v.17|6|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil número seis, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE ELETA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 800.— e.12|6-Nº 32.338-v.17|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a ANDREAS FURNIOTIS y MARIA DEL CARMEN SIMON de FURNIOTIS, nombrándose Síndico al doctor Héctor G. Doblas, con domicilio en Avda. Quintana 227, fíjase quince días para presentar al Síndico títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 32.275-v.15|6|64

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ERNESTO NAVARRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.270-v.24|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'AMBROSIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.242-v.24|6|64

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.221-v.24|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA ALEJANDRA ANTIER de OTAÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.269-v.24|6|64

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA FERNANDEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio cuatro de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.272-v.24|6|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM BRAILOVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio uno de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.313 v.17|6|64

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA SUAREZ o SUAREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.273 v.24|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUFINA PAGLIARINI de ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.251 v.24|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO VICARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.250 v.24|6|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO PEDRO PISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.333 v.24|6|64

Nº 20

Juzgado Nacional Civil 20, secretaría 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA DIBLASIO de BASSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
e.12|6-Nº 4.367-v.24|6|64

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.238 v.24|6|64

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CARBALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.280 v.24|6|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza, por 30 días a herederos y acreedores de doña LEONOR GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.287 v.24|6|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARIA FERRO de BIETRESATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.252 v.24|6|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMINA MANFREDI de BOTTAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.266 v.24|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RAMON TORRES o PEDRO RAMON TORRES LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 32.257 v.24|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

El Juzgado de Paz Nº 7, comunica por tres días a JOSE HECTOR COLOMBO que en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Colombo José Héctor s|cobro ejecutivo de $ 20.000 m|n.", el importe de la liquidación oportunamente practicada, asciende a $ 32.052,60 m|n. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, pro-secretario.
$ 480 e.12|6 Nº 32.213 v.15|6|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIA LUIS JAIME ROMAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800 e.12|6 Nº 32.325 v.17|6|64

Nº 18

El Juez Nacional de Paz doctor Juan A. Casaubon (Juzgado Nº 18), llama por cinco días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR ROTELLI.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Boletín Oficial. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800 e.12|6 Nº 32.324 v.17|6|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.12|6 Nº 32.267 v.17|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO SCARFIA o JUAN CARLOS GALVAN, a comparecer en la causa número 16.867, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.12|6-Nº 4.312-v.17|6|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARINA DELIA CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.12|6-Nº 4.313-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELICIANO RODILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.12|6-Nº 4.314-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BONOFIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.12|6-Nº 4.315-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimienaos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL PALMA o LUIS PARMA o PALMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto (causa Nº 33.118), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.316-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimienaos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO RAUL CORDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.137), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.317-v.17|3|64

Art. 141 del Código de Procedimienaos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LUIS MERZYNSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.143), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.318-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimienaos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO D. VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.138), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.319-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimienaos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO CASALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.087), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.320-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimienaos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CARBALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.172), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.321-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTIAGO BENITEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (causa Nº 33.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.322 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS COCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsicación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6-Nº 4.323 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RONDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|6-Nº 4.324 v.17|6|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BLUMENFELD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (34.282), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.12|6-Nº 4.325 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO DAMIANOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (34.317), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 1 de junio de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|6-Nº 4.326 v.17|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de 30 días a ERNESTO MONZON a comparecer en la causa Nº 33.071, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|6-Nº 4.327 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en forma reiterada (causa 34.356), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|6-Nº 4.328 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROQUE HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en forma reiterada (causa 34.356), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|6-Nº 4.329 .17|6|64

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CIANCIO a comparecer en la causa Nº 28.358 para dar explicaciones (art. 6º Dec. Ley 13.911|62), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires 19 de mayo de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.12|6-Nº 4.330 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO PALMA BELTRAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario
e.12|6-Nº 4.331 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5 secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANGEL YANUZZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, etc. causa Nº 23.528, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan J. Devalle, secretario.
e.12|6 Nº 4.332 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5 secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FERNANDO SAPORITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y privación ilegítima de la libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan J. Devalle, secretario.
e.12|6 Nº 4.333 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción 5 secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FERNANDO SAPORITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, mayo 29 de 1964.
Juan J. Devalle, secretario.
e.12|6 Nº 4.334 v.17|6|64

Nº 7

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7 secretaría Nº 121 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CATALINA FUNES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|6 Nº 4.335 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7 secretaría Nº 121 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA [illegible]RRERA de BARBINI y ENRIQUE LUIS BARBINI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, mayo 27 de 1964.

Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.12|6 Nº 4.336 v.17|6|64

Nº 10

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 10 secretaría Nº 130 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FRANCISCO SICAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, junio 2 de 1964.

Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.12|6 Nº 4.337 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10 secretaría Nº 130 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA RAMON (29.410) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, mayo 29 de 1964.

Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.12|6 Nº 4.338 v.17|6|64

Nº 11

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11 secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA MOLINA DE CAVIGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malver. caudales públicos (causa 10.806), bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, junio 1º de 1964.

Jorge R. Bustelo, secretario.

e.12|6 Nº 4.339 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 secretaría Nº 133 cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO OLSZANSKI (causa Nº 10.398) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, junio 3 de 1964.

Horacio J. Venini secretario.

e.12|6 Nº 4.340 v.17|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 secretaría Nº 133 cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LIMARZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 10399), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, junio 3 de 1964.

Horacio J. Venini, secretario.

e.12|6 Nº 4.341 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANTONIO SIMPATICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 10.399), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.12|6-Nº 4.342 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a EBERTO ARCANGEL MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.12|6-Nº 4.343 v.17|6|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría número 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR SALVADOR CODINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 1.935), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|6-Nº 4.344 v.17|6|64

Nº 15

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a LUIS LEZCANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4005 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.12|6-Nº 4.345 v.17|6|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAUL CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.12|6-Nº 4.346 v.17|6|64

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO UBEDA a comparecer en la causa Nº 3.842, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.12|6-Nº 4.347 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RICORI ALTAMIRANO, a comparecer en la causa Nº 3.440, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964 — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.12|6-Nº 4.348 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL JOSE CARRATO, a comparecer en la causa Nº 4091, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.12|6-Nº 4.349 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a AUTARCO ARFINI, a comparecer en la causa Nº 4083, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.12|6-Nº 4.350 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JESUS ANTONIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 4052, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.12|6-Nº 4.351 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a [illegible], a comparecer en la causa Nº 4090, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.12|6 Nº 4.352 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO CORBAL, a comparecer en la causa Nº 4.088 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.12|6 Nº 4.353 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL EDUARDO MULHALL a comparecer en la causa Nº 4.032 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.12|6 Nº 4.354 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JORGE ALBARRACIN, a comparecer en la causa número 4.049 que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.12|6 Nº 4.355 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL SIRI, a comparecer en la causa Nº 4.030, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge F. Massucco secretario.

e.12|6 Nº 4.356 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CARMELO SASSONE, a comparecer en la causa Nº 4026, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.12|6 Nº 4.357 v.17|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ESTER DE RATTO y a HECTOR JUAREZ, a comparecer en la causa Nº 4.027 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.12|6 Nº 4.358 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR ABRAMZON o ABRAMSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 3 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.12|6 Nº 4.359 v.17|6|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFEL PONS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria (causa 3440), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|6 Nº 4.360 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ZERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3473), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|6 Nº 4.361 v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGENCIA SAENZ S.A.F.C. para qeu comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3471), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Jorge Méndez Huergo secretario.

e.12|6-Nº 4.362-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría Núm. 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAROLDO WEILER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 3445), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.12|6-Nº 4.363-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO CUCCATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa 3424.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.12|6-Nº 4.364-v.17|6|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 163, notifica por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FELIPE IRARZABAL, lo siguiente: Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en la presente causa Nº 1850 y respecto de Pedro Felipe Irarzabal por el delito de hurto. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Jorge Méndez Huergo secretario.

e.12|6 Nº 4.365-v.17|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HENRYCH FELDMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Sumario número 3643, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|6-Nº 4.366-v.17|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS BENTOLILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría, 2 de junio de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.12|6-Nº 4.369-v.17|6|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO HOFFER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|6-Nº 4.370-v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Federico Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón secretario.
e.12|6-Nº 4.371-v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL SCHARNOPOLSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|6 Nº 4.372 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL PECILLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|6 Nº 4.373 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE o LUCIANO SANCHEZ (a) "Pilli", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|6 Nº 4.374 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MILCIADES PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|6 Nº 4.375 v.17|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30), días a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO SAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.12|6 Nº 4.376 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30), días a contar desde la primera publicación del presente, al representante, gerente o apoderado de la Soc. de Resp. Limitada "FLAMENCO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.12|6 Nº 4.377 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO PEDRO SAINT JEAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.12|6 Nº 4.378 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN EMILIA POSIK de POSIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.12|6 Nº 4.379 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO AGUERREBERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.12|6 Nº 4.380 v.17|6|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON CHAIA (Rep. de Sedería Florida S. R. L.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Identif. de Mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.12|6-Nº 4.381 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL PECCILE o PECCILE MANUEL ESTRADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.12|6-Nº 4.382 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE DEFENSA y VALENTIN PINTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.12|6-Nº 4.383 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BERGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.12|6-Nº 4.384 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO A. FRANGOLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.12|6-Nº 4.385 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SUSANA ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.12|6-Nº 4.386 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO ANZORENA, para que comparezca a estar a derecho de la causa que se se sigue por cheques (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.12|6-Nº 4.387 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5. Secretaría González (h) Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PISERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal (cheque sin fondos), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Nemesio González (Hijo), secretario.
e.12|6-Nº 4.388 v.17|6|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría González (h) Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL FRANCISCA OBIETA BUSTOS VDA. de ARENAZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Nemesio González (Hijo), secretario.
e.12|6-Nº 4.389 v.17|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de TUCHZNAIDER y VENDROF SOC. COLEC., la convocatoria solicitada, haciéndoles saber que deberán presentar al Síndico Agustín Gralve, los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de vencidos los presentes. — La Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el 24 de agosto a las 15 hs., con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 32.211 v.17|6|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica que en los autos CHRISTENSEN HOLGER s|quiebra, el señor Juez doctor Fernando N. Barrancos y Vedia dispuso la postergación de la Junta de acreedores, para el día 22 de junio próximo a las 14 horas.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 800 e.12|6 Nº 32.332 v.17|6|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES CRIMINAL Y CORRECCIONAL

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO AMOROSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.785 año 1962, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.12|6-Nº 4.368-v.17|6|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secr. Nº 2, comunica por cinco días en autos ASOC. SRAS. DE SAN JOSE contra MALCHIODI FAUTINO y otros s|ejec. hipotecaria, que el martillero Carlos A. Fossatti, venderá en público remate, el 21 de junio, a las 12 horas, en el Hotel España de la localidad de Ascención, prov. de Buenos Aires, un lote de campo con todas sus mejoras, ubicado aproximadamente a 12 kms. al Este de dicha localidad, inscripto en el Registro de la Propiedad el 1|7|1957, bajo el Nº 177.732, folio 5401, del Partido de Gral. Arenales, Nom. Cat. Circunscr. IV, Parcela 59, Partida 503; con una superficie total de 100 Hs., 13 Cs. y 79 dms., ocupado por el demandado. — Base $ 1.200.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado, saldo a los 20 días de aprobarse el remate.
Buenos Aires, diez de junio de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 32.216-v.17|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "LOPARDO, MIGUEL contra EESNILIAN, VARTOUHI SIMON s| ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Gallicchio rematará el día 1º de junio de 1964 a las 15 horas, sobre el mismo inmueble, la finca ubicada en Villa Devoto, calle Marcos Paz Nº 4362 entre las de José Cubas y Habana, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 19 y mide; 8m66 de frente, por 37m98 en el costado N. O., 38m. en el del S. E. y 8m66 en el contrafrente, o sea una superficie de 328,99 m2. — Base $ 129.691 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 2.000.— e.12|6-Nº 32.336-v.17|6|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica por 5 días en los autos "ARIAS JUAN FRANCISCO contra MOTTA PLACIDO, ejec. hip.", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, el día martes 23 de junio, a las 16 hs., la propiedad calle Ingeniero Briand Nros. 1074|76|78, en Haedo, partido de Morón, Prov. de Bs. As., construida sobre terreno que mide mts. 10 de fte. cta. fte. por mts. 37,89 y mts. 38,28 en sus costados al N. O. y al S. E., ad corpus. Sup. aprox. 380,85 ms.2, lote Nº 17 de la manzana Nº 22. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 397.389. Seña 8 o|o y comisión 3 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000.— e.12|6-Nº 32.299-v.17|6|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio caratulado: "DI LUCIANO DE RUSSO MARIA LUCIA y otros contra DI DONATO, ROBERTO FABIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Andrés Mario Pericoli rematará en la misma el domingo 28 de junio próximo, a la hora 16, el inmueble calle Jujuy Nº 1716, Capital. — Superficie 228,130 m2. Base trescientos sesenta y tres mil novecientos treinta y un pesos m|n., al contado: Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. —e.12|6-Nº 32.247-v.17|6|64

Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, comunica por cinco días en los autos "SERRAO, FRANCISCO s|concurso", que el martillero R. E. López Barreiro rematará el día 18 de junio de 1964, a las 15 horas en sus oficinas calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital, el inmueble denominado "Vailima", ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, zona conocida como Lomas de Beherán, sobre el camino de cintura a la altura del Km. 16, edificado sobre una fracción compuesta por cuatro lotes de terreno, cada uno de 25 mts. de frente por 55 mts. de fondo. Superficie de cada lote 1.375 m2. Por estar unidos estos lotes hace que la fracción tenga 97 mts de frente por 55 m. de fondo, lo que arroja una superficie total de 5.495 ms. 50 cm2. libre de ochava, lindando al N. E. Camino de Cintura, al S. E. calle Sin Nombre; al S. O. Parcelas 8, 9, 10 y 11 y al N. O. Parcela 3. Nomenclatura Catrastal. Circunscripción 6ª, Sección G. Manzana 1 Parcelas 4, 5, 6 y 7. El inmueble se entregará libre de gravámenes, con impuestos pagos al día de la posesión y totalmente desocupado. Escrituración como condición de venta ante el Escribano señor Luis M. Parral con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 5º, escritorio 505, Capital Federal. — Base de venta: $ 3.406.336,66 m|n. igual a las 2|3 partes de su tasación, pagadero 40 o|o al contado, 20 o|o a 1 año, 20 o|o. a 2 años y 20 o|o a 3 años, con más el 15 o|o. de interés anual, con garantía hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 6.000.— e.12|6-Nº 32.228-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "BABENCO S. A. C. I. F. c|CAVIGLIA OSCAR", s|ejec. hipotecaria, que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará el día 18 de junio de 1964, a las 15 horas, en Rodríguez Peña 361, el departamento Nº 8, piso 4º, del inmueble ubicado en la calle Avda. Luis María Campos Nº 1640|42|44|46, entre José Hernández y Virrey del Pino, cuyos linderos y dimensiones se relacionan con la escritura agregada en autos. — Sup. propia 123 ms.2; 30 dec.2., Sup. común 39,52 m.2., Sup. total 162ms.2; 85 dec.2. Porc. 4,10 %; ocupada por el demandado. — Se hace constar que de acuerdo a la cláusula tercera de escritura hipotecaria: que en caso de ejecución el deudor se obliga a desocupar totalmen-

to dentro del plazo de diez días el inmueble hipotecado. — Base pesos moneda nacional 1.734.980.— al contado. Seña 8 %. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, cuatro de junio de 1964 — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 32.338-v.17|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por 3 días que en el juicio: "LUCERNA S. R. L. c|PEREZ O. s|Ejec.", que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 16 de junio a las 14 horas, en Av. Corrientes 5433, donde se exhiben los siguientes objetos: 1 sillón de 2 1|2 ms. largo, tapizado en tela plástica; 4 exhibidores p|vidriera, de bronce, con cristales; un mostrador, estilo moderno. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 32.297-v.15|6|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por dos días, en el Juicio "CAJA DE CREDITO TUCUMAN S. C. L. c|SCLIAR SAVERIO, s|ejecutivo", que el martillero Máximo Castro rematará el 19 de junio próximo a las 10 y 30 horas, en Honduras 4370, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor importado, marca "Admiral", modelo 121912 X N., serie Nº 2297793, al contado y 10 o|o de comisión en dinero efectivo.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 450 e.12|6-Nº 32.330-v.13|6|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, Secretaría del doctor Carlos Alberto Aldanondo, comunica por 5 días en el juicio INMOBILIARIA MERCAU HNOS. c|BERGALLI EDUARDO s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital Federal, el día 22 de junio de 1964 a las 10 horas, el departamento en propiedad horizontal ubicado en la calle Beruti 2318, planta baja "A" — Unidad 1, compuesto de living comedor, dormitorio, cocina, baño y patio, calefacción y agua caliente central. — Base m$n. 172.500.— Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. Contado. — D. G. I. N. 49087. — Se hace constar que la propiedad se halla ocupada.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 32.323-v.17|6|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "ARGIRO S. A. c|PAIFA IND. y Co. S. R. L., s|ejecutivo", que el martillero Máximo Castro rematará el 23 de junio próximo a las 16 horas, en 24 de Noviembre 1437, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina para cortar viras, marca "Argiró", modelo 92, número 19.366, usada, con sus accesorios, al contado y 10 o|o de comisión en dinero efectivo.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Oscar F. Torre, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 32.331-v.15|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ROBERTO CORONEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186944, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 32.535,00, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1 de junio de 1964. — Boletín Oficial. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 32.115-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. contra DOMINGO CARLOS ALEMANY s|ejecución prendaria', que el martillero Nicolás E H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 187088, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 26.510,00. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964 — Boletín Oficial. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 — e.12|6-Nº 32.114-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ARMANDO JORGE BATALLA, s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A. 306, Nº 45257, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Base m$n. 25.049,00. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Boletín Oficial. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 32.113-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1; comunica por tres días en juicio "SIAM DI TELLA LTDA contra JORGE RAUL PEREZ s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, número 170493, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 21.451. Al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Boletín Oficial. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 32.112-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra LUIS DEL TRANSITO RUIZ s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: una heladera a kerosene marca Siam, modelo 306 K, número 5068968, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 20.631,00. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1 de junio de 1964. — Boletín Oficial. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 32.111-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra TEODORO MADURI s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo P 43, Nº 4164, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 129.500,00. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1 de junio de 1964. — Boletín Oficial. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 32.208-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|OSCAR JORGE SALVI, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 608668, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 24.136. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 32.192-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MIGUEL ARTURO GOMEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: "Una heledarea eléctrica marca Siam, modelo 90, número 137242, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Base: m$n. 27.715. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 32.187-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|OMAR ILMAR BERMUDEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 160228, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 26.510. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 32.189-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ALEJANDRO ADEMAR ORTALDA s| ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 135700, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 18.075. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — B. Oficial. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 32.207 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| SERGIO BLAS LAPLACE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-710-K, Nº 33299, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 41.683. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — B. Oficial. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 32.193 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN CARLOS ROLON s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50 Nº 612674, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 31.789. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — B. Oficial. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 32.198 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MODESTO FELIX FERNANDEZ MORENO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo TC-42, Nº 379, complet. equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. Base: m$n. 70.560. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — B. Oficial. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 32.194 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| HECTOR RAUL VICTOREL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 174095, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 25.967. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — B. Oficial. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 32.195 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARCELO CABRAL s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 180364 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 22.895. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 29 de mayo de 1964. — B. Oficial. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 32.196 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ELVE EDITH URQUIZA de BRANCA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11, "una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.710.K, Nº 39950, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 22.165. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.12|6. — Nº 32.203 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROSA LIDIA DE DI JORIO de CORREA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11, "una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 150958, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 30.125. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. e.12|6. — Nº 32.184 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|REINA ROGELIA GIMENEZ de LOPEZ, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: "una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.860, Nº 43182, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n, 35.133. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.12|6. — Nº 32.199 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RAMON NADAL, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11, "una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 140873, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 33.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.12|6. — Nº 32.200 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| OSVALDO NORBERTO GONZALEZ, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11, "una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T.45|3, Nº 3767, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base pesos moneda nacional 53.999. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. e.12|6. — Nº 32.185 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROBERTO ADOLFO GARCIA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11, "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 599495, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 18.964. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.12|6. — Nº 32.190 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| FELIPE VILLANUEVA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 892125, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 31.459. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.- e.12|6 Nº 32.191 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. c| MARIA PACHECO de SANTURNO s| Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T-32, Nº 2096, com. equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 47.506. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Afredo Cabrera, secretario.

$ 960.- e.12|6 Nº 32.205 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MARIA ELENA QUIROZ Vda. de VEIGA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 162528, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital Base m$n. 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1964 — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.- e.12|6 Nº 32.206 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARTIN ERMILIO FRIAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 191504, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 20.629. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.- e.12|6. Nº 32.204 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE RAUL DES s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 162540, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.- e.12|6 Nº 32.202 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|HECTOR RAFAEL DAPERCHIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 160823, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 34.899. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.- e.12|6 Nº 32.201 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CONSTANTINO BALDO s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 187442, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 35.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 32.073 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|LEOPOLDO GONZALEZ s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Un mostrador refrigerador eléctrico, marca Siam, modelo M-43 Nº 476, con las siguientes medidas: 2,22 x 0,88 x 1,10 mts., completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 72.391. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 32.071 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JORGE FERNANDEZ s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 174162, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.512. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.- e.12|6 Nº 32.074 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUANA ELENA OBREGON de LEICAJ s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 127500, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 33.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 32,072 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RAFAEL GOMEZ s|ejecución prendaria que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 212604 completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 30.618. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 32.070 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUSTO FERNANDEZ s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de Junio de 1964, hora 11: "Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A.860 Nº 60786 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n 46.110. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1964.— Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 32.116 v.15|6|64

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secret. Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "STIEFELD ALFREDO N. c|RAMON PRAT Y PRAT S. R. L.", s|ordin., que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 22 de junio del cte. año, a las 11 hs., en San José 1754, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 máquina raspar suelas, "Enrique Schuter", Nº 100482; 1 máquina raspar cortes "Argerópolis", Nº 1419; 1 máquina puntear "Moenus", tipo 1241, Nº 92239; dos máquinas cortar suelas, una marca Argiró, Nº 9826 y otra Brevettata, Nº 238324, modelo A. M. L. 1948; un reloj control personal marca I. B. M., modelo Nº 8500. Contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Con aprobación judicial (art. 520 del Cód. de Pts.).

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.12|6-Nº 32.293-v.15|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "ROLANDI ENRIQUE, s|quiebra", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 17 de junio, a las 10 hs., en Ambrosetti 588|96, donde se exhiben, de 8.30 a 11 hs.: pullovers, echarpes, 1 máq. de coser Durkorp, Nº 555W, motores 1|4 HP; una máq. overlock Singer, Nº 81|20, número 0.136908, motor 1|4 HP; 1 máquina p| tejer tiras c|motor 1|2 HP; 1 madejera de 9 husos c|motor 1|4 HP; 1 máquina de escribir Olivetti Nº 38836; mesas y estanterías de madera y demás muebles y bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado. Seña y comisión de práctica. — Art. 520. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, junio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.440.— e.12|6-Nº 32.321-v.15|6|64

Nº 3

JUDICIAL. — Automotor. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, autorizante, comunica por tres días en el juicio: "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|ALFIO JULIO CHIOCCA y ALFIO BASANETTI, s|ejecución prendaria", que el martillero señor D. Raúl Oscar Chevillard rematará el día jueves 25 de junio, a las 16 horas, en el local de la calle Vilela Nº 4634, Capital, donde se exhibe diariamente, "Un automotor furgón, marca DKW Auto-Unión, modelo año 1963, motor Nº 8863D00787, chasis número 1263, completamente equipado". Base de venta: $ 188.370 m|n., al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo. May. inf.: Rodríguez Peña 185, piso 6º, tel. 35-2726.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.— e.12|6-Nº 32.340-v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "MILONE & CIA. S.C.C. contra VICTOR DE CARLO y CIA S.R.L., s| ejec. hipotec.", que los martilleros A. C. Taquini & CIA., rematarán en San Martín 388, Capital; el 18 de junio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. Aires, Ruta Nº 8, camino general Bs. Aires-Pilar, altura Km. 32; cuartel Vº, parte fracc. "A" del lote 4 ,compuesto por 13 lotes (con edificios) señalados con los Nos. 19, 20, 21 de la manz. 100-A, y 1, 2, 3, 24 al 30 de la manz. 115-b., sup. total 3.030,50 ms. cs. - Base $ 2.612.600, pudiendo abonarse el precio al contado, o bien $ 2.000.000, a uno y dos años de plazo, en dos cuotas anuales, iguales y sucesivas, a partir de la fecha del remate, con 20 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados y con garantía de primera hipoteca sobre el mismo bien. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.200 e.12|6 Nº 32.256 v.17|6|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "ARIES ARGENTINA S. R. L. c|MARCOS V. DURRUTY s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 junio actual, h. 11, en Moreno 1441, rematará Un automotor tipo Omnibus Rural, Mercedes Benz, año 1953, motor Nº 636916-03457|53, tipo 170 I.D. Pat. Pcia. Bs. Aires año 1963, Nº 898.935. — Base m$n. 112.000. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Ricardo Sylvester ,secretario.

$ 720 e.12|6 Nº 32.245 v.15|6|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA y CIA. c|EIRAS JOSE MARIA y Otro s|ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 24 junio próximo, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una Motoneta Siambretta, modelo 1962, 125 c.c., motor Nº 3-54589. Bastidor Nº 46551. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720 e.12|6 Nº 32.249 v.15|6|64

JUDICIAL. — Automotor. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, autorizante, comunica por tres días en el juicio: "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|DE LOS SANTOS BENJAMIN s|Ejecución Prendaria"; que el martillero señor Dr. Raúl Oscar Chevillard, rematará el día jueves 25 de junio, a las 16 horas, en el local de la calle Vilela Nº 4634, Capital, donde se exhibe diariamente "Un automotor marca DKW Auto-Unión, modelo año 1963, tipo Pick-up, uso transporte, motor Nº 8863-D00992, chasis Nº 1710". — Base de venta: $ 167.400, m|n. al contado. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo. — May. Inf., Rodríguez Peña 185, 6º piso Tel. 35-2726.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440 e.12|6 Nº 32.337 v.15|6|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR S.R.L. c|SANTOS E. PEREYRA y Otro s|ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 24 junio actual, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará Una motoneta Siambretta, año 1961, 125 c.c. Motor Nº 3-46309, Bastidor Nº 36.984. — Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720 e.12|6 Nº 32.243 v.15|6|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JULIO CHAPETTI, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 139557, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 32.535. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.12|6. — Nº 32.188 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| VICTOR ARTURO DIAZ, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 26 de junio de 1964, hora 11, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 154373, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n, 32.535. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.12|6. — Nº 32.186 v.15|6|64

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SANTOS MARTIN c|JUAN CARLOS GUEIMUNDE, s|Ejec., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Emilio Castro 5268, Capital, donde se exhiben, lo siguiente: Una heladera comercial de 2 puertas chicas y una grande, con todos sus accesorios, funcionando, sin número visible; una heladera comercial de 4 puertas, funcionando, con todos sus accesorios, sin número ni marcas visibles, con equipo compresor marca Roz; dos balanzas, ambas marca F.H. Fineschi Hnos., sin número visible, ambas para 15 kilos. — El día 26 de junio de 1964, a las 15 horas. — Sin base. — Al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440. e.12|6. — Nº 32.318 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio ARMADA JOSE c|DOMINGO V. CURZIO, s|Ejec., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Bernardo de Irigoyen Nº 645, Capital, el día 29 de junio de 1964, a las 10 horas, los siguientes efectos: una máquina de escribir marca Underwood, Nº 621792|2; una mesita para máquina de escribir, con 2 bandejas volcables en sus costados; un ventilador de mesa marca Westinghouse, serie Nº 6.246.577; un escritorio de madera con 8 cajones y tapa de vidrio; 2 mesitas chicas de madera; un sillón giratorio de madera y respaldo, en parte de cuero, que se exhiben en San José 1754, Capital. — Comisión 10 o|o. — Sin Base y al contado.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440. e.12|6. — Nº 32.317 v.15|6|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "DONATI HNOS. S. A. c|PORTO JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero Eufemio Dávila, rematará en Lib. Gral. San Martín 859, Capital, el día 23 de junio, a las 17 horas, donde se exhibe: un automóvil, marca Kaiser, tipo Bergantin, modelo A.A2V, 4 cilindros, modelo año 1961, motor Nº 614.045.600, serie Nº 15.321-00347 (I.K.A.), en el estado en que se encuentra. — Base $ 188.542,25 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200. e.12|6. — Nº 32.306 v.15|6|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "ARTURO PADIN E HIJO c|POCZTAJJON NICOLAS y otra, ejec. prendaria", que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Avda. Juan B. Justo Nº 4378, Capital Federal, el día Viernes 26 de junio, a las 16 horas, donde se exhibe, y en el estado que se encuentra, una motocicleta marca "Gilera", modelo sport 1959, motor Nº 182.RA.11.574, de 150 c.c. de cilindrada, chapa número 171.915 año 1961 de la Pcia. de Bs. As. Base $ 16.100, se entregará una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200 e.12|6 Nº 32.223 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "DON CARLOS S.A. F. y C." c|MUIÑO, VALENTIN C., s| ejecución prendaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero, rematará el día 18 de junio de 1964, a las 8 horas, en la calle Ramallo 3060, de la Capital Federal, donde se exhibe: 1 automotor tipo Pick_Up, marca "Autoar", con motor marca "Simca", de 105 H.P. de 1100 c.c. de cilindrada, modelo año 1960, motor Nº 252.700, chasis número 3282, con patente de la Provincia de Buenos Aires Aires, Nº 592.187, en el estado en que se encuentra, con la base de Ciento Sesenta y Nueve Mil Trescientos Veinticinco pesos (169.325.— m$n.), al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200 e.12|6 Nº 32.241 v.15|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "C.O.R.Y.P.E. SACIFIAG. c|MIGUEL PAJOLCHEK, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Argerich 2760, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 27 de junio, a las 10 horas, un automotor marca "Ford", motor Nº 18F_3165734, 8 cilindros y 85 cv., mod. año 1936, con patente Nº 412282 Capital, año 1962. Base: $ 41.413. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e.12|6 Nº 32.246 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por 3 días en juicio "ROJKES ISAAC c|RICCI SALVADOR s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará en El Salvador 4445, el día 26 de junio, a las 10 hs., el siguiente bien: "Un automotor usado, marca Ford, tipo 700 gasolero, motor Nº AD6-44303-8 cilindros, patente Municipalidad Cdad. Bs. As., año 1962, Nº 809131", en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Padilla 765. Base: $ 130.000, Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación subasta.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.12|6 Nº 32.261 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S. A. c|JUAN BAUTISTA CORONEL s|Ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Centenera 2902, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 23 de junio, a las 10 horas, un camión marca "Ford", tipo F-600, mod. año 19.. motor Nº F64U7BAX-11512. patente Nº 740.563, año 1963, Prov. Bs. As., destinado al uso particular. — Base: $ ..2.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e.12|6 Nº 32.220 v.15|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº .., comunica por tres días en el juicio DEL VILLAR ARMANDO A. c|FIGUEROA JOSE, s|ej. prend., que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en la localidad de San Martín, Ruta 8, km. 1..00, (Mueblería "La Dos Chicas"), Prov. Bs. As., donde se exhiben en el estado en que se encuentran y que serán entregados una vez aprobada la subasta el 29 de junio a las 10 hs., los siguientes objetos: una sierra eléctrica marca "..ca", Nº 1.400, mod. Standard; una balanza reloj, marca "Trébol", Nº 3020, mod. Standard, para 20 kgs.; una balanza reloj marca "Alpine" Nº 6041 mod. Standard, para 20 kgs.; una picadora eléctrica, marca "F. H.", Nº 12298, mod. I. A.; y una heladera eléctrica comercial de 4 puertas, marca S. M. Nº 2... mod. I. A. — Base: $ 99.000. — Seña .. o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Carlos V...., secretario.

$ 1.200 e.12|6 Nº 32.218 v.15|6|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos: LA INTERNACIONAL AUTOMOTORES S. R. L. c|RAUL RAMON OTERO s|ejecución prendaria, que el martillero Osvaldo Tomas Dirossi, rematará el día 27 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Rivadavia ..45, un microómnibus marca Volvo, modelo 1952, motor Nº D67|12350D11.., B., chasis Nº B513 y Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 601-906 con la base de $ 120.000, al contado. — El bien prendado se exhibe en Ruiz de Los Llanos esquina Rivadavia, Capital. — El automotor será entregado previa aprobación judicial de la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440 e.12|6 Nº 32.294 v.15|6|64

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: JOSE RODRIGUEZ Y CIA. c|FUNDICION ARGENTINA DE HIERRO SRL. s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 de junio actual, 9.30 hs. en Honduras 4210, donde se exhibe, rematará un camión S.M.C., año 1957, playo con barandas, motor Nº F2709001780, 6 cil., 135 H.P., Pat. Cap. Federal, año 1951, Nº 308.727. — Base m$n. 155.887. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Boletín Oficial. — La Razón. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720 e.12|6 Nº 32.264 v.15|6|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: JOSE RODRIGUEZ Y CIA. c|METAL ROCA S. A. s|ej. prendaria, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 de junio actual, 9.40 hs., en Honduras 4210, donde se exhibe, rematará un camión Dodge, año 1957, playo c|barandas, 6 cil., 115 HP., motor Nº T544-8819 Pat. Cap. Federal, año 1961, Nº 805135. — Base m$n. 162.068,50. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Boletín Oficial. — La Prensa. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720 e.12|6 Nº 32.263 v.15|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio LE BARILLIER LUIS F. M. c|ULISES C. ARMENTANO y otro, s|ejec. prenda, que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 27 de junio de 1964, a las 10 hs., en Cangallo 3646, rematará un automóvil "Renault", modelo 1951, sedan, cuatro puertas, motor 71097, Patente no transferida Nº 625980, año 1961 de Cap. Fed., que se exhibe en el lugar, y se entregará previa aprobación judicial. — Base $ 56.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960 e.12|6 Nº 32.253 v.15|6|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13. Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos FRANCISCO L. BAVASTRO E HIJOS S.R.L. contra DJEREDJIAN Y CIA, y otro s|ejecutivo, que el martillero Juan Carlos Núñez (Gurruchaga 2377, 3º "A", 72-9443), rematará el día Jueves 18 de junio de 1964, a las 15 y 30 horas en el hall de ventas calle Moreno 1441, Capital Federal la parte proindivisa propiedad de don Mirzak Djeredjian del inmueble conocido por Villa Armenia, calle Hernández, a 75 metros de la Av. Gnecco de Villa Zapiola, partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, inscripta al fo. 1715, año 1957, Manz. E, lotes 43 y 44 Circ. VI Secc. B. Quinta 89 parcelas 4 y 5 con una superficie en conjunto de 2.995.15 m. c. s|título, con casa principal y para caseros, gran parque arbolado. — Base $ 283.090,83 m|n. 2|3 partes del 50 por ciento de la tasación. — Al contado. Seña 8 por ciento. Com. 3 por ciento. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920. e.12|6. Nº 32.303. v.15|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio RUIZ FLORES JUAN c|TALLERES METALURGICOS AICARDO URBE S.R.L. sobre cobro hipotecario, que el martillero Carlos D. Alvarez rematará en calle 25 de Mayo 311 (Corporación de Rematadores) el 29 de junio próximo a las 15 hs., el inmueble ubicado en esta Capital calle General Hornos 1304 entre las de Rocha y Olavarría, en terreno compuesto de 9,40 m. de frente al Oeste por 65 m. de fondo costado Sud., contrafrente 26.51 m. hacia el Norte, 20,32 m. en su costado Norte de Este a Oeste, 18,33 m. de Norte a Sud y de aquí sobre costado Norte en dirección al Oeste hasta llegar línea de calle 43 30 m. — Base $ 1.000.000.—. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento en efectivo. — Se hace constar que el inmueble se halla ocupado por la firma ejecutada. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — J. M. Oliveri Zimmerman, secretario.

$ 2.400. e.12|6. Nº 32.222. v.17|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría del Dr. Carlos Augusto Vanasco Nº 27, comunica por dos días en los autos MAESTRA S.A.I.C. s|quiebra, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar (Tucumán 1531, Capital, T. E. 40-2445|7153) rematará el día 18 de junio de 1964, a las 10 horas, en el lugar donde se encuentran calle Azcuénaga 956, Capital, los bienes consignados en el inventario notarial entre los que cabe destacarse: un escritorio metálico; una mesita con cajones para máquina; 3 sillones; prensa copiador; caja de hierro base de madera; máquinas de coser incompletas; lavarropas sin motor; una heladera sin equipo eléctrico; un televisor en mal estado, etc. etc. — Todos los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y los gastos de desarme y desmontaje son a cargo del comprador. — Al mejor postor, Sin base y al contado. — Comisión 10 por ciento. Entrega de las mercaderías en el acto. — Carlos A. Vanasco, secretario. — Buenos Aires, 10 de junio de 1964.

$ 1.230. e.12|6. Nº 32.320. v.13|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio SACCOL S. A. COM. E IND. c|REPARAZ, JUAN CARLOS s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 26 de junio de 1964, a las 9 horas, una heladera eléctrica comercial marca Saccol modelo V-M CH 250 Nº 7340 con equipo ...fedo marca Saccol Nº 890 de 1|3 H.P. para refrigerador, que se exhibe en Alvarez Jonte 4020, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base: m$n. 97.500. — Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — J. M. Oliveri Zimmerman, secretario.

$ 960. e.12|6. Nº 32.316. v.15|6|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio JOSE MARCONETTI E HIJOS S. A. c|MOA y DEL SANTO s|ordinario, que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 16 de junio a las 11 horas, en Paseo Colón 1580, donde se exhiben, sin base, al detalle y al mejor postor, las siguientes máquinas para la elaboración de pan: 1 sobadora, 1 amasadora para 6 bolsos y 1 armadora, marca Retondaro. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, al contado. — Visitar de 8 a 11 y de 13 a 17 hs. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440. e.12|6. Nº 32.226. v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio COCYF, CIA. COMER. Y FIN. S. A. c|ACEGRAN SAICYF s|ejecutivo, que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 18 de junio, a las 11 hs., en la calle Defensa 1124, donde se exhiben: 1 armario metálico 2 p., corred.; máq. escribir Olivetti Lexikon 80 de 120 espac.; mesa metál. p|id.; armario metál. 2. p.; caja fuerte 2 p.; fichero metál. 4 caj.; acondicionador aire Emeta, 2 escritorios mad. 7 cajones, t|vidrio; sillón girat. metal.; escritorio 14 caj. Sin base, al detalle y al mejor postor. — Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, al contado. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440. e.12|6. Nº 32.237. v.15|6|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE BARMEN Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan de Garay Nº 1927, Buenos Aires

T. E. 26-56..

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 1º de junio de 1964.

Distinguido consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 54, de los Estatutos Sociales, se cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, Avda. Juan de Garay Nº 1927, el lunes 29 del corriente, a las 14 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Memoria, Balance e Inventario. Informe de los Revisores de Cuentas.

3º Organización Competencia de I.B.A. 1965.

4º Elección de la Comisión de Escrutinio.

5º Votación para la renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por 2 años (Período 1964-66).

6º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.

Encareciendo especialmente su puntual asistencia, nos complace saludarlo muy cordialmente. — Rodolfo M. Marchelli, presidente; Ulpiano González, secretario.

Art. Nº 64. — El "quórum" debe ser formado por la asistencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, sin perjuicio de ello, la Asamblea, podrá sesionar legalmente constituida, transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, con cualquier número de asociados presentes.

$ 96 e.12|6 Nº 32.265 v.12|6|64

ASOCIACION ARGENTINA DE PROFESIONALES DE GOLF

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo conferido en el artículo 33º del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a Asamblea Extraordinaria para el día martes 30 de junio de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Libertad 958, Local 22, a fin de tratar los siguientes puntos:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Resolver si se autoriza o prohibe a los socios de esta Asociación a intervenir en el Campeonato Abierto del Norte y Campeonato Abierto del Litoral, a disputarse en el corriente año.

3º En caso de no autorizarse la participación, sanciones a aplicar a quienes violen la resolución adoptada por la Asamblea.

4º Elección de dos socios presentes para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Dr. Armando R. Fiorito, presidente.

$ 168 e.12|6 Nº 32.277 v.15|6|64

"C"

"CASABELLA"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Número de Registro 5776

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 24 de junio de 1964, horas 10.30, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|3|1964.

2º Elección de Directores y Síndicos Art. 10 y 20 Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|6 Nº 32.219 v.17|6|64

CONDARCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 1964, a las 11 horas, en el local social de Alsina 1418, 6º P. Of. 1 y 2, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º) Fijación del número de directores vocales y designación de los mismos.

4º) Elección de entre los Directores vocales designados, al Director Presidente.

5º) Designación del Síndico Titular y Suplente.

6º) Consideración de las causas que motivaron el presente llamado fuera de término.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.12|6 Nº 32.322 v.17|6|64

CLUB FAMILIAR "EL PLATA"

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados en la Asamblea Extraordinaria que se realizará, el día 20 de junio de 1964, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle C. Pellegrini 2665, Martínez, Partido de San Isidro. — Arturo V. Santos, presidente; Lionel J. Rival, prosecretario.

$ 65. e.12|6. — Nº 32.262 v.12|6|64

CAJA DE PREVISION ENTRE EL PERSONAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GRAL. BARTOLOME MITRE

Secretaría Estación RETIRO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor consocio:

La Comisión Administradora convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de junio próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Maipú 1398 (4º piso), cedido al efecto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Modificación del artículo Nº 30, inc. 10, y Arts. 45 y 61, fijando fechas de las Asambleas Anuales para el mes de abril y cierre del ejercicio al 31 de diciembre de cada año.

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

CONVOCATORIA

Señor consocio:

La Comisión Administradora convoca a Asamblea Ordinaria Anual para el día 24 de junio próximo, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú 1398 (4º piso), cedido al efecto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Memoria y Balance Anual, Ejercicios 1958 a 1963.

3º Elección por dos años de presidente; vicepresidente; secretario; prosecretario; tesorero; protesorero: cinco vocales titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Natalio Viola, Alfredo Coda, Juan O. Taiana, Eduardo A. Romero, Mariano Torre, Hubert J. Richard, Antonio Parejo (fallecido), Ovidio Paternostro, José D. Brocca (cesante), Antonio Vigetti, Julio Bravo (cesante), Oscar Renovales (cesante), Enrique V. Sobrero.

Elección por un año del Organo Fiscalizador; tres miembros titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Francisco Masía Sancho, José Scilingo (cesante), Julio Cerdán, Lorenzo Ciminieri y Fernando B. López (cesante).

Saluda a Ud. muy atte. — Natalio Viola, presidente; Juan O. Taiana, secretario.

Artículo 45º — (Ultimo párrafo). — Las Asambleas se iniciarán a la hora fijada con la mitad de los socios en condiciones, como mínimo, y con cualquier número media hora después.

Artículo 53º — Queda prohibido el voto por poder y la representación de socios en las asambleas en las cuales sólo podrán intervenir personalmente.

$ 240 e.12|6 Nº 32.231 v.12|6|64

CASA PARAGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Atento a las disposiciones estatutarias se convoca a los socios de "Casa Paraguaya", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social de la calle Sarmiento Nº 875, el sábado 20 de junio de 1964.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2º) Lectura y consideración de la Memoria presentada por el Consejo Directivo.
3º) Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Beneficios y Gastos, e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964.
4º Consideración de la situación legal, ante la reforma del Estatuto, pendiente de aprobación por las autoridades competentes y resolución sobre cómo proceder en consecuencia.
5º) Fijación de la cuota social.
6º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
7º) Nombramiento del Consejo Directivo y la Comisión Revisora de Cuentas.

Modesto D. Muñoz Silva, presidente. — Adriano R. Cuenca, secretario.

$ 480 e.12|6 Nº 32.285 v.15|6|64

CASTER S.A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
(Nº 5658)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1964, a las 11 horas, en Bouchard 644, 4º Piso, Capital, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º) Elección de un Director Titular y Síndicos, Titular y Suplente.
3º) Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|6 Nº 32.335 v.17|6|64

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES
Andrés Cormick & Cía. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de junio de 1964 a las 19 horas en el local de la calle Tucumán 978, piso 2º de esta Capital, para tratar lo siguiente:

1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 31.815 v.17|6|64

"F"

FORNAS S.A.C.I. e I.
Insc. Nro. 10.613
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de junio de 1964, a las 10 hs., en Pasteur 341, piso primero, oficina 3, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1ro. — Considerar la propuesta de concordato a presentar a la junta de acreedores de la sociedad.
2do. — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|6 Nº 32.319 v.17|6|64

"J"

JEREMIAS MUNITZ
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de junio de 1964, a las 19 horas, en Corrientes 2469, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º) Distribución de utilidades.

$ 1.200 e.12|6 Nº 32.288 v.15|6|64

"L"

LANFINA S. A.
Reg. Nº 16.523
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de junio de 1964, a las 16 horas, a realizarse en Cangallo 362, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963;
2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e.12|6 Nº 32.310 v.17|6|64

"M"

MACKINNON & COELHO LTDA.
Compañía Yerbatera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de junio de 1964, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 2666, Buenos Aires, para tratar:

1º Ratificación resolución Directorio acta. 6|3|1964;
2º Capitalización Saldo Revalúo Contable Ley 15.272;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.600 e.12|6 Nº 32.282 v.17|6|64

MAURA & COLL S. A.
Cerealista - Marítima - Comercial e Industrial
Sociedad Nº 4080
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de junio próximo, en las oficinas de esta Capital, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, piso 7º, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 22º ejercicio terminado el 31|12|63;
2º Ratificación de remuneraciones al Directorio por funciones administrativas ejercidas;
3º Elección de un director suplente;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — El Directorio.

$ 2.800 e.6|6 Nº 31.315 v.9|6|64
$ 2.800 e.12|6 Nº 31.315 v.13|6|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial los días 10 y 11|6|64.

"P"

PEUMAYEN
Soc. en Com. por Acciones

Convócase Asamblea Extraordinaria a los accionistas de Peumayen Soc. en Com. por Acc. para el día 22 de junio de 1964 a las 17 hs. en Rodríguez Peña 589 debiendo tratarse la reforma de los estatutos.

$ 240.— e.12|6-Nº 32.018 v.12|6|64

PEGASO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
N 16.713
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1964, a las 11 horas, en Florida 229, 7º P., Of. 721 y 723, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y fijación de las remuneraciones al Directorio y al Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963;
3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes para el próximo Ejercicio y elección de los mismos, designándose también Presidente, Vicepresidente, Director Gerente y Síndicos titular y suplente;
4º Emisión de acciones de la Clase A de 5 votos por Cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000. m|n.), autorizando al Directorio para establecer la oportunidad de la emisión, así como la forma de pago de las acciones.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo XXVII del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

El Directorio

$ 4.000 e.12|6 Nº 32.214 v.17|6|64

"R"

RADIO ZETA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 12.046

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1964, a las 19 horas, en la sede social, Av. Corrientes Nº 4647, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el día 28 de febrero de 1964;
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800 e.12|6 Nº 32.339 v.17|6|64

RUTRA LAR S. A. I. C. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 8.30 horas, en Alvarez Jonte 4884, para considerar lo siguiente:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 32.334-v.17|6|64

"S"

S.A.F.R.A.
Sociedad Anónima de Frigoríficos Regionales Argentinos — Comercial, Industrial y Financiera
Inscripción Inspección General de Justicia Nº 12.847

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de junio de 1964, a las 18,30 horas en Perú 743, P. 11, of. 67, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre el llamado a asamblea fuera de término.
2º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
3º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.— (Dto. 852|55.
4º Designación de seis directores titulares por el término de un año.
5º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|6-Nº 31.465 v.17|6|64

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de junio de 1964, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación capitalización parcial reserva saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272, propuesta por el Directorio en la memoria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964 y aprobada en la Asamblea Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 1964.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 32.279-v.17|6|64

S T E T I P
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
N - 12.095
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 19 horas, en el local social sito en la calle Cangallo Nº 362, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
4º Aumento de capital.
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea apruben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|6-Nº 32.225-v.17|6|64

S A C O M A
Sociedad Anónima
Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1964, a las 19 hs., en Florida 323, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31-3-64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 32.291-v.17|6|64

Sociedad Anónima
"LA LUCILA"
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 1964, a las 10 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 616, piso 6º, oficina 13, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961, 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963.
2º Elección de presidente, vicepresidente y uno a cinco directores titulares y de síndicos titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 32.233-v.17|6|64

SOCIEDAD ARGENTINA DE PARTICIPACIONES, S. A.
Expte. Nº 17.492
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 22 de junio de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Reconquista 468, 7º piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000.
2º Determinación de la garantía que prestarán los directores.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 32.056 v.15|6|64

SCHUETT Y MATTA CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA S. A.
Mario Bravo 221 — Capital Federal
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 32 de junio de 1964, a las 10 horas, en Mario Bravo 221 de la Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|1964, y compensación parcial del déficit.
2º Elegir tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, conforme art. 10 estatutos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 28 de 1964. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|6 Nº 31.327 v.17|6|64

SEVERAL MOTORS
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para Financiación de Automotores

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las 15.30 horas, en la sede social de la Avenida de Mayo 666, 4º piso, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe sobre el Estado Económico-Financiero de la Sociedad.
2º — Elección de Directores por el período estatutario.
3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.12|6. — Nº 31.777 v.17|6|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|6 al 11|6|64.

"T"

TALLERES GUEMES S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de junio de 1964, a las 9 horas, en el local social de la calle Méjico 3233, Capital, para tratar el Orden del Día, según el siguiente texto aprobado:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Informe del Síndico, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexos A, B y C, correspondientes al 10º Ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1963.
2º — Distribución de utilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales.
3º — Remuneración al Directorio, Director Gerente y Síndicos.
4º — Designación del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales.
5º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.12|6. — Nº 32.328 v.17|6|64

TRAJTENBERG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Expediente número 8,959

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez y nueve horas treinta minutos en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 1391, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.12|6 Nº 31.984 v.17|6|64

TECHINT
COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial o Industrial
(5.149)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 11 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de enero de 1964, en cuanto a la capitalización y distribución de la reserva para futuros dividendos.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|6. — Nº 32.224 v.17|6|64

"V"

VALORBAN
S. A. Com. y Financiera
Exp. Nº 17.491

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 9,30 horas, en el local de la calle Reconquista 468, 7º piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000.

2º Determinación de la garantía que prestarán los directores.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.200 e.12|6 Nº 32.035 v.15|6|64

VICER S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1964, a las 11 horas, en la calle Salvigny 1571, de esta Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta del Directorio.

$ 2.000. e.12|6. — Nº 32.227 v.17|6|64

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Miguel Di Fabio, Martillero Público, con oficinas en la calle Mariano Acha Nº 4002 de esta Ciudad avisa que don Roberto Calvino vende a la señora Asunción Baffetti de Ledesma, su negocio de Librería y Cigarrería, sito en la calle AV. SAN MARTIN Nº 7090, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 32.272 v.17|6|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunican que con su intervención Ricardo Nicolás Ballina (Réditos Nº 746.086|002) vende a Luis Griotti (Réditos Nº 545.128|004) su negocio de Panadería Mecánica sito en la calle ARGERICH 2080, Capital Federal, haciéndose el comprador cargo del Activo y Pasivo del establecimiento. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1926, Capital, T. E. 45-1788.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 32.284 v.17|6|64

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Jaime Arturo Fernández y Rinaldo Maranzano venden a Ricardo Isidoro Cazenave y María Ofelia Cassina, negocio de garage y afines, sito en la AVDA. NAZCA 2472, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 32.327 v.17|6|64

"B"

Alfonso Martínez, Américo Dorado y Evaristo Garrido avisan: Cesan las actividades de su negocio de Fiambrería calle BRASIL 1263, Capital. Recl. Ley en el negocio Dom. de las partes.

$ 800.— e.12|6 Nº 32.232 v.17|6|64

"J"

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunican que con su intervención José Sas (Réditos s|Nº) y Manuel Rodríguez (Réditos s|Nº) venden a Maximino López (Réditos Nº 703. 3|002) libre de todo pasivo, su negocio de Hotel, Alojamiento sito en la calle JORGE NEWBERY 2667, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1926, Capital, T. E. 45-1788.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 32.278 v.17|6|64

"M"

José Strat, Pablo Francisco López y Horacio Calonge, avisan al Comercio que venden sus cuotas de "Dil-Lac" S. R. L. dedicada a fabricación de pinturas sita en MANZANARES 3248, Capital a Issam Ballouz. Reclamos de Ley 11.867 en la sede de la misma, Manzanares Nº 3248 sus domicilios.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 32.271 v.17|6|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"LA MONUMENTAL"
Sociedad Anónima de Capitalización
Rivadavia 954, Capital Federal
Acta Nº 601

Mayo 8 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 02.934 resultando designado el símbolo 2934 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos: Nº 2934: Plan 4: Serie 48 emisión 7|43 $ 1.250, Eduardo Luis Moro, Almacén Vicente Paladino, Nueve de Julio (Bs. As.). — Serie 13 emisión 6|37 $ 2.500, Tomás Paulo Pessano, San Martín 550, San Rafael (Mza.). — Plan 7 serie 81 emisión 7|54 $ 10.000 Antonina Manno y Carlos M. Orteuzi, San Antonio de Areco (Bs. As.). — Serie 122 emisión 8|58 $ 10.000, Ana María Bossio y Ana Inés Ferreyra, Talleres 877, Córdoba. — Serie 415 emisión 6|62 $ 10.000, Beatriz Cutchill, El Gaucho 430, El Palomar, (Bs. As.) Serie 460 emisión 9|63 $ 10.000, Marta de y Julio Cupolillo, Anatole France 1472, Gerli (Bs. As.). — Serie 484, emisión 5|64, $ 10.000, Rosario C. Beltrán y E. Zavaleta, H. Yrigoyen 2996, P. 5º, Dto. 32, Capital. — Serie 138, emisión 4|61, $ 20.000, Leonardo Adente, Chile 1274, Concordia, (E R.). — Serie 281, emisión 4|64, $ 20.000, Adriana L. Morguenstern, Francia 105, San Isidro (Bs. As.). — Serie 345, emisión 4|63, $ 30.000, Elda de Bo, Br. Amercia 962, El Trébol (S.F.). — Serie 366, emisión 11|63, $ 30.000, Cora de Brisson y Flia., Zeballos 5923, Wilde (Bs. As., — Serie 384, emisión 5|64, $ 30.000, Rosario C. Beltrán y E. Zava, H. Yrigoyen 2996, P. 5º, Dto. 32, Capital. — Serie 147, emisión 12|60, $ 50.000, José Polina, Pedernera 1119, Lomas de Zamora (Bs. As.). — Serie 148, emisión 12|60, $ 50.000, José Polina, Pedernera 1119, Lomas de Zamora (Bs As.). — Serie 149, emisión 7|61, $ 50.000, Normando H. Zabala, Casa 126, Barrio Siderurgia, San Nicolás, (Bs. As.). — Serie 515, emisión 6|62, $ 30.000, Alfredo E. Masague, Belgrano 776, Salto Argentino (BA) — Serie 524, emisión 9|62, $ 50.000, Josefina S. Bataffarano, Castro Barros 873, Dto. 5 B, San Martín, Córdoba. — Serie 536, emisión 1|63, $ 50.000, Rosa Angustia Marcantonio, calle 50 Nº 909, Colón (Bs. As.). — Serie 537, emisión 1|63, $ 50.000 — Alejandro Omar Giorno, Timote 4101, Remedios de Escalada (Bs. As.). — Serie 545, emisión 4|63, $ 50.000, Alfredo y Graciela Moriconi, Correa (SF). — Serie 569, emisión 12|63, $ 50.000, María T. Aguirre, Pellegrini 26, Resistencia (Cho.) — Serie 578, emisión 3|64, $ 50.000, Alfonsa Adela do Costa, Baigorrita (Bs. As).

Acta Nº 602

Mayo 15 de 1964: Conforme al sortea efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 28.739 resultando designado el símbolo 8739 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 8739: Plan 4: serie 59, emisión 10|49, $ 1.250, Arturo Manuel Muslera, Quesada 5163|73, Capital. — Serie 13, emisión 8|37, $ 2.500, Armando Rinesi y Sra, Mitre 689, Rosario (SF). — Plan 7: Serie 78, emisión 12|53, $ 10.000, Néstor Ignacio y Hugo Luis Ligotti, Gral. Paz 985, Pergamino (Bs. As.) — Serie 120, emisión 1|59, $ 10.000, Ana G. de Marcos, Gálvez 1969, Rosario (SF). — Serie 121, emisión 6|59, $ 10.000, Alberto Oscar, Adolfo y Gustavito Sosa, Remedios de Escalada de San Martín 766, Resistencia (Cho). — Serie 430, emisión 11|62, $ 10.000, María I. Giuggia, España 55, Hernando (Cba.). — Serie 469, emisión 12|63, $ 10.000, Angelina y María C. Morales, Barrio Arbizu S. Ruta 2, Vivoratá (BA). — Serie 124, emisión 7|60, $ 20.000, Andrés Luis Ereñú, Ituzaingó 590, San Andrés de Giles (Bs. As.). — Serie 138, emisión 7|60, $ 20.000, Alba y Ricardo Docampo, Alvear 452, Dto. 6, Rosario (SF) — Serie 203, emisión 2|62, $ 20.000, Elsa de Zoleszi, Thames 1421, Baradero (Bs. As.). — Serie 269, emisión 12|63, $ 20.000, María I. de García, Pacheco de Melo 2965, P. 1º, Dto. 1, Capital. — Serie 354, emisión 7|63, $ 30.000, Juana de Estela, Aristóbulo del Valle 869, Ayacucho (BA). — Serie 369, emisión 12|63, $ 30.000, Angélica y María C. Morales, Barrio Arbizu s. Ruta 2, Vivoratá (BA). — Serie 375, emisión 2|64, $ 30.000, Horacio Mena, Cervantes 733, Paraná (ER). — Serie 147, emisión 7|60, $ 50.000, Luis Néstor y Silvia Ditella, Justo Santa María de Oro 42, Río Tercero (Cba.). — Serie 149, emisión 5|61, $ 50.000, Sandra Mónica Núñez, Gdor. Tello 431, Trelew, Chubut. — Serie 168, emisión 5|61, $ 50.000, Sandra Mónica Núñez, Gdor. Tello 431, Trelew, Chubut. — Serie 569, emisión 12|63, $ 50.000, Angélica y María C. Morales, Barrio Arbizu s|Ruta 2, Vivoratá (BA). — Serie 848, emisión 9|63, $ 100.000, Tomás Artero y Sra., Sastre (SF). — Serie 857, emisión 12|63, $ 100.000, Alberto Gines Freddy, Barrio Arbizu, Vivoratá (BA). — Serie 863, emisión 2|64, $ 100.000, Omar Pérez, Herrera 2119, Capital.

Acta Nº 603

Mayo 22 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 41.391 resultando designado el símbolo 1391 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 1391: Plan 7: Serie 113, emisión 2|59, $ 4.000. — Héctor R. y Alberto L. Ruiz, Pje. Coghlan 4550, Capital. — Serie 65, emisión 9|56, $ 6.000, Lucía Esther Saladino, San Martín 755, Las Flores (BA). — Serie 120, emisión 12|58, $ 10.000, María Liliana y Gabino Labarta, M. Moreno 680, Villegas (BA). — Serie 121, emisión 2|59, $ 10.000, Héctor R. y Alberto L. Ruiz, Pje. Coghlan 4550, Capital. — Serie 439, emisión 2|63, $ 10.000, Alfredo A. Sirimarco, Gral. Paz 324, San Isidro (BA). — Serie 460, emisión 9|63, $ 10.000, Irma de Sagula y Flia., Magana 2158, Sarandí (BA). — Serie 124, emisión 12|59, $ 20.000, Agustina Godoy de Taiano, Bogotá 741, Dto. 2, Capital. — Serie 284, emisión 5|64, $ 20.000, Nélida y Juana Albarello, Edison y Chile, Junín (BA). — Serie 303, emisión 2|62, $ 30.000, Rosa de Sánchez, Independencia 1391, Firmat (SF). — Serie 339, emisión 2|63, $ 30.000, Alfredo Sirimarco, Gral. Paz 324, San Isidro (BA). — Serie 342, emisión 3|63, $ 30.000, Julián Maillo, Sarandí 106, Beccar (Bs. As.). — Serie 509, emisión 4|62, $ 50.000, Regina D. de Bertinatti, Castelar 1586, Martín Coronado (Bs. As.). — Serie 510, emisión 4|62, $ 50.000, Regina de Bertinatti, Castelar 1586, Martín Coronado (Bs. As.). — Serie 818, emisión 11|62, $ 100.000, Nélida Amoroso, Saldías 182, Morón (BA).

Acta Nº 604

Mayo 22 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 41.391. En consecuencia para los planes A., B., y C. emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación Ahorro S. A., títulos de $ 1.000 y títulos de $ 2.000 resultó designada la letra "X". La combinación de dicha letra con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional del sorteo del 29 de mayo de 1964 determinará los títulos favorecidos.

Complemento del Acta Nº 604

Mayo 29 de 1964: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional el premio mayor correspondió al número 03.978 y el segundo premio al número 05.394. En consecuencia la combinación para los títulos emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S. A., planes D., E., F., G., H., I., J., K. y M. es 4.978. Para los planes A., B. y C. correspondió la siguiente combinación: X.78. Para todos los planes probabilidad 1 en 2.500. Títulos amortizados de los planes D., E., F., G., H., I., J., K. y M. símbolo 4.978: De $ 1.000, Nº 184.625, Samuel Bronenberg, Esmeralda 77, Dto. 7, Capital, emisión 1|42. — Nº 193.420, Adolfina Sauervein, Arenales 1239, Grupo 6, P. 1, Dto. LL, Capital Federal. — Nº 196.284, Silverio Callau, Rivadavia 3600, Mar del Plata, emisión 5|42. — Nº 198.660, Marcos Gafita, Allen (R. N.), emisión 6|42. — Nº 297.389, Zulema E. Raccio, Fraga 1605, Capital, emisión 5|44. — Nº 323.492, Juan Blesa, Calle 86 esquina Potosí, Córdoba, emisión 9|44. — Nº 376.168, Guido Capello, España 76, Junín (B. A.), emisión 6|45. — Nº 455.296, Lorenzo Franzosi, Bedoya 742, Córdoba, emisión 6|46. — Nº 504.629, José Frezza, Moreno 2115, Dt. 3, Capital, emisión 1|47. — Nº 569.082, Teodoro Manzanares, Belgrano 39, Moreno (B. A.), emisión 8|47. — Nº 569.485, Eduardo Carpi, Vicente López 2632, Olavarría (B. A.), emisión 8|47. — Nº 1.105.759, Ramón G. Semino, E. del V. Iberlucea 768, Dto. 6, Capital, emisión 1|41. — De $ 2.000: Nº 689.315, Alfredo Eduardo Gazzolo, Macías 568, Adrogué (Bs. As.). — Nº 737.640, Antonio Romeo, Belgrano 6115, Wilde (Bs. As.), emisión 4|50. — Nº 764.215, Alberto Alfredo Florio, Pje. Ucranio 3030, Capital, emisión 10|56. — Nº 795.702, María Josefa B. de Cijan, Posta de Pardo 2129, San Antonio de Padua (Bs. As.), emisión 8|51. — Nº 832.943, Sara Candolfi, A. Lamas 1175, Capital, emisión 12|52. — Nº 835.199, María M. de Ramundo, Junta 2827, Capital, emisión 2|53. — Nº 846.739, Angel Cicchitti, Arenales 578, Campana (Bs. As.), emisión 9|53. — Nº 851.343, Juan D. Mazon, Olivé 2415, Rosario (S. F.), emisión 11|53. — Número 868.451, Norberto J. Ivanchevich, Ameghino 397, Bernal (Bs. As.), emisión 12|54. — Nº 869.017, Sara Candolfi, A. Lamas 1175, Capital, emisión 1|55. — Nº 869.530, Avelina L. A. de Fondevila, Romero 415, Muñiz (Bs. As.), emisión 1|55. — Nº 890.140, Teodoro Manzanares, Belgrano 39, Moreno (Bs. As.), emisión 2|57. — De $ 5.000: Nº 700.834, Yoshihatsu Sokei, Av. del Trabajo 2051, Capital, emisión 8|49. — Nº 828.046, Teresa M. P. de Collivadino, Alsina 978, Adrogué (Bs. As.), emisión 9|52. — De $ 10.000: Nº 889.127|28, Baldomero Viescas, López y Planes 1140, Zárate (Bs. As.), emisión 1|57. — Títulos saldados de los planes D., E., F., G., H., I., J., K. y M. símbolo 4.978: De $ 41,60: Nº 327.059, Rosa Rivero, Sgo. del Estero 1026, Piso 3º, Capital, emisión 9|44 — De $ 72,78: Nº 477.166, Esteban Santori, Remedios de Escalada 3605, Valentín Alsina (Bs. As.), emisión 10|46. — De $ 86,18, Nº 301.401 al portador emisión 6|44. — De $ 123,66, Nº 642.931, Juan Bautista Bradissitto, Castellanos 208, Alta Gracia (Cba.), emisión 5|48. — De $ 123,66, Nº 668.583, Sara Pino de Becker, Puán 465, Capital, emisión 12|48. — De $ 123,66, Nº 680.853, Luis R. Serrano, Marcos Sastre 5484, Capital, emisión 3|49. — De $ 123,66, Nº 848.461, Sara Carlota Lipstreuer, Martínez 1431, Capital, emisión 10|53. — De $ 148,38, Nº 231.343, Adela B. de Alegre, Av. América 2487, Sáenz Peña (Bs. As.), emisión 2|43. — De $ 173,17, Nº 348.786, Juan Tomasin, Independencia 145, Morón (Bs. As.), emisión 1|45. — De $ 231,20, Nº 718.737, Rosario Vicario, Roghi (S. F.), emisión 12|49. — De $ 336,94, Nº 787.010, María Costamagna, Av. Roca y Lamadrid, Rafaela (S. F.), emisión 5|51. — De $ 377,43, Nº 473.617, Luis Rossi e hijos, El Trébol (S. F.), emisión 9|46. — De $ 647,07, Nº 665.594, Juana U. de Turano, Salta 129, Sarandí (Bs. As.), emisión 4|43. — De $ 741,86, Nº 860.574, Selvino F. Cameli, Centenario 2121, Rosario (S. F.), emisión 6|54. — De $ 793,10, Nº 221.178, Clara Kahanovsky, Salvador del Carril 4173, Capital, emisión 11|42. — De $ 933,34, Nº 810.577, José B. F. Campoamor, Juncal 2351, Piso 2º "A", Capital, emisión 2|52.

Acta Nº 605

Mayo 29 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 03.978, resultando designado el símbolo 3978, para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. Títulos amortizados todos Nº 3978: Plan 7 Serie 119, emisión 6|59, $ 10.000, Delia Pilar Egea, San Juan 3922, Rosario (S. F.). — Serie 436, emisión 1|63, $ 10.000, José Arce y Josefa Torrilla, Carlos Pellegrini 267, San Andrés de Giles (Bs. As.). — Serie 454, emisión 7|63, pesos 10.000, Nicolás Roberto Monsalvo, calle 67 Nº 3056, Necochea (Bs. As.). — Serie 263, emisión 10|63, $ 20.000, Alicia Zanotti y Luis Martínez, S. Madariaga 445, Sarandí (Bs. As.). — Serie 264, emisión 10|63, $ 20.000, Alicia Zanotti y Luis H. Martínez, S. Madariaga 445, Sarandí (Bs. As.). — Serie 303, emisión 2|62, $ 30.000, Miguel Juano y Elida Parano, Monte Vera (S. F.). — Serie 209, emisión 4|62, $ 30.000, Bolmara Landa y Alejandro Calzaterro, Bahía Blanca 3210, Capital. — Serie

336, emisión 1|63, $ 30.000, Abelardo. María E. Rosario de y Rubén Horacio Allo, Berutti 225, Ramos Mejía (Bs. As.). — Serie 354, emisión 7|63, $ 30.000, Nicolás Roberto Monsalvo, calle 67, Nº 3056, Necochea (Bs. As.). — Serie 149, emisión 6|60, $ 50.000, Rodolgo Hugo Ducas, L. N. Alem 239, Allen (R. N.). — Serie 554, emisión 7|63, $ 50.000, Néstor O. García, Alte. Brown 3837, Témperley (Bs. As.). — Serie 336, emisión 5|63, $ 100.000, Severino Ruiz, Rivadavia 68, América (Bs. As.). — Serie 337, emisión 5|63, $ 100.000, Severino Ruiz, Rivadavia 68, América (Bs. As.).

Asimismo en el sorteo del 3 de abril de 1964 resultaron amortizados por sorteo los títulos Símbolo 7160 Plan 4, serie 50, emisión 12|43, pesos 1.250, Fernando y Germán Miralles, Layalle y Falucho 1702, Villa Marini Godoy Cruz (Mza.). — Plan 7: Serie 65, emisión 5|48, $ 6.000, José Gabriel Ordóñez, Ricardo Gutiérrez 511, Arrecifes (Bs. As.). — Serie 72, emisión 9|52, $ 6.000, Ricardo Gabriel y José Raúl Ordóñez, Ricardo Gutiérrez 511, Arrecifes (Bs. As.). — En el sorteo del 30 de abril de 1964 resultó amortizado el símbolo 6466, serie 149, emisión 8|60, $ 50.000, José Raúl Giana, Isidoro Suárez 555, Bragado (Bs. As.).

"La Monumental", Soc. Anón. de Capitalización. — Gerente.

$ 7.840 e. 12|6 Nº 32.248 v. 12|6|64

ESTANCIAS BELOQUI HNOS.
Soc. Anón., Comerc. y Agrícola Ganadera
Registro Nº 15.459

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1963, se resolvió aumentar el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.12|6 Nº 32.274 v.15|6|64

AMERICO DE LA FUENTE
S.A.C.A.C.I. y F.

Se hace saber por tres días que el Directorio de Américo de la Fuente S.A.C.A.C.I.F., ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas los dividendos votados por la Asamblea del 21 de diciembre de 1963. El Directorio.

$ 720 e.12|6 Nº 32.235 v.15|6|64

BELOQUI Y COMPAÑIA
Soc. Anón., Comerc. y Agropecuaria
Registro Nº 15.458

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1963, se resolvió el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 75.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.12|6 Nº 32.276 v.15|6|64

LA TEXTIL MODERNA DE KANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro: 13.699

Llámase a suscripción e integración total a la par de m$n. 500.000 de cada una de las clases de acciones ordinarias al portador, clases "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H". — Total del llamado m$n. 4.000.000. — Asunción 3372, Capital. — El Directorio.

$ 960 e.12|6 Nº 32.283 v.15|6|64

ALFA S. A.
Inmobiliaria y Financiera

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las Series de Acciones Tercera a Quinta inclusive del Capital Autorizado, por valor de $ 500.000.— moneda nacional cada una, reservándose a los señores accionistas el derecho de suscripción por el término establecido por el Artículo 9º, de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 960 e.12|6 Nº 32.215 v.15|6|64

PLAVINIL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 de junio de 1964, y contra presentación del cupón Nº 17, abonará, en sus oficinas Av. Belgrano 367, 5to. piso, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs., el 7 o|o de dividendo en acciones, completándose así el pago del dividendo del 22 o|o correspondiente al 17mo. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.200 e.12|6 Nº 32.240 v.15|6|64

INDUSTRIAS ULTRA S.A.I. y C.
Nº Insp. de Justicia 7789

Se comunica a los accionistas la emisión de $ 2.500.000 en acciones Ordinarias con derecho a 1 (uno) voto. — El Directorio.

$ 480. e.12|6. Nº 32.309. v.15|6|64

LIMAY S. A.
Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 30 series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, en acciones al portador de valor nominal de m$n. 100 cada una, con derecho a 1 voto cada acción, por un total de v$n. 3.000.000. — Todas las acciones se emitirán a la par y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964, debiendo integrarse al contado en el acto de la suscripción.

De la citada emisión se destinará m$n. 718.400,— al pago del Revalúo Contable aprobado y el remanente de m$n. 2.281.600, se ofrecerá a los señores accionistas, quienes tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 1.680 e.12|6 Nº 32.239 v.15|6|64

FENIX
Sucesores de José Salgado S. A. I. C.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha emitido acciones ordinarias por valor de $ 15.000.000.—, correspondientes a las series 51 a 80 inclusive. Se podrá hacer uso del derecho que acuerda el Art. 7º dentro de los 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 720. e.12|6. Nº 32.341. v.15|6|64

INDUSTRIAS ULTRA S.A.I. y C.
Nº Insp. de Justicia 7789

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27|6|1964, a las 10 horas en Las Palmas 2458, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.12|6. Nº 32.312. v.17|6|64

INDUSTRIAS ULTRA S.A.I. y C.
Nº Insp. Justicia 7789

Se comunica la emisión de $ 15.000.000 en acciones ordinarias con derecho a un voto, sujetos a aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas. — El Directorio.

$ 720. e.12|6. Nº 32.311. v.15|6|64

FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA S. A. "FIALP"
Nº de Registro 3457

El Directorio hace saber por tres días que en su reunión de fecha 18 de febrero de 1963, resolvió la emisión de m$n. 47.000.000.—, en acciones ordinarias, a la par, de cien pesos cada una, con el siguiente destino:

1º Capitalización de utilidades, conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de Enero de 1962, por un monto de m$n. 11.133.800.

2º Capitalización del saldo del revalúo contable, por un monto de m$n. 32.290.000.—, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de enero de 1963.

Estas acciones serán distribuidas hasta los montos correspondientes a prorrata de las actuales tenencias. Sobre el remanente resolverá oportunamente el Directorio.

Las series emitidas llevan los números 144 a 190 inclusive; las acciones se entregan contra la presentación de los cupones Nº 27 y 28; las fracciones menores de cien pesos se liquidarán en efectivo.

A los accionistas que aún no han concurrido, se les informa que la entrega de las láminas se efectúa en nuestras oficinas, calle Gral. Deheza 988, Lanús. — El Directorio.

$ 2.160. e.12|6. Nº 32.300. v.15|6|64

AKAVA S. A. C.I.I.F.
Nac. 14.376

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 5 a 20 inclusive de acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos, por valor de m$n. 100.000.—, cada serie o sea por un total de m$n. 1.600.000. Los Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 960. e.12|6. Nº 32.296. v.15|6|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO VERGEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.001 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GHIBAUDI de JARA SALINAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 31.990 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CLEMENTE TENCONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1964. — Santo S. Faré h.), secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 31.976 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LOPEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.158 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO COSTA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964 — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 31 517-v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARESTIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.551-v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAYETANO RODRIGUEZ — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.377-v.17|6|64

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JOSE VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.302-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PAOLINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.460-v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ROSSI de LANDOLFO y RAFAEL LANDOLFO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.). secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.073-v.16|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIN o RIVAN o RIVER GLEIZERMAN o GLEISERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.087-v.16|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "DON WERBIN". — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.086-v.16|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO PAMPIN y AURELIA BENITEZ de PAMPIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre ocho de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.283-v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.661 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO GOMEZ y GENEROSA GONZALEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.647 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña URSULA ADELA MONTI de MORA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.631 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI BIASE o JOSE DE BIASSE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.719 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ELENA LORENZA GORIA de ORIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.764 v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC JATZKEVICH y DORA WAINGORTIN de JATZKEVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.085-v.16|6|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JOSE FREIGEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.016 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DURY y OLGA GABRIELA UEDE de DURY. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.853-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATERNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.855-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ENRIQUE PAILLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.817-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ROJKIND. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.371-v.17|6|64

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN HERIBERTO BRUNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.461-v.17|6|64

El Juez en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA PASCUALA MARRACCINI de PIAZZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.149-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MENDIGUREN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.884 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DEMITOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.854 v.15|6|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.997 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MANGIALAVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.958 v.15|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 30 días a herederos y acreedores de MOISES STEIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.689 v.13|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LERICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio tres de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.113 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SANTORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo siete de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.849-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SARMIENTO PEREZ.—Publíquese por por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.931-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a ISAAC GURALNIK, por cinco días, a estar a derecho en el juicio que le sigue Nelly Perla Lamisovsky, sobre divorcio, bajo apercibimiento en caso de silencio de designársele al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio dos de 1964. — Heriberto Ballerini, secretario.
$ 1.200.— e.8|6-Nº 31.641-v.12|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALFONSO CARUCCI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.600-v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LUIS BERISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.601-v.18|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HONORE FRANCOIS MILLET. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.363-v.17|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA LUCIA MUZZOPAPPA de LOMBARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.148-v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ARMANDO VICTOR BLAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.098-v.16|6|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.859 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLINI Vda. de ZANOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e 4|6 Nº 31.018 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.975 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA TESORIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.976 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADORA PORTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.962 v.15|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA MARIA LUISA LEPORI de ROVERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.078 v.23|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 4; secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL MAXIMO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.139 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.942-v.22|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. ABEL MARIA REYNA. — Publíquese diez (10) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.923-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO FELICE. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.914-v.22|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARIA MARGARITA IVALDI de GOTTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.791-v.22|6|64

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO CARLOS RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.654-v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CIGADA de CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Horacio A Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.569-v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.425-v.17|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GAZZO de SIFFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Horacio A Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.075-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ANA CLEMENCIA VAZQUEZ de LAURINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.059-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BERNARDO RODRIGO HUERGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.894 v.15|6|64

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Méndez Chavarría, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO DESIMONE, ROSA ANTONIA FRANCO y JUAN DESIMONE. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.860 v.15|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA o LORENZA ANGELICA ZURUETA de PENSOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Horacio H. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.869 v.15|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FELTRI de CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.953 v.15|6|64

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMIALIANO DREXLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.082 v.23|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARUGATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.084 v.23|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON BEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre cinco de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.956-v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA KAPITANKER de GOYHMAN.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.516-v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE FOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.296-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM DENENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964, — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.262-v.17|6|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL RONDINELLA y de LUCIA SINISI de RONDINELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.410-v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SAJA de YUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.448-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VILLAR de GARCIA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.925 v.15|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PEDRO DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.855 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE LATORRE DE OYHAMBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.800 v.13|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO BOZENKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.049 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTEVEZ o ANTONIO ESTEVEZ NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.771-v.22|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALEJANDRO BIELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.961-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.8|6. — Nº 31.740 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA de PRENDES o PRENDES de DOMPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.337-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO VILLELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1600.— e. 6|6 Nº 31.395 v. 17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA ASUNCION RODRIGUEZ de BASANTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.329-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OLAVE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.125-v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 14 de 1964. — Luis M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.099-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GRIMOLDI de SAETTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.877 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIVA JUANA PAOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.903 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DIACO STAMATI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 31.002 v.15|6|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.731 v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BALLESTERO de GARCIA o EUFRASIA MARIA DOLORES BALLESTEROS de GARCIA. — Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.638 v.13|6|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYNA PORTUGAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.054 v.23|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA TRINIDAD NAVAS de RIVERA o FRANCISCA NAVAS HEREDIA de RIVERA o TRINIDAD NAVAS HEREDIA de RIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.055 v.23|6|64

Juzgado Civil 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MAIOLA de GIANOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 31.997 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VIDAL de VAZQUEZ. — Publíquese por diez dí s.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.829 v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ALBINO ALBERTO CAMPANINI — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.519-v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña CARMEN IGLESIAS de PINAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.521-v.18|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA HAMONET de LAMBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.737 v. 18|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL LEDESMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.292-v.17|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO de ASIS FERNANDEZ POMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.293-v.17|6|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.052 v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LA REGINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.917 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO NICASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.385 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO SANTIAGO GONZALEZ o GONZALEZ ARNAUNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 31.040 v.15|6|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUNA. — Publíquese por diez días. — Junio 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.8|6-Nº 31.478-v.18|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RICARDA MARTIN de BRUNAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.418-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROSA COSTA viuda de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.686 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN CASTIÑEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.685 v.13|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a SERAFIN MARTINEZ ORDOÑEZ, nombrándose síndico al Dr. Luis Secles Dalmau, domicilio Av. Corrientes 1309, 2do. piso, Dto 4. Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, junio tres de 1964. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 720 — e.10|6-Nº 31.912-v.12|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAFFONCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.878-v.22|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.548 v. 18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GONZALEZ Vda. de CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.287-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARBO de DI VRUNO y LUCIA DI VRUNO de MAZZARA.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.314-v.17|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE RICARDO o RICARDO MARZORATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.271-v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALFREDO FERRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600.— e.6|6-Nº 31.451-v.17|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO BORUJ WAISBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.107 v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL JOSE NOJECHOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.178 v.16|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES BUDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.4|6 Nº 30.845 v.15|6|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS D'ELIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.806-v.15|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE VINOGRASKY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.895-v.15|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORTA y DELFINA ALMADA de TORTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.977-v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FELIX JUANTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.3|6. — Nº 30.708 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ADOLFINA ORELLANO de ORLANDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.746 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO SAGORIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.772 v.13|6|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO MORALEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.119 v.23|6|64

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.039 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERFECTO DORADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.090 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a comparecer en juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CONTRA PROPIETARIO DESCONOCIDO SOBRE APREMIO" (Expte. número 173-1505), al propietario del inmueble sito en calle Pareja 4877, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
e.10|6-Nº 4.215-v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a comparecer en juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CONTRA PROPIETARIO DESCONOCIDO SOBRE APREMIO" (Expte. número 172-1504) al propietario del inmueble sito en José Cubas 4629, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
e.10|6-Nº 4.216-v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.947-v.22|6|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL LUIS MARTI y JOSEFINA GARELLI de MARTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.792-v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO LABBROZZI o LABROZZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.708 v. 18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENGRACIA ALVAREZ de MENENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.615 v. 18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA NIESSNER de VIEYRA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.706 v. 18|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA NEIRA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 31.980 v.23|6|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO o ALEJANDRO JOSE SEGURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio tres de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.777 v.22|6|64

Juzgado Nacional 1a. Inst. Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA DEINGUIDARD o DEINGUIRARD de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.846-v.22|6|64

Juzgado Nac. 1a. Inst. Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDUL RAZAK MAHMOUD SAYED o ABDUL RAZZAK MAHMEUD EL SAYED o ABDUL RAYAK SAYED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.845-v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN EDUARDO LIZONDO.—Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.873-v.22|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO o ALBERTO CARLOS BESIO y MARTA SIERCO LORIENTE de BESIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.693 v. 18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS BELLOCQ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.450 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA PERATO de GARASSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.165 v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO CARBALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.162 v.16|6|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a a herederos y acreedores re HORACIO CARLOS MAZARIEGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.984 v.16|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMO LUNARDINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 31.001-v.15|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de doña MERCEDES ORLANDO de PORFILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de junio de 1964. — Luis Solari, secretario
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.005 v.23|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GIORDANO de PARENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 31.978 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE SPALVIERI u ORESTE SPALVIERI CROCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.099 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JANNUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.095 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CASTAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.155 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN KECHIAN — Publíquese por diez días. Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.736 v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON LONGARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio dos de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.784 v.22|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ANIBAL PUPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.713 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA MARIA GIARDINI de MARQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.496 v. 18|6|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA SIERRA de VACCARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio uno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.674 v. 18|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TECLA PICCO de FORTESINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.563 v. 18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARON ARENZON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril diecisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 8|6 Nº 31.717 v. 18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.411 v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GERONIMA FLESCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.278 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PODESTA o PODESTA RAGGIO de NOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.924-v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MAZZONI de FRANCESCHI y CARLOS DOMINGO FRANCESCHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.620 v.13|6|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LOVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.062 v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SARA FERNANDEZ viuda de EKMEKDJIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.735 v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BRAGONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.626 v.13|6|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CIFUNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 31.988 v.23|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMIANO JUAN FRANCISCO LLANOS o JUAN MAXIMIANO LLANOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.011 v.23|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERMAN GOWA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.012 v.23|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL NEREO SCARONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 32.089 v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.818 v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ o EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.965 v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NUÑEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.520 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON GONZALEZ o GONZALEZ DURAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.522 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PASCUALA PALOPOLI de D'ALBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.396 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CHILLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.275 v.17|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNABE HIPOLITO GUINEA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 31.083 v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL JACINTO CENTONZE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.735 v.13|6|64

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE NICOLAS SPROVIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.830 v.22|6|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MALFAIT de ROELANTS o ELISA MALFAIL de ROELANTS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.562 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS WAGNER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.102-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA GARCIA de ARENA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.046-v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LUIS BERTOLINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Jorge A. Carriga, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.891-v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BOCCARDI de REY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.646 v.13|6|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LAZZARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Enrique J. R. Soto, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.621 v.13|6|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil N 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAFARENGHI. — Publíquese por diez días.
por diez días. Boletín Oficial.
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.804 v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDIDA MARTINEZ de DUINIDOU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.955 v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILO FIGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio dos de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.632 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO CALIGARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Marzo de 1964. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.602 v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JORGELINO BRIÑONES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.684 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAINALDO o TORODEA RAIMONDI vda. de ALFANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.129-v.16|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DIAZ. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 31.035-v.15|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES BEATRIZ SEEBER de RIOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 26.613 v.13|6|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|5 al 18|5|64.

El Juez en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN QUAGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.622 v.13|6|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CAMPOMAR. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.653 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 31.543 v.18|6|64

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ANTONIO CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.456 v.17|6|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CURONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.11|6 Nº 31.993 v.23|6|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMEO GALLO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.494 v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38; cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MEDVESCIG o MEDVESCEK de VONCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Alberto Noceti secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.398 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO SPERANDINI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.623 v.13|6|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MANUEL LOPEZ Y BALBINO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.108-v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO LENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.850 v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JACINTO FRANCISCO BARBIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.524 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GONZALO MARTINEZ MARTINEZ o MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ o MIGUEL GONZALO MARTINEZ y de MARIA ENCARNACION VIDAL de MARTINEZ MARTINEZ o ENCARNACION VIDAL o MARIA ENCARNACION VIDAL de MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 31.493 v.18|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita a SELVA DEL ROSARIO NORIEGA, a tomar intervención en los autos "Noriega María Inés su adopción". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 800, e.8|6 Nº 31.707 v.12|6|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LONGO de COSENTINO y LEONARDO COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.409 v.17|6|64

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SPERANZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 30.898-v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Número 20, Secretaría Número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA FRIDA CITRON de SELIGSOHN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.878 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NERINA DAMI Vda. de GARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Jorge L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.803 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA CANGIANI de MOCCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan L. Peña secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.787-v.13|6|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA, MARIA TERESA o TERESA MARGARITA DELUCCHI de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.067-v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR TRECCARICHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.510 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE MALAGGI de POZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.505 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELADIO GONZALEZ ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.486 v.18|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN FRANCISCO ROSIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.6|6. — Nº 31.254 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA SANZ de BERNARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.147-v.16|6|64

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ de CALATAYUD. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, Abril 21 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.936 v.15|6|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAMIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.11|6Nº 32.022-v.23|6|64

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA PEREZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.085-v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAZARENO GIUNCHETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Setiembre nueve de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.868 v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza pr treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PIZMAHT o PISMAHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 31.748 v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PECOITS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.770 v.22|6|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FORESTIERO de MELIK y Da. PASCUALA FORESTIERO de MELIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.057-v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KEVORC MINAIAN. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
1.600.— e.11|6-Nº 32.033-v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.779 v.22|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION ROCCA GIORDANO de GIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.550 v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA ANA BOSETTI de BOSETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.423 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN WARD MEIKLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.374 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO EUSEBIO HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.221-v.16|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIANO SALVADOR CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1964 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.920 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA GALLEGO de CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 31.019 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA VALLESI o JOSEFA VALLESI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.692-v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO RUIZ y doña AMALIA GOMEZ de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Julio César Benedetti secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.707-v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ORTIZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires. 18 de diciembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.716-v.13|6|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO KORIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.924 v.22|6|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BLANCO, y de AGUSTIN RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.739 v.22|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO VENANCIO MOLLE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.665 v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARNOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$1.600 e.8|6 Nº 31.697 v.18|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN STELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.383 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO CORTESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.470 v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERCILIA o ERSILIA PAGANINI de SACERDOTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1964. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.454 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 31.020 v.15|6|64

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEGUNDA NEIRA de VIZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.083-v.23|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PATRONE de GINELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Horacio Ramón Arias, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.794 v.22|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINA ALEJANDRINA FERDINAND de DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.760 v.15|6|64

Juzgado Civil Nº 25, a cargo del doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GORENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 31.692 v.18|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPERLUNGO, GENARO ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.138-v.16|6|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita por 15 días a LUCIANO MACIAS y ELVIRA AMELIA DOMINGUEZ de MACIAS, para comparecer en jucio "Fernandorena, Pedro J. y otros contra Macías, Luciano y otra s|resc. de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.200.— e11|6-Nº 32.003-v16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUDAS KESTELBOIM o JUDA KESTELBOIM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.136-v.23|6|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS MAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.917 v.22|6|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.200-v.16|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de MIGUEL ANGEL GALLARD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6 Nº 30.844 v.15|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE GABARRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.839 v.15|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NOYA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.840 v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO ZANETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.677-v.13|6|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, en los autos PERSICO de MAITO, NOEMI LUISA MATILDE y otros c|PESSINA, RODOLFO JUAN s| rescisión de contrato, hace saber a don Juan Rodolfo Pessina la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 5 de 1961. Autos y Vistos: Agréguese. No habiendo la parte demandada contestado la acción instaurada, dásele por perdido el derecho de hacerlo en lo sucesivo y siendo la presente causa de la competencia del proveyente, ábresela a prueba... decláraso rebelde al demandado en los términos del Art. 433 del C. de proc... Luis A. Vincent Gache". Publíquese por dos días. — Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 800. e.11|6. Nº 32.008. v.12|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA STORTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|6. Nº 32.002. v.23|6|64

Juzgado Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMILDA ROSA o ROMILDA ROSA DOLORES SOLARI de DENIARD. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.787 v.22|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL BONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.762 v.22|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO VILLEGAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.672-v.18|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA o BERTA LUMSDEN de ALLARDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.718-v.18|6|64

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54 del Dr. Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 31.406 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA MARGARITA POUEY de ETCHEGOIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.263 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BOKSTEIN de RABINOVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.264 v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENSIMON o JOSE HASSAN BENSIMON o JOSE H. BENSIMON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.926 v.15|6|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LUIS RIVARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.11|6. Nº 32.064. v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.561-v.18|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PELOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.649-v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BRÜHL de COMPANEETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.723-v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SERRA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|6 Nº 31.404 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CODINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.6|6 Nº 31.280 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA RAMON de SABORIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 31.241-v.16|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO D'AMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.5|6 Nº 31.205 v.16|6|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.492-v.18|6|6

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA PRESENTACION DE JESUS CONTRERAS de AREVALO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.669-v.18|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS CHAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.714-v.18|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS RABINOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.870 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PEREZ de MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.745-v.13|6|64

El Juez Nacional Civil doctor Wenceslao Caballero cita por diez días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO de ASIS o FRANCISCO de ASIS JUAN JOSE TARAFA y de doña MARIA JOSEPH o JOSE de TARAFA. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 30.668-v.13|6|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO DIEGO OSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600. e.11|6. Nº 32.034. v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO BIGATTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|6. Nº 32.164. v.23|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GUTIERREZ de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.10|6 Nº 31.843 v.22|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BUFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.698-v.18|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA LAMENCA de HANSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.6|6 Nº 31.308 v.17|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FEDERICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.6|6 Nº 31.281 v.17|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PELUSO de LAPIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.5|6 Nº 31.174 v.16|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JULIO COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.5|6 Nº 31.157 v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL PEPE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 31.003 v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO AIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 30.968 v.15|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERIALDI de CHEVEZ TERESA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.797-v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO CANNIZZO y MARIA GROSSI de CANNIZZO — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Publíquese durante diez días. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.801-v.13|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELINDA CAMPORESI de OLIVETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.771-v.13|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº1, cita por seis días a ORLANDO TORANZO para comparecer en el juicio: "Virginillo Víctor A. B. c.Toranzo s. Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio cinco de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 480 e. 10|6 Nº 31.764 v. 12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA VAZQUEZ de PUIGÁRNAN SOLE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.8|6-Nº 31.514-v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVARISTO DIEZ FERNANDEZ y GREGORIO ESTEBAN FERNANDEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo cuatro de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.8|6-Nº 31.743-v.12|6|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Partida Nº 37.514, calle Av. Gral Paz s|n., año 1953, $ 53,40, Exp. 106.224; Partida Nº 44.726, calle A. J. Luppi s|n. Esquiú s|n. y Tilcara s|n. Lote F. 4, Parcela 1613, años 1953|55, $ 306,60, Exp. 106.225; Partida Número 48.050, calle Av. Cobo s|n., Lote 3, Manzana A., Parcela 1740, año 1953, $ 60, Exp. 106.226; Partida Nº 50.300, calle Pedernera s|n., Lote 11, Manzana A., Parcela 1821, años 1953|55, $ 241,80, Exp. 106.227; Partida Nº 50.388, calle Mom. s|n., Gral. F. Rivera s|n. y F.C.O. s|n., año 1953, $ 84, Exp. 106.228; Partida Nº 63.216, calle Larraya s|n. Hernán Cortés s|n. y Larrazábal s|n. año 1953, $ 85,80, Exp. 106.229; Partida Número 72.445, calle Cafayate s|n., Madariaga s|n. y Tellier s|n. Lote 64, Manzana V., Parcela 2760, año 1953, $ 2.336,40, Exp. 106.230; Partida Nº 281.068, calle Carlos Paz s|n., año 1953, $ 30, Exp. 106.232; Partida Nº 289.306, calle Cortina s|n., año 1953, $ 31,80, Exp. 106.233; Partida Nº 290.250, calle Pje. Alicante s|n., Lote 20, Manzana F. F., Parcela 2401, año 1953|55, $ 64,80, Exp. 106.234; Partida Nº 325.090, calle Sucre s|n., año 1953|55, $ 2.484, Exp. 106.235; Partida Nº 350.799, calle Triunvirato 4343|66, año 1953 y 1955 (Obras Sanitarias), $ 753,81, Exp. 106.236; Partida Número 372.569, calle Pje. Santos Vega 5852, año 1953 y 1955, $ 196,20, Exp. 106.237; Partida Nº 400.148, calle Castillo 1255, año 1953, $ 88,20, Exp. 106.333; Partida Nº 450.870, calle Carlos Pellegrini 970, año 1953, $ 799,80, Exp. 106.239, para que comparezcan en los respectivos juicios que les sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Enrique Benito Roque. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Juan R. Luciani Vera. Secretario.
e. 10|6 Nº 4.113 v. 15|6|64.

Nota: Se publica del 10 al 15|6|64, en razón de haber figurado, por error, de imprenta, como remate judicial del 8 al 9|6|64.

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Zuviría s|n. Partida 57.717, año 1953, 1º y 2º semestre para que comparezca en juicio FISCO NACIONal (D. G. INMOBILIARIA) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expediente 1116, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
e. 10|6 Nº 4.114 v. 15|6|64.

Nota: Se publica del 10 al 15|6|64, en razón de haber figurado, por error, de imprenta como remate judicial del 8 al 9|6|64.

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Zuviría s|n., Partida 64.279, Año 1953|55, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1112, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.115 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Zelarrayán s|n., Partida 64.448, Año 1953, 1º semestre, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1111, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.116 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Tellier s|n. Pje. Nanquin s|n. y Zuviría s|n. Partida 65.325, Años 1953|54, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1109, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.117 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Branlsen s|n., Partida 124.195, Año 1953, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1105, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.118-v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble Al fondo de Magallanes 870, Partida 124.557, Años 1953|55, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1110, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.119 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Isabel La Católica 1324|74, Partida 124.590, Año 1953, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1106, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.120 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble Guanacache 4199, Partida 345.563, Año 1953, 2º semestre, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1104, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.122 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Teodoro García s|n. y F. Lacroze 3563|4, Partida 406.580, Años 1953|55, 1º y 2º semestre recargo de Obras Sanitarias, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria), contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1113, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.123 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle N. Quirno Costa 1030, Partida 441.544, Año 1953|55, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1114, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.124 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Bernardo de Irigoyen 433, Partida 216.642, Año 1953, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO, Expte. 1107, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.121 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Córdoba s|n., Partida 200.061, Año 1953|55, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria) contra Propietario Desconocido, Expediente 1.117, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.125 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Santo Domingo s|n. y Elía s|n., Partida 910.350, Año 1953, 1º y 2º semestre y 1955 1er. semestre, para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria) contra Propietario Desconocido, Expediente 1.108, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.126 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Pampa 2895, Partida 1.013.936 Año 1953, 2º semestre para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria) contra Propietario Desconocido, Expediente 1.115, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
e.8|6 Nº 4.127 v.12|6|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6 de la Capital Federal, cita por tres días a BAUTISTA VILLANUEVA, subinquilinos y|u ocupantes para comparecer en el juicio: "Ameigeras Francisca Anton de c|Villanueva Bautista, subinquilinos y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 720 e. 10|6 Nº 31.807 v. 12|6|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA o MARTINA BERNABELA BARBOSA de GAERES y de EMILIO o AHUNAD GABRIS o GABRES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 800 e. 10|6 Nº 31.778 v. 15|6|64

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría de Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS SPARVOLI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800. e.11|6. Nº 31.983. v.16|6|64

Nº 16

El Juez Nacional de Paz Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por el término de tres días a don JOSE ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho dentro de seis días en el juicio "Cativelli Domingo L. c|Casadei, Roberto y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 720 e. 10|6 Nº 31.844 v. 12|6|64

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, Doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEGUNDO GEREZ. — Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 800. e.11|6. Nº 32.105. v.16|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MONEA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Roberto E. Camacho, secretario.
$ 800. e.11|6. Nº 32.106. v.16|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a HECTOR PIO NAVARRO para comparecer en juicio "Sucesores de Roberto Zitto I.C.I.F.S.C.A. c|Navarro Héctor Pío s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Roberto E. Camacho, secretario.
$ 480. e.11|6. Nº 32.154. v.13|6|64

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANDERLIC o ANDERLICH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800 e.8|6 Nº31.646 v.12|6|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PUGLIANO y MARIA BIONDI de PUGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 800.— e.11|6-Nº 32.024-v.16|6|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO GARCIA o GARCIA SOUBELET. — Buenos Aires, mayo 28 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e. 10|6 Nº 31.837 v. 15|6|64

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCOS GUTENMAJER. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e. 10|6 Nº 31.896 v. 15|6|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CONTRA PROPIETARIO DESCONOCIDO POR COBRO EJECUTIVO DE PESOS" (Expte. número 750) al propietario del inmueble sito en Tonelero s|n. entre Teniente Manuel Origone y Chaves, sección 72, manzana 44, parcela 17, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.10|6-Nº 4.217-v.15|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CONTRA PROPIETARIO DESCONOCIDO POR COBRO EJECUTIVO DE PESOS" (Expte. número 764) al propietario del inmueble sito en Romero 695, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.10|6-Nº 4.218-v.15|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CONTRA PROPIETARIO DESCONOCIDO POR COBRO EJECUTIVO DE PESOS" (Expte. número 766) al propietario del inmueble sito en Ruiz de los Llanos s|n. entre El Recado y Santo Tomé, sección 93, manzana 113 b., parcela 1ª, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.10|6-Nº 4.219-v.15|6|64

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a los cesionarios del local de la calle MARCOS PAZ Nº 3525, a estar a derecho y tomar intervención en los autos "Boudourian Onnik c Samanna Marta, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mar o de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200 e. 10|6 Nº 31.911 v. 15|6|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por tres días a comparecer en juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CONTRA PROPIETARIO DESCONOCIDO POR COBRO EJECUTIVO DE PESOS" (Expediente Nº 6.135) al propietario del inmueble sito en Víctor Hugo 1246, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Oscar P. Torre, secretario.
e.10|6-Nº 4.220-v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por tres días a comparecer en juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CONTRA PROPIETARIO DESCONOCIDO POR COBRO EJECUTIVO DE PESOS" (Expediente Nº 6136) al propietario del inmueble sito en Cosquín s|n. entre límite do pavimento camino de acceso a Ezeiza y Strangford; sección 80, manzana 47, parcela 15, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Oscar P. Torre, secretario.
e.10|6-Nº 4.221-v.12|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA ESTHER ROMAN DE CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 125 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.11|6-Nº 4.228.v.16|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ROMANO CASELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.11|6-Nº 4.229.v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. Florencio Varela, secretario.
e.10|6-Nº 4.181-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERTA SPECTOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.10|6-Nº 4.182-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LYDIA MIRTA GUGLIERMETTI de ABRAMOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.10|6-Nº 4.183-v.15|6|64

Nº 3

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ARNALDO REBOREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Diego María de Achaval, secretario.
e.11|6-Nº 4.230.v.16|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERONIMO FELIX SIFFREDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Diego María de Achaval, secretario.
e.11|6-Nº 4.231.v.16|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BELLANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Diego María de Achaval, secretario.
e.11|6-Nº 4.232-v.16|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO NUÑEZ MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarar-lo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Diego María de Achaval, secretario.
e.11|6-Nº 4.311.v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIANA ANGELICA DEMETRIO a comparecer en la Causa Nº 23.857, que se le sigue por malvers. de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.045-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PRESTIA a comparecer en la Causa Nº 23.859, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.046-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAMON AMADO a comparecer en la Causa Nº 23.860, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.047-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBANO ELISEO LUAYZA a comparecer en la Causa Nº 23.858, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.048-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES ARTILLI a comparecer en la Causa Nº 25.295, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|6-Nº 4.049-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ALFREDO CEBALLOS a comparecer en la Causa Nº 23.852, que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.050-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO GUTIERREZ a comparecer en la Causa Nº 23.831, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.051-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ENRIQUE ROGAO a comparecer en la Causa Nº 23.843, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.052-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE CAMPOS a comparecer en la Causa Nº 23.806, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.053-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MACEIRAS, a comparecer en la Causa Nº 23.808, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.054-v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CONSTANTE a comparecer en la causa Nº 23.804, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.055 v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a PELLEJERO MANUEL a comparecer en la causa Nº 23.814, que se le sigue por infracción a la Ley prenda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|6-Nº 4.056 v.12|6|64

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a JUAN RAMON TORRENT y HECTOR REITANO a comparecer en la causa Nº 33.042, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|6-Nº 4.057 v.12|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a JULIO BUSTOS a comparecer en la causa Nº 32.980, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|6-Nº 4.058 v.12|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a JOSE ARMANDO DELPINO a comparecer en la causa Nº 32.986, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|6-Nº 4.059 v.12|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a LUCIANA BATTISTONI de GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 33.035, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|6-Nº 4.060 v.12|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a BRUNO PISANI a comparecer en la causa Nº 33.033, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|6-Nº 4.061 v.12|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a ROBERTO A. ROGGERO a comparecer en las causas Nº 33.001 y 33.008, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|6-Nº 4.062 v.12|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a NESTOR A. AGUERRE a comparecer en la causa Nº 33.040, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|6-Nº 4.063 v.12|6|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a BRUNO BARTOLONE a comparecer en la causa Nº 33.064, que se le sigue por homicidio culposo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|6-Nº 4.064 v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a TOMAS FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 32.994, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires 20 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|6 Nº 4.065 v.12|6|64

Nº 6

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE CONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.11|6-Nº 4.233-v.16|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ORESTE IMPINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.11|6-Nº 4.234-v.16|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO FERNANDEZ, (causa Nro. 22.878), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.11|6-Nº 4.235-v.16|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA ALEJANDRO DE LOZANO, (causa 22.895), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días"
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.11|6-Nº 4.236-v.16|6|64

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SALERNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.11|6-Nº 4.237-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL SILVANO CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.11|6-Nº 4.238-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.11|6-Nº 4.239-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO CORIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. a la ley 13.944, Nº 22.424, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|6-Nº 4.240-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN MEDINA de ROSALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.11|6-Nº 4.241-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO A. YANETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.11|6-Nº 4.242-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILES ORESTE ZAVALLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|6-Nº 4.243-v.16|6|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO FACIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|6-Nº 4.184-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita, y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|6-Nº 4.185-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente a OVIDIO RODOLFO MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|6-Nº 4.186-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO OJEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|6-Nº 4.187-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y empla a por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO HERRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|6-Nº 4.188-v.15|6|64

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LALLIEE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación (9.064), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|6-Nº 4.244-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ENRIQUE SPATARO (9.064) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|6-Nº 4.245-v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CURTI a comparecer en la causa Nº 12.798 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. —
e.11|6-Nº 4.246-v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL CERUTTI a comparecer en la causa Nº 12798 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.247 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN AMERICO SACCO a comparecer en la causa Nº 12798 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.248 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO TORRES a comparecer en la causa Nº 12798 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.249 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO MOTACKI a comparecer en la causa Nº 11.921 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.250 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a BLANCA NELIDA ROMANO de PEREZ a comparecer en la causa Nº 12.206 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, junio 1º de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.251 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a MARIO ARMANDO POLLA a comparecer en la causa Nº 12.655 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, junio 1º de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.252 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN JARC a comparecer en la causa Nº 12797 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.253 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a BENITO BOSSINI a comparecer en la causa Nº 12881 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.254 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a PEDRO GOYENECHE a comparecer en la causa Nº 12.885 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.255 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JORGE ESCALANTE a comparecer en la causa Nº 12885 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964.
Juan Manuel Jordan, secretario.
e.11|6 Nº 4.256 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a VICENTE ROMEO a comparecer en la causa Nº 12.944 que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|6 Nº 4.257 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo int. a cargo del Juzgado Nº 8 se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO DUARTE a comparecer en la causa Nº 13.696 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|6 Nº 4.258 v.16|6|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a FERMIN ARMANDO ARMELLA, a comparecer en la causa Nº 13.686 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 10|6 Nº 4.189 v. 15|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, int. a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE BUTTICE, a comparecer en la causa Nº 13.695 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 10|6 Nº 4.190 v. 15|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo int. a cargo del juzgado Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a JESUS BANDIN, a comparecer en la causa Nº 13.705 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 10|6 Nº 4.191 v. 15|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO ANDRES PANARIO, a comparecer en la causa Nº 11.521 que se le sigue por falsificación de documentos y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 10|6 Nº 4.192 v. 15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO VICENTE FELIX DECOLLADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|6 Nº 4.066 v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MASA, a comparecer en la causa Nº 11.019 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|6 Nº 4.067 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PIEPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.590), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.8|6 Nº 4.068 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 12.959), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964.
Juan Manuel Jordán secretario.
e.8|6 Nº 4.069 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA COSARO DE ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 12.959), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.8|6 Nº 4.070 v.12|6|64

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós Juzg. Instr. Nº 10, se emplaza por el término de cinco días, a NICOLAS HUGO DARAIO, a comparecer en la causa Nº 28.279 que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 10|6 Nº 4.193 v. 15|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a ANIBAL JORGE o ANTONIO BRIZUELA o MADIA, a comparecer en la causa Nº 28.285 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 10|6 Nº 4.194 v. 15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS HECTOR FARIAS y LILIA INES CASAL DE FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.331), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e. 10|6 Nº 4.195 v. 15|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a GUILLERMO KUBALAK, a comparecer en la causa Nº 27.239 que se le sigue por defraudación, etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Teban Vergal, secretario.
e. 10|6 Nº 4.196 v. 15|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS BARANDA, a comparecer en la causa Nº 28.386 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 10|6 Nº 4.197 v. 15|6|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA A. CAVALQUINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.11|6 Nº 4.259 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO OSVALDO BOTTINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 10.237), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.10|6-Nº 4.198-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE DI DIEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.794), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
$ 10|6-Nº 4.199-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO D'ANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.846), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.10|6-Nº 4.200-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FERNANDEZ y ENRIQUE PEREZ PEGUE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 10.688), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.10|6-Nº 4.201-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE RAMON VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.10|6-Nº 4.202-v.15|6|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ZALTZBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.11|6 Nº 4.260 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN VALCARCEL (a) CARMEN DE TRIANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (Nº 2.046), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.
e.11|6 Nº 4.261 v.16|6|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA BRIEN de UDAQUIOLA HOLMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|6 Nº 4.262 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, ci- y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DOMINGO PORRO y JUAN JOSE ZAPARRAT para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento den declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964 — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|6 Nº 4.263 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER MORANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|6 Nº 4.264 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DOMINGO o ERNESTO CHALITA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|6 Nº 4.265 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PASCUAL GRISSETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|6 Nº 4.266 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|6 Nº 4.267 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Número 139 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CHAZAMPI, JUANA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|6 Nº 4.268 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MANUEL TABARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Lesiones, Art. 92 C. P. c|1930, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.11|6 Nº 4.269 v.16,6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FRANCISCO SANNA (causa 1.963, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario
e.10|6-Nº 4.203-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JUAN HORNOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.10|6-Nº 4.204-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN MARGARIÑOS para la causa que se le sigue por defraudaque comparezca a estar a derecho en ción prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.10|6-Nº 4.205-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON GREGORIO SAVELSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Quiebra C|1.841", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.10|6-Nº 4.200-v.15|6|64

Nº 14

Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MARTINEZ JAH o JULIO ALBERTO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2044, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.11|6 Nº 4.270 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Intrc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA PARRILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 1971), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.11|6 Nº 4.271 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a JULIAN ANTONIO AMATO, a comparecer en la causa Nº 1772, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.11|6 Nº 4.272 v.16|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN A. PERILLI, a comparecer en la causa Nº 2015, que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.11|6 Nº 4.273 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO TEODORO JOAQUIN ATUCHA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|6-Nº 4.207-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO EUGENIO ORELLANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (número 1.773), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|6-Nº 4.208-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO RICARDO GAMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 1.773), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|6-Nº 4.209-v.15|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. [illegible] Pellerano, se emplaza por el [illegible] de cinco días a AMERICO ESTERNO[illegible] a comparecer en la causa Nº 877, que se le sigue por estafa y adult. doc. púb, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 142. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|6-Nº 4.210-v.15|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a LEONCIO JULIO TONIANI a comparecer en la causa Nº 2.016 que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 142. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|6-Nº 4.211-v.15|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a DELMIRO V. ARAOZ, a comparecer en la causa Nº 2007, que se le sigue por hurtos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 142. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.8|6 Nº 4.071 v.12|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ANGEL GONZALEZ, a comparecer en la causa [illegible] se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Secretaría Nº 142. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.8|6 Nº 4.072 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo criminal. — [illegible] Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en causa Nº 1885 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.8|6 Nº 4.073 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AGUILERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, en causa Nº 1857, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.8|6 Nº 4.074 v.12|6|64

Nº 15

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la publicación a RICARDO TRUNGELLITI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3977, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.11|6 Nº 4.274 v.16|6|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIANO BALSANI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Número 3961, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.11|6 Nº 4.275 v.16|6|64

El Dr. Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a HUMBERTO CALABRESE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4039, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.11|6 Nº 4.276 v.16|6|64

El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Isntrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por 5 días a partir de la primera publicación del presente a GRACIANO ODDONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3982 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días, (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.11|6 Nº 4.277 v.16|6|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel . del Castillo, cita y emplaza tor Miguel F. del Castillo, c[illegible] [illegible]aza publicación a ARTURO SIMOENS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.092, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.8|6-Nº 4.075-v.12|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JORGE MARIO CANET, en la causa Nº 4.021, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 150 del Cod. de Proc. en lo Crim[illegible]
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario
e.8|6-Nº 4.076-v.12|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a FRANCISCO ENRIQUE MARTINO, en la causa Nº 3.957, por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.8|6-Nº 4.077-v.12|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JUAN ROGELIO VERGARA, en la causa Nº 3.995, por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, para que comparezca a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.8|6-Nº 4.078-v.12|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a VICTOR MIGUEL CARLOS BRAIDA, en la causa Nº 3.890, por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.8|6-Nº 4.079-v.12|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS ALFONSO ESPOSITO, en la causa Nº 3.967, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.8|6-Nº 4.080-v.12|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PEDRO MOSSE, en la cuasa Nº 3.953, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.8|6-Nº 4.081-v.12|6|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO DANIEL MONZON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 3.783), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.8|6-Nº 4.082-v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OMAR ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.8|6-Nº 4.083-v.12|6|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a Representante Legal de "BOSCHETTI Y. CIA", para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3588 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, Abril 30 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.11|6 Nº 4.278 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL PISTONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3584, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.11|6 Nº 4.279 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OTTO DANIELS, Causa Nº 3655, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.11|6 Nº 4.280 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HUMBERTO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.10|6-Nº 4.212-v.15|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PEDRO MANERA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.638 que se le sigue por hurto simple, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10|6-Nº 4.213-v.15|6|64

Art. 141 del Codigo de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES BERNARDO ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.203 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.10|6-Nº 4.214-v.15|6|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO RICARDO CUCCINATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.11|6 Nº 4.281 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO BATTAGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.11|6 Nº 4.282 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BATTAGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.11|6 Nº 4.283 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instr. Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ESTHER DELFINO de CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.8|6-Nº 4.084-v.12|6|64

Pedro Medina Onaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157 Seyahian, emplaza por el término de cinco días a ROBERTO A. DORADO, a comparecer en los Autos Nº 3.896 que se le siguen por el delito de robo y privación ilegitima de la libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Sec. Nº 157.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.8|6-Nº 4.085-v.12|6|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO GUERRERO (Causa Nº 3847), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.11|6 Nº 4.284 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal número veinte, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE ALICIA DALIA de LANDRIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, (Nº 3846), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.11|6 Nº 4.285 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OUNDJIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3845), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.11|6 Nº 4.286 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.11|6 Nº 4.287 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3856), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.11|6-Nº 4.288-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FUNES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3833), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.11|6-Nº 4.289-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR OSCAR RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3842), bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.11|6-Nº 4.290-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.831), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.11|6-Nº 4.291-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASILDA NIEVES JATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 3.212), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.11|6-Nº 4.292-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ISAIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3835), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. Edgardo Gramajo, secretario.

e.11|6-Nº 4.293-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RAMON VALIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3834), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.11|6-Nº 4.294-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20 Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARONE, RICARDO OSCAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|6-Nº 4.086-v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JOSE KANGIACAVALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|6-Nº 4.087-v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AVELINA FERNANDEZ de LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario

e.8|6-Nº 4.088-v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO INOCENCIO QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|6-Nº 4.089-v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO ENRIQUE DE LANGHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|6-Nº 4.090-v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS TOGNOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|6-Nº 4.091-v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente ADOLFO BEHAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 8|6 — Nº 4.092 — v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANTONIO LOGIUDICE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 8|6 — Nº 4.093 — v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO SINGLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 8|6 — Nº 4.094 — v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SERRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 8|6 Nº 4.095 — v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AVELINO SALVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|6-Nº 4.096 v.12|6|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a YORILA PAPADOUPULOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3.456), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|6 Nº 4.295 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO MONTANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa: 3.473.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Jorge E. Torlasco, secretario.

e.11|6 Nº 4.296 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADRAMANTINO MARIO FEBRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 3.457), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Jorge E. Torlasco, secretario.

e.11|6 Nº 4.297 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PASCUARIELLO (causa 3.450), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964 — Jorge E. Torlasco, secretario.

e.11|6 Nº 4.298 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALVAREZ, ANTONIO GONZALEZ y MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa (Causa Nº 3.458), bajo apercibimiento de declararlos rebeles. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964 — Jorge E. Torlasco, secretario.

e.11|6 Nº 4.299 v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE DELGADO y a NATALIO DIMSITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3425), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — ubliquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.8|6-Nº 4.097 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la carsa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 3315, bájo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.8|6-Nº 4.098 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NEMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, causa Nº 3426, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.8|6-Nº 4.099 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR DITLEVSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 3380.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 8|6 — Nº 4.100 — v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN L. AZORIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de debiararlo debelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 3376.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 8|6 — Nº 4.101 — v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3376.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 8|6 — Nº 4.102 — v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIO NICOLAS FAVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3443.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964 — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 8|6 — Nº 4.103 — v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA NILDA CALANTZO POULOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3439), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 8|6 — Nº 4.104 — v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PULEIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3439), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 8|6 — Nº 4.105 v. 12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR CANTONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararle rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3454. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.8|6-Nº 4.106 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LEIVAS (causa Nº 3448) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.8|6-Nº 4.107 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON POLO (causa 3449) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.8|6-Nº 4.108 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA ERCILIA FUENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa 3451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.8|6-Nº 4.109 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASA BUENOS AIRES S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3459), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario

e.8|6-Nº 4.110 v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SANTANGELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (causa Nº 3470), bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario

e.8|6-Nº 4.111-v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO FELIPE ALMADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3445), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|6-Nº 4.112-v.12|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, acontar desde la primera publicación del presente a PASTOR PEDERNERA (causa número 3431), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buens Aires, 20 de mayo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.8|6-Nº 4.130-v.12|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO TRIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 29 de mayo de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.11|6-Nº 4.303-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTER WOLMAN de BERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde por cinco días.

Secretaría, 29 de mayo de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.11|6-Nº 4.304-v.16|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a BERNARDINO ROBERTO ANTONACCI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 467|63, que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, 29 de mayo de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2., Capital Federal. Raúl O. Lascano, secretario.

e.11|6-Nº 4.305-v.16|6|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO BREMESTUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de reclararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.11|6-Nº 4.306-v.16|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. T. OJEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, Secretario.

e.8|6 Nº 4.128 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO DIMSIPZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se

le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado. Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.8|6 Nº 4.129 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a AMIN EL AIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.8|6 Nº 4.130 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR JORGE MASSOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.8|6 Nº 4.131 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SAINT JEAN y OSCAR PEREZ LLANA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.8|6 Nº 4.132 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIO OSVALDO SAULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.8|6 Nº 4.133 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO KARPIES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.8|6 Nº 4.134 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO SIMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.8|6 Nº 4.135 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO TATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.8|6 Nº 4.136 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR NORBERTO RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.8|6 Nº 4.137 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SANTIAGO ABALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.8|6 Nº 4.138 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL O. GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6 Nº 4.139 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a ROMULO MUZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6 Nº 4.140 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MARCOS ANTONIO PALET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.141-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO MORAIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.142-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a KURT HELLER PIRANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.143-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JACOBO SAMITER y ENRIQUE DUJOVNE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.144-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CALVAR y JUANA S. DAILYDE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.145-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MARIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.146-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a NELSON RUBEN CARBALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.147-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALSINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.148-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO FERNANDEZ y OSVALDO ROTONDARO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.149-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO IRAOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Ar. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.150-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DE DIOS POBLET VIDELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.151-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO BALLESTY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.152-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y empla- por el término de Treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS SCHALUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos Enrique Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.153-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza za por el término de Treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CELESTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos Enrique Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.154-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CUETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infración al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos Enrique Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.155-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a contar desde la primera publcación del presente a DAVID HAMWEE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.156-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MARTIN ARTOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.157-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JULIO FRANCISCO ANSELMI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.6|8-Nº 4.158-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALALUF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.159-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a LA SOCIEDAD "MARISMAR SELECCIONES FINAS", para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.160-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EMILIO MASCIOTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla secretario.

e.8|6-Nº 4.161-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS SFEIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.162-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JULIO LUIS PERANZONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.163-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO R. GULMANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.164-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO POLILOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|6-Nº 4.165-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO J. CARNIVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac-

ción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.166-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RUSCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.167-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO MUSIL y CARLOS ALBERTO MUSIL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que que les sigue po infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.168-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL CHAMORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.169-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO SALATINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.170-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BEHAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.171-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON WALD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6-Nº 4.172-v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a SZAJA ROSANSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6 Nº 4.173 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ANA STORTINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6 Nº 4.174 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SANTACAPITA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.8|6 Nº 4.175 v.12|6|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOHN BUCK, praa que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.11|6-Nº 4.307-v.16|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BENIGNO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (C. P.: 302), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.
e.8|6 Nº 4.176 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA B. DE MAILLET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (C. P.: 302), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.
e.8|6 Nº 4.177 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LAURITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3(- del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.
e.8|6 Nº 4.178 v.12|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTINA MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.
e.8|6 Nº 4.179 v.12|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría Reyna (11), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO GAMBARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal (causa Nº 1.062), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.11|6-Nº 4.308-v.16|6|64

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría Reyna, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO BROIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal (causa Nº 1.428), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.11|6-Nº 4.309-v.16|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por (cinco 5) días a contar desde la primera publicación del presente a GENARO LICCARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — L. T. "Treinta (30). — No vale. — E. L. "Cinco (5). — Vale. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.10|6-Nº 4.224 v.15|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS H. WINKLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Lo testado: Treinta (30) No vale. E. L. "cinco (5)". Vale. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.10|6-Nº 4.225 v.15|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correcc. Fed. N 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL HELGUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad, violación de deberes y cohecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Roberto S. Preci, secretario.
e.11|6-Nº 4.300-v.16|6|64

Por disposición del señor Juez Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO LEWIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y encubrimiento, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Angel De Paola, secretario.
e.10|6-Nº 4.222 v.15|6|64

Nº 2

El Señor Juez en lo Criminal y Correcional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a JUAN MANUEL MILAN, a fin de que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 8.45|64, que se le sigue por el delito de infracción al Decreto-Ley 4.214|63, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.11|6-Nº 4.301-v.16|6|64

El Dr. Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, por la Secretaría Nº 9, del firmante, cita, llama y emplaza en la causa Nº 9094|63 caratulada "Aerolíneas Argentinas s|defraudación", por el término de cinco días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la misma a LEONARD M. MASON, EDITH M. DE LANGY, LADISLAO PRCHALA, RAUL SCWART y a MARCO CORDOBA REAL, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes y contumaces. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.10|6-Nº 4.223 v.15|6|64

Nº 3

Juzgado Criminal y Correcional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a GERONIMO G. VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aíes, 22 de mayo de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.11|6-Nº 4.302-v.16|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días a los acreedores de "WAINUNSKI E HIJOS", la convocatoria solicitada, debiendo traer los justificativos del caso dentro del segundo día de vencido el término anterior, al Síndico Julia Isabel Triviño, con domicilio en José Cubas 3502. El día 3 de Septiembre, a las 14 horas, se celebrará la junta de acreedores.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200 e.10|6 Nº 31.847 v.15|6|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15, comunica por tres días a ROSARIO BONGIOVANNI en el juicio "Pérez, Luis M. c|Bongiovanni, Rosario s|ejecutivo", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice "Buenos Aires, octubre 21 de 1963. Autos y Vistos:.... sentencio esta causa de trance y remate y mando seguir adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado del ejecutante en la suma de Catorce mil pesos; los de la apoderada, doctora Ferrarotti, en la de Cuatro mil pesos, y los del apoderado presentante, doctor Guerini,.... en la de mil pesos. Notifíquese. Salvador María Lozada. Juez".
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.440 e.10|6 Nº 31.970 v.12|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a MOISES MAUAS, para comparecer en juicio: Bodegas y Viñedos Giol S. A. I. C. c|Mauas, Moisés s|ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200 e.8|6 Nº 31.675 v.12|6|64

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por quince días, en el expediente "SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA, sobre extravío de pagarés", el siguiente auto: "Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Autos y Vistos: De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5965|63, bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución suficiente hasta cubrir la suma de quinientos mil pesos m|n., dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: 1º: Por $ 100.000, librador: Ortiz y Cía. S.R.L., domicilio Ceballos 56, Córdoba; endosante Trafilam S. A. I C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed. vto.: 26|III|1964. — 2º: Por $ 50.000; librador: E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. González 1096, Haedo, Prov. de Buenos Aires; endosante Trafilam S. A. I. C. calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|III|1964. — 3º: Por $ 50.000; librador: E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. González 1096, Haedo, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 17|III|1964. — 4º: Por $ 150.000; librador Ortiz y Cía. S. R. L., domicilio Ceballos 46, Córdoba; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto. 15|III|1964. — 5º: Por $ 53.000; librador: Franco Guerrero y Cía., domicilio Avenida Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|III|1964. — 6º: Por $ 230.850; librador: Manfredo Cantalupi y Cía., domicilio: Sarmiento 1664, Cap. Fed.; endosante: Trafilam S. A. I. C.; domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|III|1964. — 7º: Pagaré por $ 97.035; librador: Primar Edificadora, domicilio San Martín 3558, Mar del Plata, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 2|IV|1964. — 8º: Por $ 42.000; librador: Raúl Frega, domicilio Azcuénaga 764, Cap. Fed.; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|IV|1964. — 9º: Por $ 50.000; librador E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. Gonzalez 1096, Haedo, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|IV|1964. — 10º: Por $ 100.000; librador: Gramicet S. R. L., domicilio Villarino 550, Caseros, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 15|IV|1964. — 11º: Por $ 37.500; librador: David Pérez y Roberto Salazar, domicilio Av. del Tejar 3231, Cap. Federal; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 15|IV|1964. — 12º: Por $ 54.400; librador: Electricidad y Radio S. A., domicilio: Alsina 2216, Cap. Fed.; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 226, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 18|IV|1964. — 13º: Por $ 400,000; librador: Mobilia Hnos. S. C., domicilio: Av. Calchaquí Km. 19, Quilmes, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 20|IV|1964. — 14º: Por $ 41.742: librador: Julio César Ruiz, domicilio Génova 839, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.:

vto.: 20|IV|1964. — 15º: Por $ 53.000; librador: Franco Guerrero y Cía., domicilio Av. Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 30|IV|1964. — 16º: Por $ 100.000; librador Ayan Hnos S. R. L., domicilio Av. Necochea 10518, Témperley, Prov de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 5|V|1964. — 17º: Por $ 58.212; librador: Julio César Ruiz, domicilio Génova 639, Ciudadela, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto. 5|V|1964. — 18º: Por $ 400.000; librador; P. Inglés e Hijos S. A., domicilio General Rodríguez 2439, Cap. Fed.; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrrea 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 12|V|1964. — 19º: Por $ 100.000; librador Ayan Hnos. S. R. L., domicilio Av. Necochea 10518, Témperley, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 12|V|1964. — 20º: Por $ 101.136; librador Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto. 12|V|1964. — 21º: Por $ 72.616,50: librador Racing Club, domicilio Av. Mitre 934, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.: vto.: 15|V|1964. — 22º: Por $ 72.616,50; librador Rácing Club, domiclio Av Mitre 934, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 15|V|1964. — 23º: Por $ 100.000; librador: Gramicet S. R. L., domicilio Villarino 550, Caseros, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 15|V|1964. — 24º: Por $ 53.792; librador Franco Guerreri y Cía., domicilio Av. Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. de Buenos Aires; endosante Trafilam S. A. I. C, domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|V|1964. — Adviértese que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación o desde la fecha de los respectivos vencimientos en los casos de pagarés aún no vencidos, no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese por quince días en Boletín Oficial. — Carlos Alberto Legorburu. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 46.800 e.3|6 Nº 30.697 v.19|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "ELLU S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico José Antonio Castelli los justificativos de créditos. El 1º de septiembre de 1964, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.600 e.10|6 Nº 31.790 v.15|6|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a don DOMINGO OLIVETO, para comparecer en el Juicio que le sigue "Casa Beckerman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. Leonardo Jorge Areal.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.10|6 Nº 31.758 v.15|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 1

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 1, cita y emplaza por tres días a la demandada "Osel S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en los autos "VEZZUCI JUAN CARLOS c| OSEL S. R. L. s|despido", bajo apercibimiento de designarse Defensor "Ad-Hoc". — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Eduardo A. Rabossi, secretario.

e.10|6 Nº 4.226 v.12|6|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por el término de ley a don FERNANDO KEPECS, o a quien resulte propietario del inmueble designado como lote 17 o parcela 12 de la manzana 4, sección A, circunscripción IV, partido de Esteban Echeverría, para comparecer en juicio "Gobierno Nacional c| Björn, Horn W. y Kepecs, Fernando s|Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

La Plata, 20 de mayo de 1964. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.11|6-Nº 4.310-v.16|6|64

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín Provincia de Buenos Aires Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MANUEL JUAN para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3374|64, que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

e.10|6-Nº 4.227 v.15|6|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: "DA MOTA JOAQUIN c|CONI MOLINA A. A. y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Alfredo y Emilio Bollon, rematarán en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día lunes 15 de Junio del corriente año a las 16 horas, el Departamento (Propiedad Horizontal Ley 13.512) ubicado en el tercer piso, Unidad Nº 7, de la finca en esta Capital, calle Tucumán Nros. 389 y 843, con entrada por el Nº 843, entre las calles Esmeralda y Suipacha, con una superficie cubierta propia de: 88,31 m.c., de los cuales 85,82 m.c. se ubican en el tercer piso y 2,49 m.c., en la azotea, con un porcentual de 5,77 por ciento. El inmueble se encuentra ocupado por el propietario según resulta del mandamiento de fojas 52 y demás circunstancias de autos. Base $ 238.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o| en efectivo. — Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.- e 9|6 Nº 31.631 v.13|6|64

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en juicio MOROVEC ANTONIO c|HUMENIUK MIGUEL s|hipotecario, que el martillero Enrique Durán, rematará el 24 de junio de 1964, 15 horas, en Vélez Sársfield 2545, Lanús, finca Molinedo 5994 (hoy 3394) esquina Del Plata, Villa Diamante. Partido Lanús, lote 29, Manzana 11, superficie 272, 15 metros cuadrados. — Base $ 606.360, al contado. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, efectivo, acto remate. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200. e.10|6. Nº 31.875. v.22|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "BERTONE de OLEARO CATALINA M. y otra c|VICTORIO LUIS VALLE - Hipotecario", que el martillero Jorge Horacio Aliaga, rematará el día domingo 21 de junio a las 16 horas, sobre el mismo, un negocio y vivienda, Unidad Uno - Planta Baja, ubicado en la Capital sobre la calle Humberto 1º Nos. 1215|17. Sup. propia: 93m.04. Común de uso exclusivo: 13m.20. Base $ 423.550. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200.— e.4|6 Nº 30.807 v.15|6|64

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, en autos caratulados DE ALVEAR Y ORTIZ BASUALDO DE ALVAREZ DE TOLEDO TEODELINA, c| GALARCE ALDO OMAR y IGLESIAS JUAN MANUEL, sobre cobro hipotecario, la firma González Fischer y Cía., por su martillero Hugo Rubén González Fischer, designada a propuesta de parte, rematará el día 17 de junio de 1964, a las 15.30 horas, en sus oficinas Tucumán 1440, Capital Federal, un terreno ubicado en el Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote 10 de la manzana "G" que mide: 40,70 metros con frente a Avda. Ortiz Basualdo; 4,08 en su ochava al Oeste; 19,75 metros de frente, Avda. Fernández al SO; 41.39 en su costado SE y 25,60 metros en su costado NE, lo que hace una superficie total de 1.052,17 m2. — Base: m$n. 358.194.—. Forma de pago: Al contado. Seña: 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, ambas en efectivo. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. Boletín Oficial.

Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. e.10|6. Nº 31.901. v.15|6|64

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "LIMARDO ALFONSO c|LEONE ORLANDO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Ruben Ardison rematará en el mismo, el 21 de junio de 1964, a las 11 horas, el inmueble señalado en el plano como lote "i" de la manzana 6, de la localidad de San Bernardo de Tuyú, Partido de General Lavalle, Superficie 370 metros 50 decímetros cuadrados, base $ 75.000, seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000.— e.11|6 Nº 32.053 v.16|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14. Comunica por cinco días en el juicio sucesorio "SARACHAGA JUSTO s|testamentaría", que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal el día martes 30 del mes de junio de 1964, a las 15.30 horas: Un campo situado en el Cuartel 7º, del Partido de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 423 Has. 17 as. 90 cas., lindando por el Noreste, con más campo que se reservó al vendedor, por el Suroeste con el éjido del pueblo, hoy ciudad de Veinticinco de Mayo, por el Sudeste con Cánepa y con José Rocco y por el Noroeste con don Benito R. Franco y don Amador de Franco. Esta venta se realiza con el campo ocupado en la actualidad por cuatro arrendatarios. Base $ 762.300 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires. 8 del mes de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.11|6 Nº 32.107 v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "D'AMICO, PEDRO c|SIMONOVICH ó SIMUNUVICH, JORGE (Suc.) s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, rematará el martes 16 de junio, a las 15 hs. en 25 de Mayo Nº 311, Capital, una finca ubicada en esta Capital, Pasaje José Ingenieros Nº 2670, entre Bolivia y Condarco, edificada en terreno de: 8.66 m. de frente al NO., por 21.99 m. de fondo. — Base $ 120.000.— m|n., previniéndose que la misma se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. — 8 por ciento seña. 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e.10|6. Nº 31.775. v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio "LODEIRO GARCIA JOSE y otro c|NUALART DOMINGO s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 17 de Junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Pontevedra, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calle De las Naciones esq. Roma (lote 16, Manz. 35), sup. 747,7088 ms. cs. Base $ 145.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y acreditar su identidad al suscribir el boleto de compra-venta. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.000.- e.8|6 Nº 31.513 v.12|6|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "BARCELONA DOMINGO GUILLERMO c|FONROUGE ALBERTO MARIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de junio próximo, a las 15.30 horas, el departamento, unidad Nº 36, 4º piso, del inmueble Lavalle 1445|7|51 y Tucumán 1446|52|58, Capital; sup. total 171,95 ms. cs. Porcentual 2,91 o|o. Base: m$n. 650.000 contado. Según Escritura Hipotecaria el deudor deberá entregar el departamento desocupado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.000.— e. 11|6 Nº 32.177 v.16|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos BARROERO RENE ANTONIO c|ENRIQUEZ OSCAR y otra s|Hipotecario, que el martillero Juan Carlos Loizan, rematará en Bdo. de Irigoyen 645, el 20 de junio, a las 10.30 hs., una finca situada en Francisco Alvarez, partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Tegucigalpa s|n., entre las de Comodoro Cascallares y calle s|nombre, lote 4, manzana 182, superficie 500 mts2., base $ 180.000.— Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Desocupado. — Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.10|6. Nº 31.966. v.15|6|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por diez días en el juicio "OSELLA LORENZO TEODORO c| CATARINELLI DOMINGO y otra s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 17 de junio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento Nº 41, del 6º piso, de la calle Rivadavia 6001|3|7 9 esquina Nicasio Oroño 10|14 con una superficie propia de 99.80 m2., correspondiéndole un porcentual del 1,69 o|o. Base $ 1.608.750. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.000.— e.5|6 Nº 31.123 v.16|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "MANZONI CATALINA c|DISTILO ARNALDO CAYETANO s|cobro hipotecario", que los martilleros Alfredo y Emilio Bollon rematarán sobre el mismo el domingo 14 de junio del cte. año a las 15,30 hs., el lote de terreno ubicado en el Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Chacabuco entre Alférez Buchardo y Mariano Moreno designado como lote cuatro manzana diez y seis que mide 8,66 m. de frente por 35,29 m. de fondo o sea una superficie de: 305,61 m2. El pavimento existente en su frente es a cargo del que resulte comprador. Base $ 40.000 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires. Junio 1º de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.- e.9|6 Nº 31.628 v.13|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "DOMINGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES y otros c|VELOSO, ARMANDO s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día 18 de Junio de 1964 a las 16 hs., en Bartolomé Mitre Nº 1552 de esta ciudad, una finca ubicada en el Partido de San Isidro, localidad de Villa Acassuso, con frente a la calle Don Bosco Nº 276 y 278 entre las calles Garibaldi y Alberdi, edificada en lote de terreno compuesto de 12 metros de frente al N.O. por 24 metros de fondo o sea una superficie total de 300 mts. cuadrados, lindando: por su frente al N.O. con la calle Don Bosco; por su contrafrente al S.E. con partes del lote 1 bis de don Alberto Nita; por su costado al N. E. con el lote 2 de Florentino Peralta y por su otro costado al S.O. con don Angel Carrera. Base de venta $ 995.966 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1964 — Norman J. Astuena, secretario

$ 3.200.- e.8|6 Nº 31.626 v.12|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "LEVY de SACK BEATRIZ ROSA o ROSITA s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Cánning 3142|46, Capital; mide 8m. 26 frente, 8m.15 contrafrente, 41m.90 costado N., 41m.81 costado S., base $ 1.946.500 contado. 10 o|o seña, 3 o|o comisión. Plazo para escriturar 120 días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.172 v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "ALEXAKIS, JUAN o JUAN EUSTRATIO c|CABANA, ALBERTO y otro" s|cobro hipotecario, que el martillero Jorge M. Feinsilber, con oficinas en Bartolomé Mitre 1158|60 (38-1170), rematará el día 17 de junio de 1964, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, la fracción situada en la Estación Hudson, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, fracción 2 "J" del plano Nº 86|232|57, superficie 32 Hs. 73 as. y 32 cas. Base $ 350.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000.— e.11|6 Nº 32.110 v.16|6|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en juicio "MANZONI, IVAN y otro c|SALINGER, HEINZ y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello rematará sobre la misma el día 14 de junio a las 16 hs., la finca sita en calle Pedro Rotini Nº 1975 entre las de Esmeralda y Antonio Malaver. Desocupada. Del Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., edificada en el lote Nº 19 de la manzana "E", superficie total 226 mts. 37 dec. Base m|n. 55.000. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Bs. Aires, 5 de junio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.000.- e.11|6 Nº 31.652 v.13|6|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|6 al 10|6|64.

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio DIETRICH, JORGE RICARDO y otra c|Grazide, RODOLFO SILVERIO s| hipotecario, que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L., rematarán el próximo día viernes 19 de junio, a las 15,30 horas, en 25 de Mayo 311: El Departamento Nº 19, piso 4º, calle Piedras 1170, Capital. Sup. propia 38.17 m2. Porcentual 4.22 por ciento. Se transcribe la cláusula 6ª del mútuo hipotecario, que dice "Que para el supuesto de procederse a la ejecución del bien gravado, el deudor deberá dejar completamente desocupado el departamento hipotecado, ya que por revestir el carácter de propietario no se halla amparado por ninguna ley de carácter locativo". — Base $ 260.000.— contado. — 8 por ciento como seña y a cuenta de precio, y 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400. e.10|6. Nº 31.751. v.15|6|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "GINI ARMANDO JOSE c|CORONEL MARIA PURISIMA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Giordano Romano rematará en Lavalle 900, 7º piso "A", Capital, el día 17 de junio a las 16 horas, el departamento designado según título como unidad Uno, de Planta Baja, al frente, que forma parte de la finca calle Aguirre Nº 445, Capital Federal, cuya superficie cubierta propia es de 56,35 m2. Al contado y en el estado en que se encuentra. Base m$n. 320.000. Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.000.- e.8|6 Nº 31.747 v.12|6|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "FINYPRES S. A. F. I. y C. c|INGEGNERI PEDRO PABLO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 18 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Sarandí 369, Capital Federal; mide 8m.66 frente E., por 13m.86 de fondo. Base $ 950.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 32.173 v.16|6|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días que en el juicio ROSSI GENARO contra BERGERO DE BARNA ZULMA E. M. (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 17 de junio a las 15.30 horas en Reconquista 513, el departamento planta baja Unidad Nº 2, de la finca calle Tres de Febrero Nº 2076, en el estado y condiciones en que se encuentra, de acuerdo a las constancias de autos, y Ley de propiedad horizontal, resultando de la cláusula 9ª de la escritura hipotecaria "la prohibición absoluta del deudor de dar el inmueble en locación, o conceder el uso o goce de todo o parte del mismo, a terceros. Superficie propia: 89mc49 y uso exclusivo de dos patios de propiedad común, con Superficie total de 52mc.86. Porcentual: 17.13 por ciento. — Base $ 600.000.— Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, en efectivo. — Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800. e.10|6. Nº 31.893. v.15|6|64

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el expediente sobre ejecución hipotecaria Nº 12745, que el martillero Juan Manuel Suárez Hearne, subastará el lunes 15 de junio a las 8 horas, en Suipacha Nº 1087, piso 3º, la finca ubicada en la calle Bárcena Nº 1875, Capital, en terreno de 9,45 mts. de frente al Sudoeste; 37,07 mts. de fondo en el costado Sudeste; 36,79 mts. en el Noreste; teniendo al contrafrente al Noroeste 9,55 m. lindando al Sudoeste con la calle Bárcena; al Sudeste con el lote Nº 88; al Noreste con parte del lote 83. Base $ 400.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. La finca se encuentra alquilada a razón de mil pesos moneda nacional mensuales. — Buenos Aires, Junio 2 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400 - e.8|6 Nº 31.622 v.12|6|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "WILTON de BLOXOME FRANCISCA CECILIA s|sucesión testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de junio próximo, a las 15.30 horas, el local unidad Nº 1 del inmueble Charcas 472, Capital; sup. total 85,66 ms. cs. Porcentual 12,50 o|o. Base $ 384.000. Contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600 e.11|6 Nº 32.178 v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio ALONSO de ALONSO DOLORES c| REMON JOSE MARIA s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 17 de junio a las 16 horas, el inmueble de la calle Acassuso 2529, y 2531, Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, edificado en terreno de 391.60 m.c. de superficie. — Base $ 663.400, al contado. — 8 por ciento de seña y a cuenta de precio. 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600. e.10|6. Nº 31.958. v.15|6|64

JUDICIAL. — Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría 38, comunica por cinco días en autos "CERVI EMPRESA CONSTRUCCIONES S. A. c|ROBIOLO ENRIQUE s| Ejec. Hipotecaria" que el martillero Salvador Tomaselli rematará sobre la misma, la finca Ramón L. Falcón 1611 entre Curapaligüe y Malvinas, Capital Federal, edificada en lote que mide: 9,50 m. frente Sur; 26,26 m. de fondo costado Oeste; 14,90 m. costado Este, a la terminación del cual tiene un martillo en contra de 1,40 m. y de ahí al Norte 10,80 m. hasta el contrafrente Norte que mide 7,97 m. según títulos en el expediente. Remate, domingo 28 de Junio de 1964 a las 16 horas. Base $ 2.071.500 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Nota: El inmueble se encuenrta ocupado por el deudor hipotecario y será entregado en el estado que se encuentra y libre de ocupantes una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800.- e.8|6 Nº 31.495 v.12|6|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 3 días en el juicio "NOCETTI ATILIO DOMINGO y AMALIA Z. c|NOCETTI de ARZENO MARGARITA s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Pico 3253, Capital Federal; mide 8m66 por 43m30; base m$n. 250.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600 e.11|6 Nº 32.179 v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días en el juicio "GERMAN BIANCO S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA c| PEREYRA ROQUE FELIX y otro s| ejecución hipotecaria", que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el 25 de junio próximo, a las 15,30 horas, el local unidad Nº 2, planta baja y sótano del edificio 25 de Mayo 784|86|88, Capital; Sup. cub. total 91,44 ms. cs., base pesos 2.350.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200 e.11|6 Nº 32.167 v.23|6|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en autos "ZULIANI JORGE y otra c|ARIAS JUAN CARLOS y otro, s| ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Chantada, con oficinas en Reconquista 631, Capital, rematará el día 16 de junio de 1964, a las 15.30 horas, sobre la misma propiedad, el inmueble ubicado en la Capital Federal, parroquia San Cristóbal, sobre calle Loria Nº 1975 y 1977, entre las de Salcedo y Chiclana, lote 3 de la fracción B, con 8,66 m. de frente N.E., 20,81 m. de fondo N.O., y 19,568 m. costado S.E. y 8,75 m. contrafrente. Nomenclatura catastral: circunscripción 2º, Sec. 32, manzana 46, parcela 41, inscripto a nombre de Juan Carlos Arias y Alberto Enrique Arias, en 11|5|62, Zona Sud, tomo 1966, folio 96, finca número 132.829. Base $ m|n. 570.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Se hace constar que el bien se encuentra ocupado por inquilino en lo que respecta al Nº 1975 y no el Nº 1977.

Buenos Aires, junio cinco de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.200.— e.10|6-Nº 31.941-v.15|6|64

Nº 23

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 48, en autos "SANSONETTI PASCUAL c|DAG ERIC TEODORO" s|ejec. hipotecaria, hace saber por 10 días, que el Martillero Público Carlos V. La Madrid, "a propuesta de la parte actora", rematará la propiedad sita en Acasusso Nº 656, entre Rosales y Av. Rawson, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Base m$n. 1.155,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El domingo 21 de junio de 1964, a las 16 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Carlos H. Montes de Oca, secretario.

$ 4.000 e.4|6 Nº 30.804 v.15|6|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "CERUTI HUBERTO JACINTO c|CANONICO de LAVIANO, DOROTEA s|cobro ejecutivo", que el martillero José Mariano Fraczek Kant, rematará el 13 de junio de 1964, a las 15.30 horas, sobre el mismo, el lote Nº 6, manzana Nº 16, ubicado en cercanías de Estación San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle sin nombre entre dos calles sin nombre y mide: m.11,80 por su frente al N.E.; m.18,20, por su costado al S.E.; m.11,80 por su contrafrente al S.O.; y m.18,30 por su otro costado al N.O.; plano: característica 48-280-54 — Superficie: m2. 215,35. — Base: pesos 27.000.00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires 21 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400 e.8|6 Nº 31.711 v.12|6|64

Nº 25

JUDICIAL: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 25, Dr. Antonio Borré, Secretaría Nro. 49, Dr. Alberto Alba Posse, comunica por 5 días en autos "ZAPIOLA CARLOS A. c|HIKAWCZUK s|Hipotecario", que el martillero Alberto A. Evangelista rematará sobre la misma propiedad el día 13 de junio de 1964, a las 15 horas, la unidad funcional (uno) de la finca calle Libertad Nro. 662|66, del paraje denominado Ciudad Lomas del Palomar, del Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. — Superficie 370,33 mts2.— Base pesos moneda nacional 494.313. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o al contado en efectivo. — La unidad se entregará desocupada de acuerdo a cláusula hipotecaria.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.8|6 Nº 31.716 v.12|6|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio: "CICARDO, VICENTE HECTOR y otro c|PEREZ de BLUMETTI, MARIA y BLUMETTI, VICENTE, s| sucesiones s|cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo día domingo 21 de junio, a las 11 hs., sobre los mismos, los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la Capital Federal: 1º) Finca Bahía Blanca Nº 1702-04 esq. San Blas, que mide 10m.83 al S.E., 4m.44 al N.E., 6m.00 ochava E., 8m.76 al S.O. y 15m.07 al N.O. — Planta baja ocupada por inquilino y planta alta desocupada. Base $ 748.000; el importe de la base al contado, el excedente en dos cuotas de amortización iguales, anuales y consecutivas, contadas a partir del día de la subasta y 15 o|o de interés anual, pagaderos por semestres anticipados, los que se liquidarán también a partir de esa fecha. — 2º) Finca Bahía Blanca 1712, que mide 8m.55 al N.E. por 15m.07 de fondo. Ocupada por inquilino. Base $ 274.000, contado. Escribano designado, Eduardo Altamirano. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 junio de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.200.— e.10|6-Nº 31.757-v.15|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días, en los autos PEDRO D. DUHALDE & CIA. S.A., contra ORLIACQ ANDRES PEDRO sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Raúl Carbó, rematará el día 21 de junio de 1964, a las 10,30 horas y sobre los mismos lotes, con lo edificado y plantado al suelo, designados números siete y ocho, Manzana uno, Chacra "B", miden en su totalidad 13 por 22.50 con 292,50 mts2., lindando frente al Sud, Av. Sixto Rodríguez Nº 1130 al Este lote "B", al Norte parte solar 6 y al Oeste con el 9, de la localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, con la Base de pesos 691.154. Seña a cuenta del precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. Precio de saldo a abonar en efectivo y al contado al aprobarse el remate.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800 e.11|6 Nº 32.063 v.16|6|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en los autos: DE ARZUAGA de FRANCO, ROSA J. c|RABINOVICH, HUGO N., s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 17 de junio, a las 15 horas, en Cangallo 461, piso 1º, la propiedad Cuenca 3555 entre Navarro y Av. Tres Cruces (hoy Francisco Beiró). Lote letra b, que es parte de los lotes b y c de la manzana 247. Mide, 8m.66 de frente por 21 m. Base: pesos 1.599.671,75. — De acuerdo a cláusulas hipotecarias el demandado se comprometió a no arrendar la finca hipotecada (cláusula 7ª), y en caso de ejecución a desocuparla en un plazo de diez días de intimado judicialmente (cláusula 9ª). Seña 25 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400.— e.10|6-Nº 31.780-v.15|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio "BEBELAQUA, FRANCISCO c| MUNIN, JOSE LUIS s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 17 de Junio a las 16 hs., el inmueble de la calle Los Incas 2575, Castelar, Pdo. de Morón, edificado en terreno designado como lote 7, manzana E. y mide 8m46 al S; 8m854 al N; 24m314 al E. y 26m16 al O. Superficie 218,55 m.c. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 370.000 Seña 3 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.000.- e.5|6 Nº 31.222 v.16|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por ocho días, que en el juicio SALLES DE DEL BOSC, Doña FRANCISCA LUIS, su sucesión, los martilleros Bravo, Gamboa, Ferrari, rematarán el 17 de junio, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, las propiedades sitas en esta Capital, calle Rivadavia 1533|37 y 1539|43, en un solo block y que miden: Nº 1533|37, 6m.49 de frente por 59m.75. Nº 1539|43, 8m.447 de frente por 58m.388 de fondo. Base $ 3.800.000.—. El precio podrá pagarse mitad al contado y mitad a uno y dos años, en dos cuotas iguales y consecutivas, a partir de la fecha de la venta, con garantía hipotecaria y 15 % de interés anual, pagaderos por trimestres anticipados. Escrituras como condición de venta ante el escribano Nicanor Repetto. La venta se realiza como propiedades ocupadas y en el estado y condiciones en que se encuentran. 8 % de seña. 3 % de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.480.— e.4|6-Nº 30.990-v.12|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en autos "HORMASACA S.R.L. c|GOMEZ AMADO J.O., RENZO y SCEVOLA CARMELO s|Ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el 18 de junio de 1964, a las 16.15 hs., en 24 de Noviembre Nº 1437, donde se exhiben, una máquina para desvirar lisas y enfranques marca "Hormasaca", modelo 138, Nº 10.437, con motor marca "Fame" de 1 c.v., Nº 26.778, en el estado en que se encuentran. Base $ 6.500. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. Al contado.

Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Julio Rey (h), secretario.

$ 1.200 e.11|6 Nº 32.181 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en autos "HORMASACA S.R.L. c|MORILLO HORLANDO, s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el 18 de junio de 1964, a las 16.15 horas, en 24 de Noviembre 1437, donde se exhibe, una máquina para dorar suelas, marca "Hormasaca", Nº 10.514, en el estado en que se encuentra. — Base $ 11.550. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Julio Rey, secretario.

$ 960. e.11|6. — Nº 32.174 v.13|6|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en autos "HORMASACA S.R.L. c|MOURELLE JULIO ALBERTO y PENDITO PEDRO RAMON, s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el 18 de junio de 1964, a las 16.15 hs., en 24 de Noviembre Nº 1437, donde se exhibe, una máquina para coser composturas de zapatos, marca "Singer", modelo 29 K 3, Nº F-1912717, en el estado en que se encuentra. — Base $ 2.340. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.200. e.11|6. — Nº 32.171 v.13|6|64

Juzgado de Paz Nº 12, comunica por dos días en el juicio "JUJUY 51 S. R. L. c|PALUMBO ORLANDO A., s|ejec.", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Jujuy 51, Capital, el 12 de junio, a las 16 hs., Televisor Columbia Nº 21 M.905, Serie 561150. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 480. e.11|6. — Nº 32.027 v.12|6|64

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por tres días, en los autos caratulados: "FINANCIERA PREMIER c|GODOY, JOSE AVELINO, s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky rematará el día 20 de junio de 1964, a las 10 horas, en la calle Dr. Juan F. Aranguren número 1230, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Una heladera eléctrica para uso familiar, marca Sunel Frío; modelo "107V", Nº 664"; el bien detallado precedentemente se encuentra totalmente equipado, en perfecto estado de uso y conservación y con todos sus correspondientes accesorios. Se rematará con la base de m$n. 13.200. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, y se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente..

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.440.— e.10|6-Nº 31.851-v.12|6|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio "VIGNA JOSE c|REIDMAN CHIL, ejecutivo", que el martillero Roberto Jiménez, rematará en Moreno 1441, el día 26 de junio de 1964, a las 9.30 horas, un televisor Dumont, gabinete de madera-tubo, Nº 8559, en funcionamiento, que se exhibe en Moreno 1441, sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o en efectivo y en el acto.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 640. e.11|6. — Nº 32.025 v.12|6|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA FLORES IND. Y COM. c|BALARIN VICTOR s|ejecución prendaria", que el martillero don Arturo De Noia, rematará en Pergamino 992, el día 17 de junio de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica para uso familiar marca Sheridan, modelo 10 G., Nº 45349, que se exhibe en el mismo lugar. Al contado y al mejor postor. Base $ 5.000. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960 e.10|6 Nº 31.840 v.12|6|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA FLORES IND. Y COM. SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|FERNANDEZ NELIDA R. y otro, s|ejecucución prendaria", que el martillero don Arturo De Noia rematará en Pergamino Nº 992, el día 17 de junio, a las 10 horas, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica familiar, marca Siam, modelo 90, Nº 49969. Una máquina de coser eléctrica industrial, marca Mancon, modelo D.M.I. número 82665. Un lavarropas automático marca Siam, modelo L.R.H. número 158162, que se exhiben en el mismo lugar. Al contado y al mejor postor. Base $ 10.000 m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.200 e.10|6 Nº 31.838 v.12|6|64

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio "GUZMAN Y CIA. S.R.L. c|MARTINEZ ENRIQUE y otro, s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Luzuriaga 235, Capital, donde se exhibe, el 22 de junio, a las 10 horas, heladera mostrador eléctrica, de 3 metros, marca aG. modelo M.V.S., Nº 703, equipada. — Base $ 12.508,32. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 720. e.11|6. — Nº 32.030 v.13|6|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en autos "ICARMO S.R.L. c|MUSSATTI GUILLERMO ZOILO, s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el 18 de junio de 1964, a las 16.15 hs., en 24 de Noviembre Nº 1437, donde se exhiben, una máquina para coser overlock, marca "Pegasus", estilo C.N. número 601931, con mesa estante y bancada y un motor marca "Motormech", de 1|3 c.v., Nº R.17413, en el estado en que se encuentran. — Base $ 5.670. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — N. de Abella Victorica, secretario.

$ 800. e.11|6. — Nº 32.180 v.12|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos caratulados: "TORRES, ABEL c|ORTEGA, GUIDO B. s|ejecución prendaria" que el martillero José Singereisky, rematará el día 22 de junio de 1964, a las 9 horas en la calle Concordia Número 1164, Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil sedan 4 puertas marca Kaiser Carabela modelo IKA-1, año 1960, serie Nº 01111-01562, motor Nº 606042705 de 115 C.V. de potenia patente de la Prov. de Bs. As. Número 330-197, con la base de m$n. 88.404, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.440 e.11|6 Nº 32.023 v.13|6|64

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "PAMPEANA SAFIC c|CAPUTO JOSE sobre prendario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Ibera 2950, Capital, donde se exhibe, el 15 de junio, a las 16 horas: Automóvil Playmouth, modelo 1939, motor N.P. 10-88331, patente 207273, Capital. — Base $ 37.460, al contado, seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. — Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520).

Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.11|6 Nº 32.031 v.13|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra VICTOR CEJAS, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 22 de junio, a las 10 hs., en 25 de Mayo Nº 311, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 182460, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.775 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.10|6 Nº 31.830 v.12|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra RUBEN SILVERA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 22 de junio, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 311, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 184021, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 30.125. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, 2 junio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.10|6 Nº 31.826 v.12|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALBERICO BIENVENIDO MINGORRANCE, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 22 de junio, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 311, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 3687, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 38.831 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.10|6-Nº 31.827-v.12|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RAUL DOMINGO BURGANA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 22 de junio, a las 10 horas, en 25 de Mayo 311, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 184219, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.10|6 Nº 31.821 v.12|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SALVADOR ZAPULLA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 22 de junio, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 311, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 174236, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.740 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.10|6 Nº 31.825 v.12|6|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "KOGAN MARIO c|ROMANO HUBERT y HERMINIO HECTOR EVANGELISTA, s|ejecución prendaria", que el martillero José Frade rematará el día 15 de junio, a las 15.30 hs., en donde se exhibe, Francisco Acuña de Figueroa 236, un automotor usado, tipo chatita, marca Chrysler, modelo año 1930, motor Nº 198251. Base $ 23.400. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200 e.10|6 Nº 31.803 v.12|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra LUIS ANTONIO PAPALARDO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de junio, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 311, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 137867, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 35.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.10|6 Nº 31.861 v.12|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra AURELIO NARVAEZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de junio, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 311, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192928, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 32.500 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.10|6 Nº 31.831 v.12|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CLAUDIA LENCINA de VILLA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de junio, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 311, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 951.929, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 36.552 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.10|6 Nº 31.848 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "FEIGELMAN RAFAEL c|JESTRABEK HERIBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Adolfo Ferreiro, rematará el día 29 de Junio de 1964 a las 8 horas, en la calle Paraná 467, piso 1º, of. 2, el siguiente bien, que se exhibe en Thames 575, Capital Federal: Un automotor usado, marca "Peugeot", modelo año 1947, tipo chatita; motor número 506143, patente de Capital Federal año 1962 Nº 705674, transferencia en trámite, completamente equipado y en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 35.000 m|n. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.- e.10|6 Nº 31.954 v.12|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra LUIS ALBERTO AGUIRRE, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 22 de junio del cte., a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 311, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 165.395, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 30.125 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Sujeta a aprobación.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.10|6-Nº 31.822-v.12|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GUILLERMO HIPOLITO DE LA RIVA CARRASCO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará, el día 22 de junio, a las 10 horas, en 25 de Mayo número 311, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90. Nº 188610, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.740 m|n. — Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Supeto a aprobación.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.10|6-Nº 31.823-v.12|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra OSCAR EMILIO BONORINO, sobre ejecución prendaria". que el martillero Miguel A. C. Soprano. rematará el día 22 de junio, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 311, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 197282, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 32.500 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.10|6-Nº 31.824-v.12|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CIPRIANA ROJAS, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará, el día 22 de junio, a las 10 horas, en 25 de Mayo número 311, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 161704, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.750. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.10|6-Nº 31.819-v.12|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ROSA MORALES, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de junio, a las 10 horas, en 25 de Mayo número 311, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 189712, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.749 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.10|6-Nº 31.820-v.12|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio: SUCESOS ARGENTINOS EDITORIAL FILMS, S.A.C. e I. contra ACTIVA PUBLICIDAD, s|ejec. que el martillero Alberto J. Benoit, rematará sin base, el lunes 15 de junio de 1964, hora 19, en Ayacucho 670, donde se exhiben, los siguientes objetos: 3 escritorios varios, mesa y lámpara para dibujo, escuadras, 3 banquetas, 2 mesas, 3 estanterías metálicas, 5 sillas varias, 1 armario madera, aparato de radio R.C.A. Victor, armario y archivo metálicos. Entrega previa aprobación judicial. — Seña en efectivo 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Héctor A. Pathuel, secretario.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 31.887-v.12|6|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos caratulados "GUREVICH, BORIS c|MANUEL JUAN GONCALVES

s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alfredo P. Tresguerras, rematará el día 25 de junio de 1964, a las 17 horas, en Juan Bautista Alberdi 6467, Capital Federal, un automotor marca Chevrolet, modelo 1947 motor Nº MCBA-113308 y patente Nº 23524, de Capital Federal, para uso comercial de transporte chasis colectivo, en el estado en que se encuentra; el mismo se exhibe en el lugar del remate. — Base $ 108.800 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200 e.11|6 Nº 32.059 v.13|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 6, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|NEKYHA BASILIO s|E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 19 de junio a las 9 hs., en el local de la calle San José 1754, los siguientes objetos: Un crique hidráulico a carrito para 5 tn., marca Fipat, Nº 36481, serie A, mod. 5961. Un compresor de aire marca Fipat Nº 36452, serie A, mod. 3012, con motor marca Corrari, Nº 74590, de 2,02770 C. V. trif. 220|380 volts. Una amoladora marca Soldi, Nº 12336, serie ABT, mod. 83-H-060. Un equipo de soldadura eléctrica marca Reibar-Fipat, Nº 36756, serie A, modelo 1250. Sin base, seña 30 o|o, comis. 10 o|o en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.- e.10|6 Nº 3 .963 v.12|6|64

Nº 4

Por tres días Sr. Juez Federal Comercial Dr. Jose Sartorio, secretaría 51, Dr. J. Cermesoni, autos "BANCO INDUST. REP. ARGENT. c|SCHLEGEL RAMON AUGUSTO Y FIEL ANTONIO s|ejec. prend." ordena que martillero Eduardo A. Bafico, domiciliado Pueyrredón 1494 remate en local depósito Avda. San Martín 4753 (San Justo, Pcia. Bs. Aires), donde puede verse. Un camión marca Sloda (en el estado que se encuentra), modelo 906 R. año 1956, motor diesel, desmontado, Nº 104486-04, de 6 cilindros 135 CV. Distancia entre ejes 5 mts. Cabina metálica. Rodado gomas 1100x22. Patente Pcia. Buenos Aires Nº 630 599. Base $ 60.000, al contado. — Jueves 18 de junio, 16 horas. — Comisión 10 o|o Seña 10 o|o.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ 1.200 e.11|6 Nº 32.052 v.13|6|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "PERMANENTE S. A. C. F. c|RICARDO MARTOS s|ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 23 de Junio actual, h. 10, en Peña 2366, donde se exhibe, rematará un automotor Kaiser Carabela, modelo K.A.1, año 1961, motor Nº 61605-6954, Serie 11111-01490, 6 cil., 115 HP., pat. Prov. Bs. As. Nº 388.204 en el estado en que se encuentra. Base m$n. 173.399 al contado. No habiendo postores, 30 minutos después se efectuará una nueva subasta con base retasada del 50 o|o. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.- e.10|6 Nº 31.942 v.12|6|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio MOSCHINI, SANZIO MARIO, J. c|YIBIRINOVSKY ISAAC, ejec. prenda, que el martillero Sr. Alfredo Casas, rematará en el local Av. San Juan 4041 el día 22 de junio, a las 15 horas, un automóvil usado marca Chevrolet, mod. 1942, coupe de 2 pts. motor Nº 107262 y patente Prov. de Bs. Aires, Nº 972-807, que se exhibe en el local Av. San Juan 4041. — Base $ 126.317, m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.11|6 Nº 32.020 v.13|6|64

Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "WINCO S. A. I. C. I. F. c|CORNALE OSCAR, Ej. Prenda", que el martillero don Ramón Gismundi, rematará el día 24 de Junio de 1964, a las 17 horas, en Donado Nº 2316, Capital, un grupo electrógeno, nuevo, marca "Winco Nº 7504, modelo 105, Serie LK., uso particular, en el estado que se encuentra. Base $ 24.968 m|n. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.- e.10|6 Nº 31.903 v.12|6|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "WECHECO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA contra METALIZADORA AMERICANA S.A.C. I. M.I. sobre ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero, rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 23 de junio de 1964, a las 9 horas, los siguientes objetos: Un (1) torno paralelo marca "Wecheco-T-23" de 1500 mm. entre puntas, de industria argentina, Nº 231, con sus accesorios. — Un (1) torno paralelo marca "Wecheco-52" de 2.000 mm. entre puntas, industria argentina, Nº 2120, con sus accesorios. — Una (1) agujereadora de banco, marca "Wecheco AB-19", industria argentina, capacidad de perforación 19 mm., carrera del husillo 110 mm., diámetro de la columna 80 mm., Nº 103. — Tres (3) tornos paralelos marca "Wecheco-52" de 2.000 mm. entre puntas, industria argentina, Nº 2821, 2822 y 2823, con sus accesorios. — Una (1) amoladora de pedestal de 2 H. P., 4 cojinetes, industria argentina, marca Mape Número 40016. — Un (1) torno marca "Sabre", industria italiana, de 5.000 mm, entre puntas, Nº 3462, con sus accesorios. — Una (1) limadora marca "Wecheco L-45", industria argentina. Número 1958, con sus accesorios. — Una (1) máquina agujereadora, marca "Wecheco AB-40" de pie, industria argentina, Número 268, con sus accesorios. — La máquina torno Nº 2821, se encuentra incompleta por faltarle la contrapunta completa. Se exhiben los lunes y viernes de 9 a 11 horas en la calle Tucumán 3540, Capital. — Base moneda nacional $ 1.918.400. Al contado, en dinero efectivo. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires junio dos de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.600 e.10|6 Nº 31.905 v.12|6|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica que la Junta de Verificación y Graduación de Créditos de COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.C.I.F.I. y A.G. fijada para el 18 de junio de 1964, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 25 de septiembre próximo a las 15 horas. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200. e.11|6. Nº 31.992. v.16|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "LICAR LIDIO LEOPOLDO c|VICENTE VITALE s|ejec. prend.", que el martillero Adriano Díaz Cisneros, rematará el 19 de junio a las 9,30, en Sarmiento 2454, piso 2º, local 8, donde se exhibe, una máquina rectilínea para el tejido de punto marca Frintex, ind. argentina, modelo Y. P. 3 Pos. 10x100 Nº 2.501 manual. Base $ 12.950 m|n. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario

$ 960.- e.10|6 Nº 31.756 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "JUAN ECHEGOYEN c|MORICI JOSE s|ejec. prend.", que el martillero Adriano Díaz Cisneros rematará el 19 de junio a las 9.30 horas, en Sarmiento 2454, piso 2º, local 8, donde se exhibe, una máquina rectilínea para tejido de punto marca Frintex, ind. argentina, modelo A.D.8|100 3 Pos. Nº 1145 manual. Base $ 25.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Contado. Efectivo. — Buenos Aires, 4 de junio de 1964 — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960.- e.10|6 Nº 31.755 v.12|6|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "SANARGO S.A.C.I.F.I. c|GOMEZ ANSELMO J. y otra s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 junio actual, h. 9,30, en Paseo Colón 321, 1º subsuelo, donde se exhibe, rematará Un motofurgón Siambretta, modelo MFCH. Bastidor Nº 3206, Motor Nº 3-22054. — Base m$n. 34.387,50. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960 e.10|6 Nº 31.944 v.12|6|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "HALFON SALVADOR c|FIERRO JACINTO, s|Ejec.", que el martillero D. Juan Carlos Llabrés, rematará el día 12 de junio, a las 15 y 30 hs., en la calle Venezuela 2047, donde se exhibe, una caja registradora marca "Regna", eléctrica, s|número visible. — Sin Base. — Al contado. — Com. 10 por ciento. — Dinero efectivo.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 720. e.10|6. — Nº 31.968 v.12|6|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|PADILLA MOLINA JOSE MARIA, s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el 15 de junio de 1964, a las 16.15 hs., en 24 de Noviembre número 1437, donde se exhiben: una máquina para puntear, marca "Landis", número 17552; un motor marca "Alen" de 3|4 c.v. Nº A-13117; una máquina para coser a black, marca "Argiró", Nº 6375; un motor marca "Lase" de 3|4 c.v., Nº 1562; una máquina para coser composturas de zapatos marca "Singer", Nº ES 361258; una máquina para abrir hendidos a la suela, marca "Argiró", Nº 20.754; una máquina para recortar suelas, marca "Seiko", Nº 1526; una máquina combinada para desformar calzado, marca "Argiró", Nº 20.746, en el estado en que se encuentran. Base, pesos 283.150, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.680.— e.11|6-Nº 32.175-v.13|6|64

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SAFIRE JOSE c|ART. ELECTRIC S.R.L., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 junio actual, h. 10, en Moreno 1441, rematará un automotor Cadillac año 1947, sedan 4 puertas, motor número 8.421.768, 8 cil., 110 HP., Pat. año 1950, Cap. Federal, Nº 101.019. — Base m$n. 33.147. — Seña 30 o|o. — Se exhibe Humberto 1º 1632.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960. e.10|6. — Nº 31.940 v.12|6|64

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en autos "IGGAM S. A. I. c|LUSA ALFREDO EMP. CONST. s|ej.", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 15 de junio, a las 11 horas, en Av. R. Sáenz Peña 730, piso 9º, of. 96, donde se exhiben, los siguientes objetos: una máquina de escribir Olivetti Studio 44 - Nº 732195, y una máquina de escribir eléctrica Olivetti Lexington 80 - Nº 1129578. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 800.— e.11|6-Nº 32.047-v.12|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días la quiebra de CURT ALTMANN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de abril de 1963. — Síndico Ismael Smaluk, domicilio Bartolomé Mitre 2272, 2º "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Postérgase para el 4 de agosto de 1964, horas 13, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400. e.11|6. Nº 32.127. v.13|6|64

El Juzgado Nacional de Comercio número 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "WECHECO C. I. y F.S.A. c|ADOLFO GANAPOL, s|ejecución Prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero, rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 23 de junio de 1964, a las 9 horas, los siguientes objetos: 1 fresadora universal, marca Wecheco FU-2, industria argentina, con sus accesorios; 1 agujereadora marca Wecheco RP-700, industria argentina, sin número visible, con sus accesorios; 1 torno paralelo marca Wecheco 52, de 1500 mm. entre puntas, industria argentina, Nº 1588, con sus accesorios; 1 máquina rectificadora marca Wecheco Rectiwa, industria argentina, Nº 738, con sus accesorios; 1 amoladora marca Car, industria argentina, Nº 556; 2 agujereadoras de banco, sin marca ni número visible, industria argentina, con sus accesorios; 1 serrucho hidráulico, desarmado e incompleto, marca Wecheco S-16, sin número visible; 2 morsas marca Carelli, Nº 4, industria argentina; que se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 11 horas, en la calle Alem 1585, de la Ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 383.320. — Al contado, en dinero efectivo. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.640. e.10|6. — Nº 31.902 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Guillermo J. Fernández Moores, comunica por tres días en el juicio "PELIZZARI ANTONIO c|ANTONIA MARGARITA OLGUIN, s|ejecución prendaria", que el martillero Santiago González, rematará el día domingo 21 de junio de 1964, a las 10 horas, en la calle Bompland número 2242, Capital Federal; donde se encuentra en exhibición: un automotor modelo 1934, carrocería tipo camión, marca "Chevrolet", motor Nº R.-460663, patente de la Ciudad de Buenos Aires, del año 1963, Nº 727324. — Base pesos 99.945 m|n. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440. e.10|6. — Nº 31.918 v.12|6|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "WECHECO C. I. y F. S. A. c|HERRERO FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 23 de junio de 1964, a las 9 horas, los siguientes objetos: 1 torno de banco marca Wecheco-14, industria argentina, de 750 mm. entre puntas, Nº 594, con sus accesorios, que se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 11 horas, en la calle Alem 1685, de la ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 37.790. Al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440 e.10|6 Nº 31.893 v.12|6|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "WECHECO C. I. y F. S. A. c|MARIO RAUL PELLICI s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 23 de junio de 1964, a las 9 horas, los siguientes objetos: 1 torno revólver marca Wecheco RM-32, industria argentina, Nº 553, con sus accesorios; que se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 11 horas, en la calle Alem 1685, de la ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Base $ 40.537. Al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440 e.10|6 Nº 31.901 v.12|6|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "WECHECO C. I. y F. S.A. c|BIASCO, LUCHINI Y CIA. S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 23 de junio de 1964, a las 9 horas, los siguientes objetos: 1 pantógrafo hidráulico marca Fremeta, industria española, Nº 353, con sus accesorios; que se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 11 horas, en la calle Alem 1685, de la ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Base $ 230.400. Al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440 e.10|6 Nº 31.900 v.12|6|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "WECHECO C. I. y F. S. A. c|DEL POZO MARIANO s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 23 de junio de 1964, a las 9 horas, los siguientes objetos: 1 torno marca Wecheco 52, de 1500 mm. entre puntas, industria argentina, Nº 2670, con sus accesorios, que se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 11 horas, en la calle Alem 1685, de la ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 150.075. Al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440 e.10|6 Nº 31.899 v.12|6|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "WECHECO C. I. y F. S. A. contra MARCUS MARIO NORBERTO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 23 de junio de 1964 a las 9 horas, los siguientes objetos: 1 torno revólver, marca Wecheco RM-32, Industria Argentina, número 1650, con sus accesorios; 1 amoladora de banco, marca Car, Industria Argentina, de 1|2 H.P., Nº 328-C, que se exhiben de lunes a viernes de 9 a 11

horas, en la calle Alem 1685 de la ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Base $ 52.242,40. Al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.680. —e.10|6 Nº 31.916 v.12|6|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8 Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "WECHECO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA contra JUAN GUNDEL sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 23 de junio de 1964 a las 9 horas, los siguientes objetos: Un torno marca Wecheco 14, Industria Argentina, de 750 mm. entre puntas Nº 691, con sus accesorios, que se exhibe de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en la calle Alem 1685 de la ciudad de San Fernando, provincia de Buenos Aires. Base $ 39.004,50. Al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.680.— e.10|6 Nº 31.907 v.12|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Guillermo J. Fernández Moores, comunica por tres días en el juicio: "PELIZZARI, ANTONIO c|RICARDO ALFREDO PANTALEON s|ejecución prendaria", que el martillero Santiago González rematará el día domingo 21 junio de 1964, a las 10 horas, en la calle Bonpland Nº 2242, Capital Federal, donde se encuentra en exhibición: Un automotor, modelo del año 1935, carrocería tipo Pick-Up, marca "Ford", motor Nº 68-6050-B. Base: $ 95.992 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moore, secretario.
$ 1.209 e. 10|6 Nº 31.919 v. 12|6|64

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "EL ARAGONES S. R. L. c|SAIGG HUMBERTO, s|ejec. prend.", el martillero Victorio Orlando Zito rematará en Fonrouge 1245, Capital, el día 26 de junio de 1964, 12.30 hs., un automóvil marca Chrysler, usado, con motor Nº C-3911924, modelo año 1948, patente de Cap. Fed. número 103-112, año 1961, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en el mismo domicilio, de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 37.644. [illegible] 20 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 32.009-v.13|6|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "KOGAN MARIO c|KAMPLE CHASQUIEL s|ejec. prendaria", que el martillero José Frade, rematará el día 15 de junio a las 15 horas, en donde se exhibe, Francisco Acuña de Figueroa 235 un automotor usado marca I.K.A. Modelo J.A. 3 U.A. tipo Jeep año 1957 Motor Nº 4008781. Serie 10194. Base $ 105.974. Venta sujeta a aprobación. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960.— e.10|6 Nº 31.802 v.12|6|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MINIÑO, OSVALDO IGNACIO s|ejec. prend." que el martillero José Taboada rematará en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, el 17 de junio a las 15 horas, Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 188287, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Cpital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base $ 28.920 m|n. — Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.10|6 Nº 31.832 v.12|6|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio EDUARDO FRANCISCO ZIELLI S.A.C. y F. c| ARO FRANCISCO ANTONIO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Ramón H. López Veron, rematará el día 13 de junio, a las 11 horas, en Av. Cabildo 174, donde se exhibe, un automotor marca "Ika Rambler", modelo RA, 2R, año 1963, motor 636087866, Serie Nº 38311-00147, tipo Rural Classic Cross Country", equipado con radio y calefacción, patente de la Pcia. de Buenos Aires 1.087.172, año 1963. — Base $ 334.116,50 100 m|n. — Al contado. — La unidad se vende en el estado en que se encuentra, y se entregará al comprador, previa aprobación del remate (Art. 520 del Código de Procedimientos). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o., todo en efectivo.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.440. e.10|6. — Nº 31.920 v.12|6|64

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "RUTA MOTOR S. R. L. c|LINCH MANZANELLI ESTER D. y otro, s|ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 junio próximo, hora 10,30, en Constitución 2857, rematará una motoneta Siambretta, año 1961, 125 cc., motor Nº 3.45826. Bastidor número 36.273. Base m$n. 16.582,50.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 720.— e.10|6-Nº 31.934-v.12|6|64

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "RUTA MOTOR. S. R. L. c|MIER L. ANTONIO y otro, s|ejecución prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 22 junio próximo, hora 10,30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motocicleta DKW, 150 cc., año 1961, motor y bastidor Nº BB.02685. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 720.— e.10|6-Nº 31.937-v.12|6|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en los autos "JACK WINOGRAD S. EN COM. POR ACCIONES, c|SILVA HECTOR NICOLAS, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Manuel Reguera rematará el día viernes 19 de junio, a las 15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 341, Cap. Federal, un automóvil Renault IKA, tipo Dauphine, motor número 1223966, de 27 C. V., de 4 cilindros, modelo DA—IV——año 1960, serie Nº 06131—0397, con carrocería sedán 4 puertas, en el estado en que se encuentra. Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires número 649.850, del año 1962. Se exhibe en Córdoba 3121. Base: $ 130.500.— m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440.— e.10|6-Nº 31.877-v.12|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio caratulado "CIA. METALCAR S. A. C. I. I. F. y A., c|DOMINGO J. R. TEDESCO, s|ejec. prend.", que el martillero Mario E. A. Orlandi, rematará el día 29 de junio de 1964, a las 15 horas, en la calle Magallanes 1158 al 1200, donde también se exhibe, el siguiente bien: un automotor tipo cupé, sedán dos puertas, marca Mercury, modelo año 1940, de ocho cilindros, 95 HP., motor Nº 237.579, chasis Nº F. 7579, patente Nº 863.687, de la Provincia de Bs. Aires, con la base de m$n. 97.770.—, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.440.— e.10|6-Nº 31.863-v.12|6|64

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "WECHECO C. I. y F. S. A., c|CABRERA BIVIANO, s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 23 de junio de 1964, a las 9 horas, los siguientes objetos: Una máquina agujereadora marca Wecheco AB-19, industria argentina, capacidad de perforación 19 mm., carrera del husillo 110 mm., diámetro de la columna 80 mm., Nº 113, que se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 11 horas, en la calle Alem 1685, de la ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Base $ 10.237,50. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.680.— e.10|6-Nº 31.906-v.12|6|64

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "DANIEL CARLOS O., c|DE CARLO LUIS y otros, s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de junio actual, hora 10, en Moreno 1441, rematará un camión Ford, modelo año 1946, carrocería volcador, motor número 799 T. 1.636.799. Chapa número 407.603, año 1962, de la Provincia de Buenos Aires. Base m$n. 99.360. Seña 30 %. Se exhibe Av. Pavón 2614, Lanús, Prov. Buenos Aires.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960.— e.10|6-Nº 31.939-v.12|6|64

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S. R. L. c| ARAUZ GERONIMO A. y otro s|ej.Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 de Junio próximo, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará Una motoneta Siambretta, año 1961, 125 cc. Motor Nº 3-71.359, bastidor Nº 25.911. Base m$n. 30.690. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Junio 3 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 720.- e.10|6 Nº 31.936 v.12|6|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra SIXTO MORAN, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 25 de junio próximo, a las 9,30 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam" modelo 50, Nº 613.605, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 22.172 al contado. Comisión de práctica.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e. 8|6 Nº 31.584 v. 12|6|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "ICARMO S. R. L. c|CUROTTO LUIS JOSE y NEIRA ROBERTO HECTOR, s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis [illegible]lió rematará el 18 de junio de [illegible]64, a las 16.15 hs., en 24 de noviembre Nº 143[illegible] donde se exhiben, lo siguiente: una máquina para pegar botones marca "Pegasus", número B-61188; un motor marca "A. C. Motor" de 1|4 c.v., Nº 25902; una máquina con dos agujas ametralladora, marca "Yuri", Nº 19-D-2175; un motor marca "A. E. G." de 1|3 c.v., número 2749044; una máquina de costura recta marca "Consew", Nº 2778; un motor marca "Singer", Nº M-125782 de 1|7 c.v.; una máquina de costura recta marca "Consew", Nº 2635; un motor marca "Singer" de 1|7 c. [illegible] 11962; una máquina de costura recta marca "Consew", Nº 2491; un motor marca "Siemens" de 1|4 c.v., Nº E-1528738; una máquina de costura recta marca "Consew", Nº 2892; una máquina de costura recta marca "Consew", Nº 3381. Todos [illegible] en el estado en que se encuentran. Base $ 60.885, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160.— e.[illegible]-Nº 32.176-v.13|6|64

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS J. D. MASSA E HIJOS S. A. I. C. I. F. c|MAGLIONICO MIGUEL, Ejec. Prenda", que el martillero Ramón Gismundi, rematará el día 24 de Junio de 1964, a las 16 horas, en la calle Luis Viale Nº 2955, Capital: una máquina mezcladora de materiales contrucción, nueva, marca Massa Nº 351, modelo M. M. I. de 200 litros; un motor eléctrico marca Ferraris Nº 1353, de 5 C. V. y 220|380 volts, con sus accesorios completa, en el estado que se encuentra, uso industrial. Base $ 123.543,25 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 1.440.- e.10|6 Nº 31.915 v.12|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos caratulados: 'FINANCIERA PREMIER c|FERNANDEZ, OSCAR s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 1230, Capital, el día 20 de Junio de 1964, a las 10 horas, "una heladera eléctrica para uso familiar marca Gardenia, modelo 75, Nº 2316; un televisor eléctrico para uso familiar marca "Westinghouse", con elevador de tensión y su correspondiente mesita", con la base de m$n. 12.000 al contado. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.440.- e.10|6 Nº 31.852 v.12|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en los autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PONTE HNOS. Y CIA. S. R. L. s|ejec. prendaria", que el martillero Ricardo del Cerro Abella rematará el 22 de junio de 1964 a las 15 hs., en la calle Ancaste 3564 66, un equipo de vulcanizar calzado de goma, constituido por 21 prensas hidráulicas marca "Plantivul", Nros. 75 al 98 inclusive, con matriz para un zapato; con calefacción directa a gas natural, accionamiento independiente, con acumulador hidráulico y equipos de bombas completo. En el estado y condiciones en que se encuentra. Base $ 250.000 m|n. con grandes facilidades acordadas por el Banco Industrial de la República Argentina. Se exhibe diariamente, de 13 a 17 hs. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.
$ 1.680.- e.10|6 Nº 31.842 v.12|6|64

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARTAZCOZ S. A. I. y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de junio de 1964, a las 10, en Estomba 241, para tratar:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|64;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Sindicatura;

3º Elección miembros Directorio y Sindicatura;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 30.832-v.15|6|64

A. MARSHALL MOFFAT S. A. I. y C. de Imp. Exp. y Representaciones Av. Belgrano 512|16 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las 18 horas, en nuestro local de la Avenida Belgrano 512|16 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Anulación de la resolución de Distribución de los dividendos de años anteriores, que se indica en el Balance.

3º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias 1 voto, hasta cubrir el total del capital autorizado, mediante emisiones periódicas de acuerdo o cuando el mismo lo crea oportuno.

4º Elección de Síndico Titular o Suplente por un año.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea General, los Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos deberán presentar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 512|16, Capital, de lunes a viernes de 9 a 17 horas y a más tardar hasta las 17 horas del día 16 de junio de 1964.

$ 3.600 e. 9|6 Nº 31.549 v. 13|6|64

ATLANAR S. A. F.I.C.C.I.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de junio de 1964, a las 9 horas, en Viamonte 524, piso 1º, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del Estatuto.

2º — Aumento del capital autorizado

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir el artículo 14 del Estatuto.

$ 1.600. e.8|6. — Nº 31.501 v.12|6|64

ANDONEGUI Y LLOVERA S. A. Industrial y Comercial N- 12.483

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las 19.30 horas en el local de Paseo Colón 823, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del artículo 1º del Estatuto Social.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.8|6. — Nº 31.574 v.12|6|64

ANDONEGUI Y LLOVERA S. A. Industrial y Comercial N- 12.488

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las 19 horas, en el local de Paseo Colón 823, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, y distribución de utilidades.

2º — Elección de cinco Directores por el término de 3 años.
3º — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 31.577 v.12|6|64

ASTRA
Compañía Argentina de Petróleo S. A.
Registro Nº 1.330
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1964, a las 10.30 horas, en su sede social en la Avenida L. N. Alem 621, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital Social y reforma del Art. 5º de los Estatutos.
2º — Consideración de la Memoria. Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 48º ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1963 y destino de las utilidades.
3º — Elección de dos Directores Titulares por tres años por terminación de mandato y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asambiea. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, Avda. L. N. Alem 621, de 14 y 30 a 15.30 horas.
$ 4 400. e.8|6. — Nº 31.591 v.12|6|64

"B"

BANKFOR S. A.
Compañía de Finanzas y Promoción Industrial
Registro 11781
CONVOCATORIA

Resolución Ministerial P. J. Nº 515 fecha 10|4|1964, se derogó autorización para operar como Sociedad Anónima, habiendo entrado en estado de liquidación. De acuerdo Art. 14 Estatutos Sociales se convoca a accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio, a las 17 horas en Viamonte 723 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Nombrar uno o más liquidadores de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda la disposición del Art. 11 sobre depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.400 e. 11|6 Nº 32.075 v. 16|6|64

B. B. y J. PAMPURO SOC. ANON.
Constr., Inmob., Comerc. e Indust.
Bonpland 2384 - Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de junio de 1964, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Bonpland 2384, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación de los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 31.553 v.12|6|64

"C"

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales se convoca a **todos** los Sres. Socios, con derecho a voz y voto para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de junio de 1964, a las 19 horas, en el local de la Casa Suiza, situada en la calle Rodríguez Peña 254, Capital Federal, en la que se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Designación de dos socios para escrutar el acto eleccionario.
3º Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio 51º.
4º Consideración y aumento de cuotas sociales.
5º Consideración y determinación de una cuota social adicional pro edificación y reforma instalaciones sociales.
6º Elección de Presidente por el término de 2 años.
7º Elección de Capitán por el término de 2 años.
8º Elección de socios para integrar la Comisión Directiva de acuerdo a los Estatutos Sociales. Cesan en su mandato por cumplir dos años los Sres. Walter Hildebrand, Guido Planzer, Marcial del Castillo y Max Sarasin.
9º Elección de dos titulares y un suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
10.) Designación como socio vitalicio al Sr. Ing. Ernesto Bosshard por cumplir 35 años como socio y entrega de la medalla correspondiente.

Conforme al Art. 50 de los Estatutos Sociales, el quórum se formará con el 10 % del total de los socios con derecho a voto, a la hora citada.

Rogamos concurrir puntualmente a la hora citada y encarecemos la presencia de los Sres. Socios, dada la importancia de los asuntos a considerar.

Por la Comisión Directiva.
José O. Studer, presidente.
Juan O. Hafner, secretario.
$ 480 e. 11|6 Nº 32.076 v. 12|6|64

CLUB CANOTTIERI ITALIANI
CONVOCATORIA

De acuerdo Art. 66: Estatutos y resolución Comisión Directiva del 19 mayo ppdo., convoca Sres. Socios del Club Canottieri Italiani, a Asamblea General Ordonaria a realizarse el 30 del actual 21 horas, local Sociedad Italiana "Savoia" Alsina 1465, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos socios para firmar acta.
2º Consideración memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informes Revisores de cuentas, correspondientes ejercicio 1º abril 1963 - 31 marzo 1964.
3º Elección de:
a) Seis Vocales Titulares reemplazando Sres. Jacinto Bassi, Roberto Corbella Figini, Lauro Covezi, Dr. Juan A. Morelli, Dr. Osvaldo E. Pedretti y Miguel E. Trinchitella, que terminan su mandato y seis Vocales Suplentes.
b) Tres Revisores de Cuentas.
c) Tres miembros para integrar el Tribunal de Honor y dos Suplentes.

No exixstiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea se constituirá legalmente media hora después, con cualquier número de socios presentes.

Raúl Neira, Secretario Hon. — Doctor Osvaldo E. Pedretti, Presidente.
$ 720.— e. 10|6 Nº 31.860 v. 15|6|64.

CASIMIRO POLLEDO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de junio de 1964, a las 10 horas, en Alsina 2934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de Estatutos;
2º Participación Dividendos Ejercicio 1962|1963 en capitalización cuotas revalúos;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: Esta convocatoria reemplaza la fijada para el 19|6|1964.
El Directorio.
$ 2.000 e.10|6 Nº 31.960 v.15|6|64

C O N F I A R
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las 19 hs., en Bmé. Mitre 833, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Fijación y número de Directores elección de los mismos, elección de Síndico Titular y Suplente.
2º Reforma del Estatuto Social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 9|6 Nº 31.108 v. 13|6|64

CAMPOMAR S. A.
de Hilados y Tejidos de Lana
Exp. N 1745
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de junio de 1964, a las 16 horas, en el local sito en Blanco Encalada 1550, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Ratificar la emisión que efectuara el Directorio de las series 468 (saldo) a 598 (parte) en acciones ordinarias al portador de voto simple.
3º Aumento de capital fijando la categoría de las acciones a m$n. 800.000.000.
4º Facultar al Directorio para emitir hasta m$n. 800.000.000 en acciones ordinarias al portador de voto simple, o sea v$n 202.370.900 correspondientes a la serie 593 (saldo) a 800, para ser entregadas al valor par, en cancelación de deudas contraídas por la Sociedad. — El Directorio.
$ 3.600 e. 9|6 Nº 31.477 v. 13|6|64

C O A
Construcciones y Servicios Públicos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a la 20ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas a **celebrarse** el día 19 de junio de 1964, a las 18 horas en Federico Lacroze 1909, **Capital**.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y remuneración del directorio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 9|6 Nº 30.433 v. 13|6|64

CONO SUR CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima,
Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las 18.30 horas, en Uruguay 16, 8º piso, oficina 87, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, del Directorio, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Designación de un Síndico "Ad-Hoc" para que dictamine sobre los documentos mencionados en el punto anterior;
3º Consideración de la Memoria, Inventario. Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
4º Designación de un Síndico "Ad-Hoc", para que dictamine sobre los documentos mencionados en el punto anterior;
5º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos por un año hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;
6º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;
7º Lectura y aprobación de las Actas de Directorio de la Nº 1 a la Nº 10 inclusive;
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.9|6 Nº 30.354 v.13|6|64

CENTRO DE CABOTAJE Y Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2da. CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Cabotaje y Marítimo Argentino, cumpliendo los recaudos previstos en el Art. 37 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados, por segunda vez, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 19 de junio de 1964, a las 16 horas, en su sede social 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la actual situación del cabotaje nacional y soluciones a adoptar;
2º Actuación del Centro en organismos de consulta, comisiones paritarias, etc.;
3º Designación de una comisión que proyecte una reforma de los estatutos sociales;
4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.
Juan Tomasello, presidente; Antonio Parisi, secretario.
$ 1.280 e.9|6 Nº 31.594 v.19|6|64

CURTIEMBRE SCARAVONATI HNOS.
S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal calle General Eugenio Garzón Nº 5210 de esta Capital, el día 19 de junio de 1964 a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º) Aprobación de las remuneraciones a los Directores;
3º) Distribución de las utilidades;
4º) Reforma de los Estatutos;
5º) Designación de Síndicos, titular y suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados correspondientes, con tres días de anticipación.

El Directorio.
$ 3.600.— e.8|6 Nº 31.580 v.12|6|64

"D"

DACABEL
S. A. Com. Ind. y Científica

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de junio de 1964 a las 11 horas en Avda. Corrientes 456

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 31|12|1963.
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Modificación parcial de los estatutos y elevación del capital autorizado a m$n. 10.000.000.—.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e. 11|6 Nº 32.044 v. 16|6|64.

DON SEGUNDO S. A.
Exp. N. 17.476

Convócase a asamblea ordinaria para el 24|6|64, a las 15 horas, en Loria 117 Capital, para tratar:

Designación de 2 accionistas; consideración de los documentos Art. 347. C. Com., al 31|12|63; honorarios al directorio y síndico; ratificación mandato directores titulares y suplentes; elección de síndicos; fijación de garantías directores y aumento capital autorizado. — **El Directorio.**
$ 2.000 e. 11|6 Nº 32.122 v. 16|6|64

DESLIZADOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de junio, a las 15 hs., en Balboa 380|82, Capital, para los siguientes puntos:
1º Designación del nuevo Directorio.
2º Designación de dos accionistas a efectos de suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e. 11|6 Nº 32.150 v. 16|6|64

DYNAMIC MOTORS INC. S. A.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 20 de junio próximo se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Pampa 2194, 4º piso, de esta Capital, a las 11 horas, a los efectos de tratar lo siguiente:

Ratificación del mandato y gestión del Directorio. Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio. Aumento del capital autorizado. Elección de Directorio, Sindicatura y designación de dos accionistas para la firma del Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 30.596-v.12|6|64

D I S T R I M A T
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Exp. 14.797
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 20 de junio de 1964, **a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144**, piso 3º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio por el ejercicio número dos, cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|6-Nº 31.065-v.15|6|64

"E"

E S T E C O
Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Agropecuaria
Nº 14.885

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20|6|64, 12 horas, en Corrientes 4120, Cap., efectos de considerar docs. art. 347, inc. 1º) C. de C. ejercicio cerrado 31|12|63. Remuneración Directorio y Síndicos. Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.572-v.15|6|64

ESTABLECIMIENTOS LEVINO ZACCARDI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 17 de junio de 1964, a las doce horas, en Avda. Belgrano Nº 3458, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.10|6 Nº 31.938 v.12|6|64

EL PROGRESO

Compañía de Seguros, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Tucumán 348, tercer piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Síndico Titular y Suplente;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.10|6 Nº 31.888 v.12|6|64

EDUARDO TORTOSA E HIJOS S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 1964, a las 18 horas, en Medrano 1244, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos Art. 347 del C. de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 29|2|1964.

2º Ratificación de remuneraciones a Directores Gerentes.

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Honorarios al Directorio y Síndico.

5º Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.

$ 2.400 e. 9|6 Nº 31.457 v. 13|6|64

E S S E N

Sociedad Anónima Comercial, Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 19 junio 1964, a 18,30 horas, en Viamonte 759, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio al 31|12|63.

2º Designación de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 9|6 Nº 31.503 v. 13|6|64

"EL PLATA S. A. MARITIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1964, a las 16 horas, en la sede social calle Cangallo 362, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.

3º Fijación de remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas, para asistir a las asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de su realización (Art. 14 del estatuto). — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|6-Nº 31.533-v.12|6|64

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES T A C I G

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1964, a las 10.30 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 7º piso, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos de la citación fuera de término.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Fijación del número y elección por el término de un año de directores titulares y directores suplentes, por expiración del mandato de los actuantes.

5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, por expiración del mandato de los actuantes

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 — e.8|6-N 31.807-v.12|6|64

"F"

F Y C

Sociedad Anónima Financiera y Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Mandataria

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Tucumán 1438, 7º piso, el día 30 de junio de 1964, a la hora 10 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneración del Directorio y de la sindicatura.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, por expiración del mandato de los actuantes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|6-Nº 31.609-v.12|6|64

"G"

GAIMAN, S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de junio de 1964, a las 18.30 horas, en el local social calle Suipacha 576, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347. Inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|6-Nº 31.783.v.12|6|64

"I"

INDUSTRIAS BUXTON MAHLE

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

8º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el día 23 de junio de 1964, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — El Directorio.

$ 2.800. e.11|6. — Nº 31.986 v.16|6|64

IMPRENTA ISA S. A. I. C. y F.

Nº 11952|60

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 18 horas, en Jujuy 1136, para tratar:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Distribución de utilidades y retribución directores y síndico (Art. 13 Estatutos).

3º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 11|6 Nº 32.141 v. 16|6|64

INTERCON S.A.I.C.I.F.

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en segunda convocatoria el día 19 de junio a las 10 horas, en Avda. Belgrano 732, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la documentación establecida por el Art. 361 del C. de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Retribución a Directores y Síndico y distribución de utilidades;

3º Capitalización parcial del Saldo de Revalúo;

4º Determinación del número de Directores y su designación;

5º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

6º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.920 e.10|6 Nº 31.962 v.12|6|64

INGº SPITZER S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 1964, a las 11 horas, en Belgrano Nº 357, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. de Comercio. Ejercicio 31|12|1963.

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.617-v.12|6|64

"J"

JUAN BERRETTA

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Expte. Nº 13.306

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Ugarteche Nº 3187, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio 31 diciembre 1963.

2º Fijación número directores y su elección por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 2.400.— e. 11|6 Nº 31.260 v. 16|6|64.

"K"

KALEJMAN

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Maipú 474, 1º F. — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las 19,30 hs., en Maipú 474, 1º F., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1963;

2º Determinación del número de Directores y su elección;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.800 e.8|6 Nº 31.688 v.12|6|64

"L"

LIVINGSTON

Sociedad Anónima

Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Registro Nº 000417

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1964 a las 11 horas en Avda. Córdoba Nº 657, piso 3º, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.038-v.16|6|64

LIMA S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Junio de 1964, a las 17,30 horas, en la sede social calle Lima 1717, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.10|6. — Nº 31.933 v.15|6|64

LIBA S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria, para el 13 de junio a las 9 horas, en Belgrano 687, a efectos de tratar:

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio al 30|11|963; elección de Directorio, Síndico, y Accionistas, firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.8|6 Nº 31.736 v.12|6|64

"M"

M I L T E L

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº 12.495

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20|6|64, 12 horas, en Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., a efectos de considerar documentos artículo 347, inciso 1º, C. de C., ejercicio 31|12|63. Remuneraciones Directorio y síndicos (Art. 13 Est.). Distribución de utilidades. Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.648-v.12|6|64

"N"

NEOCAL S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1964 a las 11 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 356, Esc. 517, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1963.

2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 11|6 Nº 31.977 v. 16|6|64

"P"

PIREO, S. A. C. I. F. I. A.

Expte. Nº 13.467|61

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1963, a las 19 horas, en Sarmiento 643, piso tercero, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.11|6-Nº 32.163 v.16|6|64

PUGLIESE S. A.

Industrial Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1964 a las 9 horas, en el local social calle 25 de Mayo 149 2º piso of. 9, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Consideración de la actuación del Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.11|6-Nº 32.142 v.16|6|64

PETROQUIMICA SUDAMERICANA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1964 a las 17 horas, en Perú Nº 556, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 32.049-v.16|6|64

PAPINI HERMANOS

Nuevas Cristalerías Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Papini Hnos., Nuevas Cristalerías C. I. S. A. (en liquidación), convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de junio de 1964, a las 8 horas, en su sede de la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2780, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1963 de la Comisión Liquidadora.

2º Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas del período del ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1963 y el 31 de mayo de 1964 de la Comisión Liquidadora,

3º Designación de un síndico "ad hoc".
4º Ratificación de todo lo actuado por la Comisión Liquidadora.
5º Elección de tres miembros de la Comisión Liquidadora y un Síndico Titular, períodos de sus mandatos y normas a que ajustarán su actuación.
6º Ratificación por la Asamblea del pedido de convocatoria de acreedores.
7º Consideración de honorarios judiciales del miembro de la Comisión Liquidadora que actuó como apoderado letrado.
8º Dejar sin efecto el traslado del domicilio legal a la provincia y constitución de nuevo doficilio legal en la Capital Federal.
9º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 4.400 e. 11|6 Nº 32.079 v. 16|6|64

PLUSOBRA S.A.C.C.I. y M.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de junio de 1964, a las 18 horas, en Libertad 836, piso 3º, escritorio Nº 51, Capital, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1973, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
2º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 24 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 3.600. e.10|6. — Nº 31.972 v.15|6|64

PRUDENCIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 1964, a las dieciséis horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.9|6 Nº 30.960 v.13|6|64

PIAR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de junio próximo, a las 19,30 horas, en la calle Luis Agote 2485, 2º piso, departamento "B", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347, del Código de Comercio, al 15 de enero de 1964.
3º Fijación del número de miembros Titulares y Suplentes que tendrá el Directorio. Elección de los Directores Titulares por 3 años, y de los Suplentes por 1 año.
4º Elevación del Capital Autorizado y emisión de acciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Buenos Aires, de junio de 1964.
Piar S. A.: Conforme lo dispone el Art. décimo sexto del Estatuto, la publicación en el Boletín Oficial debe efectuarse por 5 días y con 10 días de anticipación a la Asamblea, en caso de primera convocatoria; y por 3 publicaciones y con anticipación de 8 días en caso de segunda convocatoria.
$ 3.600 e. 9|6 Nº 30.941 v. 13|6|64

PROFINCO S. A.
Sociedad Promotora de Fondos Comunes de Inversión
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las 11 horas, en su sede social en ... valle Nº 422, 7º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Resolver sobre:
a) Continuación de los negocios sociales, o
b) Disolver la sociedad, o
c) Fusionarla con Financiera del Interior S. A. F. I. C. I. A.
d) Aceptar el pago de la deuda de Financiera del Interior S. A. F. I. C. I. A. con un paquete accionario de la misma y transferirle el inmueble social.
Nota: Se recuerda a los Ss. Accionistas que deberán depositar sus certificados provisorios o de depósito bancario, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e. 9|6 Nº 30.799 v. 13|6|64

PRODUCTOS MU-MU
Soc. An. Ind. y Com.
Inscripto en Inspección Justicia Nº 7408.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1964 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3736|42 para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º. Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964.
2º Ampliación de Capital.
3º. Elección de Directores Titulares y Suplentes por dos años.
4º. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 8|6 Nº 31.280 v. 12|6|64.

PRIMOLANA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Boulogne Sur Mer 462, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|6-Nº 31.635 v.12|6|64

"R"

RINCON FAMILIAR ANDALUZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de junio corriente a las 9 horas en nuestra sede social, para tratar lo siguiente
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Nombramiento de dos Sres. socios para firmar el acta.
3º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio comprendido desde el 1º de abril de 1963 al 31 de marzo de 1964.
4º Cuota social.
5º Elección de las autoridades. — Sebastián Tenorio, presidente. — Rafael Alarcón, secretario.
$ 225.— e.11|6-Nº 32.100-v.12|6|64

RHODER'S S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1964, a celebrarse a las 18 horas, en nuestro local social de Florida 471, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 29 de febrero de 1964.
2º — Elección de tres Directores titulares.
3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. e.10|6. — Nº 31.969 v.15|6|64

RACUBIAN HNOS. S. A.
Industrial y Comercial
Nº 16.501
Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria 20|6|64, 10 horas, Tucumán 2190, 2º, Of. 22, Capital, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicios 31|12|62 y 31|12|63; Remuneración Directorio y síndico; Distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|6-Nº 31.647 v.12|6|64

RIO TEUCO
Soc. Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(N. 16.163)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de junio de 1964, 20 horas, Viel 1385, dto. "D", Bajo, Cap., para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Cód. Comercio ejercicio al 31 diciembre 1963;
2º Remuneración Directores y Síndicos; y
3º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.9|6 Nº 30.514 v.13|6|64

ROCHA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 19 horas, en el local social de San Martín de Tours 2908, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del 4º ejercicio cerrado el 31|12|63 (art. 347, inc. 1º del Código de Comercio).
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e. 8|6 Nº 31.202 v. 12|6|64.

"S"

SILVERSTHONE S.A.
C. I. M. y Finc.
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle Córdoba 1257.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, ejercicio al 31 de diciembre de 1963.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|6-Nº 31.989-v.16|6|64

SOCIEDAD DE SOCORRO MUTUO "MOZOS, COCINEROS Y ANEXOS"
Talcahuano 185
Se convoca a Asamblea Anual Ordinaria y a elecciones administrativas para el día 22 de junio a las 15 horas, en Talcahuano 185.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, comprendidos entre el 1º de marzo de 1963 y el 29 de febrero de 1964 y correspondientes al ejercicio administrativo 1963|64.
3º Solicitar presupuestos, en base a los cuales se autoriza la Com. Directiva efectuar un gasto de hasta $ 40.000.— para el arreglo de la azotea perteneciente al edificio societario, Talcahuano Nº 185.
4º Nombramiento de una Com. de Escrutinio; electa la cual, la asamblea pasará a cuarto intermedio, efectuándose las elecciones hasta el día 24 de junio a las 15 horas, pasado la cual el presidente proclamará los electos.
5º Elección de 8 vocales titulares y 7 suplentes, y tres miembros efectivos y dos suplentes del órgano de fiscalización. — Juan Campagnoli, Presidente. — Augusto Gagliardini, secretario.
$ 195.— e.11|6-Nº 32.028-v.13|6|64

SEVERAL MOTORES
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para Financiación de Automotores
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1964, a las 15.30 horas, en la sede social de la Avenida de Mayo 666, 4º piso, de esta Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre el estado económico financiero de la sociedad.
2º Elección de directores por el período estatutario.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|6-Nº 31.777.v.15|6|64

SIDRA LA VICTORIA S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1964 a las 18,30 horas en Castro Barros 939, Capital, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexo A, B y C e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1964.
2º Distribución de Utilidades y forma de pago.
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración social.
4º Transferencia del saldo de la cuenta "Revalúo Ley 15.272" de $ 2.127,829,20 al Fondo de Reserva General.
5º Autorización al Directorio para establecer la forma y plazo de pago para la integración de una serie de $ m|n. 40.000.000, en Acciones Ordinarias Clase B.
6º Elección de Síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art 21 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.600.— e. 8|6 Nº 30.625 v. 12|6|64

S I A R
Sociedad Industrial Argentina Refrigeración (S. A. I. C. I. F.)
Nº 3748
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 1964 a las 11 horas, en Florida 602, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1964.
2º Honorarios al Directorio.
3º Elección del Directorio.
4º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 10|6 Nº 31.854 v. 15|6|64.

SANTA ADELA
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a los socios para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de julio de 1964, a las 17 horas, en la calle Sarmiento 643, 7º piso, Cap. Fed., para tratar el sgte.:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración balances pendientes;
2º Destino de las utilidades;
3º Autorización venta propiedad Paraguay 1867|9;
4º Designación de administradores y remuneración;
5º Consideración destino de los campos. — Los Administradores.
$ 2.400.— e. 10|6 Nº 31.836 v. 15|6|64.

"T"

TELSON S.A.I.C.
Nº 13060
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10º de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local social, calle Gral. Eugenio Garzón 6641, Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962 y 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de Directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964.
$ 3.600 e.9|6 Nº 30.484 v.13|6|64

TELSON S.A.I.C.
Nº 13060
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10º de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1964, a las 11 horas, en el local social, calle Gral. Eugenio Garzón 6641, Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital reformándose el Art. 3º de los Estatutos;
2º Reforma de los Artículos 2º y 3º de los Estatutos;
3º Revocación de la autorización conferida al Directorio en el Acta Constitutiva para adquirir el Fondo de Comercio que gira bajo el rubro "Telson Radio", Belgrano, Barbieri & Cía.;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964.
$ 3.200 e.9|6 Nº 30.482 v.13|6|64

"T I A" S. A.
Tiendas Industrias Argentinas
Suipacha 140 - Buenos Aires.
Nº 4898
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 18.15 hs., en el local social de la calle Suipacha Nº 140, piso 2º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea;

2º Consideración documentos mencionados artículo 347 Código de Comercio ejercicio 31 de marzo de 1964;

3º Aumento capital autorizado;

4º Elección del Directorio en el número que fije la Asamblea y del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota: Para poder concurrir los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su **depósito**, hasta 1 hora antes de la fijada para la realización de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600 e.9|6 Nº 31.606 v.13|6|64

TOLON S. A.

Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de junio de 1964, a las 18 horas, en el local de Uruguay 654, piso 5º, escritorio 507, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de Directores y Síndicos y fijación de sus remuneraciones (artículos 6º y 9. de los Estatutos Sociales);

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|6 Nº 30.748 v.13|6|64

"V"

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION, S. A.
Registro Nº 2912

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de junio de 1964, a las 9 horas, en Reconquista Nº 46, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de directores tiulares y suplentes, síndicos titular y suplente.

4º Director nombrado por el síndico.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|6-Nº 32.145-v.16|6|64

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION, S. A.
Registro Nº 2912

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de junio de 1964, a las 10 horas, en Reconquista Nº 46, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Agregado al artículo segundo de los estatutos de la sociedad, sobre sede establecimiento comercial.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|6-Nº 32.144-v.16|6|64

VARI-TECH S.A.I.C.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1964, en Alsina Nº 1535, 3er. piso, Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de titulares que comprendan el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.500.— e.11|6-Nº 32.169-v.16|6|64

VACIO INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de junio de 1964, a las 17 horas, en Palpa 3548, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de lo actuado por el Directorio desde la fecha de constitución provisoria de la Sociedad hasta la obtención de la correspondiente personería jurídica y constitución definitiva de la Sociedad, lo que involucra la aprobación del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º — Consideración documentos, artículo 347, inciso a) Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|10|1963.

3º — Aplicación y distribución de las utilidades.

4º — Aprobación de las asignaciones establecidas por el Directorio para sus miembros y el señor Síndico, ad referéndum de la Asamblea.

5º — Fijación para el señor Presidente, señores Directores y señor Síndico, de sus retribuciones por el ejercicio 1963-64.

6º — Elección de un Síndico titular y un suplente por el ejercicio 1963|64.

7º — Aprobación del aumento del capital social.

8º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.10|6. — Nº 31.973 v.15|6|64

VESTAL

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Registro 6.081

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1964, a las 9 horas, en Avda. Leandro N. Alem 884, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para desempeñar la tarea de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.

2º — Aumento del Capital autorizado hasta la suma de $ 50.000.000. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase el Art. 16 de los Estatutos.

$ 2.000. e.10|6. — Nº 31.897 v.15|6|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Pejerto Muñiz y Cía., martilleros públicos con oficinas en la Av. Salvador M. del Carril Nº 2400 T. E. 51-1847 avisan; que con su intervención, la señora Conceicao de Braz, vende su negocio de despensa de comestibles y bebidas envadas, sito calle AV. SALVADOR M. DEL CARRIL Nº 2215 (domicilio de las partes) a los señores Paulino Rodríguez y Albino Lorences; reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e. 11|6 Nº 32.004 v. 16|6|64

Se comunica al comercio que los señores Alejandro Lombardo y Rafael Inama venden su negocio de zapatería cito en la AVDA. FEDERICO LACROZE 2776 al señor Carlos Rodríguez, el cual se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos: Congreso 5557 Dto. 8.

$ 800 e. 11|6 Nº 32.032 v. 16|6|64

Clausi, Iglesias y Cía., SACHF., Bal. y Mart. Púb. con Ofnas. Matheu 24, avisan que Manuel Gerpe, Francisco Gerpe y Lino Gabin, venden a Antonio Mera "Hotel Alojamiento" calle AVDA. RIVADAVIA Nº 6868. Reclamos ley y domicilio ptes., nuestras Ofnas.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta del 8|6 al 12|6|64.

$ 1.200 e. 11|6 Nº 32.019 v. 16|6|64

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención León Sarfati, domiciliado Gral. Venancio Flores 3189, vende libre todo gravamen a Jorge Karagounis, domiciliado Wilde 701, Boulogne, su quiosco de cigarrillos y golosinas, sito esta Capital, AVENIDA CORRIENTES Nº 1283. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 31.751-v.15|6|64

Oscar Alberto Lovallo, vende a José García, el Buffet del Círculo Trovador sito en AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 1031. — Reclamos de ley L. N. Alem 413, 3 piso. Of. 1.

$ 800.— e.10|6-31.927-v.15|6|64

Pedro Sabino Cambiasso vende su fondo de comercio, sito en la calle AVELLANEDA Nº 4002, de Capital Federal, a Calzados Luciagna de Castagna y Luci. Soc. Com. e Ind. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 800 e.8|6 Nº 31.686 v.12|6|64

Cláusi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F. Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Manuel Gerpe, Francisco Gerpe y Lino Garin, venden a Antonio Mera "Hotel Alojamiento", calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 6868. — Reclamos de ley y domic. ptes. en nuestras oficinas.

$ 800.— e.8|6-Nº 31.543 v.12|6|64

Se hace saber que Juan González y Marta Teijeiro de González venden a Secundino García su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, AV. FCO. F. DE LA CRUZ Nº 1199, esq. TILCARA, donde constituyen domicilio las partes. — El comprador se hace cargo del activo y pasivo perteneciente al fondo de comercio. — Reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.507 v.12|6|64

Se hace saber que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Juan González y Marta Teijeiro de González vendían a Secundino García su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, AV. FCO F. DE LA CRUZ Nº 1199 esq. TILCARA.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.508 v.12|6|64

"B"

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168; avisan: David Negro vende a sus condóminos José Pacio, Manuel López, Jesús Ouro y Roberto Puñal, la quinta parte indivisa que tiene en el negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle BELGRANO Nº 800, esquina PIEDRAS, domicilio de contratantes. Reclamos de ley en el negocio.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.605 v.12|6|64

"C"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital. T. E.: 45-9772, avisan que Félix Cuñarro Sánchez vende a sus socios, señores José Fernández González y Francisco García González, la parte que tenía en el negocio de bar y copetín sito en CABILDO 2851, Capital Federal. Activo y Pasivo a cargo compradores. Domicilio de partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.664 v.12|6|64

Oscar M. Blanco, martillero público, comunica que por su intermedio Da. Leticia Elba Geloso vende al Sr. Eduardo Alberto Brozzi, su negocio de venta de cigarrilos y golosinas al por menor instalado en CARHUE 197. Reclamaciones término de ley en mis oficinas Lavalle 1346, Oficina 4, Buenos Aires mayo 23 de 1964.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.746 v.12|6|64

Alfredo M. Matilla, martillero, comunica que María Hortensia Siles de Stella, transfiere su comercio de Ajuares para novias denominado Roxana sito en CORDOBA 543, local 82|84, a Roxana Sociedad en Comandita por Acciones. Reclamos en n|oficinas San Martín 66.

$ 800 e.8|6 Nº 31.700 v.12|6|64

"D"

Francisco Cutrono, martillero público, avisa que Lilia Celia Benítez de Previley, Réditos Nº 344.528-005, vende a Ramiro Taboas, Réditos número 319.674-002, y Hermosinda Giráldez de Taboas, Réditos n|i. su negocio de panadería mecánica, sita en la calle DUPUY Nº 1151|53. — Reclamos término de Ley: Avda. Gral. Mosconi número 2301, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 31.834 v.15|6|64

Escribano Miguel G. López, Cangallo 315, avisa que Vermiglio Maccaroni vende a Mario Rojas el taller de elaboración artículos para bazar en plástico, madera, marfil y bronce calle DONADO Nº 3551. — Reclamos de ley en estas oficinas.

$ 800 e.8|6 Nº 31.614 v.12|6|64

"E"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Domingo Aiello vende a: Leonardo Varela Suárez, Antonio González Alvarez, Evaristo Pazos Veiga y José Cacabelos su negocio de restaurante despacho de bebidas alcohólicas, parrilla y elaboración de jugos analcohólicos, sito en la calle ESMERALDA número 315 de esta Ciudad. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 31.862 v.15|6|64

"F"

Se hace saber por el término de ley que los señores Nicolás Francisco De Simono y Horacio Arturo Dobarro domiciliados en la calle Fitz Roy Nº 2366, Capital Federal, Venden y Transfieren al señor Ichije Nakagama, domiciliado en la calle Constitución Nº 148 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, el negocio de Tintorería instalado en la calle FRAGA Nº 1490 de esta Capital Federal. Reclamos: Escribanía Luis M. Parral, Bmé. Mitre Nº 559, P. 5º, oficina 509, C. Federal.

$ 1.200 e. 11|6 Nº 32.048 v. 16|6|64

"G"

Amado A. Bertolino, Martillero Público, of. Cangallo Nº 1835, Capital, T.E. 45-2001, avisa que: Omar Marola vende a Antonio Ricardo Espiñeira, su negocio de Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle GIRIBONE Nº 1652, Capital. — Dom. vend. F. A. Figueroa 1485, com. Cangallo 1835, ambos Capital. — Reclamos ley m|of.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.564 v.12|6|64

"J"

La firma Vázquez e Hijo, dueño del negocio de medias y Lencería de la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4886 avisan al comercio que han vendido su negocio al Señor Carlos Petrillo quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de Ley en la oficina del martillero público don Lauro María O. Montes de Oca de la calle Río Bamba Nº 433, 7º piso, oficina 14.

$ 1.200.- e.11|6 Nº 31.198 v.16|6|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|6 al 10|6|64.

Martín Alcaraz, Corredor, Comisionista y Martillero Público, Lavalle 1454, 45-8343, Avisa, Pedro Calonge y Aureliano Calonge venden despacho de comestibles y bebidas al copeo, sito en JOSE BONIFACIO 2001, Capital, a Manuel Talín, Eliceo Rodríguez y Santiago González, recl. ley y Domc. partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 32.109-v.16|6|64

Se hace saber que José Faginas, José María Rodríguez y Miguel Angel González venden a Jaime Rudavetz, Eduardo Juan Normandi y Juan Horacio Pérez su negocio de artículos de electricidad, sito en la calle JUNIN 509, Capital. Reclamaciones de Ley, a Eduardo B. Gómez, Mart. Púb. Nac. Nº 698 Fº 335, Lº 58, Callao 569, 5º piso, Capital, domicilio de partes.

$ 1.200. e.11|6. Nº 32.165. v.16|6|64

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40.4159|4168, avisan: Que queda sin efecto la venta que realizaban Juan Ramón Palacios y Carlos Norberto Louzao a favor de Ignacio Muñiz y Francisco Caputo, negocio de Café, Bar y Restaurant, calle JUAN DE GARAY Nº 3702, esquina COLOMBRES domicilio partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.608 v.12|6|64

"L"

Luis Poligroni, avisa que vende a Antonio Maldonado, su negocio de Radio y Televisión, sito en LOPE DE VEGA 2278, Capital. Reclamos y oposiciones en Lope de Vega 2278, Capital, todos allí domiciliados.

$ 800 e. 11|6 Nº 32.010 v. 16|6|64

Angel Stanglini, Martillero Público, oficinas Chacabuco 294, Ramos Mejía, avisa que don Eladio Peña Pérez vende su negocio de ferretería y pinturería sito en LARRAZABAL 793 esq. SCHMIDEL 6001, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 800.— e.11|6-Nº 32.088-v.16|6|64

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, Avisa, Néstor Damián García Vende libre de deuda a Dardo Norberto Catalán negocio Librería, Juguetería, Quiosco de Golosinas calle LOPE DE VEGA Nº 408 Capital — Reclamaciones y domicilio de las partes Bacacay 5492 Capital.

$ 800.— e. 8|6 Nº 31.489 v. 12|6|64.

Roberto F. Suparo, Martillero Público, oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa: que José Bernardo Ceballos vende a José Freire, negocio de lechería y venta de helados, sito en LUZURIAGA 652, Capital, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.532 v.12|6|64

Alen y Vázquez, mart. públ., oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2130, Avisan: Nelly N. Giorgis vende a Luis María Vicceconte, su negocio quiosco venta cigarrillos, sito LIMA 632, Cap. dom. partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 800 e.8|6 Nº 31.515 v.12|6|64

"M"

Tomás R. Lorenzo y Cía., S. A. C. i. e I. (Sucesores de Raggio, Lorenzo y Cía.) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que la señora Dora Angélica Castro ha formulado promesa de venta a los señores Juan Roson y Ana Rodríguez de la Despensa sita en la calle MANZANARES Nº 3362, de esta Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 926, T. E. 35-7353.

$ 1.600 e. 11|6 Nº 32.015 v. 16|6|64

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, Ofs. E. Ríos 528, T. E. 37-1070, avisan Marcial Manuel Noya y Alberto Vicente Nicodemo (S. de H.), venden: Despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito MEXICO 3202 esquina 24 de Noviembre 708, a Antonio García González. Vend. allí, domic. y compr. y reclamos en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 31.801 v.15|6|64

Se avisa al comercio que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba el señor Ricardo Escala a los señores Rosi Irisarri y Vicente Alvarez, según edictos Nº 67.586 de fecha 12 al 19 de Agosto de 1963, de dos terceras partes indivisas del negocio de "Taller Metalúrgico", sito en la calle MAGALLANES 878, Capital. — Reclamos de ley, en V. Cevallos 628, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 31.781 v.15|6|64

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que: Andrés Picciafuoco y Oscar Picciafuoco venden a Benito Del Gener y Lino Enjamio, su negocio de Elaboración y Venta de Emparedados y Masas, Despacho de Pan, sito MEXICO 1702 esq. SOLIS. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.595 v.12|6|64

"N"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Generoso Domínguez, vende a Lucía Emilia Feres de Buacar el negocio del ramo de fábrica de masas y elaboración de emparedados denominados "Os Mininos", sito en la calle NUEVA YORK 4086, Capital — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 31.872 v.15|6|64

"P"

Carlos A. González y Cía., Mart. Púb. Ofic. Av. de Mayo 963, 2º piso, izq. avisan: Antonia Faiola y Noemí Marina Ramírez venden a Emilio Delpueche y Pedro Fuentes Hotel Alojamiento, sito PIEDRAS 80. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 800. e.11|6. Nº 32.152. v.16|6|64

Se hace saber por cinco días que el señor Jorge Osvaldo Varela con domicilio en esta Capital, calle Patrón 6187|89 vende a los señores Martín Giadas y Alberto José Rodríguez con domicilio en esta Capital Calle Euclides 4980, el negocio de su propiedad ubicado en esta Capital, calle PATRON 6187|89, que se dedica a Fiambrería. Interviene el abogado Avelino Emilio Basualdo, con domicilio en esta Capital Solís 215, 5º I, ante quien deberán formularse las oposiciones.

$ 1.600 e. 11|6 Nº 31.994 v. 16|6|64

Vicente Vega, martillero Público, oficinas Triunvirato Nº 3458, T. E.: 51-0394. Avisa al comercio que Abed Haonach Maklauf vende a Irma Bosco de Belossi, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle PACHECO Nº 1927, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.662 v.12|6|64

"R"

Luis Atilio Novaro vende a Luciano Mario Walli su negocio "Luisito" composturas calzados y venta cigarrillos sito RODRIGUEZ PEÑA 1777, Capital. Reclamos de Ley: Rodríguez Peña 1771, Capital.

$ 800 e. 11|6 Nº 31.982 v. 16|6|64

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y Martillero Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E.: 37-3233: Eliseo Escuredo Jares, Réditos Nº 814.463-006, Germán Barrio, Réditos Nº 702.332-009, Leandro Barrio, Réditos Nº 703.485-009 y Lucas Cudiña, Réditos Nº 815.074-008, venden a José Villares, Réditos número 552.391-005, el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle RIOJA Nº 379, Capital, domicilio de la parte vendedora: Domicilio del comprador y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.8|6 Nº 30.833 v.12|6|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|6 al 6|6|64.

"S"

Pejerto Muñiz y Cñía., martilleros públicos, con oficinas en la Av. Salvador M. del Carril Nº 2400, T. E. 51-1847, avisan: que con su intervención, el señor Ignacio Freites, vende su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas sita calle SIMBRON Nº 5100 (domicilio de las partes) al señor Ramiro Pérez, reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e. 11|6 Nº 32.006 v. 16|6|64

Bonomo, Alvarez y Cía. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. Carabobo 25, Capital. Avisan: Que Alberto Michelini vendió su farmacia sita SAN PEDRITO 151, Capital a Bruno César Stolovitsky Colb. — Domicilio de las partes reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 800. e.11|6. Nº 32.080. v.16|6|64

Manuel Carreño, martillero, Avenida Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José Bento Simoes, Aníbal Soares Pascoa e Isaías Bola, venden a Manuel González y Enrique Fernández, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SUAREZ Nº 693|99 esquina DR. ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA Nº 996 Capital, dom. de partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 31.810 v.15|6|64

Lois & Mato, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avenida Las Heras 3345, 2º 8, Capital, avisan que por su intermedio los señores Jesús Vázquez, Hipólito Vázquez, Adolfo Diéguez, Avelino Agra, Manuel Valiño, Félix Raúl Telechea y Noé González, venden su negocio de restaurant y bar, sito en la calle SALGUERO 2692, Capital, a los señores José María Alvarez, Manuel Vilanova, Pedro Méndez, Ricardo Martínez, Cesáreo Martínez, Conrado Ponce, Antonio Salgado, Eduardo Fernández y Ramón Otero. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 31.881 v.15|6|64

Se hace saber que el señor Manuel González Alvarez, vendió libre de todo gravamen su negocio de "Sastrería de Medida", instalado en la calle SALTA 559, Capital Federal, a Manuel Elier González. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

800.— e.10|6-Nº 31.928-v.15|6|64

"T"

Se comunica que Luis María Gandolfo e Inter-Bas Científica Industrial y Comercial S. A. venden con fecha 1º de Junio de 1964 a Servicios de Grabaciones Argentina para Radio y Televisión S.R.L. y Eduardo Domingo Morino la totalidad de las cuotas de "Estudio San Martín S.R.L." "Grabaciones", Tucumán 447, Cap. Reclamaciones de Ley Estudio G. A. Ponzano, abogado, Corrientes 569. piso 4º.

$ 1.200. e.11|6. Nº 32.086. v.16|6|64

Perla Eisinstein viuda de Gerstenhaber vende a Vicente Antolin y Carlota Giehler el fondo de comercio de rotisería y fiambrería denominado "La Perla", ubicado en calle TALCAHUANO Nº 924, Capital Federal. — Oposiciones ley 11.867, calle Uruguay 277, piso 2º, Estudio Dr. Rolando Stalli, abogado

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.625 v.12|6|64

"V"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, 38-7682, avisan que Ricardo Calvelo (Réd. Nº 201.708-001) vende a Arsenio José García (Réditos Nº 305.810-001) el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Ciudad, calle VIDAL 1933, domicilio ambas partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200 e.8|6 Nº 31.582 v.12|6|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

RAFALOWICZ
Sociedad Anónima.
Industrial y Comercial
Nº 17.395

Avisa a los señores accionistas, la emisión de las series Nº 3 a 10 inclusive, en acciones al portador, de la clase "A", cinco votos, por un total de $ 8.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.11|6-Nº 32.123 v.13|6|64

HISPARGEN
Sociedad Anónima de Finanzas

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 23|12|63 se emitieron las series 6|10 por un total de m$n. 10.000.000.

$ 720 e.11|6 Nº 32.121 v.13|6|64

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.
25 de Mayo 565, Capital.
N-4292

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 11 de junio de 1964 y contra presentación del cupón Nº 4, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 5.500 acciones v$n. 1.000,— m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de marzo de 1964, que fijó el capital autorizado en $ 14.500.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200 e.11|6 Nº 32.101 v.13|6|64

INDUCO
Sociedad Anónima de Industria y Comercio
25 de Mayo 565, Capital.
N.2934

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 11 de junio de 1964 y contra presentación del cupón Nº 10, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 21.500 acciones de v$n. 1.000 m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 30 de marzo de 1964, que fijó el capital autorizado en $ 50.000.000, m|n. — El Directorio.

$ 1.200 e.11|6 Nº 32.103 v.13|6|64

JUNCAL
Soc. Anón. Rural, Inmobiliaria y Comercial

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo en acciones liberadas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, se hallará al cobro a partir del 22 de junio de 1964, en la sede de la sociedad, Sarmiento 580, 2do. piso, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.11|6-Nº 32.098 v.13|6|64

CAMPOTEC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000,—. Derecho de preferencia hasta quince días, contados desde la última publicación, en Av. R. S. Peña 1110, 4º piso, Capital. — El Directorio.

$ 960 e.11|6 Nº 32.117 v.13|6|64

DISINFER S. A.
Indust. Comerc. Fin. e Inmob.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 2|6|964 ha resuelto lo siguiente:

PAGO DE DIVIDENDOS

Correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|63, contra presentación del cupón N. 12: 6 % en acciones por un total de $ 960.000: 6 % en efectivo por un total de $ 960.000.

PAGO DE GRATIFICACION AL PERSONAL

En acciones por un total de $ 98.000 m|n., de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Ofrecer en suscripción un saldo de $ 42.000 m|n., contra presntación del cupón N. 13 y guardando el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos sociales.

Para los pagos en acciones se destinan las Series N. 161 a 171 ambas inclusives de la Serie "B".

Todas estas operaciones se realizan a partir del día 24 de Junio corriente, de 9 a 12 horas en Venezuela Nº 474, Capital Federal, de lunes a viernes. — El Directorio.

$ 2.640.. e.11|6 Nº 31.412 v.13|6|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|6 al 10|6|64.

A. A. ABRASIVOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

"A. A. Abrasivos Argentinos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", hace saber por tres días, que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de cincuenta millones de pesos moneda nacional, a la vez que emitir la serie segunda de acciones ordinarias "A", por valor nominal de $ 2.500.000.— m|n., en reemplazo de la misma serie emitida en acciones preferidas y oportunamente rescatada, así como emitir las series octava a décima séptima de acciones del capital autorizado, por valor nominal total de $ 25.000.000.— m|n., todas en acciones clase "A", con derecho a cinco votos por acción. — Buenos Aires, junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|6 Nº 32.131 v.13|6|64

EDMAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Nº 17.361

Avisa a los señores accionistas la emisión de las series Nº dos a cinco inclusive, en acciones al portador, clase "A", cinco votos total $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.11|6 Nº 32.125 v.13|6|64

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
F. I. A. S. A.

EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio por acta de fecha 1º|6|64 resolvió emisión y lanzamiento a la suscripción de dos series de un millón de pesos en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos. — Integración con pago del dividendo 40 % en acciones por $ 2.000.000.— aprobado por asamblea del 30|4|64. — El Directorio.

$ 960.— e.11|6 Nº 32.050 v.12|6|64

MURO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

"Muro y Compañía Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" hace saber por tres días que asamblea del 30 de abril de 1964, resolvió emitir $ 6.800.000 m|n. en acciones del capital social, con lo que dicho capital autorizado, suscripto y realizado ha quedado elevado a la cantidad de $ 50.000.000 m|n.

Buenos Aires, junio de 1964. — El Directorio.

$ 960.— e.11|6-Nº 32.128-v.1?|6|64

Sociedad Anónima FRIGORIFICO ANGLO

La Sociedad Anónima Frigorífico Anglo hace saber por tres días que la asamblea general extraordinaria de sus accionistas celebrada el 30 de abril del cte. año, resolvió elevar el capital social autorizado de la sociedad a la cantidad de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, junio de 1964. — El Directorio.

$ 960.— e.11|6 Nº 32.130 v.13|6|64

F A B A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº 17.524

Avisa a los señores accionistas la emisión de las series Nº 2 a 5 inclusive, en acciones al portador, clase "A", de cinco votos, por un total de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.11|6-Nº 32.124-v.15|6|64

L I M A Y
S. A. Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 20 series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, en acciones al portador de valor nominal m$n. 100.— cada una, con derecho a 1 voto cada acción, por un total de v$n. 2.000.000.— Todas las acciones se emitirán a la par y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964, debiendo integrarse al contado en el acto de la suscripción.

De la citada emisión se destinará m$n. 718.400.— al pago del Revalúo Contable aprobado, y el remanente de m$n. 1.281.600.— se ofrecerá a los señores accionistas, quienes tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 1.920.— e.11|6 Nº 32.042 v.13|6|64

A R I E L
S. A., Empresa Constructora
Registro Nº 5352

Se comunica a los señores accionistas que en reunión de Directorio de fecha 8 de mayo de 1964 se ha resuelto el pago del dividendo a partir del día 15 de junio de 1964. El pago del 30 % en efectivo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, se efectuará en Rivadavia 1587, Capital Federal, contra presentación del Cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 960.— e.11|6 Nº 32.026 v.13|6|64

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial

Comunícase a los señores accionistas que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 20 de marzo de 1964, el Capital Social ha sido aumentado a m$n. 192.000.000.— y se dispuso la emisión de las series 351a. a 417a. de 4.000 acciones ordinarias cada una con derecho a 5 votos y las series 418a. a 480a. de 4.000 acciones ordinarias cada una con derecho a 1 voto, por v$n. 26.800.000.— y v$n. 25.200.000.— respectivamente, destinadas al pago de dividendo y parte del Saldo de Revalúo Contable, de acuerdo con lo dis-

puesto por la referida Asamblea. — Dicho aumento y emisión han sido elevados a escritura pública e inscriptos en el Registro Público de Comercio.

Se hace saber, asimismo, que por resolución del Directorio se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al 40º Ejercicio Social, cerrado el 30 de noviembre de 1963, del 7 o|o de sus tenencias en efectivo y el 7.14285 o|o de sus tenencias, cualquiera sea la clase de acciones que posean, en acciones liberadas de un voto, juntamente con m$n. 42.000.000.— en acciones ordinarias por distribución de parte del Saldo de Revalúo Contable, equivalentes al 30 % del Capital Suscripto y Realizado al 30 de noviembre de 1963. — La distribución de estas acciones, que se entregarán liberadas y con derecho a dividendo a partir del 1º de diciembre de 1963, se efectuará de la siguiente manera: A los poseedores de acciones de 5 votos: el 29.6460177% de sus tenencias en acciones con derecho a 5 votos y el 0,3539823% en acciones de un voto; a los poseedores de acciones de 1 voto: el 30% de sus tenencias en acciones con derecho a 1 voto.

El pago del dividendo en efectivo y en acciones liberadas y la entrega de las acciones ordinarias liberadas correspondientes a la distribución de parte del Saldo de Revalúo Contable se efectuará a partir del día 15 de junio, contra presentación única del cupón Nº 22, en el Banco del Sur, calle Cangallo Nº 485 de esta Capital. — Las fracciones inferiores a 10 acciones se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del 26 de noviembre de 1959 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 4.080.— e.11|6-Nº 31.816 v.13|6|64

EL SURCO
Compañía de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 19 de junio de 1964, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 784, 5º piso, Capital Federal, se efectuará el canje de la totalidad de láminas en circulación de las acciones de 1 a 5 votos, cupón adherido Nº 4, por nuevas acciones.

Simultáneamente procederemos a la entrega de 1 acción por cada 3 (33,33 %), en proporción a las tenencias, por capitalización de las reservas "Para Futuros Dividendos" y "Resolución Nº 2190", de acuerdo con lo resuelto por el Directorio. — Dichas acciones serán de 1 voto, gozarán de dividendos a partir del 1º de Julio de 1963 y podrán retirarse de lunes a viernes, dentro del horario de oficinas.

$ 1.440 e.11|6 Nº 32.020 v.13|6|64

LIMAY
S. A. Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1964, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 5.000.000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 720.— e.11|6 Nº 32.043 v.13|6|64

DAKOTA
Soc. Anón., Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 15 de junio de 1964, se encuentra a disposición de los mismos en la sede social, el dividendo del ejercicio finalizado el 31 de julio de 1963 y consistente en el 36,04651 % en acciones ordinarias liberadas y 8 % en efectivo. — Con el aumento a efectuarse, el capital suscripto y realizado queda elevado a la suma de $ 23.400.000.— El Directorio.

$ 1.200.— e.11|6 Nº 32.013 v.13|6|64

BODEGAS Y VIÑEDOS NARICE Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1962, se aumentó el Capital Autorizado a la suma de m$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.10|6-Nº 31.874 v.12|6|64

WEISBURD & CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 120|64 y Nº 121|64 para la provisión de hierros, perfiles, chapas de hierro, caños galvanizados y accesorios, pinturas, electrodos, resortes de suspensión y tracción y elementos de tracción para reparación de vagones. Pliegos de condiciones en venta en Reconquista 331, Capital Federal, de 16 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del 11 de julio de 1964 a las 9 horas la Nº 120 y a las 10 horas la Nº 121, en Reconquista 331, Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 2.400. — e.10|6-Nº 31.867 v.15|6|64

LANANGO, S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el capital social quedó elevado a la suma de m$n 10.000.000. Igualmente se hace saber que el Directorio dispuso la emisión de la tercera serie de acciones ordinarias clase B, por un total de m$n 4.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.10|6-Nº 31.883 v.12|6|64

BODEGAS Y VIÑEDOS NARICE Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1964, se ha dispuesto la emisión de 30.000 acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a tres votos cada una por un total de tres millones de pesos m|n. (m$n. 3.000.000). — El derecho de preferencia en la suscripción podrá ser ejercido dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9º de los Estatutos. — Presentaciones en la sede social A. Magariños Cervantes 4941 Capital. — El Directorio.

$ 1.440. — e.10|6-Nº 31.870 v.12|6|64

OPUS T. I. C. SOCIEDAD ANONIMA
Técnica, Inmobiliaria y Constructora

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha dispuesto la emisión de la tercera serie de acciones ordinarias por un valor de dos millones de pesos moneda nacional, cuya suscripción se ofrece a los actuales tenedores de acciones a prorrata de sus tenencias. Las acciones deberán ser integradas totalmente en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 960. — e.10|6-Nº 31.882 v.12|6|64

ARQUITECTO GERONIMO BUGGIANO
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Comercial

Se hace saber que el Directorio en las sesiones celebradas el 15 de junio de 1961 y 2 de marzo de 1964, resolvió la emisión de 16 000 acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, correspondientes a las series: 5ª a 20ª por un valor nominal de $ 1.600.000 m|n., que se ofrecerán a los accionistas en suscripción a la par y al contado. El Directorio

$ 960. — e.10|6-Nº 31.869 v.12|6|64

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1963, el Directorio ha resuelto emitir $ 40.000.000 valor nominal de acciones ordinarias clase "B", con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1963, acciones que se aplicarán al pago del primer cupo del revalúo contable. Los tenedores de acciones tendrán derecho a percibir 0.4 de acción por cada acción ordinaria, de cualquier clase, que posean.

Los sobrantes se liquidarán conforme las disposiciones de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires.

El pago se efectuará, contra presentación del cupón Nº 18, a partir del 15 de junio próximo, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 427, 6º piso, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.680. — e.10|6-Nº 31.864 v.12|6|64

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

A los efectos del derecho de preferencia establecido por el artículo 7 de los Estatutos se comunica que el Directorio, con fecha 28 de noviembre de 1963 resolvió la emisión de 5.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, de m$n 1.000, c|u. — El Directorio.

$ 720. — e.10|6-Nº 31.833 v.12|6|64

ANDRES ORTIZ S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y de Transportes
Expediente Nº 9.209

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria se aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 40.000.000. — El Directorio en su reunión del 8 del cte. resolvió emitir dos series de acciones al portador de 5 votos por un valor de m$n 5.000.000 cada serie, lo que se hace saber a los señores accionistas para que ejerzan derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.200. — 10|6-Nº 31.859 v.12|6|64

EDICIONES G. GILI, S.A.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de enero de 1964, resolvió elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.— Asimismo el Directorio con fecha 20 de marzo de 1964, resolvió la emisión de 20 series de acciones, por un valor nominal de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.10|6 Nº 31.839-v.12|6|64

MERTENS
Especialidades Medicinales
EMISION DE ACCIONES

Comuníquese que el Directorio por acta de fecha 20|5|64 resolvió emisión y lanzamiento a la suscripción de acciones ordinarias de un voto por pesos 3.300.000.— correspondiente a las siguientes clases: 8.250 acciones clase "A" valor nominal $ 825.000.— 8.250 acciones clase "B" valor nominal pesos 825.000.—; 8.250 acciones clase "C" valor nominal $ 825.000.— y 8.250 acciones clase "L" valor nominal pesos 825.000.— Integración pago dividendo ejercicio cerrado 30|6|63 con acciones liberadas $ 2.580.000.— aprobado por Asamblea General Ordinaria de fecha 30|10|63 y en efectivo la suma de $ 720.000.— El Directorio.

$ 1.440.— e.10|6-Nº 31.835-v.12|6|64

FADI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resuelve emitir 10 series de acciones ordinarias al portador, 5 clase "A" de 3 votos, series 21 a 25 inclusive y 5 clase "B" de 1 voto, series 26 a 30 inclusive a la par, por valor de pesos 1.000.000.— m|n. cada serie, o sea un total de $ 10.000.000.— moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Artículo octavo de los Estatutos Sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Corrientes 4371, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 31.793-v.12|6|64

BASH S.A.
Industrial y Comercial

Se comunica que por Asamblea del 27|4|1962, se aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000.— El Director General emitió cincuenta series (Nº 51 a 100) de diez mil acciones ordinarias cada series, por un total de m$n. 5.000.000.— para distribuir por capitalización de revalúo contable y dividendo en acciones.

$ 960.— e.10|6-Nº 31.797-v.12|6|64

PRIMOTEX S.A.
Comercial e Industrial

Se comunica que aprobación de Asamblea General de fecha 30|9|1963, se aumentó el capital autorizado a m$n. 44.000.000.— El Directorio emitió acciones por un total de m$n. 10.000.000.— de los cuales se entregarán $ 9.400.000.— en concepto de capitalización del saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.277. — El Directorio.

$ 960.— e.10|6-Nº 31.796-v.12|6|64

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO S. A.
de Seguros Generales

A los efectos Artículo 5º Estatutos, comunícase a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 21|5|64, autorizó aumento capital a m$n. 40.000.000. El H. Directorio ha resuelto emitir las Series Nº 301 al 400, por un valor total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 720 e. 10|6 Nº 31.967 v. 12|6|64

ITALAR S.A.
Industrial Textil Algodonera Argentina
Nº 3.072

Avísase señores accionistas aumento capital deliberado Asamblea 23|4|64, por m$n. 120.000.000.— en 600.000 acciones "A" 5 votos y 600.000 acciones "D" 1 voto. — El Directorio.

$ 720.— e.10|6-Nº 31.799-v.12|6|64

DELTA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

A los efectos Art. 6º Estatutos, se comunica a los Sres. Accionistas que el H. Directorio, ha resuelto emitir las series de acciones Nº 151ª a 200ª por un valor total de $ 5.000.000, según lo autorizado por la última Asamblea Gral. Extraordinaria. — El Directorio.

$ 720 e. 10|6 Nº 31.971 v. 12|6|64

AMPARO
Compañía Argentina de Seguros S.A.
Nº 5.950

El Directorio de "Amparo" Compañía Argentina de Seguros S.A. de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 5º de los estatutos, ha resuelto emitir las series 141ª a 160ª, ambas inclusive, por un valor nominal total de mn. 2.000.000.—, con una prima de emisión del 30 %, cuyo pago se verificará de la siguiente forma: 10 % en el momento de la suscripción y el saldo en diez (10) cuotas mensuales iguales y consecutivas, la primera a partir de los sesenta (60) días de la fecha de suscripción. Las acciones que se emiten gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1964 y llevarán adherido el cupón Nº 6. Los actuales accionistas gozarán del derecho de preferencia que establece el artículo 6º de los Estatutos el que deberán ejercitarlo dentro de los quince días de la fecha de la última publicación del presente aviso, contra presentación del cupón Nº 5, el que perderá valor una vez cerrado el período de suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|6-Nº 31.805-v.12|6|64

MONTISOL ARGENTINA S. A. C. I. F.

Se hace saber por el término de tres (3) días que el Directorio de Montisol Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, resolvió la emisión de las series 177 a 270 por valor de siete millones trescientos mil pesos moneda nacional ($ 7.300.000 m|n.) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" y ofrecerlas a la suscripción de los señores accionistas en la proporción a las acciones que actualmente poseen debiendo integrarse al contado en el momento de la suscripción y con derecho a dividendos a partir del ejercicio a iniciarse el 1º de julio de 1964. — El Directorio.

$ 1.440 e. 10|6 Nº 31.945 v. 12|6|64

FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA S. A.
FIALP
Nº de Registro 3457
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores Accionistas de Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A. "Fialp", que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 1960, el capital social ha sido elevado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos. Las acciones que se emitan como consecuencia de este aumento, serán acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 1.200 e. 10|6 Nº 31.946 v. 12|6|64

LIMA S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y de Mandatos

Se comunica que el Directorio en sesión del día 14 de enero de 1964, resolvió emitir las series 2ª a 5ª inclusive de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por un total de pesos 24.000.000. — El Directorio.

$ 720 e. 10|6 Nº 31.932 v. 12|6|64

DELBENE Y SERRIS
Soc. Anónima

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 7|12|963, resolvió la emisión de la Serie 2º de acciones ordinarias de la clase "B" de un voto. Derecho de preferencia 30 días, Art. 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 720 e. 10|6 Nº 31.896 v. 12|6|64

REFINERIA HILERET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo a lo que establece el art. 6º de los Estatutos Sociales, resolvió emitir el saldo de m$n. 80.000,— de la serie 153 y completar las series 154 a la 213, o sea un total de 60.800 acciones ordinarias categoría "A" de 5 votos por un valor nominal de m$n. 6.080.000,—, con lo cual el capital emitido asciende a la suma de m$n. 21.300.000,— de curso legal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 31.782-v.12|6|64

ARTYMET
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 9.965

El Directorio avisa a los señores accionistas, que ha resuelto emitir cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador, dos (2) de clase "A" por un valor de $ 1.000.000.— y dos (2) de clase "B" por un valor de $ 1.000.000.—; todas con pago totalmente al contado. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de los estatutos, se podrá hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 31.800-v.12|6|64

F.A.C.O.N. S.A.I.C. e I.
Registro Nº 9773
San Blas 2255 — Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES ORDINARIAS CLASE "A"

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 15 de junio de 1964, se abonará en nuestras oficinas, San Blas 2255, de la Capital Federal, el dividendo correspondiente a las acciones Ordinarias de la clase "A" por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.8|6 Nº 31.527 v.12|6|64